# LIBRO DE TARIFAS

**JULIO 2025**

TELMEX®
está contigo

TELMEX está contigo

# Libro de Tarifas

## Índice General

## Sección 1

*Página. 9*


1A Renta básica y servicio local medido
- I. Servicio telefónico automático
- II. Servicio telefónico semiautomático
- III. Servicio telefónico manual
- IV. Servicio medido local
- V. Cuotas de enlaces en la republica
- VI. Cargo por unidad de kilometraje fuera de zona de área del servicio local

1B Servicios de telefonía prepagada
- I. Línea telefónica prepagada
- II. Multifón Kit
- III. Plan Multifón hogar
- IV. Telmex Precisa

1C Línea turbo access (red digital de servicios integrados)
1D Fondo de cobertura social
1E Telefonía pública


## Sección 2

*Página. 36*


2A Servicios adicionales
2B Servicios especiales
2C Servicio LADA 800 empresarial
2D Servicios para empresas de radiolocalización
- I. Industria de radiolocalización de personas
- II. Despacho de mensajes asociados a un buzón para el servicio de la industria de radiolocalización de personas (Paging)
- III. Asignación de numeración para concesionarios de radiocomunicación móvil de flotillas "trunking"


## Sección 3

*Página. 67*


3A Instalación y cambios del servicio telefónico básico local
3B Instalación de líneas telefónicas en poblaciones con servicio de conmutación semiautomática o manual
3C Promoción por Pronto Pago de Gastos de Instalación
Promoción por Pronto Pago de Gastos de Instalación PyME
3D Promoción Gastos de Instalación pago domiciliado

## Sección 4

*Página. 101*

4A Servicios de telefonía radio móvil y telefonía celular
4B El que llama paga

## Sección 5

*Página. 111*

5A Servicio red Lada VpNet
5B Promoción única internacional Lada VpNet
5C Plan constancia Lada VpNet

## Sección 6

*Página. 127*

6A Servicio de Larga Distancia Nacional
eliminación de los cargos por llamadas de Larga Distancia Nacional
6B Servicio de Audioconferencia
Audioconferencia LADA
Audioconferencia Telmex
6C Servicio especializado con apoyo de operadora 020

## Sección 7

*Página. 148*

7A Servicio de Larga Distancia Internacional
7B Servicio de Larga Distancia Mundial
7C Servicio México vía Lada
7D Servicio de Larga Distancia a barcos
7E Servicio de Larga Distancia vía satélite

## Sección 8

*Página. 172*

8A Descuentos

I. Descuento por volumen de facturación mensual en Lada enlaces digitales
II. Descuento por volumen de facturación mensual en Lada Enlaces Digitales locales punto a punto y punto multi-punto de banda ancha (2, 34, 155 Y 622 Mbps)
III. Plan de descuento en renta mensual para Lada Enlaces Digitales de banda ancha Stm-64 en su tramo de Larga Distancia Nacional o Internacional
IV. Descuento en gastos de instalación de Lada Enlaces Digitales
V. Descuento por concentración de E1's (punto a punto y punto multipunto) por sitio
VI. Plan de descuento para Lada Enlaces Nacionales en su tramo de Larga Distancia para 2 Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps. 155 Mbps, 622 Mbps Y 2.5 Gbps De Rutas Especificas
VII. Plan de descuento para Lada Enlaces Nacionales en su tramo de Larga Distancia para 2 Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps, 155 Mbps, 622mbps y 2.5 Gbps
VIII. Plan de descuento en tramo Larga Distancia para Lada Enlaces Internacionales N X 64 Kbps, 2, 155, 622 Mbps y 2.5 Gbps.
IX. Plan de descuento en tramo Larga Distancia para Lada Enlaces Internacionales 45Mbps
X. Plan de descuento en renta mensual para Lada Enlaces de cruce fronterizo de 2 y 45 Mbps

8B Servicios satelitales nacionales

8C Servicios Lada enlaces mundiales vía satélite

8D Servicios Lada enlaces mundiales

8E Lada Enlaces Ethernet
I. Lada Enlace Ethernet local, Nacional y Hub
II. Lada Enlace Ethernet Cruce Fronterizo
III. Lada Enlace Ethernet Internacional

8F Soluciones de Protección
I. Soluciones de protección para Lada enlaces 2 Mbps, 34 Mbps, 155 Mbps y 622 Mbps.
II. Soluciones de protección Ethernet Punto a Punto.

8G Lada Enlaces STMN de Cruce Fronterizo

8H Troncal IP
I. Troncal IP
II. Funcionalidades Opcionales del Servicio Troncal IP Telmex

## Sección 9

*Página. 239*

9A Servicio de conducción de señales de televisión

## Sección 10

*Página. 245*

10A Servicio de video enlace digital

## Sección 11

*Página. 250*

11A Servicios de telefonía digital
11B Tarjeta TELCARD
11C Servicio Telmex Prepaid Phone Card
11D Tarjeta telefónica prepagada universal “Multifón”
11E LADA Hospitality
11F Servicio 900
11G Recibo Integrado
11HTelemensaje
11I Segured Voz
11J Publicidad Asistida al “040”

## Sección 12

*Página. 280*

12A Planes opcionales para el servicio de Larga Distancia

I. Plan Lada Ahorro
II. Servicio Operadora en Lada Ahorro
III. Tarifa Única
IV. Plan Lada Unión Empresarial (PLUE)
V. Lada Favorito
VI. Destinos Estratégicos
VII. Plan Lada Frontera Negocios
VIII. Recibo Integrado (Planes Lada)

IX. Opciones Lada Internacional OLI
X. Opciones Lada Frontera OLF
XI. Plan Lada América
XII. Promoción Lada América
XIII. Plan X Segundo

12B Planes opcionales para el servicio local
I. Plan de descuento Certeza Corporativo
II. Plan de descuento Certeza Premier
III. Móvil Empresarial

## Sección 13

*Página. 326*

13A Infinitum
I. Infinitum 349
II. Infinitum 399
III. Infinitum 449
IV. Infinitum 499
V. Infinitum 549
VI. Infinitum 649
VII. Infinitum 899
VIII. Infinitum 279
IX. Infinitum 299
X. Promoción Velocidad Adicional
XI. Infinitum Negocio
XII. Infinitum Negocio 349
XIII. Infinitum Negocio 399
XIV. Infinitum Negocio 449
XV. Infinitum Negocio 499
XVI. Infinitum Negocio 549
XVII. Infinitum Negocio 649
XVIII. Infinitum Negocio 899
XIX. Infinitum Bajo Demanda 100 MB
XX. Infinitum Bajo Demanda 150 MB
XXI. Infinitum Bajo Demanda 200 MB
XXII. Unidad Terminal de Datos

13B Acceso Infinitum
I. Acceso Infinitum
II. Servicio Infinitum

# Sección 14



## 14A Multiservicios Voz

I. ¡Cámbiate a Telmex!
II. Promoción 3 Meses
III. Promoción Paquete 389
IV. Internet con Telmex
V. Línea a Mi Medida
VI. Línea Negocio
VII. Minutos Flex Negocio 200
VIII. Minutos Flex Negocio 500
IX. Opciones Telmex SRI Básico
X. Opciones Telmex Sri Corporativo, Opciones Mas Llamadas,
XI. Opciones SRI Total
XII. Opciones SRI Negocio
XIII. Conexión Negocio (Cx Negocio)
XIV. Beneficio Corporativo Líneas
XV. Beneficio Corporativo Antigüedad
XVI. Beneficio Corporativo ARPU
XVII. Beneficio Corporativo Lealtad
XVIII. Beneficio Corporativo Celular
XIX. Beneficio Corporativo Medido
XX. Beneficio Corporativo 800

## 14B Multiservicios Voz y Datos

I. Paquete 149
II. Paquete 249
III. Paquete 289
IV. Paquete 333
V. Paquete 389
VI. Paquete 435
VII. Paquete 499
VIII. Paquete 599
IX. Paquete 649
X. Paquete 725
XI. Paquete Infinitum 999
XII. Paquete 1399
XIII. Paquete Conectes Negocio
XIV. Paquete Mi Negocio
XV. Paquete Negocio 649
XVI. Paquete Supernegocio
XVII. Paquete Negocio 999
XVIII. Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1

XIX. Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2
XX. Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3
XXI. Velocidad Simétrica Negocio 999
XXII. Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1
XXIII. Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 2
XXIV. Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3
XXV. Paquete Telmex (1000 - 2000)
XXVI. Conexión Premium (Cx Premium)
XXVII. Conexión Plus (Cx Plus)
XXVIII. Promoción Pago Domiciliado

# Sección 1

TELMEX está contigo

**Sección 1**

Libro de Tarifas

## 1A Renta Básica y Servicio Local Medido

I. Servicio Telefónico Automático
II. Servicio Telefónico Semiautomático
III. Servicio Telefónico Manual
IV. Servicio Medido Local
V. Cuotas De Enlaces En La Republica
VI. Cargo Por Unidad De Kilometraje Fuera De Zona De Área Del Servicio Local (UKFZ)
VII. Unidad De Kilometraje A Central Distante (UKCD)
VIII. Detalle de Llamadas Entrantes y Salientes

## 1B Servicios de Telefonía Prepagada

I. Línea Telefónica Prepagada
II. Multifón Kit
III. Plan Multifón Hogar
IV. Telmex PRECISA

## 1C Línea Turbo Access

## (Red Digital de Servicios Integrados)

## 1D Fondo de Cobertura Social

## 1E Telefonía Pública

# 1A Renta Básica y Servicio Local Medido

I. Servicio Telefónico Automático
II. Servicio Telefónico Semiautomático
III. Servicio Telefónico Manual
IV. Servicio Medido Local
V. Cuotas De Enlaces En La Republica
VI. Cargo Por Unidad De Kilometraje Fuera De Zona De Área Del Servicio Local (UKFZ)
VII. Unidad De Kilometraje A Central Distante (UKCD)
VIII. Detalle de Llamadas Entrantes y Salientes

08660

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXIX DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## RENTA BÁSICA Y SERVICIO LOCAL MEDIDO

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del 21 de Abril del 2008
- **Descripción:**

### TARIFAS MENSUALES PARA EL SERVICIO TELEFÓNICO BÁSICO

I. **SERVICIO TELEFONICO AUTOMATICO.** Es el Servicio Público de Telefonía Básica el cual constituye un servicio final de telecomunicaciones, por medio del cual se proporciona la capacidad completa para la comunicación de voz entre usuarios; este servicio final se presta a través de líneas telefónicas, las cuales están conectadas a una central local de conmutación automática, en donde para establecer la comunicación entre los usuarios no se requiere la intervención de una operadora.

A) Renta única mensual por línea telefónica de uso residencial y no residencial (comercio, troncal a PBX y para la comercialización de telefonía pública por terceros) que contraten o para líneas actuales que cambien de domicilio, en cualquier localidad de la República Mexicana (exceptuando las poblaciones concesionadas a Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.), donde se proporcione el servicio automático de telefonía básica local.

| SERVICIO | TARIFA |
|---|---|
| 1. Renta para línea telefónica de uso Residencial, con derecho a realizar hasta 100 llamadas locales libres de cargo: | $156.55 |
| 2. Renta para línea telefónica de uso comercial y para Operadores de Telefonía Pública sin derecho a llamadas locales libres de cargo: | $198.00 |
| 3. Renta para línea troncal telefónica analógica a equipo de conmutación privada sin derecho a llamadas locales libres de cargo: | $198.00 |
| 4. Renta para línea troncal digital conmutada sin derecho a llamadas locales libres de cargo (se comercializa en paquetes de 10 troncales con mínimo para sitios nuevos): | $223.75 |

006444

B) Suspensión Temporal para Troncales Digitales.

**1. Descripción:**

Permitir la Suspensión Temporal de Troncales Digitales de llamadas telefónicas de entrada y salida por un tiempo delimitado.

**2. Estructura tarifaria:**

| Concepto. | Tarifa. |
|---|---|
| Cargo Mensual | $ 112.00 |

*** No incluye el Impuesto al Valor Agregado.**

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXIX DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## RENTA BÁSICA Y SERVICIO LOCAL MEDIDO

**3. Reglas de Aplicación de las Tarifas:**

3.1 La Suspensión Temporal sólo se podrá realizar en paquete mínimo de 10 Troncales Digitales.

3.2 Solo podrá solicitarse por un máximo de tres meses, en el entendido que una vez concluido dicho plazo se aplicará en automático el cargo correspondiente a la renta mensual de las Troncales Digitales.

3.3 La Suspensión Temporal deberá ser solicitada por el Cliente con 8 días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda se aplique la misma, en el entendido que la misma será activada en el mes inmediato posterior.

**4. Requisitos:**

4.1 Las Troncales Digitales sobre las que se requiera la Suspensión Temporal deberán:

a) No tener adeudos vencidos.
b) No tener órdenes de Servicio en trámite.

II. **SERVICIO TELEFÓNICO SEMIAUTOMATICO.** Es el Servicio Público de Telefonía Básica el cual constituye un servicio final de telecomunicaciones, por medio del cual se proporciona la capacidad para la comunicación de voz entre usuarios; este servicio final se proporciona a través de extensiones telefónicas, las cuales están conectadas a un conmutador semiautomático, en donde los usuarios para establecer la comunicación de entrada se requiere la intervención de un agente L.D. del servicio, (Ver regla 5 de las Reglas de Aplicación Específica).

A) Renta única mensual para toda línea semiautomática se aplicarán las siguientes tarifas,

006444

| SERVICIO | TARIFA |
|---|---|
| 1. Renta mensual para línea de telefonía básica de uso residencial: | $ 93.93 |
| 2. Renta mensual para línea de telefonía básica de uso comercial: | $118.62 |

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXIX DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## RENTA BÁSICA Y SERVICIO LOCAL MEDIDO

**III. SERVICIO TELEFÓNICO MANUAL.** Es el Servicio Público de Telefonía Básica el cual constituye un servicio final de telecomunicaciones, por medio del cual se proporciona la comunicación de voz entre usuarios; este servicio final se proporciona a través de extensiones telefónicas, de un conmutador manual, en donde los usuarios para establecer la comunicación entrada o salida hacia la red local o de larga distancia se requiere la intervención de un agente L.D. del servicio telefónico, (Ver regla 5, de las Reglas de Aplicación Específica).

A) Rentas mensuales para líneas manuales se aplican las siguientes tarifas:

| SERVICIO | TARIFA | |
|---|---|---|
| 1. Renta mensual por el Servicio Principal en: | | |
| | Residencial | Comercial |
| a) Poblaciones con 10 a 24 aparatos: | $65.58 | $71.16 |
| b) Poblaciones con 25 a 49 aparatos: | $70.26 | $77.08 |
| c) Poblaciones con más de 49 aparatos: | $74.92 | $83.04 |

**IV. SERVICIO MEDIDO LOCAL.**

A) Servicio Medido Local, es el cobro adicional a la renta mensual que surge del conteo mensual de las llamadas realizadas y completadas por los clientes desde las líneas telefónicas indicadas en el punto I, aplicando las siguientes tarifas

| SERVICIO | TARIFA |
|---|---|
| 1. Por Llamada sin límite de tiempo : | |
| 1.1 Servicio para línea Residencial, cada llamada que exceda de 100 autorizadas como libres, se cobra a razón de: | $1.48 |
| 1.2 Servicio para línea Comercial o Troncal, se cobra por cada llamada y desde la primera: | $1.48 |
| 1.3 Regla de aplicación de la tarifa: (Ver reglas de aplicación específica punto 1, letra "a" ). | |

NOTA: De conformidad con lo establecido en la condición 6-1 del título de concesión de Telmex, las tarifas por el servicio público local para conferencias telefónicas podrán ser medidas por número de llamadas, duración y distancia, según la hora del día y día de la semana, previa autorización de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXIX DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## RENTA BÁSICA Y SERVICIO LOCAL MEDIDO

B) Detalle del Servicio Medido.
Es el producto que detalla las llamadas efectuadas, del consumo de servicio medido en la línea.
Este servicio permite a los clientes conocer el detalle de las llamadas completadas de salida que hizo en un mes, su frecuencia agrupada por número de veces que llamó a un mismo número telefónico y que generan servicio medido.

1. Estructura Tarifaria:
   1.1 Renta mensual $26.00 (precio de renta más IVA)
   1.2 No genera cargo por inscripción al servicio

2. Reglas de Aplicación de Tarifas:
   2.1 El servicio se ofrece a clientes que cuenten con línea residencial y/o comercial directa que facturen en recibo telefónico y soliciten el servicio.
   2.2 El servicio lo solicitará el cliente vía telefónica, sin costo alguno.
   2.3 La suscripción se hace vía telefónica y en Centros de Atención Telefónica.
   2.4 El servicio se proporcionará por mes vencido, mes inmediato anterior.
   2.5 La cancelación del servicio se hace a petición del cliente vía telefónica y en el Centro de Atención Telefónica sin costo.
   2.6 El servicio no se proporcionará a los clientes que cuenten con el servicio de PRECISA, con números agrupados o con Cuenta Maestra.
   2.7 El cliente podrá solicitar vía telefónica y en Centros de Atención Telefónica un detalle y se enviará a vuelta de correo sin costo.
   2.8 Se les proporcionará hasta 350 números diferentes, los más frecuentemente marcados y a partir del número 351, las llamadas no serán detalladas, mismas que se incluirán bajo la leyenda "_____ llamadas a otros números".
   2.9 Las llamadas libres de cargo no se facturan, por lo tanto no aparecen en el resumen del recibo telefónico, son:
      a) Llamadas a los números 050, 060, 066, 068, 080.
      b) Las llamadas que el cliente recibe.
      c) Cuando el número marcado suena ocupado y no contesta.
      d) Cuando al marcar un número contesta una grabación con un mensaje de TELMEX (línea ocupada, número suspendido, o dado de baja), excepto las del número 030 (hora exacta).
      e) Cuando se activan o desactivan los servicios digitales.
      f) Consultas al buzón de voz (*20#).
      g) Transferencia de llamadas para correo de voz.
      h) Servicio de llamadas de emergencia (060, 066, 068, 080).
   2.10 La cobertura del servicio será nacional a partir de diciembre de 1998.

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 17 ABR. 2008 ★
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXIX DEL OFICIO JT.CFT054/08.

### RENTA BÁSICA Y SERVICIO LOCAL MEDIDO

3. Promociones y Descuentos del Servicio.
   3.1 La vigencia del descuento del 100% a la renta mensual, será por tiempo indefinido y para su terminación de dicho descuento será con aviso previo de dos meses.

4. Penalidades. No aplica

**V. CUOTAS DE ENLACES EN LA REPUBLICA.**
(Ver reglas de aplicación específica punto 3 sección 1).

| SERVICIO | TARIFA |
|---|---|
| 1. Residencial: | $51.00 |
| 2. Comercial: | $66.23 |
| 3. Líneas de entronque a conmutador: | $66.23 |

**VI. CARGO POR UNIDAD DE KILOMETRAJE FUERA DE ZONA DE AREA DEL SERVICIO LOCAL.-** Por el tramo de línea que quedo fuera del límite local por cada 500 mts. o fracción se cobra: (Ver reglas de aplicación específica punto 4 sección 1)

| SERVICIO | TARIFA |
|---|---|
| 1. Residenciales: | $7.98 |
| 2. Comerciales: | $8.30 |

### REGLAS DE APLICACIÓN GENERAL

A. Las tarifas especificadas en esta sección, se aplican dentro del Área de Servicio Local (ASL) que pueden estar conformadas por una población o un grupo de poblaciones cercanas con infraestructura telefónica para cursar llamadas entre si.

B. Para la aplicación del servicio medido, sólo se computan las llamadas completadas, es decir cuando haya contestado el número marcado.

C. La clasificación Comercial comprende cualquier servicio de suscriptor que no sea de uso exclusivamente residencial.

D. Al ser derogado el artículo 102 de la Ley de Vías Generales de Comunicaciones por el artículo TERCERO TRANSITORIO de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Diciembre de 1993.

E. Los Gobiernos Federal, Estatal, Autoridades Municipales y Ferrocarriles pagan 100% sobre las tarifas telefónicas correspondientes al servicio que contraten.

00644
Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

08660

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXIX DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## RENTA BÁSICA Y SERVICIO LOCAL MEDIDO

### REGLAS DE APLICACION ESPECÍFICA

1. Servicio Medido.
   El servicio medido se comienza a medir en las poblaciones que en sus centrales cuenten con el equipo de medición por cada llamada realizada y completada (cuando contesta el número marcado) durante el mes, de acuerdo a los límites siguientes:

   a) El límite de llamadas completadas libres al mes dentro de la renta básica de servicio medido es de 100 para el servicio residencial y sin llamadas libres para el servicio no residencial, cobrando éstas de acuerdo a las tarifas autorizadas para este servicio.

2. Número de Grupo.
   La Empresa está obligada a otorgar número de grupo en la contratación de líneas troncales y directas, cuando así lo solicite el cliente y siempre que cuente la central a que se conecten las líneas con las facilidades técnicas necesarias.

3. Cuota de Enlace.
   Para poblaciones que están conectadas a la central, de la población contigua (integraciones) se aplica la "cuota de enlace en la República" punto IV de esta sección, sumándose el importe de estas a las tarifas básicas autorizadas para la población a la cual está conectada e integrada telefónicamente.

4. Cargo por unidad de kilometraje fuera de zona de área del servicio local.
   En todos aquellos casos en que los extremos de las líneas principales se instalen fuera del límite del servicio local urbano se suma a la tarifa básica la cuota adicional autorizada en el punto V de esta Sección 1.

5. Automatización del Servicio Telefónico Básico Semiautomático y Manual.
   Al momento de consolidar las Áreas de Servicio Local, si los extremos de las líneas quedan dentro de la misma ASL (Área de Servicio Local), la tarifa por unidad de kilometraje fuera de zona debe dejarse de aplicar y ya no sumar a la tarifa básica.

6. Automatización del Servicio Telefónico Básico Semiautomático y Manual.
   Las líneas de telefonía básica con servicio semiautomático y manual que se automaticen (cuando es sustituido el conmutador manual o semiautomático por equipo automático), se les actualiza la renta mensual, aplicando desde la fecha de la automatización las tarifas vigentes autorizadas para el servicio telefónico automático indicado en el punto I.A de esta sección.

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# 1B Servicios de Telefonía Prepagada

I. Línea Telefónica Prepagada
II. Multifón Kit
III. Plan Multifón Hogar
IV. Telmex PRECISA

08660

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XX DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## LÍNEA TELEFÓNICA PREPAGADA

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del 21 de Abril del 2008
- **Descripción:**

Es un servicio Prepagado de llamadas locales y Larga Distancia Nacional e Internacional.

- **Estructura Tarifaria:**

| | Concepto | Tarifas |
|---|---|---|
| | Gasto de Instalación de Línea directa, por cada instalación de la red hasta el punto terminal de conexión y dispositivo de interconexión Terminal (DIT). | Aplica Tarifa Vigente Registrada |
| | Gasto de Instalación del Cableado interior para la conexión de uno o dos aparatos básicos. | $ 598.00 |

**Las tarifas anteriores no incluyen I.V.A.**

| | | |
|---|---|---|
| | Activación de línea telefónica Prepagada tarifa por evento. | $ 440.00 |
| | Tarifas por tipo de llamada | |
| | a) Llamada Local por evento | $ 1.50 |
| | b) Larga Distancia Nacional por minuto | $ 4.50 |
| | c) Larga Distancia Internacional por minuto | $ 9.00 |
| | d) Larga Distancia Mundial por minuto | $ 20.00 |

**Las tarifas anteriores incluyen I.V.A.**

- **Reglas de Aplicación Tarifaria:**
  - Para los Gastos de Instalación las reglas de aplicación, son las vigentes para líneas residenciales.
  - No tiene llamadas libres locales
    - Se proporcionará el servicio donde existan facilidades técnicas.
    - Podrá contratar el servicio de larga distancia, con el operador de su preferencia.
  - El cliente se obliga a prepagos mensuales de $300.00 para el consumo de sus llamadas, (equivalentes a 30 dólares a una paridad del peso/dólar de $10.00).

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

08660

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XX DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## LÍNEA TELEFÓNICA PREPAGADA

- La Línea Telefónica Prepagada, no proporcionará los siguientes servicios:
  a) Servicios digitales
  b) Telcard
  c) Planes y Paquetes de Descuento
  d) Servicios por Operadora con cargo en el Origen
  e) Contratación de Internet.
  f) Cambio de tipo de servicio.
  g) Contratación servicio 800.
  h) Servicio 900.
  i) Acceso a Larga Distancia Mundial.
  j) Cualquier cargo que facture en el recibo telefónico

❖ **Tablas de Descuento:** No Aplica.

❖ **Penalidades o políticas de comercialización:**

a) Políticas de suspensión de servicio.

La línea se dará de baja si el cliente no cubre el prepago especificado en las reglas de aplicación tarifaria en un plazo de 30 días después del vencimiento del mes de prepago correspondiente.

Para reactivar el servicio el cliente deberá de cubrir los prepagos faltantes incluido el del mes en curso.

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

08660

## ANEXO XVII DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## MULTIFON KIT

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del 21 de Abril del 2008
- **Descripción:**

Línea telefónica que permite al cliente el acceso a los servicios de telefonía local, celular, Larga Distancia Nacional, Internacional y Mundial e Internet mediante el uso de la tarjeta prepagada denominada "Multifón"(en lo sucesivo, Servicio.).

- **Estructura Tarifaria:**

Gastos de Instalación:
El costo del servicio, será de Aplica Tarifa Vigente Registrada

Consumos local, celular, larga distancia nacional, internacional y mundial.
Aplican tarifas vigentes de Multifón.

Consulta de Saldo:
Tendrá un costo de una llamada local por minuto.

Acceso a Internet.
Tendrá un costo de llamada local por acceso, más $0.15 por minuto más I.V.A incluido, en el entendido que el cliente tendrá un servicio básico de navegación a Internet sin cuenta de acceso ni cuenta de correo.

Servicio de Buzón.
- Contratación sin costo.
- Tendrá un costo de $1.00 por consulta, I.V.A incluido.
- No existe aviso de notificación de mensajes.

006444

Identificador de Llamadas.
- La contratación se realiza desde la misma línea Multifón.
- Tendrá un costo de $25.00 pesos mensuales, mismo que le será descontado del saldo que el Cliente tenga en su Línea Multifón.
- El Cliente deberá contar con el aparato identificador de llamadas.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

- **Políticas de Comercialización:**

a) Sólo aplica para primeras líneas.
b) No se cobra renta mensual.
c) El servicio queda activo en el momento de la instalación de la línea, debiendo el Cliente ingresar su tarjeta de prepago Multifón de cualquier nominación para realizar llamadas.
d) Es una modalidad opcional y se ofrecerá en el área de concesión de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
e) Funciona con tarjetas prepagadas Multifón.
f) En el uso de las tarjetas prepagadas aplican las mismas políticas de Multifón Hogar.

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO A LIX DEL OFICIO JT.CFT041/13

## PLAN MULTIFON HOGAR

**a) Nombre de Servicio:**
Plan Multifón Hogar

**b) B. Descripción:**

Línea telefónica que permite al cliente el acceso a los servicios de telefonía local, celular, larga distancia nacional, internacional y mundial mediante el uso de la tarjeta prepagada denominada "Multifón".

**c) Estructura Tarifaria:**

Gastos de activación:
Al contratar la línea el cliente deberá de pagar la primera tarjeta de acceso de $200.00 (IVA incluido), monto que estará disponible en la línea al momento de la instalación.

Gastos de Instalación:
Ver Tarifa Vigente Registrada

Gastos por aparato telefónico:
Dependerá del aparato que el cliente elija.

Consumos local, celular y larga distancia:
Aplican tarifas vigentes de la tarjeta Multifón.

Consulta de Saldo:
Tendrá un costo de llamada local por minuto.

Costo por uso de Internet (el cliente tendrá un acceso a un servicio básico de navegación a Internet, sin cuenta de acceso ni cuenta de correo).
Tendrá un costo de llamada local por minuto.

**d) Políticas Comerciales:**

- No se cobra renta mensual.
- La tarifa se cobra por consulta realizada.
- Funciona con tarjetas prepagadas Multifón de $30.00 $50.00 y $100.00 (Impuestos incluidos en tarjetas prepagadas) con saldo íntegro.
- A partir de la activación de la tarjeta prepagada Multifón, el cliente tendrá 60 días para consumir su saldo o en caso contrario, tal saldo disponible se cancela.
- Si transcurridos 61 días el cliente no ha activado otra tarjeta Multifón en su línea, esto causará baja definitiva.
- No se factura en recibo telefónico, debiendo el cliente hacer el pago correspondiente por gastos de instalación, en efectivo en las tiendas Telmex.
- Dado que no se genera recibo, el cliente no podrá recibir llamadas por cobrar y por operadora con cargo a la línea.
- No tendrá acceso a números 900 ni a contratación de números 800.
- No aplican las promociones para líneas adicionales.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011510
02 / MAY / 2014

**e) Vigencia**
Se avisará a la COFETEL con 15 días de anticipación, la cancelación de este plan.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

# *LIBRO DE TARIFAS*

***Teléfonos de México, S.A. de C.V.***

Vigencia a partir de:

4 de septiembre de 2006

## *SECCIÓN 1A*

## 1. TELMEX PRECISA.

1.1 El servicio TELMEX PRECISA permite a sus Clientes Residenciales tener el control de sus llamadas de salida, disponiendo de 100 llamadas, mediante el pago de la renta mensual vigente de su línea telefónica, con la posibilidad de controlar y limitar el número de llamadas adicionales de salida por medio del uso de la Tarjeta Prepagada TELMEX PRECISA.

1.2 El cobro de este servicio será por número de llamadas realizadas y no por minuto.

1.3 El servicio se ofrece para líneas telefónicas residenciales nuevas y como una opción de servicio a las líneas ya existentes.

1.4 Fecha de vigencia: 30 de marzo de 1998.

1.5 Tarifas del Servicio, vigentes desde el 7 de mayo de 1998.

| | Concepto | Tarifa |
|---|---|---|
| 1.5.1 | Activación (cargo único por evento) sin IVA: | $130.44 |
| 1.5.2 | Costo por llamada adicional a las 100 llamadas de salida mensuales sin IVA: | $ 1.74 |

1.5.3 Tarjeta Prepagada TELMEX PRECISA para llamadas de salida:

| | Precio al Público (IVA Incluido) | No. de llamadas locales Permitidas por Tarjeta |
|---|---|---|
| a) | $ 50.00 | 25 |
| b) | $100.00 | 50 |

0053993

1.6 Reglas Generales de Aplicación de las Tarifas.

1.6.1 El servicio se ofrece a clientes residenciales que se encuentren presuscritos a cualquier operador de Larga Distancia.

1.6.2 Se cobrarán las mismas tarifas mensuales vigentes aplicables por concepto de renta de telefonía básica que se tienen autorizadas para cada uno de los rangos de líneas Residenciales.

1.6.3 El cliente conserva su número telefónico con la contratación del servicio con líneas existentes o nuevas que tengan las siguientes condiciones:

a) Estar facturando y al corriente de sus pagos.
b) No tener órdenes de servicio en trámite que modifiquen el número telefónico sobre el cual se facturará (cambio de domicilio, cambio de número).
c) Ser línea digital.
d) Contar con un aparato telefónico de tonos homologado.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 01 SEP 2006 ★
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

1.6.4 Las llamadas de entrada (salvo la de Larga Distancia por cobrar) no tienen cargos adicionales.

1.6.5 Para realizar llamadas de salida es necesario estar al corriente en sus pagos de la renta mensual del servicio.

1.6.6 En la renta mensual se incluyen hasta 100 llamadas de salida sin cargo adicional.

1.6.7 La medición de las 100 llamadas se hace conforme al ciclo de facturación definido por TELMEX para cada cliente.

1.6.8 Para efectuar llamadas de salida adicionales a las 100 permitidas, es necesario adquirir la tarjeta de débito (prepagada) TELMEX PRECISA en los centros de atención de TELMEX o lugares expresamente autorizados por TELMEX para su venta.

1.6.9 Las tarjetas prepagadas del servicio TELMEX PRECISA, solo podrán ser activadas en líneas telefónicas que tengan contratado y dado de alta el servicio TELMEX PRECISA.

1.6.10 El saldo de una tarjeta TELMEX PRECISA activada no tiene caducidad.

1.6.11 La vigencia de las tarjetas sin activar del servicio TELMEX PRECISA, tendrán una fecha de caducidad de 18 meses impresa sobre el plástico de la tarjeta a partir de la fecha de emisión de la misma.

1.6.12 Para llamadas a teléfonos celulares, el sobrecargo de tiempo aire se cargará al recibo telefónico con la tarifa vigente.

1.6.13 El servicio TELMEX PRECISA permite la contratación de tarjetas Telcard con cargo a su línea telefónica.

1.6.14 Se podrán recibir llamadas por cobrar con cargo a la línea contratada con servicio TELMEX PRECISA y el cargo correspondiente se hará en el recibo telefónico de la Compañía de Larga Distancia que tramita la llamada.

1.6.15 Los servicios de telefonía que tienen acceso en líneas contratadas con servicio TELMEX PRECISA son las siguientes:

a) Servicio Local
b) Larga Distancia Nacional, Internacional y Mundial
c) Servicios de operadora (020, 040 y 090)
d) Servicio a números no Geográficos.
e) Radio localizador personal.
f) Identificador de llamadas.
g) Equipos celulares.
h) Mensaje de la hora (030).
i) Atención a quejas (050).
j) Policía (080)
k) Seguridad (080) llamadas de salida

005393

1.6.16 Los servicios de telefonía que no se pueden contratar o accesar con el servicio TELMEX PRECISA son:

a) Servicio 700
b) Sígueme (transferencia variable)
c) Llamada en espera.
d) Tres a la vez (conferencia tripartita).
e) Recordatorio programado
f) Buzón Premium.
g) Inbursa 20.
h) Internet Directo Personal.
i) Fax nom.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 01 SEP 2006
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

1.6.17 Los servicios de emergencia se proporcionarán gratuitamente independientemente que se hayan agotado las 100 llamadas permitidas o su crédito.

1.6.18 Las llamadas de Larga Distancia y a números no geográficos se pueden efectuar conforme al Plan Técnico Fundamental de Numeración.

1.6.19 Cada operador aplicará los importes por consumos de larga Distancia conforme a sus tarifas registradas ante la COFETEL.

1.6.20 También se pueden efectuar llamadas de Larga Distancia haciendo uso de cualquier tarjeta de llamadas de Larga Distancia o medios alternos autorizados.

1.6.21 La cancelación de este servicio se hace a petición del cliente sin cargo adicional.

1.7 Descuento y Penalidades. No aplica.

TELMEX está contigo

**Sección 1**

Libro de Tarifas

# 1C Línea Turbo Access

# (Red Digital de Servicios Integrados)

**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**
**Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06500 Cd. de México**

## RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS

1. Servicio de Acceso Básico a la Red Digital de Servicios Integrados.

1.1 El servicio consiste en un acceso básico a la Red Digital de Servicios Integrados, el cual permite en forma integrada y conmutada transmitir servicios de telecomunicaciones totalmente digitales (voz, datos audio y video) utilizando la infraestructura telefónica existente.

1.2 Estructura Tarifaria (vigentes desde el 7 de febrero de 2000).

1.2.1 Acceso Básico

| | Tarifa | |
|---|---|---|
| | Línea Residencial | Línea Comercial |
| a) Conversión por Acceso Básico: | $950.00 | $950.00 |
| b) Renta de Línea por Acceso Básico: | $399.00 | $499.00 |
| c) Servicio Medido por llamada local | Tarifa vigente para llamada local | |

1.2.2 Larga Distancia

| | Tarifa |
|---|---|
| a) Larga Distancia Nacional: | Tarifas Vigentes por Minuto |
| b) Larga Distancia Internacional: | Tarifas Vigentes por Minuto |
| c) Larga Distancia Mundial: | Tarifas Vigentes por Minuto |

1.3 Reglas de Aplicación Tarifaria:

1.3.1 Se proporciona el servicio a clientes Residenciales y Comerciales.
1.3.2 El cargo por conversión es único y con opción de pago a debitese a la factura mensual.
1.3.3 La Renta se cobra mensualmente.
1.3.4 Líneas residenciales tienen 200 llamadas libres en la renta mensual.
1.3.5 Líneas comerciales no incluyen llamadas libres en la renta mensual.
1.3.6 En el caso de llamadas de Larga Distancia también se cobra la tarifa del Servicio Medido local por llamada.
1.3.7 Se proporcionará el servicio donde existan facilidades técnicas.
1.3.8 En caso de que el cliente no cuente con una línea telefónica básica y requiera del servicio Red Digital de Servicio Integrados, deberá contratar una línea telefónica básica, pagando adicionalmente el cargo por Conversión por Acceso Básico.

001724

1.4 Descuento:

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SET. 14 2000
AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

Aplican los planes de descuento de Larga Distancia, vigentes a los que el cliente esté suscrito.

= *Nuevo*

2. Acceso Primario.

2.1 El servicio consiste en un Acceso Primario (30 canales de 64 kbps y un canal de 64 kbps para señalización) a la Red Digital de Servicios Integrados, el cual permite en forma integrada y conmutada transmitir servicios de telecomunicaciones totalmente digitales (voz, datos, audio, vídeo e Internet).

2.2 Estructura Tarifaria (vigente desde el 7 de febrero de 2000).

2.2.1 Acceso Primario

| | | Tarifa |
|---|---|---|
| a) | Contratación por Acceso primario | $135,900.00 |
| b) | Renta por Acceso Primario | $ 15,000.00 |
| c) | Servicio local por llamada | Tarifa vigente de S.M. de llamada local. |

2.2.2 Llamadas de Larga Distancia.

| | | Tarifa |
|---|---|---|
| a) | Larga Distancia Nacional | Tarifas vigentes por minuto |
| b) | Larga Distancia Internacional | Tarifas vigentes por minuto |
| c) | Larga Distancia Mundial | Tarifas vigentes por minuto |

2.3 Reglas de Aplicación Tarifarias:

2.3.1 Las tarifas aplican sobre el tráfico cursado en cada uno de los canales "B"
2.3.2 El cargo por contratación es único y con opción de pago a debitese.
2.3.3 La tarifa local se cobra por conferencia.
2.3.4 La renta se cobra mensualmente.
2.3.5 En el caso de llamadas de larga distancia también se cobra la tarifa por llamada local por conferencia.
2.3.6 Las tarifas anteriores no incluyen IVA.
2.3.7 Se proporcionará el servicio a clientes comerciales que facturen en Cuenta Maestra.
2.3.8 Se proporcionará el servicio donde existan facilidades técnicas.

2.4 Tablas de Descuento.

Aplican los planes de descuento de Larga Distancia vigentes a los que el cliente esté suscrito.

001724

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SET. 14 2000

AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

= Nuevo

3 Servicio a Números 700 no geográficos terminados en Estados Unidos.

3.1 Estructura Tarifaria.

| | Tarifa |
|---|---|
| a) Tarifas por minuto o fracción en las llamadas a números 700 no geográficos terminados en Estados Unidos: | $5.20 |

b) Servicio y Tarifas vigentes desde el 8 de octubre de 1999.

3.2 Modo de marcación Internacional: 001 700 + 7 dígitos.

3.3 Aplicación: Conexión a números 700 de las Redes Privadas Virtuales de EUA de los diferentes Carriers.

3.4 Reglas de Aplicación Tarifaria:

a) Las tarifas aplican sobre el tráfico de larga Distancia Internacional cursado por cada uno de los canales B.
b) Es tarifa única y aplica las 24 Hrs. Los 365 días de año.

3.5 Tablas de Descuento:
No aplican los planes de descuento de Larga Distancia.

3.6 Penalidades:
No aplica.

001724

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SET. 14 2000

AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

TELMEX está contigo

**Sección 1**

Libro de Tarifas

# 1D Fondo de Cobertura Social

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO A IX DEL OFICIO JT.CFT041/13

### Fondo de Cobertura Social

**a. Nombre:**

Fondo de Cobertura Social

**b. Descripción:**

Fideicomiso del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones y bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico exclusivamente para la prestación del "Servicio Público de Telefonía Básica Local y de Larga Distancia Tipo Residencial y a través de Caseta Pública en Vivienda de Caseta en Vía Pública" del Servicio Telefónico Básico Tipo 1 (STB1) y Servicio Telefónico Básico Tipo 2 (STB2).

**c. Estructura Tarifaria:**

| Tipo de Llamada | Tarifa * |
|---|---|
| Llamada Local (por minuto) | $0.86 |
| Llamada Larga Distancia Nacional (por minuto) | $2.16 |
| Llamada Larga Distancia Nacional en Ciudades Vecinas (por minuto) | $1.36 |
| Llamada Internacional a E.U.A. todo el país (por minuto) | $4.31 |
| Llamada Internacional a Canadá todo el país (por minuto) | $4.31 |
| Llamada Internacional de E.U.A. a México (por minuto) | $4.31 |
| Llamada Internacional de Canadá a México (por minuto) | $4.31 |
| Llamada Mundial Sudamérica (por minuto) | $17.24 |
| Llamada Mundial Centro América (por minuto) | $8.62 |
| Llamada Mundial Europa (por minuto) | $17.24 |
| Llamada Mundial Resto del Mundo (por minuto) | $21.55 |
| Llamada a Teléfono Celular bajo la modalidad del "Que Llama Paga Local" (por minuto) | $1.29 |
| Llamada a Teléfono Celular bajo la modalidad del "Que Llama Paga Nacional" (por minuto) | $2.59 |
| Llamada a números 880 de E.U.A. (por minuto) | $12.93 |
| Acceso Servicio 030 (por conferencia) | $0.86 |
| Acceso a Servicio de Información 040 (por minuto) | $0.86 |
| Acceso a Servicio de Información 040 y completación de llamadas (por minuto) | $0.86 |
| Acceso a Servicio 020 y 090 por Cobrar | Sin costo |
| Acceso a Servicios de Quejas 050, 055 | Sin costo |
| Acceso a Servicio de Emergencia 060, 061, 065, 066, 068, 080, 088, 089 | Sin costo |
| Llamada a Números 900's | Sin acceso |

Tarifas que aplican al Fondo de Cobertura Social para llamadas a números 800's desde teléfonos públicos.

| Tipo de Llamada | Tarifa |
|---|---|
| Llamada a Número 800's de concesionarios de Telefonía de L.D. sin contrato (por minuto) | $0.86 |
| Llamada a Números 800's de concesionarios de Telefonía de L.D. con contrato | Sin costo |

* Tarifas en pesos y no incluyen Impuestos.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011460
02 / MAY / 2014
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

## ANEXO A IX DEL OFICIO JT.CFT041/13

**Fondo de Cobertura Social**

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- Solo se registran llamadas completadas, es decir, al contestar en el número marcado.
- En los casos de tarifas por minuto, éstas se cobraran por minuto (cualquier fracción de minuto se cobra como minuto completo).

**e. Vigencia:**

Telmex avisará con 15 días de anticipación a la Comisión Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este servicio.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011460
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

TELMEX®
está contigo

**Sección 1**

Libro de Tarifas

# 1E Telefonía Pública

**TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**
**Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06500 Cd. de México**

# TELMEX

**SERVICIO TELEFÓNICO PÚBLICO**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 322881 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 12/08/2020 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT131/20**

**SERVICIO TELEFÓNICO PÚBLICO**

## a) Nombre del servicio:

Servicio Telefónico Público.

## b) Descripción:

Servicio que consiste en el acceso a los servicios proporcionados a través de redes públicas de telecomunicaciones, y que deberá prestarse al público en general por medio de la instalación, operación y explotación de aparatos telefónicos de uso público.

## c) Estructura Tarifaria:

Tarifas que Telmex aplica en aparatos públicos de su propiedad a los clientes usuarios de los siguientes servicios.

| CONCEPTO | Tarifa | |
|---|---|---|
| | Sin impuestos | Con impuestos |
| Llamada nacional a teléfonos fijos o móviles (por conferencia) | $2.59 | $3.00 |
| Llamada Internacional de México a Estados Unidos y Canadá (por minuto) | $4.31 | $5.00 |
| Llamada Mundial de México a Centroamérica (por minuto) | $4.31 | $5.00 |
| Llamada Mundial de México a Sudamérica, Europa y Resto del Mundo (por minuto) | $8.62 | $10.00 |
| Llamada a números 880 de Estados Unidos (por minuto) | $12.93 | $15.00 |
| Acceso a Servicio 030 (por conferencia) | $0.86 | $1.00 |
| Acceso a Servicio de Información 040 (por minuto) | $0.86 | $1.00 |
| Acceso a Servicio de Información 040 y completación de llamadas (por minuto) | $0.86 | $1.00 |
| Acceso a Servicio 020 y 090 por Cobrar | sin Costo | sin Costo |
| Acceso a Servicios de Quejas 050, 055 | sin Costo | sin Costo |
| Acceso a Servicio de Emergencia | sin Costo | sin Costo |
| Llamada a números 900's | sin Acceso | sin Acceso |
| Llamada a Número 800's de concesionarios de Telefonía sin contrato (por minuto) | $0.86 | $1.00 |
| Llamada a Números 800's de concesionarios de Telefonía con contrato. | sin Costo | sin Costo |

**Nota:** Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

## d) Reglas de Aplicación Tarifaria:

- Solo se registran las llamadas completadas, es decir cuando haya contestado el número marcado.
- En los casos de tarifas por minuto, éstas se cobrarán por minuto o fracción.
- Los aparatos telefónicos de uso público permiten que exista comunicación gratuita a los servicios de emergencia, de conformidad con las disposiciones técnicas y los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia.

- Las tarifas para llamadas a números 800's se aplican en estricta congruencia con lo establecido en la Resolución por la cual se establecen las condiciones y características técnicas y operativas en materia de acceso a números 800's desde teléfonos públicos. La condición de concesionarios con y sin contrato se refiere a los concesionarios de telefonía de larga distancia que suscribieron o no un contrato de acceso a números 800´s desde teléfonos públicos con Telmex de conformidad con la resolución.

**e) Vigencia:**

Indefinida.

# Sección 2

## 2A Servicios adicionales

## 2B Servicios especiales

## 2C Servicio LADA 800 empresarial

## 2D Servicios para empresas de radiolocalización

I. Industria de radiolocalización de personas
II. Despacho de mensajes asociados a un buzón para el servicio de la industria de radiolocalización de personas (Paging)
III. Asignación de numeración para concesionarios de radiocomunicación móvil de flotillas "trunking"

## 2A Servicios adicionales

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXVIII DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## SERVICIOS ADICIONALES Y ESPECIALES

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del 21 de Abril del 2008
- **Descripción:**

**A. ADICIONALES**

1. SISTEMA DE MARCACION DIRECTA A EXTENSION DE CONMUTACION PRIVADA.

| | TARIFAS |
|---|---|
| 1.1 Renta mensual por cada extensión de conmutador privado para operar el Sistema de Marcación Directa. | $33.25 |
| 1.2 Renta mensual por cada extensión de conmutador privado para operar el Sistema de Radiocomunicación especializado de flotillas. | $10.40 |

2. UNIDAD DE KILOMETRAJE A CENTRAL DISTANTE.

| | TARIFAS |
|---|---|
| Es el enlace privado especial entre dos poblaciones, para uso exclusivo de un servicio telefónico Residencial y No Residencial para clientes a central distante, se aplica una renta mensual equivalente al consumo de tráfico LADA de 45 hrs. Teléfono a Teléfono diurno, de acuerdo a la tarifa vigente. | $6,966.00 |

4. CAMBIO DE OPERADOR DE LARGA DISTANCIA PRESELECCIONADO.

4.1 Descripción
Servicio de procesamiento de cada solicitud de presuscripción por el cambio de operador de larga distancia preseleccionado.

4.2 Servicio de procesamiento de cada solicitud de presuscripción: TARIFA $10.29

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRO

TELMEX
está contigo

**Sección 2**

Libro de Tarifas

## 2B Servicios especiales

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXVIII DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## SERVICIOS ADICIONALES Y ESPECIALES

### B. ESPECIALES

1. SERVICIO DE OPERADORA TELEFONICA.

| | TARIFAS |
|---|---|
| 1.1 Despertador.<br>Tarifa de cargo por cada llamada realizada, previo pedido del cliente. (Residencial y No Residencial) | $5.30 |
| 1.2 Información de Directorio.<br>Tarifa de cargo por llamada al número telefónico (clientes con línea Residencial y No Residencial), desde donde se originó la consulta.<br><br>Nota: No se hará el cargo por este servicio, si la llamada de consulta es realizada desde una caseta telefónica pública de Telmex. | $2.20 |
| 1.3 Intervención de Línea (cargo por evento)<br><br>Este servicio consiste en que una operadora de TELMEX intervenga una conferencia para ofrecer una nueva, a solicitud de otro Operador de Larga Distancia y el cliente decide si la acepta o no, sin responsabilidad de TELMEX. | $3.50 |

1.4 Completación de llamada en el 040

a) Descripción:
Servicio mediante el cual los usuarios que utilicen el servicio de Información 040 podrán completar su llamada en el mismo evento, sin necesidad de realizar una nueva llamada (en lo sucesivo "Servicio")

b) Estructura Tarifaria:
El costo del Servicio para los usuarios será de $2.00 más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por evento realizado.

c) Políticas Comerciales:
- Previo a la completación de la llamada, una grabadora de TELMEX avisará sobre el cargo extra, por dicho servicio.
- Para que TELMEX realice la completación de la llamada, los usuarios deberán dar su aprobación a través del teclado del teléfono o por medio de voz.
- El Servicio se facturará siempre y cuando en el número de "B" al que se quiera completar la llamada, sea contestado por una persona, un fax y/o una máquina contestadora.
- El Servicio no será facturado si el número de "B" al que se desee completar la llamada, no es contestado o suena ocupado.
- No se podrán completar llamadas hacia teléfonos públicos.
- El Servicio aplica para completación de llamadas dentro de la misma Área de Servicio Local (ASL).

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXVIII DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## SERVICIOS ADICIONALES Y ESPECIALES

2. SERVICIO DE BLOQUEO AL SERVICIO "EL QUE LLAMA PAGA".

A solicitud de los clientes será suministrado el servicio de bloqueo al servicio "El que Llama Paga " bajo la marcación del prefijo "044" y "045".

2.1 Tarifa por evento y por línea, por activación del bloqueo al servicio "El que Llama Paga ". $ N/A

2.2 Tarifa por evento y por línea por desactivación del bloqueo al servicio "El que Llama Paga", $50.00

2.3 Promoción:
Las tarifas de los puntos 2.1 y 2.2 tienen descuento del 100% por promoción del servicio.

3. SERVICIO NUMERO DE GRUPO.

Este servicio consiste en agrupar en un solo número de teléfono dos o más números telefónicos de líneas directas o líneas troncales, de tal forma que al marcar el número de grupo se tiene acceso inmediato a cualquier número de teléfono desocupado del grupo, facilitando la comunicación de entrada, y manteniendo siempre un acceso abierto a nuevas llamadas.

3.1 Tarifas del servicio.

| Concepto | Tarifa |
|---|---|
| 4.1.1 Activación | $20.00 |
| 4.1.2 Renta mensual | $25.00 |

006444

3.2 Descuentos.

Se aplica el 100% de descuento en los anteriores conceptos por tiempo indefinido.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

4. SERVICIO CÓDIGO LADA

Permite realizar llamadas de Larga Distancia a través del Servicio Código LADA con la asignación de códigos de autorización personal (NIP) a cada usuario, para controlar los accesos y flujo de llamadas de Larga Distancia automática y vía operadora de salida con cobro en el origen (Nacional, Internacional, Mundial) en las líneas telefónicas suscritas en esta condición y con detalle respectivo en la facturación.

08660

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXVIII DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## SERVICIOS ADICIONALES Y ESPECIALES

4.1 Esquema tarifario.

| Concepto | Tarifa (Cifras en Pesos) | |
|---|---|---|
| Activación del Servicio (Alta) | $20.00 | Por cada línea suscrita en esta condición |
| Desactivación del Servicio (Baja) | $ 0.00 | No aplica cargo |
| Renta Mensual | $15.00 | Por cada línea telefónica suscrita en esta condición |

4.2 Reglas de Aplicación de Suministro del servicio y tarifas

4.2.1 Este servicio será extensivo únicamente para los clientes con suscripción a Telmex LADA
4.2.2 Este servicio aplica para cada una de las Líneas Directas.
4.2.3 No genera cargo por suscripción
4.2.4 Estas tarifas serán independientes de los conceptos por consumo de servicio L.D. de cada línea.
4.2.5 Prevalecerán los mismos planes, paquetes y promociones en los que se encuentre suscrito al momento de solicitar la activación del servicio, así como el acceso a los Planes de descuento y Paquetes de Ahorro que se determinen en un futuro.
4.2.6 A las tarifas anteriores se les aplica más el impuesto del I.V.A.
4.2.7 Los cargos se efectuarán a través del Recibo telefónico o Cuenta Maestra.

4.3 Descuentos y Promociones del servicio.

4.3.1 No aplica

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

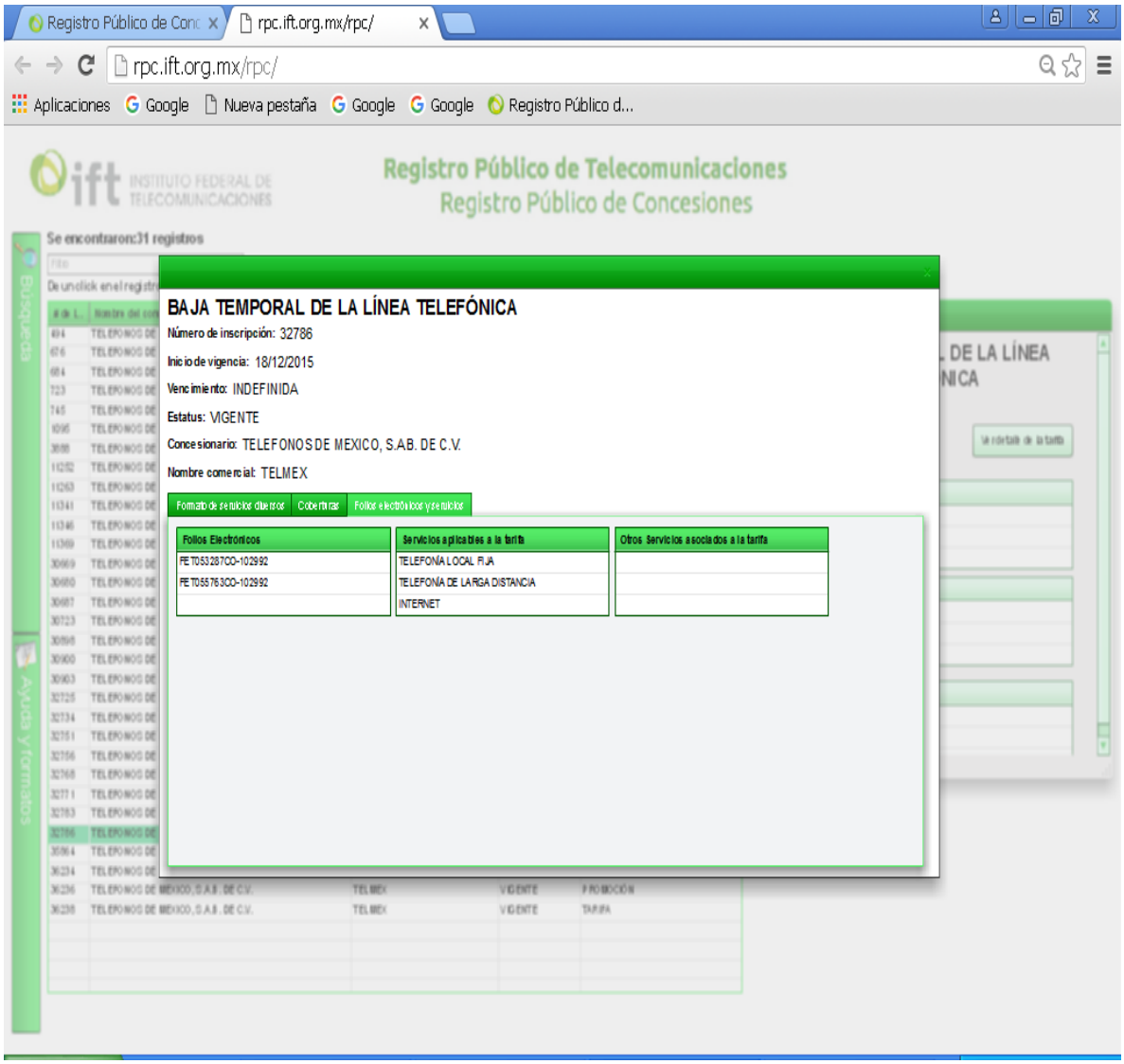
5. BAJA TEMPORAL DE LA LÍNEA TELEFÓNICA

Consiste en suspender la línea telefónica por el periodo especificado por el Cliente (máximo 6 meses) sin tener que dar de baja definitivamente la misma.

5.1 Estructura tarifaría:

| Cargo Mensual | Tarifa |
|---|---|
| Residencial | $79.00 * |
| Comercial | $99.00 * |

**No incluye el impuesto al Valor agregado.**


Registro Público de Conc
rpc.ift.org.mx/rpc/
rpc.ift.org.mx/rpc/
Aplicaciones
Google
Nueva pestaña
Google
Google
Registro Público d...
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Registro Público de Telecomunicaciones
Registro Público de Concesiones
Se encontraron:31 registros
Búsqueda
Ayuda y formatos
BAJA TEMPORAL DE LA LÍNEA TELEFÓNICA
Número de inscripción: 32786
Inicio de vigencia: 18/12/2015
Vencimiento: INDEFINIDA
Estatus: VIGENTE
Concesionario: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
Nombre comercial: TELMEX
Formato de servicios diversos
Coberturas
Folios electrónicos y servicios
Folios Electrónicos
Servicios aplicables a la tarifa
Otros Servicios asociados a la tarifa
FETD5328TCO-102992
FETD5576JCO-102992
TELEFONÍA LOCAL FIJA
TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA
INTERNET
DE LA LÍNEA
NICA
TELMEX
VIGENTE
PROMOCIÓN
TARIFA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia JT.IFT252/15**

## BAJA TEMPORAL DE LA LÍNEA TELEFONICA

**a. Nombre del Servicio**

BAJA TEMPORAL DE LA LÍNEA TELEFÓNICA

**b. Descripción**

Consiste en suspender la línea telefónica residencial o comercial (según sea el caso) por el periodo especificado por el Cliente (mensualmente y hasta por un plazo máximo de 6 meses) sin tener que dar de baja definitivamente la misma y poder recibir llamadas.

**c. Estructura Tarifaria**

| Cargo Mensual | Tarifa |
|---|---|
| Residencial y Comercial | $82.86 |

Nota: Los precios no incluyen Impuestos

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- El Cliente deberá pagar por anticipado el total de los cargos mensuales que correspondan al número de meses del Servicio contratado.

**e. Políticas Comerciales**

- Este paquete está dirigido a clientes residenciales y comerciales que facturan en recibo telefónico Telmex.
- Sujeto a Facilidades Técnicas
- No genera cargo por suscripción.
- No se reembolsarán los pagos realizados aunque el Cliente requiera la reactivación de la línea telefónica antes de concluir el plazo contratado.
- El cliente no deberá tener adeudo al momento de hacer la solicitud de este servicio.
- No tener línea suspendida o con media suspensión por adeudo.
- El Cliente deberá solicitar el Servicio con por lo menos un mes de anticipación.
- Mientras el Servicio Baja Temporal de la Línea Telefónica se encuentre activo solo se podrán recibir llamadas en el teléfono del cliente.
- El Servicio solo podrá contratarse hasta por un plazo máximo de 6 meses.
- Este beneficio sólo podrá otorgarse 2 veces al año cada 6 meses.
- Al concluir el plazo contratado prevalecerán los mismos planes, paquetes y promociones en los que se encuentre suscrito el cliente y será de manera automática y sin cargo por reconexión.
- El cliente puede solicitar la baja de este servicio en cualquier momento sin penalización alguna.
- Para prestar el Servicio de Baja Temporal de la Línea Telefónica la línea deberá:
  - No tener adeudos vencidos.
  - No tener órdenes de Servicio en trámite.

**f. Vigencia:**

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este servicio.

08660

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXVIII DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## SERVICIOS ADICIONALES Y ESPECIALES

5.2 Reglas de Aplicación de las Tarifas:

El Cliente deberá pagar por anticipado los cargos mensuales que correspondan al numero de meses del Servicio contratado.

5.3 Políticas de Comercialización:

5.3.1 No se reembolsaran los pagos realizados aunque el Cliente requiera la reactivación de la línea telefónica antes de concluir el plazo contratado.
5.3.2 El Cliente deberá solicitar el Servicio con por lo menos un mes de anticipación.
5.3.3 Mientras el Servicio este activo no se podrán recibir ni realizar llamadas.
5.3.4 El Servicio solo podrá contratarse hasta por un plazo de 6 meses.
5.3.5 Durante la prestación del Servicio no sé emitirá el recibo telefónico correspondiente; esto es, no se harán cargos por concepto del servicio de telefonía básica.
5.3.6 Al concluir el plazo contratado se reactivará la línea telefónica iniciando su facturación normal.
5.3.7 Para prestar el Servicio la línea telefónica deberá:
- No tener adeudos vencidos.
- No tener órdenes de Servicio en trámite.

006444

6. PNS 066

Descripción del servicio.

Es un servicio desarrollado sin fines de lucro para el Plan Nacional de Seguridad 066 de la Secretaria Nacional de Seguridad Pública, el cual ofrece la posibilidad de consultar información telefónica para conocer con base al número telefónico que está llamando su domicilio de instalación (en los sucesivos Servicios). Todo esto con la finalidad de proporcionar un servicio que permita dar mejor atención y auxilio a la ciudadanía.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

6.1 Estructura tarifaría.

| Concepto | Tarifa | |
|---|---|---|
| Gastos de Instalación | $ 0.00 | Cargo único |
| Renta Mensual del Servicio | $ 800,000.00 | Mensual |

6.2 Reglas de aplicación.

6.2.1. En las tarifas anteriores no se incluye el importe del I.V.A. correspondiente.
6.2.2. Los cargos de instalación, renta de los servicios dedicados de acceso y demás equipamiento requerido, son independientes al esquema tarifario del Servicio.
6.2.3. Si alguno de los diferentes Gobiernos y Municipios de los Estados de la República requieren del Servicio deberán cumplir con los requisitos señalados en las Bases Comerciales de la presente solicitud y le será aplicado el siguiente esquema tarifario.

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXVIII DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## SERVICIOS ADICIONALES Y ESPECIALES

| Concepto | Tarifa | |
|---|---|---|
| Gastos de Instalación | $ 0.00 | Cargo único |
| Renta Mensual del Servicio | $ 55,000.00 | Mensual |

6.3 Bases comerciales

6.3.1 Previo a la activación del Servicio, es necesario que el Cliente cuente con:

a) Un Enlace Dedicado de 512 Kbps. Entre sus instalaciones y el Data Center de Telmex para recibir su información, (se recomienda al Cliente tener un Enlace Dedicado adicional para redundancia).
b) 1 Enrutadores con una interfase G-703 para establecer una conexión digital dedicada entre sus site y Triara a 512 Kbps, (se recomienda la marca Cisco).
c) 1 Enrutadores con una interfase G-703 para establecer una conexión digital redundante entre sus site y Triara a 512 Kbps (se recomienda la marca Cisco).
d) 2 FireWall ( se recomienda la marca Check Point o Cisco) que se instalarán entre cada enrutador y la red del Cliente.
e) Contar con una Red TCP-IP y una licencia por usuario para acceder a las bases de datos informix versión 7.3. Se recomienda el paquete Informix CLI-32 para plataforma Windows 95, 98 y 00.

6.3.2 El servicio será dado de alta en el sistema a partir de la fecha de instalación del Enlace Dedicado correspondiente.

6.3.3 La cónsulta de la información se realizará con base al número telefónico de "A", dando como resultado el domicilio de instalación del mismo número.

a) El Cliente será responsable de desarrollar los candados necesarios dentro de su sistema de consulta, de tal manera que sólo podrá verificar la información de números telefónicos que llamen al Servicio de manera automática (desde el número de A) al sistema del Servicio: No se podrá consultar la información de números que ingresen vía manual o por medio de la captura del número a través de la Operadora del Servicio.

006444

6.3.4 No se proporcionará información de números telefónicos de Usuarios del Servicio que no tengan suscrito su servicio local con Telmex.

6.3.5 El sistema será compatible para reconocer el origen de cualquier tipo de números (Públicos, Privados y/o Teléfonos Públicos) que se encuentren dentro de la base de datos de Telmex.

6.3.6 La base de datos será depositada en un Data Center de Telmex.

6.3.7 La base de datos será actualizada periódicamente.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 17 ABR. 2008 ★
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXVIII DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## SERVICIOS ADICIONALES Y ESPECIALES

6.3.8 Telmex proporcionará al Cliente un Password de Acceso para que pueda consultar la base de datos que se encuentra contenida en el Data Center.

6.4 Restricciones:

6.4.1 La comercialización del Servicio aplica:

a) Sólo para números de Telmex.

b) Sólo en el área de operación del Servicios (Secretaría de Seguridad Nacional o Estados o Municipio).

6.4.2 El Servicio sólo permitirá consultar un número telefónico por cada solicitud de información.

6.4.3 La base de datos del Servicio sólo mostrará la información de los números que se encuentren dentro de la base de datos de Telmex y dentro de localidad dónde el servicio tenga cobertura, es decir, no mostrará la información de números telefónicos de otras localidades o que tengan suscrito su servicio local con otro Carrier.

6.5 Vigilancia:

6.5.1 Se notificará con 15 días de anticipación la terminación o modificación del Servicio.

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones

17 ABR. 2008

DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

TELMEX
está contigo

**Sección 2**

Libro de Tarifas

# 2C Servicio LADA 800 empresarial

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**FOLIO ELECTRÓNICO:** FET053287CO-102992

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** 013320

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 20 DE ENERO DE 2015

**UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS**
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL**
**REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES**

# CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIONES XXIV Y XLII, 176, 177 FRACCIÓN IX, 178, 204, 205, 208 Y 267 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; ARTÍCULOS 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X INCISO i) y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

## TARIFA

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL CONCESIONARIO:** | TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. |
| **FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO:** | 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |
| **DENOMINACIÓN DE LA TARIFA O PROMOCIÓN:** | "SERVICIO 800 EMPRESARIAL" |
| **TIPO DE SERVICIO:** | TELEFONÍA FIJA |
| **FECHA DE ENTRADA EN VIGOR:** | 21 DE ENERO DE 2015 (*) |
| **SUSTITUCIÓN:** | LA PRESENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN SUSTITUYE AL NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 011504, PREVIAMENTE REGISTRADO |
| **OBSERVACIONES:** | ESTE REGISTRO SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO NÚMERO IFT/221/UPR/055/2015 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015 EMITIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA REGULATORIA Y NOTIFICADO EL 20 DE ENERO DE 2015. (*) LAS TARIFAS RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN DEL COBRO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL COMENZARÁN SU VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015, POR LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE FINAL DEL CONSIDERANDO NOVENO DEL OFICIO CITADO. |

SE ANEXA UN TANTO DE LA TARIFA QUE SE REGISTRA.

**ATENTAMENTE**
**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

**ROBERTO FLORES NAVARRETE**

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia JT.IFT296/14**

## SERVICIO 800 Empresarial

### A) Nombre del Servicio:

**Servicio 800 Empresarial**

### B) Descripción:

Es el servicio que le permite al cliente contratante recibir llamadas de Servicio 800 Empresarial y Servicio 800 de Larga Distancia Internacional o Mundial sin costo para el usuario que efectúa la llamada.

**Modalidades del servicio 800 Empresarial:**

**I) Servicio 800 Empresarial:**

Es el servicio que permite a los Clientes Comerciales y Residenciales recibir llamadas a través de un número 800 que incluye funciones avanzadas que le permiten definir el origen, destino, horario y llamadas específicas que desea recibir, enrutando y protegiendo las mismas, todo esto con cargo al número que el Cliente defina y que cumpla con los requisitos correspondientes.

**Tarifas por utilización de Servicio 800 Nacional Empresarial**

| CONCEPTO | Tarifa Plena |
|---|---|
| Servicio 800 Empresarial | $0.80 |

**1. Servicio 800 Empresarial**

El cliente contratante recibirá llamadas sin costo para el cliente usuario que las realice.

1.1 **Aplicación Tarifaria**

a) El servicio 800 Empresarial solo registra las llamadas completadas es decir, cuando haya contestado el número marcado.
b) Las llamadas recibidas en los números del Servicio 800 Empresarial serán facturadas a la tarifa arriba mencionada.
c) A las llamadas por cobrar, recibidas por los clientes contratantes del Servicio 800 a través de operadora, no se les aplicará el cargo adicional por el servicio de Operadora.
d) A las llamadas recibidas por los clientes contratantes del servicio 800 Empresarial, desde teléfonos públicos inteligentes, se aplicarán los mismos cargos definidos para las llamadas nacionales, sin ningún costo de L.D. y de acceso para el cliente que llama.
e) Estas tarifas aplican por minuto o fracción.
f) Las llamadas efectuadas a través de éste servicio participan en los planes de descuento Lada Ahorro Residencial, Lada Ahorro Comercial, Red Lada VpNet, Tarifa Única y Plan Lada Unión Empresarial.

**1.2 Políticas de Comercialización**

a) La comercialización de este servicio aplica para las líneas comerciales y líneas residenciales.

**1.3 Funciones Avanzadas**

Las funciones avanzadas del Servicio 800 Empresarial se clasifican en los siguientes 3 grupos:

14

### 1.3.1 Grupo de Acceso

- Acceso: Permite al cliente recibir llamadas desde cualquier parte de la República Mexicana en el destino en México predefinido al contratar el servicio.
- Acceso desde números permitidos: Permite al cliente definir una lista de hasta 20 números de los cuales desea recibir llamadas.

### 1.3.2 Grupo de Enrutamiento

- Enrutamiento ordinario de llamadas: Permite asociar un número 800 a un solo número físico de destino en México previamente definido por el cliente, con lo que se pueden recibir llamadas desde cualquier parte del territorio nacional.
- Enrutamiento por tiempo: Las llamadas son transferidas a diferentes destinos a elección del cliente, dependiendo del día de la semana y la hora en la que se realicen las mismas.
- Enrutamiento por origen: Permite enrutar las llamadas al destino definido por el cliente en base al origen de la misma. Se ofrecen 105 regiones en las que se divide el territorio nacional.
- Enrutamiento por origen y tiempo: Esta funcionalidad enruta las llamadas a determinados destinos previamente definidos por el cliente, en función de la hora y del día de la semana en que se generen éstas.
- Enrutamiento por distribución secuencial: Permite distribuir las llamadas entrantes a un grupo de hasta 14 destinos que las reciben, en función del factor de peso definido por el cliente.
- Enrutamiento por Base de Datos: Las llamadas son enrutadas al destino geográficamente más cercano a su origen o a otro que el cliente defina, en función de su Base de Datos que conforma de acuerdo a la distribución de sus recursos.

### 1.3.3 Grupo de Respaldo (Protección)

- Límite de llamadas con desborde: Permite al cliente definir el número de llamadas simultáneas que desee recibir de acuerdo con la capacidad de atención de llamadas con la que cuente y desbordar a otro destino las que excedan ese límite.
- Límite y retención de llamadas con mensaje en cola de espera: Permite al cliente definir el número de llamadas que desea recibir simultáneamente en cada destino asociado a su número 800, de acuerdo a su capacidad de atención y definir adicionalmente hasta un máximo de 32 llamadas que podrán permanecer en una cola de espera con un mensaje indicativo mientras sus líneas permanecen ocupadas.
- Transferencia de llamadas en ocupado o no contesta: Permite enrutar las llamadas a otro destino o a una grabación cuando el destino principal se encuentre ocupado o no conteste al sexto timbrazo.

### 1.3.4 Control del Cliente

Esta funcionalidad permite que el propio cliente modifique vía telefónica, en el momento que lo desee, la configuración de las siguientes funciones avanzadas de su Servicio 800 Empresarial:

- Enrutamiento por tiempo: Puede modificar los horarios establecidos originalmente.

- Enrutamiento por distribución secuencial: Permite cambiar el número de llamadas que recibirá cada número de destino asociado al número 800.
- Límite de llamadas con desborde: Permite modificar el número máximo de llamadas que recibirá el cliente en el destino definido y enviar las demás al destino de desborde indicado.
- Límite y retención de llamadas con mensaje en cola de espera: Da al cliente la facilidad de cambiar la cantidad de llamadas que desea recibir simultáneamente en cada número de destino asociado a su número 800.
- Formato de Marcación: 01 + 800 + 7 dígitos.

**2. Servicio 800 Empresarial Internacional Entrante**

Es el servicio que le permite al Cliente contratante recibir llamadas de Larga Distancia Automática proveniente de los Estados Unidos, sin costo para el Cliente usuario que las efectúa (cargo revertido).

Este servicio se contrata en México y el cliente se encarga de promocionar su número 800 en los Estados Unidos.

**Formato de Marcación desde los Estados Unidos:** 1-800/, 1-888/, 1-877/, 1-866/, 1-855/, 1-844/, 1-833+ 7 dígitos.

**Tarifas para la utilización del Servicio 800 Internacional (Entrante) EUA**

| ZONAS EUA | | 1 | | 2 | | 3 | | 4 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MEXICO | Plena | Reducida | Plena | Reducida | Plena | Reducida | Plena | Reducida |
| | 1 | 2.00 | 1.14 | 6.93 | 4.62 | 6.93 | 4.62 | 6.93 | 4.62 |
| | 2 | 6.93 | 4.62 | 6.93 | 4.62 | 6.93 | 4.62 | 6.93 | 4.62 |
| | 3 | 8.34 | 5.56 | 8.34 | 5.56 | 8.34 | 5.56 | 8.34 | 5.56 |
| | 4 | 8.34 | 5.56 | 8.34 | 5.56 | 8.34 | 5.56 | 8.34 | 5.56 |
| | VpNet Lada 800* | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 1.00 | 2.00 | 2.00 | 2.00 | 2.00 |
| | LADA 880 | 8.00 | 5.36 | 8.00 | 5.36 | 8.00 | 5.36 | 8.00 | 5.36 |

Canadá - México

| | |
|---|---|
| Tarifa Plena | $ 9.42* |
| Tarifa Reducida | $ 6.28 ** |

* La tarifa plena aplica dentro del mismo horario señalado en el punto 2.2 letra ( a ).
** La tarifa reducida aplica dentro del horario señalado en el punto 2.2 letra (b).
Las tarifas anteriores son en pesos por minuto y no incluyen impuestos.

El cliente contratante Nacional recibirá llamadas de Larga Distancia Automática provenientes de Estados Unidos, sin costo para el cliente usuario que las realice.

**2.1 Aplicación Tarifaria**

a) Para la aplicación del Servicio 800 Internacional Entrante sólo registrará las llamadas completadas, es decir, cuando haya contestado el número marcado.

b) La aplicación de las tarifas continúa siendo bajo el esquema de Zonas contenidas en el inciso 2.5 de este punto III.
c) Las tarifas específicas en esta sección rigen dentro del área de servicio local y urbano de las ciudades para las cuales existen tarifas autorizadas, así como en las poblaciones aledañas a las que se haga extensivo el Servicio 800 Internacional Entrante.
d) Este servicio podrá ser contratado por clientes residenciales y comerciales.

**2.2 Esquema Tarifario**

De acuerdo a tarifas vigentes autorizadas para el servicio de larga distancia internacional (Estados Unidos Continental y Canadá).

a) Esquema de Tarifa Plena: Se aplica por períodos de minuto o fracción dentro del horario de las 7.00 hrs. a las 18.59 hrs. de lunes a viernes y el domingo de las 17.00 a las 23.59 hrs.

b) Esquema de Tarifa Reducida: Se aplica por períodos de minuto o fracción dentro del horario de las 19.00 hrs. a las 6.59 hrs. de lunes a viernes. El sábado las 24 hrs. y el período del domingo de las 0.00 hrs. a las 16.59 hrs.

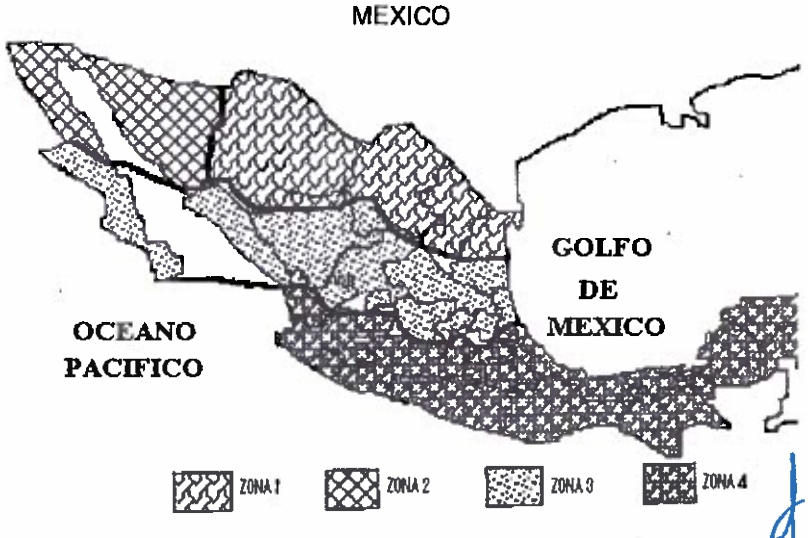
**2.3 Políticas de Comercialización**

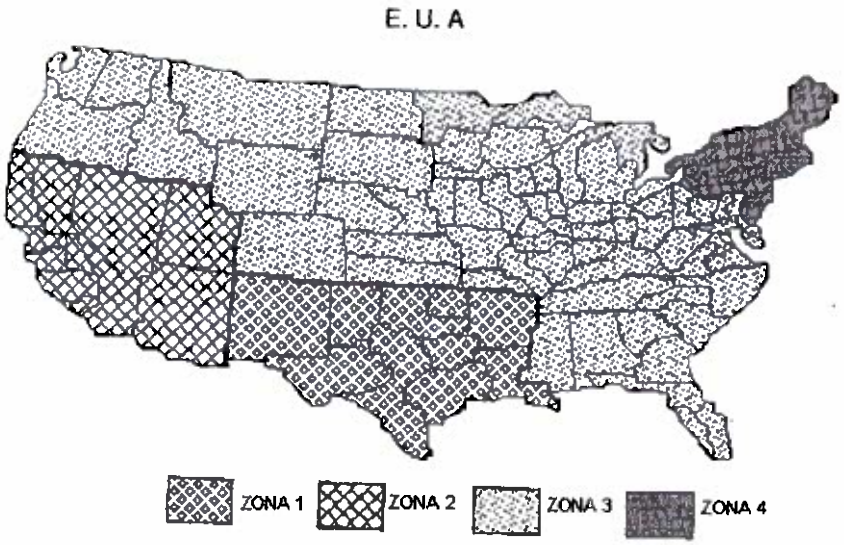
a) La comercialización de este servicio aplica para líneas comerciales y líneas residenciales.
b) En los consumos de larga distancia a través del Servicio 800 Internacional Entrante se aplican las tarifas contempladas en los Planes de descuento que estén vigentes y suscrito el cliente.

**2.4 Penalidades**

a) NO APLICA

**2.5 Zonas Tarifarias del Servicio 800 Internacional Entrante**






**2.6 Servicio 800 Empresarial Internacional Saliente**

Es el servicio que le permite al Cliente usuario ubicado en el Territorio Nacional realizar llamadas de Larga Distancia Automática a los Estados Unidos, sin costo de Larga Distancia para el Cliente usuario que las efectúa. Este servicio se contrata en los Estados Unidos y se publicita en México.

**Formato de Marcación:** 001 + 800/ 001 + 888/, 001 + 877/, 001 + 866/, 001 + 844/, 001 + 833 +7 dígitos.

**3. Servicio 800 Empresarial Mundial Entrante**

Es el servicio que permite a los Clientes Comerciales y Residenciales recibir llamadas de Larga Distancia Automática Mundial a través de un número 800 que incluye funciones avanzadas que le permiten definir el origen, destino, horario y llamadas específicas que desea recibir (siempre y cuando se generen en un país con los que Telmex tiene convenio), enrutando y protegiendo las mismas, todo esto con cargo al número que el Cliente defina y que cumpla con los requisitos correspondientes.

**Tarifas por utilización de Servicio 800 Empresarial Mundial (Entrante) por modalidad y funciones avanzadas.**

**SERVICIO 800 Empresarial**

| | Países | Clave Región | Tarifa por Minuto | | Horarios | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Plena | Reducida | Pleno | Reducido |
| Lada 800 Mundial (entrante) | Sudamérica, Caribe, Panamá, Alaska | 1 | $13.64 | $9.09 | Lunes a Viernes de 6:00 a 16:59 | Lunes a Viernes de 17:00 a 4:59 |
| | Europa, África, Mediterráneo | 2 | $13.09 | $8.73 | Lunes a Viernes de 6:00 a 17:59 | Lunes a Viernes de 18:00 a 5:59 |
| | Israel | | $14.83 | $9.89 | | |
| | Centroamérica | 3 | $6.29 | $4.19 | Lunes a Viernes de 7:00 a 18:59 | Lunes a Viernes de 19:00 a 6:59 |
| | Resto del Mundo Hawai, Israel | 4 | $14.83 | $9.89 | Lunes a Viernes de 17:00 a 4:59 | Lunes a Viernes de 5:00 a 18:59 |
| | | | | | Sábado y Domingo tarifa reducida para todas las zonas | |

El cliente Nacional contratante recibirá llamadas de Larga Distancia Automática Mundial (provenientes de los países con cobertura), sin costo para el cliente usuario que las realice.

### 3.1 Aplicación Tarifaria

a) El Servicio 800 Empresarial Mundial Entrante sólo registrará las llamadas completadas, es decir, cuando se haya contestado el número marcado.
b) Las llamadas recibidas en los números 800 Mundial serán facturadas por periodos de minuto o fracción con las mismas tarifas vigentes de LADA Mundial de acuerdo a la siguiente distribución de regiones:

### 3.2 Tarifas por Región y Horarios

Las tarifas anteriores son en pesos por minuto y no incluyen impuestos.

Las regiones se definen conforme a la asignación de claves tarifarias y de horario por país para el servicio de larga distancia mundial (excepto Estados Unidos Continental y Canadá).

### 3.3 Políticas de Comercialización

a) La comercialización de este servicio se aplica para líneas comerciales y líneas residenciales.

### 3.4 Penalidades

a) Los términos y condiciones de este servicio únicamente aplicarán al cliente contratante que se encuentre al corriente de sus pagos.

### 3.5 Servicio 800 Empresarial Mundial Saliente

Es el servicio que le permite al Cliente usuario ubicado en el Territorio Nacional realizar llamadas de Larga Distancia Automática Mundial, sin costo de Larga Distancia. Este servicio se contrata en cada uno de los países y se publicita en México.

- **Formato de Marcación:** 001 + 800 + 123-$X_1X_2X_3X_4$

### 3.6 Funciones Avanzadas

Las funciones avanzadas del servicio 800 Empresarial Mundial se clasifican en los siguientes 3 grupos:

#### 3.6.1 Grupo de Acceso

- Acceso Doméstico: Permite al cliente recibir llamadas en cualquier parte de la República Mexicana en el destino predefinido al contratar el servicio, siempre y cuando se originen en un país con el que Telmex tiene convenio.

#### 3.6.2 Grupo de Enrutamiento

- Enrutamiento ordinario de llamadas: Permite asociar un número 800 a un solo número físico de destino en México previamente definido por el cliente, con lo que se pueden recibir llamadas desde los países con los que Telmex tiene convenio.
- Enrutamiento por tiempo: Las llamadas son transferidas a diferentes destinos a elección del cliente, dependiendo del día de la semana y la hora en la que se realicen las mismas.
- Enrutamiento por distribución secuencial: Permite distribuir las llamadas entrantes a un grupo de hasta 14 destinos que las reciben, en función del factor de peso definido por el cliente.

#### 3.6.3 Grupo de Respaldo (Protección)

- Límite de llamadas con desborde: Permite al cliente definir el número de llamadas simultáneas que desee recibir de acuerdo con la capacidad de atención de llamadas con la que cuente y desbordar a otro destino las que excedan ese límite.
- Límite y retención de llamadas con mensaje en cola de espera: Permite al cliente definir el número de llamadas que desea recibir simultáneamente en cada destino asociado a su número 800, de acuerdo a su capacidad de atención y definir adicionalmente hasta un máximo de 32 llamadas que podrán permanecer en una cola de espera con un mensaje indicativo mientras sus líneas permanecen ocupadas.
- Transferencia de llamadas en ocupado o no contesta: Permite enrutar las llamadas a otro destino o a una grabación cuando el destino principal se encuentre ocupado o no conteste al sexto timbrazo.

#### 3.6.4 Control del Cliente

Esta funcionalidad permite que el propio cliente modifique vía telefónica, en el momento que lo desee, la configuración de las siguientes funciones avanzadas de su Servicio 800 Empresarial:

- Enrutamiento por tiempo: Puede modificar los horarios establecidos originalmente.

- Enrutamiento por distribución secuencial: Permite cambiar el número de llamadas que recibirá cada número de destino asociado al número 800.
- Límite de llamadas con desborde: Permite modificar el número máximo de llamadas que recibirá el cliente en el destino definido y enviar las demás al destino de desborde indicado.
- Límite y retención de llamadas con mensaje en cola de espera: Da al cliente la facilidad de cambiar la cantidad de llamadas que desea recibir simultáneamente en cada número de destino asociado a su número 800.
    - **Formato de Marcación:** Es un número 800 para cada país de longitud variable que asigna la administración del otro país, dependiendo del plan de numeración que cada uno contemple.

| CONCEPTO | CARGO |
|---|---|
| Contratación del servicio | $2,101.00 |

**4. Servicio 880**

Este servicio permite a los clientes en la República Mexicana accesar a los números 1-800, 1-888, 1-877, 1- 866, 1-855, 1-844 y 1-833 de E.U. y Canadá.

Para accesar a los números 1-800 , 1-888, 1-877, 1-866, 1-855, 1-844 y 1-833 se deberá marcar 001-880, 001-881, 001-882, 001-883, 001-884, 001-885 y 001-886 respectivamente.

**4.1 Tarifas (vigentes desde el 10 de Marzo de 1999)**

| Tarifa por minuto | Concepto |
|---|---|
| $8.00 | Para zonas 1,2,3 y 4 |

Nota: Ver inciso 2.5 del numeral "III"

**4.2 Aplicación Tarifaria**

a) Para la aplicación del Servicio 880, solo se registran las llamadas completadas, es decir cuando haya contestado el número marcado.
b) En las tarifas anteriores no se incluye el importe del IVA.
c) Servicio 880 no requiere contratación ni pago por concepto de renta mensual.
d) Las zonas que se consideran para la aplicación de esta tarifa, son las zonas del Servicio 800 Internacional.

**4.3 Políticas de comercialización**

- ✓ El servicio está disponible a nivel nacional para: Líneas Residenciales y Líneas Comerciales.
- ✓ Las llamadas efectuadas a través de éste servicio participan en los planes de descuento Lada Ahorro Residencial, Lada Ahorro Comercial, Red Lada VpNet, Tarifa Única y Plan Lada Unión Empresarial, en estos dos últimos casos se le aplicarán los mismos descuentos que aplican por servicios de operadora.

**4.4 Penalidades**

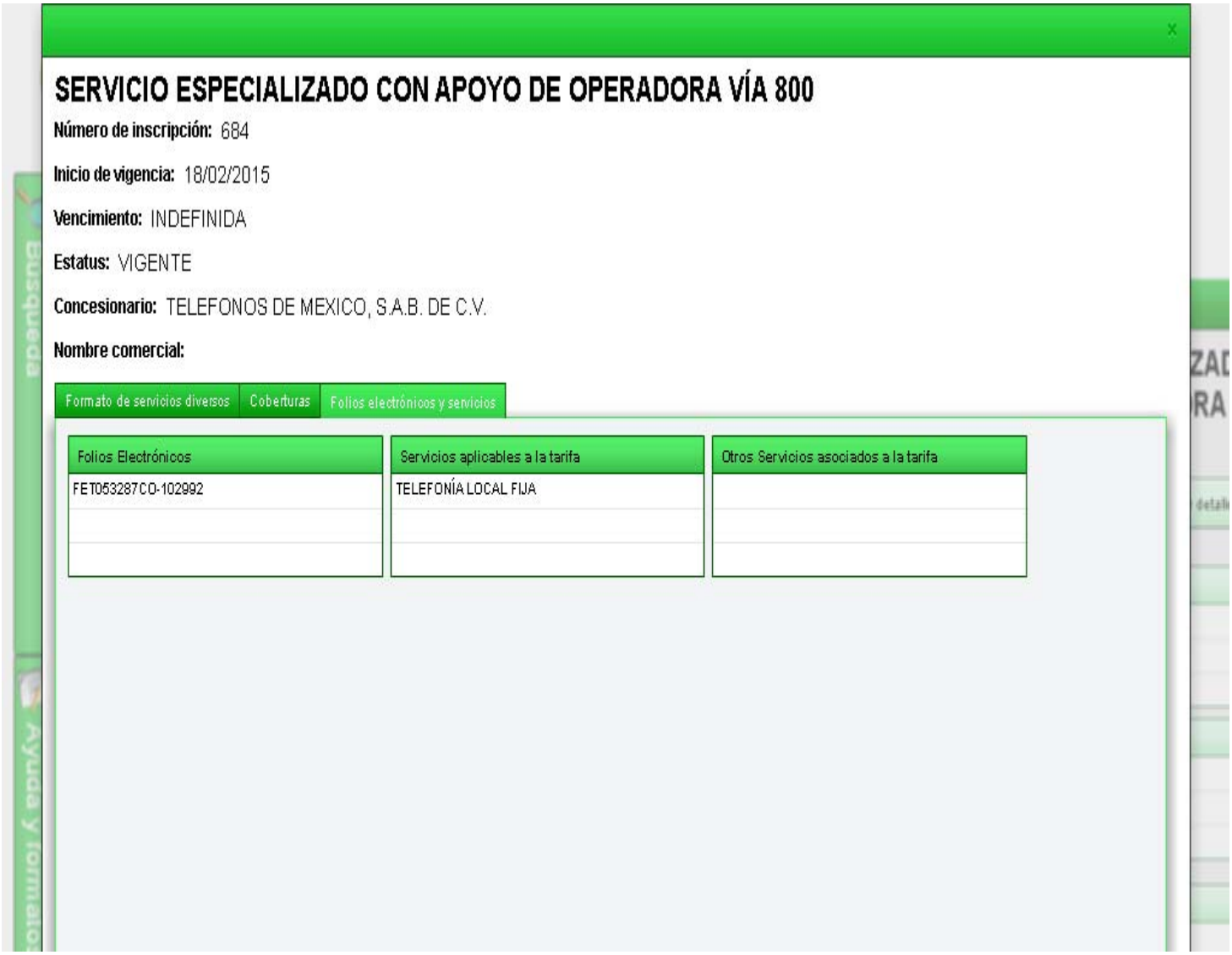
Los términos y condiciones de este servicio únicamente se aplicarán al suscriptor de TELMEX que se encuentre al corriente de sus pagos.

### 4.5. Descuentos

Servicio 880 cuenta con un descuento por horario nocturno del 33% de lunes a viernes, de 19:00 a 6:59 hrs., Sábados todo el día y el domingo de las 00:00 a 16.59 hrs. (excepto Alaska y Hawai).

## 5. Vigencia

Este servicio entrará en vigencia el 1 de enero de 2015, se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones con 15 días de anticipación la cancelación de este Servicio.



## SERVICIO ESPECIALIZADO CON APOYO DE OPERADORA VÍA 800

**Número de inscripción:** 684

**Inicio de vigencia:** 18/02/2015

**Vencimiento:** INDEFINIDA

**Estatus:** VIGENTE

**Concesionario:** TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

**Nombre comercial:**

Formato de servicios diversos | Coberturas | Folios electrónicos y servicios

| Folios Electrónicos | Servicios aplicables a la tarifa | Otros Servicios asociados a la tarifa |
|---|---|---|
| FET053287CO-102992 | TELEFONÍA LOCAL FIJA | |
| | | |
| | | |

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia JT.IFT230/14**

## SERVICIO ESPECIALIZADO CON APOYO DE OPERADORA VIA 800

### a. Nombre del Servicio

Servicio Especializado con Apoyo de Operadora vía 800

### b. Descripción del Servicio

Es un servicio que permite realizar llamadas nacionales por cobrar desde cualquier aparato telefónico, con acceso a un número 800 nacional, el cliente podrá acceder al servicio mediante la marcación del número 018001230405 en forma automática a través de un sistema de mensaje que guía al cliente para la realización de su llamada.

Este servicio consiste en proporcionar un servicio especializado de atención y conexión de llamadas por cobrar con la asistencia de una operadora en español o inglés en caso de que el cliente así lo requiera. Es un servicio con cobertura nacional.

### c. Estructura Tarifaria

| Cargo Fijo | Cargo adicional por minuto |
|---|---|
| $17.52 | $2.00 |

Nota: Los precios no Incluyen Impuestos

### d. Reglas de Aplicación Tarifaria

- Estos cargos se aplicarán en la factura del cliente, en el ciclo de facturación al que correspondan las llamadas realizadas.
- No aplican descuentos nocturnos ni de fin de semana, así como ningún tipo de descuento asociado a los planes tarifarios que ofrece Telmex.
- No se cobrará la llamada cuando el número destino la rechace o cuando por otra causa no se permita la completación de la llamada.
- No hay cargos por concepto de renta mensual.
- El Cliente deberá contar con un teléfono que permita el acceso a números 800.
- El Cliente deberá contar con un teléfono de tonos, si desea acceso automático.
- Las llamadas originadas en teléfonos con marcación de pulsos, tendrán acceso al servicio y la llamada será atendida por una operadora.

### e. Políticas Comerciales

- Este servicio está dirigido a los clientes Residenciales y Comerciales que cuenten con una línea telefónica Telmex.
- Para prestar el Servicio la línea telefónica destino no deberá tener adeudos vencidos.
- El cliente deberá contar con un teléfono que permita el acceso a números 800.
- El cliente deberá contar con un teléfono de tonos si desea acceso automático.
- Las llamadas originadas en teléfonos con marcación de pulsos tendrán accesos al servicio y la llamada será atendida por una operadora.

### f. Vigencia:

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones con 15 días de anticipación la cancelación de este servicio.

## 2D Servicios para empresas de radiolocalización

I. Industria de radiolocalización de personas
II. Despacho de mensajes asociados a un buzón para el servicio de la industria de radiolocalización de personas (Paging)
III. Asignación de numeración para concesionarios de radiocomunicación móvil de flotillas "trunking"

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

# *LIBRO DE TARIFAS*

***Teléfonos de México, S.A. de C.V.***

Anexo Único al oficio
CFT/D03/AGPAE/ 056 /2003

Vigencia a partir de:
4 de Julio de 2003

## *SECCIÓN 2B*

## I. SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA DE RADIO LOCALIZACION DE PERSONAS.

A. Tarifas para los servicios de Radio Localización de Personas.

| CONCEPTOS | TARIFA |
|---|---|
| 1. Líneas Digitales Unidireccionales. Estas se comercializan en grupos de 30 líneas ó 5 líneas. | |
| 1.1 Gastos de Instalación. | |
| a) Por líneas unidireccionales, sólo de entrada a la red telefónica pública local. Grupo de 30 líneas, por sitio nuevo con acometida de cobre. | $135,900.00 |
| b) Por líneas unidireccionales, sólo de entrada a la red telefónica pública local. Grupo de 5 líneas, por sitio nuevo con acometida de cobre. | $ 22,650.00 |
| 1. 2. Rentas mensuales por cada grupo de líneas unidireccionales. | |
| a) Por líneas unidireccionales, sólo de entrada a la red telefónica pública local, por cada grupo de 30 líneas. | $ 2,633.00 |
| b) Por líneas unidireccionales, sólo de entrada a la red telefónica pública local, por cada grupo de 5 líneas. | $ 482.00 |

B. Servicio de asignación de numeración directa entrante en la modalidad de uso para la industria de radiolocalización de personas en líneas unidireccionales (Número de Identificación Personal NIP).

| | |
|---|---|
| 1. Gastos de Contratación o cambio por sitio por cada grupo de líneas. | $ 2,672.00 |
| 2. Renta mensual por cada NIP por cliente. | |
| hasta 100 | $ 12.47 |
| De 200 a 2,000 | $ [illegible] |
| De 2,100 a 8,000 | $ 3.12 |
| De 8,100 en adelante | $ 2.67 |

003594

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 03 JUL 2003 ★
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

# LIBRO DE TARIFAS

*Teléfonos de México, S.A. de C.V.*

Anexo Único al oficio
CFT/D03/AGPAE/ 056 /2003

Vigencia a partir de:
4 de Julio de 2003

## SECCIÓN 2B

C. Actualización de estas tarifas.

Las tarifas se podrán actualizarse, previo registro ante la COFETEL, trimestralmente a partir del 1o. de julio de 1997, con base al Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.
Las tarifas de instalación y renta de líneas no estarán sujetas a esta actualización.
Estas tarifas podrán actualizarse, previo registro ante la COFETEL, multiplicando las tarifas autorizadas por la COFETEL con la constancia 000068 con vigencia a partir del 21 de Abril de 1997 por el factor que resulte de dividir el INPC de dos meses anteriores al de la aplicación de la tarifa, entre el INPC del mes de marzo de 1997.

## II. DESPACHO DE MENSAJES ASOCIADOS A UN BUZON PARA EL SERVICIO DE LA INDUSTRIA DE RADIOLOCALIZACION DE PERSONAS (PAGING).

1. Este servicio y las tarifas tiene vigencia desde el 10 de marzo de 1999.

A. Tarifas por volumen de Servicios.

| | Servicios por Rangos de volumen | Tarifas mensuales por Servicio |
|---|---|---|
| 1. | De 1 a 23,000 servicios | $10.40 |
| 2. | De 23,001 a 60,000 servicios | $ 8.35 |
| 3. | De 60,001 servicios en adelante | $ 7.30 |

B. Características del buzón asociadas a este servicio.

| | Características | Valor | Unidades |
|---|---|---|---|
| 1. | Capacidad de Almacenamiento. | 7 | Mensajes por buzón |
| 2. | Duración máxima de grabación. | 20 | Segundos/Mensaje |
| 3. | Tiempo máximo de almacenamiento de un mensaje no consultado. | 24 | Horas |
| 4. | Tiempo máximo de almacenamiento de un mensaje consultado. | 12 | Horas |
| 5. | Tiempo máximo para grabar saludo personal. | 10 | Segundos |
| 6. | Tiempo máximo para grabar nombre y apellido. | 10 | Segundos |
| 7. | Configuración para borrar o guardar en forma automática. | Borrar | |

003594

Comisión Federal de Telecomunicaciones
03 JUL 2003
DIRECCIÓN GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA
TARIFA REGISTRADA

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

# *LIBRO DE TARIFAS*

***Teléfonos de México, S.A. de C.V.***

Anexo Único al oficio
CFT/D03/AGPAE/ 056 /2003

Vigencia a partir de:
4 de Julio de 2003

## *SECCIÓN 2B*

C. Reglas de Aplicación.

1. Las tarifas anteriores no incluyen el impuesto al Valor Agregado.
2. No existe cargo por activación o cancelación del servicio.
3. De acuerdo al rango de volumen de servicios se aplicará la tarifa correspondiente, a partir del primer servicio.
4. El mínimo inicial de contratación son 23,000 servicios.
5. El mínimo a contratar por ciudad son 400 servicios.
6. El período mínimo de contratación es un año.
7. TELMEX proporcionará este servicio al nivel de los puertos de sus Centros de Despacho de Mensajes y del servidor de su Red LAN en Centro de Soporte a Clientes.

D. Los Puertos que TELMEX proporciona son :

1. Dos Puertos por cada Centro de Despacho para la notificación de mensajes mediante la aplicación TNPP.
2. Dos Puertos por cada Centro de Despacho de mensajes para aplicación TAP, salvo en el caso de México, Guadalajara y Monterrey en donde se asignan tres puertos.
3. Dos Puertos de la Red LAN del Centro de Soporte a Clientes para efectos de atender las solicitudes de el servicio con las siguientes especificaciones:

**Especificación de Puertos**

| Especificación | Valor |
|---|---|
| a) Velocidad | 9,600 Bps |
| b) Longitud de Palabra | 8 |
| c) Paridad | Ninguna |
| d) Bits de Parada | 1 |
| e) Formato | Serial |
| f) Interfase | RS232 |

E. Tabla de descuentos, No Aplica.

F. Política Comercial.

++El servicio se ofrece únicamente en donde las facilidades correspondientes lo permitan.

003594

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 03 JUL 2003 ★
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

# LIBRO DE TARIFAS

*Teléfonos de México, S.A. de C.V.*

Anexo Único al oficio
CFT/D03/AGPAE/ 056 /2003

Vigencia a partir de :
4 de Julio de 2003

## SECCIÓN 2B

### III. ASIGNACION DE NUMERACION PARA CONCESIONARIOS DE RADIOCOMUNICACION MOVIL DE FLOTILLAS "TRUNKING".

Este servicio consiste en asignar numeración por grandes grupos para ser utilizada por el Identificación de Flotillas). NIF.

A. Tarifas vigentes.

1. Gastos de contratación de nueva numeración ó Cambios en la actual. $2,657.00
2. Renta mensual por cada bloque de 100 NIF's por cliente, en su cuenta nacional.

| NIF's | Tarifa |
|---|---|
| a) Hasta 100 | $1,469.00 |
| b) De 200 a 2,000 | $ 821.00 |
| c) De 2,100 a 8,000 | $ 442.00 |
| d) Más de 8,100 | $ 372.00 |

B.Reglas de Aplicación:

1. Las tarifas de aplicación no incluyen el impuesto de valor agregado IVA.
2. De acuerdo al rango del volumen de numeración se aplica la tarifa correspondiente, a partir del primer servicio.
3. El mínimo de numeración a contratar es de 100 NIF's.
4. El período mínimo de contratación es de un año.

C. Actualización de estas tarifas.
Las tarifas podrán actualizarse, previo registro ante la COFETEL, trimestralmente a partir del 1°. de Enero del 2000, con base en el índice nacional de precios al consumidor (INPC) publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.
Estas tarifas podrán actualizarse, previo registro ante la COFETEL multiplicando las tarifas autorizadas por la COFETEL con la constancia 001042 con vigencia a partir del 28 de Septiembre de 1999 por el factor que resulte de dividir el INPC de dos meses anteriores al de la aplicación de la tarifa, entre el INPC del mes de agosto de 1999.

D. Cobertura de Comercialización:
Nacional.

E. Penalidades y Políticas de Comercialización.
En caso de que el concesionario cancele sus servicios antes de cumplir con el año de contratación, el cliente estará obligado a cubrir las rentas faltantes a partir de la fecha de cancelación.

F. Terminación Anticipada.
Si el concesionario desea dar por terminado anticipadamente este servicio, el concesionario deberá informar a TELMEX por escrito con 30 días naturales de anticipación, sin que esto implique sanción alguna por parte de TELMEX.

003504

Comisión Federal de Telecomunicaciones
03 JUL 2003
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

# Sección 3

TELMEX
está contigo

**Sección 3**

Libro de Tarifas

## 3A Instalaciones y cambios del servicio telefónico básico local

## 3B Instalación de líneas telefónicas en poblaciones con servicio de conmutación semiautomática o manual

## 3C Promoción Por Pronto Pago de Gastos de Instalación

## Promoción Por Pronto Pago de Gastos de Instalación PyME

## 3D Promoción Gastos de Instalación Pago Domiciliado

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

# 3A Instalaciones y cambios del servicio telefónico básico local

# TELMEX

## GASTOS DE INSTALACIÓN

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1001449 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 07/12/2023 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992; FET071663CO-102992; FET071665CO-102992;

| | |
|---|---|
| Plazo mínimo de permanencia | 0 |

Por segundo

| Servicio | Concepto | Renta mensual sin impuestos | Renta mensual con impuestos |
|---|---|---|---|
| TELEFONÍA FIJA, INTERNET | GASTOS DE INSTALACIÓN | 1379.31 | 1600 |

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia: CR.IFT323/23**

## GASTOS DE INSTALACIÓN

**a. Nombre del Servicio:**
Gastos de Instalación

**b. Descripción:**

Consiste en un cargo único por instalación de la red hasta del punto terminal de conexión y dispositivo de interconexión terminal (DIT) del servicio de telecomunicaciones contratado en cualquiera de sus modalidades: 1) línea telefónica, 2) servicio de internet de banda ancha sin línea telefónica o 3) un servicio empaquetado de internet de banda ancha y telefonía, que aplica para clientes residenciales y comerciales, sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Servicio | Precio sin impuestos | Precio con impuestos |
|---|---|---|
| **Gastos de instalación** | $1,379.31 | $1,600.00 |

* Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los puntos de conexión terminal de la red se ubicarán, por regla general, en el límite del domicilio del cliente, salvo que el cliente desee pactar con Telmex otra ubicación y pague los cargos correspondientes.
- Los cargos por concepto de gastos de instalación son independientes de los cargos asociados a la renta mensual del servicio contratado y cualquier otro servicio contratado por el cliente con cargo a su recibo.
- Los gastos de instalación aplicarán para los diversos servicios de telecomunicaciones vigentes de manera individual o empaquetada.
- El costo de cableado, así como el de cambio de domicilio aplicarán conforme las tarifas vigentes registradas.

**e. Políticas Comerciales**

- Se procederá a la Instalación de la línea básica o de Internet Infinitum (sólo o empaquetado) siempre y cuando exista disponibilidad, y las facilidades técnicas lo permitan.
- El cliente no está facultado para cambiar o mover la instalación del punto terminal de conexión de la red, sin previa autorización de Telmex.
- El cambio del punto terminal de conexión de la red de un lugar a otro, dentro del mismo edificio o fuera del mismo, se tratará como cambio de domicilio.
- Telmex podrá suministrar la instalación del cableado interior a solicitud del cliente y mediante el pago específico.

- Los puntos de conexión terminal de la red se ubicarán, por regla general, en el límite del domicilio del cliente, salvo que el cliente desee pactar con Telmex otra ubicación, y pague los cargos correspondientes al cableado interior vigentes.
- Los términos, condiciones y tarifas por el cambio de domicilio aplicaran conforme a los registros vigentes y aplicables.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

08660

## ANEXO XXI DEL OFICIO JT.CFT054/08.

**SERVICIO TELEFONICO BASICO INSTALACION Y CAMBIOS DENTRO DE LOS LIMITES DEL SERVICIO LOCAL**

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del 21 de Abril del 2008
- **Descripción:**

**A. TARIFAS POR INSTALACION DEL PUNTO TERMINAL DE CONEXIÓN DE LA LÍNEA TELEFONICA.**

| TIPO DE SERVICIO | Comercial | Residencial | PBX |
|---|---|---|---|
| 1. Ver Número de Inscripción 995485 | | | |
| 2. Troncal Digital, se contratan mínima 10 por sitio nuevo, (ver punto E inciso 4): | $4,530.00 | $4,530.00 | $4,530.00 |
| | | | |
| 4. Desconectador Remoto. Por la instalación de cada unidad (DIT) (Para líneas contratadas hasta el 31 de diciembre de 1990): | $44.80 | $44.80 | $44.80 |

5. Acometidas.

Los puntos de conexión terminal de la red se ubicarán, por regla general, en el límite del domicilio del cliente, salvo que el cliente desee pactar con "Telmex" otra ubicación, y pague los cargos correspondientes.

Para la conexión de una línea telefónica que proporcione servicio básico, "TELMEX" no podrá hacer ningún cargo adicional a los autorizados, por concepto de llevar el punto terminal de "LA RED" hasta el domicilio del cliente, siempre que este se encuentre dentro de un radio de 5 Kilómetros contados a partir de la central más próxima, y a no más de 1 Kilómetro del cliente más cercano. Por llevar el punto de conexión terminal del sistema al domicilio del cliente de esa distancia en adelante "Telmex" cobrará al cliente una contraprestación adicional, **(ver regla de aplicación específica 5 hoja 9 de 9).**

006444

El cliente podrá contratar la acometida con terceras personas, siempre y cuando cumpla con las normas especificadas por "La Secretaría de Comunicaciones y Transportes" la acometida hasta el punto de conexión terminal que "Telmex" y el cliente hacen, le sea cedida a "Telmex" gratuitamente.

6. Gastos de instalación para líneas telefónicas en Agencias que suministran servicio local, ver sección "3A" del libro de tarifas Telmex.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

## ANEXO XXI DEL OFICIO JT.CFT054/08.

### SERVICIO TELEFONICO BASICO INSTALACION Y CAMBIOS DENTRO DE LOS LIMITES DEL SERVICIO LOCAL

**B. GASTOS POR LA INSTALACIÓN DEL CABLEADO INTERIOR (Ver reglas de aplicación específicas 2, 3, 4 y 8).**

1. Tarifas por Gastos de Instalación de cableado interior.

| TIPO DE SERVICIO | Comercial | Residencial |
|---|---|---|
| 1.1 Cableado para la conexión de uno o dos aparatos básicos. | $598.00 | $598.00 |
| 1.2 Cableado adicional para la conexión del tercer aparato básico o posterior a la primera instalación se aplica el 50% de la tarifa del punto 1. | | |
| 1.3 Cableado (Interior y Exterior) para la conexión de aparatos públicos administrados por Operadores de Telefonía Pública, (ver regla 9 de las reglas de aplicación específicas). | | |
| 1.4 Cableado para la conexión de aparatos Sistema Secretarial S.S. | $598.00 | |
| 1.4.1 Cableado para la conexión de los dos primeros aparatos S.S. | $598.00 | $598.00 |
| 1.4.2 Cableado para la conexión de aparatos S.S. después del segundo por cada uno. | $299.00 | $598.00 |

**C. TARIFAS DE INSTALACIÓN POR EL CAMBIO DE LA CONEXIÓN DE LA LÍNEA TELEFONICA, CARGO POR EVENTO**

| TIPO DE SERVICIO | Comercial | Residencial | PBX |
|---|---|---|---|
| 1. Ver Número de Inscripción: 234790 | | | |
| 2. Cambios de Domicilio de la instalación de línea troncal digital. Dentro del mismo edificio o fuera del mismo, se cobra como tarifa el 50% de los gastos de instalación autorizados en el punto A.2, hoja 2 de 10 de esta sección por línea y evento. | 006444 | | $2,266.00 |
| 3. Cambios dentro del Domicilio del Cliente. 3.1 Por mover el punto de conexión terminal de la red, se cobra el 50% de la tarifa del cambio de domicilio punto C.1.1, por evento. 3.2 Cableado interior por la instalación de una roseta para conexión de un aparato telefónico, cobrar el 50% de la tarifa del punto B.1 de esta sección. | | | |

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELMEX

## CAMBIO DE DOMICILIO

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 234790 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 20/09/2019 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET055763CO-102992;

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT325/19**

## CAMBIO DE DOMICILIO

**a) Nombre del servicio:**

Cambio de Domicilio

**b) Descripción:**

Consiste en un cargo único por el cambio del punto terminal de conexión de la red del servicio contratado de un domicilio a otro. Aplica para línea básica, servicio de internet solo o empaquetado en las modalidades residencial y comercial.

**c) Estructura Tarifaria:**

| Servicio | Tarifa s/imp | Tarifa c/ Imp* |
|---|---|---|
| Cambio de domicilio | $731.90 | $849.00 |

**Precios en pesos mexicanos**

* Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d) Reglas de aplicación tarifaria**

- El Cambio de Domicilio se realizará respetando las condiciones del servicio contratado siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento, red y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- La tarifa de Cambio de Domicilio incluye la instalación y una roseta por cada cambio del servicio contratado.

**e) Políticas Comerciales**

- El trámite de Cambio de Domicilio lo podrá realizar únicamente el titular del servicio contratado.
- El cliente no está facultado para cambiar o mover la instalación del punto terminal de conexión de la red, sin previa autorización de Telmex.
- El cambio del servicio contratado dentro de un mismo edificio o fuera del mismo se tratará como cambio de domicilio.
- Es requisito indispensable que el servicio no presente adeudos vencidos.

**f) Vigencia**

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este servicio.

TELMEX

**PROMOCIÓN INSTALACIÓN CON CABLEADO BÁSICO**

DIVERSOS

PROMOCIÓN RESIDENCIAL / NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 72084 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**Referencia JT.IFT286/16**

PROMOCION INSTALACIÓN CON CABLEADO BÁSICO

**a. Nombre del Servicio**

Promoción Instalación con Cableado Básico

**b. Descripción**

La Promoción consiste en otorgar sin costo adicional el servicio de cableado interior hasta la primer roseta para la conexión de un aparato terminal al momento de aplicar los gastos de instalación correspondientes y vigentes.

La promoción únicamente aplicará para nuevas contrataciones o instalación de líneas adicionales, solamente para los servicios Residenciales y Comerciales.

**c. Estructura Tarifaria**

| **Promoción** | **Tarifa** |
|---|---|
| Promoción Instalación con Cableado Básico | Sin costo |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- El cableado interior de la promoción incluye el cableado y una solo roseta para la conexión del aparato telefónico y/o modem.
- Cualquier Cableado Interior adicional (incluyendo rosetas) al mencionado en la presente promoción, se cobrará de acuerdo al registro vigente.
- En la contratación de un paquete comercial que contenga más de una línea (Paquete Telmex Negocio Sin Limite 1, 2 y 3), se aplicará un único cargo de gastos de instalación y se incluirá el cableado interior hasta la primer roseta de cada una de las líneas incluidas en el mismo.
- Las líneas incluidas en los paquete comercial (Paquete Telmex Negocio Sin Limite 1, 2 y 3) no generarán cargos de instalación incluirán el cableado interior hasta la primer roseta de cada una de las líneas incluidas en el mismo.
- Esta promoción aplicará al momento de la instalación, en cuyo caso, se aplicará la tarifa vigente por el servicio de instalación, independientemente que dicho pago se realice en una sola exhibición o en parcialidades de 18 meses con cargo en recibo Telmex. En caso de baja antes de cubrir las parcialidades, se realizará un último cargo con la totalidad de los adeudos pendientes.

**e. Políticas Comerciales**

- Esta promoción aplica exclusivamente a clientes Telmex Residenciales, Comerciales (sección 3 numeral A.1) y para operadores de telefonía pública (sección 3 numeral A.3 del Libro de Tarifas de Telmex).
- Para el caso en el que el cliente solicite cualquier cambio de cableado interior posterior o adicional, se cobrará de acuerdo a la tarifa correspondiente vigente.
- La promoción es exclusiva al momento de la instalación.
- En cambio de línea a paquete, es requisito indispensable que la línea no presente adeudos vencidos para que aplique el cambio y se facture correctamente.

**f. Vigencia:**

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la modificación y/o cancelación de esta promoción.

## ANEXO XXI DEL OFICIO JT.CFT054/08.

**SERVICIO TELEFONICO BASICO INSTALACION Y CAMBIOS DENTRO DE LOS LIMITES DEL SERVICIO LOCAL**

### D. TARIFAS POR OTROS SERVICIOS Y CARGOS POR CADA EVENTO

| TIPO DE SERVICIO | Comercial | Residencial | PBX |
|---|---|---|---|
| 1. Cambio de Número telefónico a petición del Cliente. | $19.55 | $19.55 | $19.55 |
| 2. Cargo por reanudación del servicio telefónico, cuando éste fue suspendido por falta de pago y el adeudo se liquida dentro de los 15 días posteriores a la fecha de suspensión. De no cubrirse éste cargo y el adeudo siga pendiente, el servicio causa baja, (ver punto F reglas de aplicación especificas No.7). | $63.80 | $63.80 | $63.80 |
| 3. Servicio de inversión de polaridad para aparatos de telefonía pública, para la identificación de las llamadas por la operadora (mediante tono o leyenda), tarifa por evento. | $120.00 | $120.00 | $120.00 |

**4. Cargo por Reconexión.**

Es el cargo necesario para cubrir los costos en que incurre Telmex cuando el cliente paga sus adeudos vencidos después de la emisión de la tercera factura.

4.1 Tarifas por servicios vigentes.

| | Concepto | Tarifa |
|---|---|---|
| 4.1.1 | Cargo por reconexión por línea residencial y por evento. | $200.00 |
| 4.1.2 | Cargo por reconexión por línea comercial y por evento. | $200.00 |

4.2 Reglas de aplicación de Tarifas.

4.2.1 Líneas con media suspensión (servicio de entrada)

- La media suspensión aplica para líneas con un mes de adeudo vencido.
- La media suspensión se aplica 5 días posteriores a la fecha de vencimiento.

4.2.2 Líneas sin renta.

- A todas las líneas no se les factura renta a partir de la tercera factura y se les suspende el servicio. Una grabación indicará al cliente que tiene adeudo(s) vencido(s), ésta se activará al momento de la suspensión del servicio.

4.2.3 Pago total de adeudo vencido.

- Todas las líneas con pago total de su adeudo después de la emisión de la tercera factura, se les restablecerá el cobro de la renta mensual y se les realizará un Cargo por Reconexión.

4.2.4 Baja.

- Toda línea con siete meses de adeudo vencido causa baja a partir de la emisión de la octava factura.

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

## ANEXO XXI DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## SERVICIO TELEFONICO BASICO INSTALACION Y CAMBIOS DENTRO DE LOS LIMITES DEL SERVICIO LOCAL

**5. Regularización de uso de líneas directas analógicas.**

a) Cambio de categoría de la línea Residencial a Comercial, PBX en el mismo domicilio.
b) Cambio de categoría de la línea Comercial, PBX a Residencial en el mismo domicilio.

5.1 Esquema Tarifario

| Concepto | Línea con menos de un año de antigüedad Porcentaje de Pago | Líneas con más de un año de antigüedad Porcentaje de pago |
|---|---|---|
| Diferencia de Línea Residencial a Comercial, PBX | 100% | 40% |
| Diferencia de Líneas Comerciales, PBX a Residencial | Sin Cargo | Sin Cargo |

5.2 Reglas de Aplicación Tarifarias:
5.2 1 Las tarifas de los gastos de instalación serán los vigentes a la fecha de la solicitud del cambio de la Categoría.
5.2.2 Se aplica de acuerdo a la antigüedad de la línea
5.2.3 La diferencia entre el cambio de residencial a comercial en el mismo domicilio, el cliente pagará la diferencia entre el costo de la línea comercial y la residencial dependiendo de la antigüedad.
5.2.4 En el caso anterior se hará a debítese en el próximo recibo telefónico del cliente.

5.3 Tablas de Descuento:
No aplica.

006444

5.4 Penalidades o políticas de comercialización.
No aplica.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

**6. Cesión de Derechos de Troncal Digital.**

6.1 Tarifas.

| Concepto | Tarifa |
|---|---|
| a) Cesión de Derecho y Obligaciones. | El 50% de los Gastos de Instalación vigentes del punto "A" inciso 2 de esta sección. |
| b) Cesión de Derechos y Obligaciones entre Empresas de un mismo Corporativo | El 4% de los Gastos de Instalación vigentes del punto "A" inciso 2 de esta sección. |

6.2 Reglas de Aplicación de Tarifas.
6.2.1 Las tarifas anteriores se les aplicará más el IVA.

## ANEXO XXI DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## SERVICIO TELEFONICO BASICO INSTALACION Y CAMBIOS DENTRO DE LOS LIMITES DEL SERVICIO LOCAL

6.2.2 La tarifa para cesión de derechos se establece calculando los % sobre la tarifa de Gastos de Instalación para troncales digitales de acuerdo a la tarifa vigente en el punto A inciso 2 de esta sección.

6.2.3 La Cesión de Derechos y Obligaciones será sin costo alguno para el Cedente o titular.

6.2.4 La tarifa de Cesión de Derechos y Obligaciones se cargará al Cesionario o nuevo titular en su primer recibo telefónico.

6.3 Tabla de descuentos o Penalidades.
No Aplica.

6.4 Cobertura de Comercialización.
A nivel Nacional.

**7. Migración de Líneas Troncales y Líneas Analógicas Comerciales a Líneas Troncales digitales.**

7.1 Este servicio se ofrece a los Clientes que requieran servicios de Telecomunicaciones con calidad digital y con una mayor capacidad de acceso.

7.2 Esquema tarifario.

7.2.1 Se aplicará el 50% de la tarifa de gastos de instalación para troncal digital vigente en el inciso 3 del punto "A" de esta misma sección 3.

7.3 Reglas de aplicación de Tarifa anterior:

7.3.1 Las troncales a instalar se pueden contratar en el mismo domicilio o diferente domicilio.

7.3.2 El cliente debe contar con infraestructura digital.

7.3.3 El mínimo para migrar a troncales digitales es de 10 troncales analógicas o líneas analógicas comerciales.

7.3.4 La migración es de 1 (una) a 1 (una).

7.3.5 Una vez migradas aplican todas las reglas tarifarias de troncales digitales.

7.4 Descuentos por Migración a troncales digitales:

7.4.1 Al realizar la migración de troncales analógicas y Líneas Analógicas Comerciales a Digitales, el Cliente recibe un descuento por migración en los Gastos de Instalación del 100%.

| Descuento % por migración |
|---|
| 100% Gastos de Instalación |

7.5 Penalidades:
No aplica.

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXI DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## SERVICIO TELEFONICO BASICO INSTALACION Y CAMBIOS DENTRO DE LOS LIMITES DEL SERVICIO LOCAL

### E. PLANES DE DESCUENTO Y PROMOCIONES EN GASTOS DE INSTALACIÓN.

**1. Promoción del 30% de descuento sobre Gastos de Instalación para Líneas Residenciales.**

1.1 Descripción:
Es un plan promocional que consiste en ofrecer un 30% de descuento sobre los Gastos de Instalación de Líneas Residenciales, cuando se presente cualquiera de los dos siguientes casos.

1.1.1 Contratación de 2 o más líneas nuevas, al mismo tiempo.
1.1.2 En el caso de contratar una o más líneas adicionales.

En ambos casos se requiere que sea para el mismo domicilio (exterior e interior).

1.2 Estructura Tarifaria:

| PLAN | TARIFA |
|---|---|
| Promoción del 30% de descuento sobre Gastos de Instalación. | 30% en gastos de instalación sobre tarifa vigente en cada una de las líneas. |

1.3 Reglas de Aplicación tarifarias
1.3.1 Su aplicación es al momento de la contratación de Líneas Adicionales Residenciales.
1.3.2 Aplica para clientes residenciales que contraten dos o más líneas simultáneamente.

006444

1.4 Vigencia de la Promoción
Se avisará con 15 días de anticipación la terminación de la promoción.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

1.5 Penalidades:
No Aplica

**2. Plan de Descuento Línea más.**

2.1 Descripción:
Es un plan promocional para clientes comerciales que contraten 2 o más líneas telefónicas, el cual consiste en ofrecer los gastos de instalación con un 50% de descuento sobre la tarifa vigente.
Aplica para aquellas líneas contratadas en un mismo domicilio o en el mismo edificio en diferente piso o local pero con la misma razón social
Estas líneas contarán con número de grupo y facturación agrupada si el cliente lo desea.

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXI DEL OFICIO JT.CFT054/08.

**SERVICIO TELEFONICO BASICO INSTALACION Y CAMBIOS DENTRO DE LOS LIMITES DEL SERVICIO LOCAL**

2.2 Estructura Tarifaria:

| Plan | Tarifa |
|---|---|
| Línea Más | 50% de descuento en gastos de instalación sobre tarifa vigente en cada una de las líneas. |

2.3 Reglas de Aplicación:

2.3.1 Su aplicación es al momento de la contratación de 2 ó más líneas telefónicas

2.4 Tabla de Descuento: No Aplica

2.5 Penalidades: No Aplica

**3. Promoción para cambios de domicilio de Líneas Troncales Digitales.**

3.1 Descripción:

Consiste en aplicar 80% de descuento en los Cargos de Instalación cuando un Cliente solicite cambiar de un domicilio a otro el servicio de líneas Troncales Digitales.

3.2 Estructura Tarifaria:

| Plan | Tarifa |
|---|---|
| Promoción del 80% de descuento sobre Gastos de Instalación | 80% en el cargo de instalación para cambio de domicilio |

3.3 Reglas de Aplicación tarifarias:

3.3.1 Aplica sólo en localidades donde se tengan facilidades.

3.3.2 El cambio de domicilio del servicio de Troncales Digitales se debe realizar respetando las condiciones mínimas de contratación (al menos 10 Troncales Digitales por sitio).

3.3.3 El Cliente se responsabiliza de obtener los permisos necesarios para la instalación del servicio de Troncales Digitales.

3.3.4 Únicamente se mantendrá la misma numeración siempre y cuando se realice el cambio de domicilio dentro de la cobertura de la misma central.

3.3.5 Únicamente se podrá tramitar el cambio de domicilio para servicios de troncales Digitales que estén a nombre del Cliente que solicita el cambio.

3.4 Penalidades: NO APLICA

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones

★ 17 ABR. 2008 ★

DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXI DEL OFICIO JT.CFT054/08.

**SERVICIO TELEFONICO BASICO INSTALACION Y CAMBIOS DENTRO DE LOS LIMITES DEL SERVICIO LOCAL**

**4. Promoción de contratación mínima de Líneas Troncales Digitales.**

4.1 Descripción: Es un servicio de conexión digital a la Red Telefónica Pública Conmutada que permite al cliente accesar a los servicios Telmex a través de un conmutador digital.

4.2 Estructura Tarifaría:

| CONCEPTO | TARIFA |
|---|---|
| Renta mensual por línea telefónica troncal digital | $223.75 |

4.3 Reglas de Aplicación de Contratación.

4.3.1 La contratación mínima para un sitio nuevo, es de 10 Troncales Digitales, posterior a la contratación inicial, las Troncales Digitales pueden contratarse incluso de una en una.
4.3.2 Aplican las promociones para contratación vigentes al momento de que el cliente solicite la contratación de su servicio de Troncales Digitales.

4.4 Penalidades: NO APLICA

## F. REGLAS DE APLICACIÓN ESPECIFICAS

1. El cliente no está facultado para cambiar o mover la instalación del punto terminal de conexión de la red, sin previa autorización de la Empresa.

2. El cambio de la línea y/o del punto terminal de conexión de la red de un local a otro, dentro del mismo edificio o fuera del mismo, el movimiento se tratará como cambio de domicilio.

3. La Empresa, podrá suministrar la instalación del cableado interior a solicitud del cliente y mediante el pago específico. El cableado interior se describe como la instalación del cableado y la Roseta para la conexión del (de los) aparato (s) telefónico (s), cualquier cambio del cableado interior se cobra de acuerdo a lo indicado en el inciso "B" de esta Sección.

4. La Empresa tendrá en existencia aparatos telefónicos básicos que suministrará en venta a solicitud del cliente y mediante el pago específico.

00644

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXI DEL OFICIO JT.CFT054/08.

**SERVICIO TELEFONICO BASICO INSTALACION Y CAMBIOS DENTRO DE LOS LIMITES DEL SERVICIO LOCAL**

5. Cuando deba suministrarse el servicio por alguna razón especial y sea necesario llevar la conexión hasta una caja terminal distinta a la correspondiente el cliente pagará además de los cargos reglamentarios, el importe del material excedente y demás elementos que se requieran, según presupuesto en cada caso.

6. Estas tarifas rigen dentro de los límites de las áreas de cuota normal y de las aledañas a las que específicamente se hagan extensivas las mismas.

7. Baja por falta de Pago, toda línea con ocho meses de adeudo vencido causa baja a partir de la emisión de la novena factura.

8. La línea telefónica que causa baja por falta de pago, podrá ser recuperada por el cliente dentro de los siguientes 30 días posteriores en que ocurrió la baja, mediante el pago total del adeudo vencido y pago del 100% del gasto de instalación vigente que corresponda como se indica en el punto A de esta sección.

9. Servicio de acondicionamiento de sistemas de conmutación privada, aparatos telefónicos y de equipos especiales, ejecutados por TELMEX, se cobra según presupuesto que resulte en cada caso.

10. Cableado Interior para Aparatos de telefonía Pública.

a) Instalaciones dentro del domicilio del cliente (interiores), el cableado interior incluye:
El cableado (con un límite máximo de 50 metros), la roseta y demás materiales y mano de obra necesarios para llevar la línea telefónica desde el Dispositivo de Interconexión Terminal (DIT) hasta la roseta medular donde el cliente elija. Asimismo, cubre los materiales necesarios para la fijación del cableado, el cableado mismo y las rosetas, (exceptuando los aparatos telefónicos).

b) En aquellos casos en los que el aparato telefónico se instale en la vía pública, TELMEX realizará el "cableado interior" vía aérea, desde el punto de interconexión hasta el equipo terminal del cliente, en un radio de 50 metros como máximo.
En este caso TELMEX entregará todas las líneas en la vía pública en dos hilos de cobre, en un cubo subterráneo de 30 centímetros de lado, situado en bajo relieve a nivel de banqueta, aproximadamente 30 centímetros del punto disponible más cercano a la "Red", el empalme en este punto será considerado como "punto de interconexión" entre la red de TELMEX y la Red del proveedor del servicio de telefonía pública, y a partir del cual comenzarán a contarse los 50 metros de cableado aéreo que incluye la tarifa referida.

**Notas: Las tarifas no incluyen IVA.**

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

TELMEX está contigo

**Sección 3**

Libro de Tarifas

# 3B Instalación de líneas telefónicas en poblaciones con servicio de conmutación semiautomática o manual

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

08660

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXII DEL OFICIO JT.CFT054/08.

**TARIFAS DE GASTOS DE INSTALACIÓN PARA LÍNEAS TELEFÓNICAS INSTALADAS EN POBLACIONES CON SERVICIO TELEFÓNICO LOCAL O DE L.D. SUMINISTRADO A TRAVÉS DE CONMUTADORES SEMIAUTOMÁTICOS O MANUALES OPERADOS POR UN AGENTE**

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del 21 de Abril del 2008
- **Descripción:**

**I. Gastos de Instalación para Contratación de Líneas Nuevas:**

A nuevas líneas se les aplicará la tarifa de G.I. según el tipo conmutación del Servicio Manual o Semiautomático.

**I.1 Nuevas Líneas en Poblaciones con conmutación Manual:**

Se aplicará el 25% de la Tarifa de Gastos (G.I.) de Instalación vigentes para nuevas conexiones que se indican en el Inciso A Sección 3 del Libro de Tarifas:

| | Tarifa |
|---|---|
| Residencial | El porcentaje aplica a la Tarifa Vigente Registrada de Gastos de Instalación |
| Comercial | |

**I.2 Nuevas Líneas en Poblaciones con conmutación Semiautomática:**

Se aplicará el 50% de la Tarifa de Gastos de Instalación vigentes para nuevas conexiones que se indican en el Inciso A Sección 3 del Libro de Tarifas:

| | Tarifa |
|---|---|
| Residencial | El porcentaje aplica a la Tarifa Vigente Registrada de Gastos de Instalación |
| Comercial | |

**I.3. Nuevas Líneas Automáticas en Poblaciones equipadas con Centrales Automáticas.**

Se aplica el 100% de la Tarifa de Gastos de Instalación vigentes para nuevas conexiones que se indican en el Inciso A Sección 3 del Libro de Tarifas:

006444

| | Tarifas |
|---|---|
| Residencial | El porcentaje aplica a la Tarifa Vigente Registrada de Gastos de Instalación |
| Comercial | |

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

08660

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXII DEL OFICIO JT.CFT054/08.

**TARIFAS DE GASTOS DE INSTALACIÓN PARA LÍNEAS TELEFÓNICAS INSTALADAS EN POBLACIONES CON SERVICIO TELEFÓNICO LOCAL O DE L.D. SUMINISTRADO A TRAVÉS DE CONMUTADORES SEMIAUTOMÁTICOS O MANUALES OPERADOS POR UN AGENTE**

**II. Regularizaciones de Líneas Telefónicas por la Sustitución del Equipo de Conmutación:**
Se cobrarán las tarifas de Instalación a las líneas existentes en una agencia, cuando se sustituya el conmutador de acuerdo a lo siguiente:

**II.1 Sustitución de un conmutador manual a uno semiautomático:**
Cuando se sustituya un conmutador manual por un conmutador semiautomático, se cobrará a los clientes existentes el 25% de las "Tarifas de Instalación vigentes para nuevas conexiones" por concepto de regularización, y a los nuevos clientes se les cobrará el 50% de las "Tarifas de Instalación vigentes para nuevas conexiones" que se indican en el Inciso A Sección 3 del Libro de Tarifas:

| Clientes Existentes | Cifras en Pesos |
|---|---|
| Residencial | El porcentaje aplica a la Tarifa Vigente Registrada de Gastos de Instalación |
| Comercial | |
| Clientes Nuevos: | |
| Residencial | |
| Comercial | |

**II.2 Sustitución de un conmutador semiautomático a uno automático:**
Cuando se sustituya un conmutador semiautomático por un conmutador automático, se cobrará a los clientes existentes el 25% de las "Tarifas de Instalación vigentes para nuevas conexiones" por concepto de regularización, y a los nuevos clientes se les cobrará el 100% de las "Tarifas de Instalación vigentes para nuevas conexiones" que se indican en el Inciso A Sección 3 del Libro de Tarifas:

| Clientes Existentes | Cifras en Pesos |
|---|---|
| Residencial | El porcentaje aplica a la Tarifa Vigente Registrada de Gastos de Instalación |
| Comercial | |
| Clientes Nuevos: | |
| Residencial | |
| Comercial | |

006444

**II.3 Sustitución de un conmutador manual a uno automático:**
Cuando se sustituya un conmutador manual por un conmutador automático, se cobrará a los clientes existentes el 50% de las "Tarifas de Instalación vigentes para nuevas conexiones" por concepto de regularización, y a los nuevos clientes se les cobrará el 100% de las "Tarifas de Instalación vigentes para nuevas conexiones" que se indican en el Inciso A Sección 3 del Libro de Tarifas:

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXII DEL OFICIO JT.CFT054/08.

**TARIFAS DE GASTOS DE INSTALACIÓN PARA LÍNEAS TELEFÓNICAS INSTALADAS EN POBLACIONES CON SERVICIO TELEFÓNICO LOCAL O DE L.D. SUMINISTRADO A TRAVÉS DE CONMUTADORES SEMIAUTOMÁTICOS O MANUALES OPERADOS POR UN AGENTE**

| Clientes Existentes | Cifras en Pesos |
|---|---|
| Residencial | El porcentaje aplica a la Tarifa Vigente Registrada de Gastos de Instalación |
| Comercial | |
| Clientes Nuevos: | |
| Residencial | |
| Comercial | |

**III. Cableado Interior.**

Para el cableado interior, se aplica la tarifa de acuerdo a los porcentajes que en cada caso se indican para las Tarifas de Instalación en esta Sección 3A.

**Nota: Las tarifas no incluyen IVA.**

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones

17 ABR. 2008

DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# 3C Promoción Por Pronto Pago de Gastos de Instalación

## Promoción Por Pronto Pago de Gastos de Instalación PyME

# TELMEX

## PROMOCIÓN POR PRONTO PAGO DE GASTOS DE INSTALACIÓN

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1001453 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 07/12/2023 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

| | |
|---|---|
| Plazo mínimo de permanencia | 0 |

Por segundo

| Servicio | Concepto | Renta mensual sin impuestos | Renta mensual con impuestos |
|---|---|---|---|
| TELEFONÍA FIJA, INTERNET | Promoción Por Pronto Pago de Gastos de Instalación | 1034.48 | 1200 |

# PROMOCIÓN POR PRONTO PAGO DE GASTOS DE INSTALACIÓN

## a. Nombre del Servicio

Promoción por Pronto Pago de Gastos de Instalación

## b. Descripción

La promoción consiste en otorgar una tarifa especial de gastos de instalación, a los clientes residenciales que contraten un servicio de internet sin línea telefónica o empaquetado cuando decidan realizar el pago de contado de gastos de instalación.

Aplicará a los siguientes servicios vigentes y modificaciones subsecuentes a éstos:

| Servicio | Número de inscripción |
|---|---|
| Paquete 289 | 721734 |
| Paquete 333 | 721786 |
| Paquete 389 | 251532 |
| Paquete 435 | 722010 |
| Paquete 499 | 722014 |
| Paquete 599 | 251586 |
| Paquete 649 | 688873 |
| Paquete Infinitum 999 | 841358 |
| Paquete 1399 | 620941 |
| Infinitum 349 | 841121 |
| Infinitum 399 | 841126 |
| Infinitum 449 | 841128 |
| Infinitum 549 | 841298 |
| Infinitum 899 | 841317 |

## c. Estructura Tarifaria

| Tarifa Especial de Gastos de Instalación | Tarifa s/imp | Tarifa c/imp |
|---|---|---|
| Promoción Por Pronto Pago de Gastos de Instalación | $1,034.48 | $1,200.00 |

## d. Reglas de Aplicación Tarifaria

- Aplica para cargo en una sola exhibición.
- Las líneas adicionales no incluidas en los paquetes residenciales generarán los gastos de instalación correspondientes.

## e. Políticas Comerciales

- Aplica para servicios residenciales de internet que decidan pagar de contado los gastos de instalación.

- La promoción únicamente aplicará para nuevas contrataciones.
- Los términos, condiciones y tarifas por el cambio de domicilio aplicaran conforme a los registros vigentes y aplicables.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

# TELMEX

**PROMOCIÓN POR PRONTO PAGO DE GASTOS DE INSTALACIÓN PYME**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1001460 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 07/12/2023 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992; FET071663CO-102992; FET071665CO-102992;

| | |
|---|---|
| Plazo mínimo de permanencia | 0 |

Por segundo

| Servicio | Concepto | Renta mensual sin impuestos | Renta mensual con impuestos |
|---|---|---|---|
| TELEFONÍA FIJA, INTERNET | PROMOCIÓN POR PRONTO PAGO DE GASTOS DE INSTALACIÓN PyME | 1034.48 | 1200 |

# PROMOCIÓN POR PRONTO PAGO DE GASTOS DE INSTALACIÓN PyME

## a. Nombre del Servicio

Promoción por Pronto Pago de Gastos de Instalación PyME

## b. Descripción

La promoción consiste en otorgar una tarifa especial de gastos de instalación, a los clientes comerciales que contraten un servicio de internet sin línea telefónica o empaquetado cuando decidan realizar el pago de contado de gastos de instalación.

Aplicará a los siguientes servicios:

| Servicio | Número de inscripción |
|---|---|
| Paquete Conectes Negocio | 721986 |
| Paquete Mi Negocio | 494060 |
| Paquete Negocio 649 | 901543 |
| Paquete Súpernegocio | 901296 |
| Paquete Negocio 999 | 901545 |
| Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1 | 826137 |
| Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2 | 826160 |
| Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3 | 826163 |
| Infinitum Negocio 349 | 841123 |
| Infinitum Negocio 399 | 841367 |
| Infinitum Negocio 449 | 841283 |
| Infinitum Negocio 549 | 841309 |
| Infinitum Negocio 899 | 841346 |

## c. Estructura Tarifaria

| Tarifa Especial de Gastos de Instalación | Tarifa s/imp | Tarifa c/imp |
|---|---|---|
| Promoción Por Pronto Pago de Gastos de Instalación PyME | $1,034.48 | $1,200.00 |

## d. Reglas de Aplicación Tarifaria

- Aplica para cargo en una sola exhibición.
- Las líneas adicionales no incluidas en los paquetes comerciales generarán los gastos de instalación correspondientes.

## e. Políticas Comerciales

- Aplica para servicios comerciales de internet que decidan pagar de contado los gastos de instalación.
- La promoción únicamente aplicará para nuevas contrataciones.

- Los términos, condiciones y tarifas por el cambio de domicilio aplicaran conforme a los registros vigentes y aplicables.

## f. Vigencia:

- Indefinida.

TELMEX está contigo

**Sección 3**

Libro de Tarifas

# 3D Promoción Gastos de Instalación Pago Domiciliado

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

# TELMEX

**PROMOCIÓN GASTOS DE INSTALACIÓN PAGO DOMICILIADO**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1244187 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 13/06/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992;

| | |
|---|---|
| Plazo mínimo de permanencia | 0 |

Por segundo

# PROMOCIÓN GASTOS DE INSTALACIÓN PAGO DOMICILIADO

## a. Nombre del Servicio

Promoción Gastos de Instalación Pago Domiciliado

## b. Descripción

Es una promoción que consiste en obtener una tarifa con descuento en los gastos de instalación vigentes, que aplica para aquellos usuarios nuevos que al momento de la contratación domicilien el pago mensual de su Recibo Telmex a su tarjeta de crédito o débito.

Aplicará a los siguientes servicios vigentes y modificaciones subsecuentes a éstos:

### RESIDENCIAL

| Nombre | Número de inscripción |
|---|---|
| **Paquetes Infinitum** | |
| Paquete 389 | 1027847 |
| Paquete 435 | 1027901 |
| Paquete 499 | 722014 |
| Paquete 599 | 1027855 |
| Paquete 649 | 1027858 |
| Paquete Infinitum 999 | 1155147 |
| Paquete 1399 | 1155150 |
| **Solo Internet** | |
| Infinitum 349 | 1027908 |
| Infinitum 399 | 1028309 |
| Infinitum 449 | 841128 |
| Infinitum 549 | 1027933 |
| Infinitum 899 | 1155155 |
| **Solo Voz** | |
| Línea Telmex | 06444 |

### COMERCIAL

| Nombre | Número de inscripción |
|---|---|
| **Paquetes Infinitum** | |
| Paquete Conectes Negocio | 1027877 |
| Paquete Mi Negocio | 494060 |
| Paquete Negocio 649 | 1027889 |
| Paquete Supernegocio | 1027892 |
| Paquete Negocio 999 | 1155157 |
| PTN Ilimitado 1 | 1155159 |
| PTN Ilimitado 2 | 1155161 |
| PTN Ilimitado 3 | 1155163 |
| **Solo Internet** | |
| Infinitum Negocio 349 | 1027955 |
| Infinitum Negocio 399 | 841367 |
| Infinitum Negocio 449 | 841283 |
| Infinitum Negocio 549 | 841309 |
| Infinitum Negocio 899 | 1155165 |
| **Solo Voz** | |
| Línea Telmex | 06444 |

## c. Estructura Tarifaria

| Servicio | Precio sin impuestos | Precio con impuestos |
|---|---|---|
| **Promoción Gastos de Instalación Pago Domiciliado** | $1,206.90 | $1,400.00 |

## d. Reglas de Aplicación Tarifaria

- La promoción aplica a clientes nuevos que contraten una línea telefónica o un servicio de internet de banda ancha solo o empaquetado con línea telefónica.

## e. Políticas Comerciales

- La domiciliación se podrá realizar al momento de la contratación en cualquier canal de venta de Telmex.
- La promoción no convive con la Promoción por Pronto Pago de Gastos de Instalación.
- Los cargos por concepto de gastos de instalación son independientes de los cargos asociados a la renta mensual del servicio contratado y cualquier otro servicio contratado por el cliente con cargo a su recibo.
- El cliente podrá revisar las condiciones de los pagos parciales en los términos y condiciones vigentes.
- Si el cliente cancela la domiciliación o realiza un cambio de la forma de pago o no es posible realizar el cargo del pago domiciliado antes de la tercera facturación, perderá el beneficio de la tarifa especial.

## f. Vigencia:

- Indefinida.

# Sección 4

TELMEX®
está contigo

**Sección 4**

Libro de Tarifas

## 4A Servicios de telefonía radio móvil y telefonía celular

## 4B El que llama paga

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

TELMEX está contigo

**Sección 4**

Libro de Tarifas

# 4A Servicios de telefonía radio móvil y telefonía celular

## A. TARIFAS PARA EL SERVICIO DE RADIOTELEFONIA MOVIL A CONCESIONARIOS Y USUARIOS, (Tarifas vigentes desde el 10 de marzo de 1999).

### A.1 CONCESIONARIOS.

1.1 Cargos por Conexión.

Las líneas que se utilicen directamente por los concesionarios en la prestación del servicio de radiotelefonía móvil, en cualquiera de sus modalidades, tendrán los cargos de Gastos de instalación iguales a los del servicio comercial.

1.2 Cuotas mensuales por llamada

La cuota mensual por cada línea será de: $ 298.15

Servicio medido por llamada se cobrará de acuerdo a las cuotas autorizadas para líneas troncales.

### A.2 USUARIOS DE RADIOTELEFONIA MOVIL AUTOMATICA.

2.1 Cargos por Conexión.

Estos usuarios están exentos del cobro de Gastos de Instalación, por parte de Teléfonos de México.

2.2 Cuotas Mensuales.

Por cada usuario del servicio de radiotelefonía móvil automática se cobrará una cuota mensual de: $191.90

2.3 Servicio Medido

Quedan exentos del cobro por servicio medido, por parte de Teléfonos de México.

2.4 Larga Distancia

Se aplican las tarifas autorizadas para L.D. Nacional e Internacional según el caso.

001115
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SET. 20 1999
AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

## 4B El que llama paga

## UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
## REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIÓNES

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

# CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

## TARIFA REGISTRADA

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 52686 |
| NOMBRE DEL CONCESIONARIO O AUTORIZADO: | TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 12/07/2016 |
| DENOMINACIÓN DE LA TARIFA O PROMOCIÓN: | "EL QUE LLAMA PAGA" |
| FOLIO(S) ELECTRÓNICO(S) ASOCIADO(S): | FET053287CO-102992 |

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIONES XXIV Y XLII, 176, 177 FRACCIÓN IX, 178, 204 Y 205 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIÓNES Y RADIODIFUSIÓN; NUMERALES 4 Y 5.2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE REGISTRO DE TARIFAS A LOS USUARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONCESIONARIOS Y AUTORIZADOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓNES, AL AMPARO DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIÓNES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V INCISO lii) Y X INCISO i), 32 Y 36 FRACCIONES I Y III DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIÓNES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

ROBERTO FLORES NAVARRETE

❖ LA TARIFA REGISTRADA PUEDE SER CONSULTADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES, PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO http://rpc.ift.org.mx/rpc/.

# TELMEX

**“EL QUE LLAMA PAGA”**

DIVERSOS

TARIFA RESIDENCIAL / NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 52686 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

**a. Nombre del Servicio:**

**"**El Que Llama Paga**"**.

**b. Descripción:**

Es un servicio para llamadas realizadas desde teléfonos fijos a teléfonos móviles a través de los prefijos de marcación 044 y 045 efectuadas bajo la modalidad "El que llama paga".

**c. Estructura Tarifaria:**

**El que llama paga.-** Aplica a las llamadas que se realicen desde teléfonos fijos a teléfonos móviles efectuadas a través de la modalidad "El Que Llama Paga" y mediante los prefijos de marcación 044 y 045.

La modificación propuesta conforme a la tabla siguiente resulta en reducciones a partir de la tarifa de $0.6763 vigente desde el 13 de febrero de 2014 hasta el 31 de julio del 2016, conforme a lo siguiente:

(1) 30% (treinta por ciento) aplicable a partir del 1 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016;
(2) 15% (quince por ciento) aplicable a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; y
(3) 15% (quince por ciento) aplicable a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Las tarifas resultantes de las reducciones propuestas a registro se cobrarán por cada minuto o fracción, y serán las siguientes:

| | Tarifa por cada minuto o fracción (pesos) | |
|---|---|---|
| **Periodo** | **Sin Impuestos** | **Con Impuestos** |
| Del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2016 | $0.4734 | $0.5656 |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 | $0.4024 | $0.4808 |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 | $0.3420 | $0.4086 |

**d. Actualización de Tarifas:**

Cada mes durante el periodo se verificará lo siguiente:

I. Para el plazo que resulte menor entre los últimos 12 meses o entre el mes corriente y el mes del último ajuste, se calculará la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor ("INPC"), en el entendido que para dicho cálculo siempre se utilizarán los valores del INPC publicados por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, correspondientes a dos meses anteriores al mes inicial y a dos meses anteriores al mes final del plazo.

II. Para el plazo que resulte menor entre los últimos 12 meses o entre el mes corriente y el mes del último ajuste, se calculará la variación del tipo de cambio ("Tipo de Cambio") aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana (Pesos por Dólar de los Estados Unidos de América) publicado por el Banco de México, vigente al último día del mes correspondiente a dos meses anteriores al mes inicial y vigente al último día del mes correspondiente a dos meses anteriores al mes final del plazo.

a) Si la variación del INPC o del Tipo de Cambio calculada conforme al inciso I. anterior, resulta superior al 5% para 2016, 2017, o 2018, entonces se procederá como sigue:

La nueva contraprestación será el resultado de multiplicar la contraprestación vigente hasta ese momento por el siguiente factor:

$$FactorDeAjuste = 1 + \left[ \left( \%Variación \right) - \left( 0.05 \times \frac{Meses}{12} \right) \right]$$

Donde:

**%Variación**: es la variación expresada en porcentaje en el INPC o en el Tipo de Cambio calculada conforme al inciso a. anterior, la que resulte mayor, y

**Meses:** es igual a 12 o al número de meses entre el último ajuste y el mes corriente, lo que resulte menor.

b) Las tarifas base aplicables al periodo del 1 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2016 y a cada 1° de enero de los años 2017 y 2018, será el resultado de multiplicar las tarifas correspondientes por todos los "Factor de Ajuste" que hubiesen sido aplicados con anterioridad a esa fecha en términos de los incisos I y II anteriores.

**e. Políticas Comerciales. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- Estas tarifas aplican para las llamadas efectuadas por todos los clientes (incluyendo residenciales o comerciales) de Telmex a teléfonos móviles bajo el código de marcación 044 y 045.
- La tarifa no tiene cargo de activación o contratación.

**f. Vigencia:**

- La tarifa referida en la tabla contenida en el inciso c) anterior permanecerá vigente en tanto no se actualice o se registre una nueva tarifa.

# Sección 5

TELMEX®
está contigo

**Sección 5**

Libro de Tarifas

## 5A Servicio Red Lada VpNet

## 5B Promoción Única Internacional Lada VpNet

## 5C Plan constancia Lada VpNet 800 VpNet

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

# 5A Servicio Red Lada VpNet

# TELMEX

**RED LADA VPNET RLVPN**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1559524 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 13/12/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

## RED LADA VPNET (RLVPN)

**a. Nombre del servicio:**

Red LADA VpNet (RLVPN).

**b. Descripción:**

Es una red privada de telecomunicaciones creada en la infraestructura de TELMEX para uso de las empresas contratantes a fin de que puedan satisfacer sus necesidades de comunicación interna y con sus Clientes o Proveedores externos.

**1. Tipos de tráfico:**

| RLVPN – RLVPN<br>En Red – En Red | RLVPN – PSTN<br>En Red – Fuera de Red | PSTN – RLVPN<br>Fuera de Red - En Red | PSTN – PSTN<br>Fuera de Red – Fuera de Red |
|---|---|---|---|
| Este tráfico se genera con una marcación privada desde el sitio perteneciente a la Red LADA VpNet del cliente, mediante un número no geográfico con clave de servicio 01 700, terminándose en ubicaciones definidas de la Red LADA VpNet del mismo cliente en éste u otro país. | Este tráfico se genera con una marcación pública desde las ubicaciones del cliente definidas en la Red LADA VpNet, terminándose en ubicaciones de la Red Telefónica Pública Nacional o Internacional que no pertenecen a la Red LADA VpNet. | Este tráfico se genera con la marcación de un número no geográfico con clave de servicio 800 seguido del Número de Acceso, el PIN y el número de destino en la Red LADA VpNet, desde un sitio de la PSTN de TELMEX o la red de un Operador Local o internacional hacia el sitio perteneciente a la Red LADA VpNet del cliente. | Este tráfico se genera con la marcación de un número no geográfico con clave de servicio 800 seguido del Número de Acceso, el PIN y el número de destino, desde un sitio de la PSTN de TELMEX o la red de un Operador Local o internacional, hacia una ubicación de la Red Telefónica Pública Nacional o Internacional que no pertenecen a la Red LADA VpNet del cliente. |

**2. Definiciones:**

1. **Sitios.** Constituyen el conjunto de equipamientos, de usos privados, conectados a la Red Pública de "Telmex", que permiten cursar llamadas privadas a través de la Red LADA VpNet de "Telmex". (Un "sitio" corresponde necesariamente a una dirección física determinada del Cliente).

2. **Cliente.** El contratante del "Servicio", un grupo económico o una sociedad que cumple con las características y los compromisos requeridos para el beneficio del "Servicio" y cuyos "Sitios" deben estar referenciados en el contrato.

3. **Red LADA VpNet del Cliente.** Constituye un Grupo Cerrado de "Sitios" que tienen todos una relación jurídica con el "Cliente" anterior a la firma del contrato. Esta "Red" constituye la Red LADA VpNet del "Cliente".

4. **Plan privado de Marcación.** Números y rangos acordados entre "Telmex" y el "Cliente". Deberá ser marcado para el establecimiento de sus llamadas privadas entre los sitios de la Red LADA VpNet con longitud de 7 dígitos.

5. **Gastos de acceso al servicio.** Son los gastos en los que se incurre por el procesamiento de la orden de establecimiento del servicio, se aplica una sola vez por cada orden registrada, incluyendo las características de:
   - Configuración de la red del Cliente en la Red LADA VpNet.
   - Plan de marcación.
   - Control de llamadas estándar.
   - Anulación de control de llamadas estándar.
   - Facturación detallada.

6. **Tarifas por consumo.** Es el pago que el Cliente hace a Telmex por los tipos de tráfico cursado a través de su Red LADA VpNet y la Tarjeta Red LADA VpNet.

7. **Rentas mensuales de funciones adicionales.** Son los cargos recurrentes que se aplican por el uso de cada una de las funciones adicionales del servicio contratadas.

8. **Configuración de la red del Cliente en la Red LADA VpNet.** Se refiere al conjunto de actividades necesarias para establecer el Servicio de Red LADA VpNet de acuerdo a las necesidades del Cliente de conformidad con las normas y reglas técnicas de "Telmex".

9. **Servicios de operadora.** Servicio que se ofrece para información o asistencia de una operadora para la completación de llamadas mediante tarjeta de llamadas.

10. **Control de llamadas estándar**. Servicio que se ofrece al Cliente para controlar o limitar cierto tipo de llamadas que se hagan desde sus sitios.

11. **Anulación de control de llamadas estándar.** Servicio que se ofrece para permitir anular las restricciones establecidas en el control de llamadas estándar.

12. **Facturación detallada.** Servicio que ofrece la flexibilidad para adaptar la factura a los detalles que requiera el Cliente a través del software Siana.

13. **Control de llamadas especiales**. Mediante este servicio se pueden bloquear tipos de llamadas desde los sitios del Cliente de acuerdo a sus necesidades específicas.

14. **Código de autorización.** Código de 4 dígitos que permite al llamante tener acceso a facilidades restringidas o remover los bloqueos de llamadas especiales.

15. **Enrutamiento alternativo.** Servicio que permite la opción de tener una ruta alterna para completar una llamada cuando el destino marcado no está disponible, la llamada es enrutada a un segundo o tercer número de acuerdo a un calendario preestablecido por el Cliente.

16. **Enrutamiento entre redes.** Permite a los sitios de la Red del Cliente comunicarse con sitios de la red de otro Cliente usando sus planes privados de marcación.

17. **Enrutamiento de Selección de ruta primaria.** Permite asegurar la completación de la llamada hacia el destino marcado a través de diferentes rutas elegidas por orden de preferencia cuando el número este ocupado o no conteste.

18. **Línea rápida.** Opción que permite realizar una llamada de manera automática sin que el Cliente tenga que marcar el número de destino.

19. **Servicio Digital.** Servicio consistente en la función "Sígueme", el usuario podrá enrutar su teléfono hacia otro destino en cualquier momento.

20. **PSTN.** (Por sus siglas en inglés: Public Switched Telephone Network) Red Telefónica Pública Conmutada. Es el conjunto de elementos constituido por todos los medios de transmisión y conmutación necesarios para enlazar a voluntad dos equipos terminales mediante un circuito físico que se establece específicamente para la comunicación, se trata por tanto de una red de telecomunicaciones conmutada.

**c. Estructura Tarifaria.**

**1. Costo por acceso al servicio:**

Este se aplica por evento cuando el servicio es solicitado por primera vez y se establece a nivel de la red del Cliente y se factura bajo el siguiente concepto y monto a los clientes que contraten el plan Red LADA VpNet.

1.1 Gastos de activación de la configuración lógica de la red: $240,000.00 sin impuestos

1.2 Este pago le permite al Cliente obtener las siguientes características sin costo adicional:

a) Tráfico tomando en cuenta:
   a.1 Tráfico telefónico de voz interno del contratante.
   a.2 Tráfico telefónico de voz externo del contratante.
b) Plan de marcación.
c) Servicios de operadora.
d) Control de llamadas estándar.
e) Anulación de control de llamadas estándar.
f) Facturación detallada.

## RED LADA VPNET (RLVPN)

**2. Tarifas de consumo por minuto o fracción:**

i. Tarifas Red Lada VpNet:

| Minutos mensuales | Tipo de llamada | RLVPN - RLVPN | | RLVPN - PSTN | | PSTN - RLVPN | | PSTN - PSTN | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | En Red - En Red | | En Red - Fuera de Red | | Fuera de Red - En Red | | Fuera de Red - Fuera de Red | |
| | | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos |
| Tarifa Base | Local | 0.40 | 0.48 | 0.40 | 0.48 | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| | EE.UU | 3.05 | 3.64 | 3.36 | 4.01 | 4.42 | 5.28 | 4.86 | 5.81 |
| 40,000-99,999 | Local | 0.40 | 0.48 | 0.40 | 0.48 | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| | EE.UU | 2.93 | 3.50 | 3.22 | 3.85 | 4.42 | 5.28 | 4.86 | 5.81 |
| 100,000-249,999 | Local | 0.40 | 0.48 | 0.40 | 0.48 | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| | EE.UU | 2.85 | 3.41 | 3.13 | 3.74 | 4.42 | 5.28 | 4.86 | 5.81 |
| Mayor a 250,000 | Local | 0.40 | 0.48 | 0.40 | 0.48 | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| | EE.UU | 2.80 | 3.35 | 3.08 | 3.68 | 4.42 | 5.28 | 4.86 | 5.81 |
| Todos los rangos de consumo | Canadá | 4.50 | 5.38 | 4.50 | 5.38 | 7.21 | 8.61 | 7.21 | 8.61 |
| | Centro América (R3) | 3.60 | 4.30 | 3.60 | 4.30 | 5.77 | 6.89 | 5.77 | 6.89 |
| | Sudamérica y el Caribe (R1) | 8.00 | 9.56 | 8.00 | 9.56 | 12.97 | 15.50 | 12.97 | 15.50 |
| | Europa, Africa y Cuenca del Mediterráneo(R2) | 7.20 | 8.60 | 7.20 | 8.60 | 11.53 | 13.78 | 11.53 | 13.78 |
| | Resto del Mundo e Israel | 9.00 | 10.75 | 9.00 | 10.75 | 14.42 | 17.23 | 14.42 | 17.23 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

ii. Tarifas para Trafico de marcación 800 y 880:

| Minutos mensuales | Tipo de llamada | S800 Empr | | S880 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos |
| 1-39,999 | Local | 0.50 | 0.60 | N.A. | N.A. |
| | EE.UU | 1.89 | 2.26 | 5.60 | 6.69 |
| 40,000-99,999 | Local | 0.50 | 0.60 | N.A. | N.A. |
| | EE.UU | 1.89 | 2.26 | 5.36 | 6.40 |
| 100,000-249,999 | Local | 0.50 | 0.60 | N.A. | N.A. |
| | EE.UU | 1.89 | 2.26 | 4.96 | 5.93 |
| 250,000-499,999 | Local | 0.40 | 0.48 | N.A. | N.A. |
| | EE.UU | 1.89 | 2.26 | 4.96 | 5.93 |
| Mayor a 500,000 | Local | 0.28 | 0.33 | N.A. | N.A. |
| | EE.UU | 1.89 | 2.26 | 4.96 | 5.93 |
| Todos los rangos de consumo | Canadá | 4.50 | 5.38 | N.A. | N.A. |
| | Centro América (R3) | 3.60 | 4.30 | N.A. | N.A. |
| | Sudamérica y el Caribe (R1) | 8.00 | 9.56 | N.A. | N.A. |
| | Europa, Africa y Cuenca del Mediterráneo(R2) | 7.20 | 8.60 | N.A. | N.A. |
| | Resto del Mundo e Israel | 9.00 | 10.75 | N.A. | N.A. |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

iii. Tarifas para Tarjetas Lada VpNet con acceso a través de número no geográfico con clave de servicio 800:

| Destino / Origen OFF-OFF/OFF-ON | E.U.A. | | CANADÁ | | Resto Mundo | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos |
| México | 5.20 | 6.21 | 7.25 | 8.66 | 11.50 | 13.74 |
| EE.UU. | 5.20 | 6.21 | 7.25 | 8.66 | 18.00 | 21.51 |
| Canadá | 5.20 | 6.21 | 7.25 | 8.66 | 18.00 | 21.51 |
| Centroamérica(R3) | 21.00 | 25.09 | 21.00 | 25.09 | 18.00 | 21.51 |
| Sudamérica, Caribe, Alaska, Panamá(R1) | 21.00 | 25.09 | 21.00 | 25.09 | 18.00 | 21.51 |
| Europa, África, Cuenca Mediterráneo(R2) | 21.00 | 25.09 | 21.00 | 25.09 | 18.00 | 21.51 |
| Resto Mundo (R4) | 21.00 | 25.09 | 21.00 | 25.09 | 18.00 | 21.51 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**3. Tarifas para funciones adicionales (rentas mensuales):**

| Función | Tarifa | |
|---|---|---|
| | sin impuestos | con impuestos |
| a) Control de llamada especial y código de autorización (por línea) | 50.00 | 59.74 |
| b) Línea rápida (Hot Line) (por terminación) | 50.00 | 59.74 |
| c) Servicio Digital (Sígueme) | 50.00 | 59.74 |
| d) Ruta seleccionada en Red Virtual Nacional. | 50.00 | 59.74 |
| e) Ruta seleccionada en Red Virtual Internacional. | 180.00 | 215.06 |
| f) Enrutamiento por selección de Ruta Primaria | 50.00 | 59.74 |
| g) Enrutamiento Alternativo | 50.00 | 59.74 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

Ninguna de las funciones anteriores tendrá "Cargos por Instalación"

**4. Descuentos:**

a) Descuento del 100% en los gastos de activación de la configuración lógica de la red a los usuarios que contraten el plan Red Lada VpNet.

b) Para los Servicios por operadoras 090, Servicios Semiautomáticos y 001 - 880, 881, 882 y 883 se les aplicarán los siguientes descuentos de acuerdo al 100% de su consumo mensual de Minutos en Larga Distancia (sin impuestos).

| Consumo Mensual en Minutos Red LADA VpNet | Descuento |
|---|---|
| Menores a 40,000 | 30% |
| 40,000 a 100,000 | 33% |
| 100,001 en adelante | 38% |

c) Descuento del 100% en las rentas mensuales de las funciones adicionales del servicio Red LADA VpNet.

**d) Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- El Servicio de Red LADA VpNet se ofrece a todos los Clientes comerciales de todo el país, siempre y cuando cumplan con las condiciones especificadas en el presente documento y en el contrato de servicio.
- Para ser Cliente del Servicio Red LADA VpNet se requiere la firma del contrato con duración de hasta por 3 años, contar con más de un sitio a nivel nacional y establecer un plan privado de marcación.
- Todos los Clientes recibirán la tarifa de acuerdo al consumo del mes anterior en su primer mes y posteriormente se posicionará en el rango correspondiente, de acuerdo a su consumo en minutos del mes anterior.
- El Cliente recibirá las tarifas de acuerdo al tipo de tráfico y al consumo en minutos a través de LADA, el Cliente se situará en un rango de tarifa, la cual es dinámica de manera que el Cliente puede disminuir su tarifa si aumenta su tráfico.
- El Servicio de Red LADA VpNet se activará a través de la Red Pública Conmutada de Telmex.
- El tráfico RLVPN - RLVPN Local (En Red – En Red), se aplica a los clientes que tengan contratado el Servicio Red LADA VpNet, bajo las siguientes reglas:
  1. Que utilicen su plan de marcación privada.
  2. Que se comuniquen de un sitio definido en su red a otro sitio definido en su red.
  3. El presente tipo de tráfico no aplica:
     - 3.1 A clientes que no tengan contratado el servicio Red LADA VpNet.
     - 3.2 No convive con otros planes de descuento.
     - 3.3 Con enlaces digitales Mundiales.

**e) Políticas Comerciales:**

- La configuración de la Red LADA VpNet, se ofrece a los Clientes comerciales para satisfacer sus necesidades de comunicación interna, por lo que queda prohibido su uso para propósitos de reventa o cualquier otro uso no permitido por la Ley, la normatividad vigente en materia de telecomunicaciones y resoluciones emitidas por el IFT.
- La prestación de este servicio, así como sus términos y condiciones únicamente se aplicarán al Cliente que se encuentre al corriente de sus pagos, conforme al contrato vigente y al código de prácticas comerciales de Telmex.
- Asociado a la Red LADA VpNet, los Clientes podrán obtener el servicio de Tarjeta Red LADA VpNet.
- TELMEX configurará la Red LADA VpNet de cada Cliente a fin de acondicionarla de manera que sea funcional a las necesidades particulares de cada Cliente, acorde a sus necesidades de comunicaciones privadas y únicamente para ser usada en el entorno de la Red LADA VpNet.
- Los servicios y/o enlaces dedicados que no formen parte de la Red LADA VpNet se cobrarán a las tarifas vigentes.
- El tráfico Nacional y de larga distancia Internacional y Mundial que se realice a través de enlaces dedicados que formen parte de la Red LADA VpNet no causa cargo por servicio medido.

- Si el Cliente desea terminar anticipadamente el contrato, el Cliente deberá informar a Telmex con 90 días naturales de anticipación sin que esto implique sanción alguna por parte de Telmex.
- Los cargos de los servicios locales utilizados para establecer y acceder la Red LADA VpNet, serán los vigentes registrados ante el IFT.

**f) Vigencia:**

- Indefinida

# 5B Promoción Única Internacional Lada VpNet

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

# TELMEX

**ÚNICA INTERNACIONAL LADA VPNET**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1559506 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 13/12/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT122/24**

**ÚNICA INTERNACIONAL LADA VpNet**

**a) Nombre del servicio:**

ÚNICA INTERNACIONAL LADA VpNet

**b) Descripción:**

La promoción consiste en ofrecer a los Clientes que tengan contratado el servicio Red Lada VpNet, una tarifa única especial en sus llamadas a Estados Unidos, Canadá, Centroamérica, Sudamérica.

**c) Estructura Tarifaria:**

| Destino | Tarifa sin impuestos | Tarifa con impuestos |
|---|---|---|
| EE.UU. | 1.89 | 2.26 |
| Canadá, Centroamérica, Sudamérica y el Caribe | 2.00 | 2.39 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

.

**d) Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- Podrán acceder a esta promoción todos los clientes que tengan contratado el servicio Red Lada VpNet.
- La promoción aplica a los tipos de tráfico Automático, 800 Internacional de Entrada, RLVPN – RLVPN (En Red – En Red) y RLVPN – PSTN (En Red – Fuera de Red) de tráfico del servicio Red Lada VpNet, Canadá, Centroamérica, Sudamérica y el Caribe.
- Aplica a cualquier rango de consumo del Cliente.
- No convive con otros planes y promociones.
- No genera cargos por suscripción, activación o baja.
- Para los servicios de Operadora se aplicarán las tarifas y los descuentos vigentes del servicio Red Lada VpNet.

**e) Vigencia:**

- Indefinida

# 5C Plan constancia Lada VpNet

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## ANEXO VIII DE LA RESOLUCIÓN P/ 011105/203 .

## PLAN CONSTANCIA LADA VpNET

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del **11 de Noviembre de 2005**
- **Descripción:**

Consiste en ofrecer a los Clientes que tengan contratado el servicio Red Lada VpNet un descuento en su tráfico Automático Nacional, Servicio Lada 800 Nacional, On Net – On Net Nacional y On Net – Off Net Nacional con base en su consumo mensual de conformidad a la siguiente tabla:

| Rango de minutos mensuales | Descuento a aplicar |
|---|---|
| 10,000 a 39,999 | 5% |
| 40,000 a 99,999 | 10% |
| 100,000 a 249,999 | 15% |
| 250,000 en adelante | 20% |

- **Reglas de aplicación:**

- Podrán acceder a esta promoción todos los clientes que la soliciten y tengan contratado el servicio Red Lada VpNet.
- La promoción aplica para los tipos de trafico especificados.
- Aplica de acuerdo al rango de consumo del Cliente.
- No convive con otros Planes y Promociones, salvo que se especifique lo contrario.
- No genera cargos por suscripción, activación o baja.
- El cliente debe estar al corriente en sus pagos.

005022

- **Vigencia:**

La presente promoción tendrá una vigencia indefinida.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
09 NOV 2005
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

# Sección 6

TELMEX
está contigo

**Sección 6**

Libro de Tarifas

## 6A Servicio de Larga Distancia Nacional

### Eliminación de los cargos por llamadas de larga distancia nacional

## 6B Servicio de audio conferencia Lada

## 6C Servicio Especializado con apoyo de operadora 020

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

TELMEX está contigo

**Sección 6**

Libro de Tarifas

# 6A Servicio de Larga Distancia Nacional

## Eliminación de los cargos por llamadas de larga distancia nacional

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**FOLIO ELECTRÓNICO:** FET053287CO-102992

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** 013318

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 20 DE ENERO DE 2015

**UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS**
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL**
**REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES**

# CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIONES XXIV Y XLII, 176, 177 FRACCIÓN IX, 178, 204, 205, 208 Y 267 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; ARTICULOS 4 FRACCIONES V, INCISO ii) Y X INCISO i) y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

## TARIFA

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL CONCESIONARIO: | TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. |
| FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO: | 29 DE DICIEMBRE DE 2014 |
| DENOMINACIÓN DE LA TARIFA O PROMOCIÓN: | "ELIMINACIÓN DE LOS CARGOS POR LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL" |
| TIPO DE SERVICIO: | TELEFONÍA FIJA |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: | 01 DE ENERO DE 2015 |
| SUSTITUCIÓN: | LA PRESENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN SUSTITUYE LAS TARIFAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y A LAS TARIFAS PARA LA MODALIDAD DE "EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL", PREVIAMENTE REGISTRADAS |
| OBSERVACIONES: | ESTE REGISTRO SE EMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO NÚMERO IFT/221/UPR/055/2015 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015 EMITIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA REGULATORIA Y NOTIFICADO EL 20 DE ENERO DE 2015 |

SE ANEXA UN TANTO DE LA TARIFA QUE SE REGISTRA.

**ATENTAMENTE**
**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

**ROBERTO FLORES NAVARRETE**

ORIGINAL

TELMEX.

# TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

*Parque Vía Ño. 190, 2° piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06599 México, D.F.*

2643

México, D.F. a 29 de diciembre de 2014.
**JT.CFT268/14.**

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**
**Av. Insurgentes Sur 1143,**
**Col. Nochebuena, Del. Benito Juárez**
**C.P. 03810 México, D. F.**
**P r e s e n t e**

Instituto Federal de Telecomunicaciones
RECIBIDO
30 DIC. 2014
AREA
NOMBRE Y HORA

0662203

**Asunto:** "eliminación de los cargos por llamadas de larga distancia nacional"

El compromiso de Teléfonos del México, S.A.B. de C.V. siempre ha sido el ofrecer a nuestros clientes los mejores servicios de telecomunicaciones con la mayor calidad.

Derivado de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR) en la que en particular se señalan obligaciones de cumplimiento relacionadas entre otras con el tema de larga distancia nacional, se informa a ese H. Instituto que Telmex dejará de realizar cargos por llamadas de larga distancia nacional y, en este mismo sentido, el servicio bajo la modalidad de "el que llama paga" con el prefijo 045 tendrá la misma tarifa que el prefijo 044 a partir del 1 de enero de 2015, asegurando a sus usuarios continuidad del servicio público de telecomunicaciones de telefonía, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 fracción V y el Vigésimo Quinto Transitorio de la LFTyR.

Con esto, en Telmex ratificamos nuestro compromiso de ofrecer los mejores servicios de telecomunicaciones, con la mejor calidad, a precios altamente competitivos, producto de nuestra tecnología de vanguardia, inversiones, capital humano y las eficiencias operativas.

**EIFT14-61304**

Por lo anterior expuesto a ese Instituto solicito:

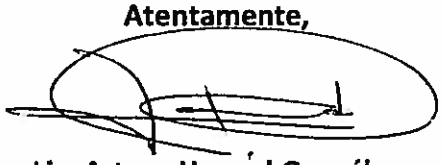
**Primero.**- Tenerme por presentado en términos del presente escrito con la personalidad que ostento, así como tener por acreditada la personalidad como apoderado de Teléfonos del México, S.A.B. de C.V. para los fines legales conducentes.

**Segundo.**- Tenerse por enterado respecto a la eliminación del cobro de las tarifas aplicables a la larga distancia nacional, en los términos que Teléfonos del México, S.A.B. de C.V. ha mencionado, realizando los ajustes a partir del 1 de enero de 2015.

**Tercero.**- Inscribir en el Registro Público de Concesiones a nombre de Teléfonos del México, S.A.B. de C.V., el presente escrito respecto a la eliminación de las tarifas de larga distancia aplicable a partir de las 00:00 horas del 1 de enero de 2015.

Sin más por el momento, le reiteramos la seguridad de nuestra más alta consideración.

**Atentamente,**



**Lic. Arturo Hamed González**
**Representante Legal**

13309

# VOLANTE DE CONTROL DE GESTION

| N° DE ASUNTO |
|---|
| 2643-14 |

| TURNADO A: | DG-DTR Y DG-RTE | FECHA Y HORA DE RECIBIDO: | 30-dic.-14 10:36 | FOLIO OFICIALIA DE PARTES | EIFT14-61304 |
|---|---|---|---|---|---|

| DIRIGIDO A: | DOCUMENTO: |
|---|---|
| NIMBE LEONOR EWALD AROSTEGUI | Escrito 29-dic.-14<br>TELMEX<br>ARTURO HAMED GONZALEZ |

**ASUNTO:** "ELIMINACION DE LOS CARGOS POR LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL"

**INSTRUCCIÓN:** Normal — Atender según proceda

RECIBE:

FECHA Y HORA:

Instituto Federal de Telecomunicaciones
RECIBIDO
05 ENE. 2015
AREA DG-DTR
NOMBRE Y HORA Luis Mora 6:06pm

**RESPUESTA:**

---

**VOLANTE DE DESCARGO: ACCIÓN DESARROLLADA PARA SU ATENCIÓN**

| N° DE ASUNTO |
|---|
| 2643-14 |

FAVOR DE ANEXAR COPIA DEL DOCUMENTO CON QUE SE CONCLUYE EL ASUNTO

TELMEX
está contigo

**Sección 6**

Libro de Tarifas

# 6B Servicio de Audioconferencia

## Audioconferencia LADA

## Audioconferencia Telmex

# AUDIOCONFERENCIA

## AUDIOCONFERENCIA LADA

TELMEX

**AUDIOCONFERENCIA LADA**

DIVERSOS

TARIFA NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 79013 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |
| Folios electrónicos: | |
| FET053287CO-102992 | |

## AUDIOCONFERENCIA TELMEX

TELMEX

**AUDIOCONFERENCIA TELMEX (8 PARTICIPANTES)**

**$89.00/mensuales**

POSPAGO

TARIFA NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| Servicios incluidos: | |
| # de inscripción: | 79087 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |
| Folios electrónicos: | |
| FET053287CO-102992 | |

## TELMEX

**AUDIOCONFERENCIA TELMEX (15 PARTICIPANTES)**

**$159.00/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 79088 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

## TELMEX

**AUDIOCONFERENCIA TELMEX (25 PARTICIPANTES)**

**$199.00/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 79094 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

## TELMEX

**AUDIOCONFERENCIA TELMEX (POR PARTICIPANTE)**

**$16.00/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 79095 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

**Audioconferencia**

## a.1 Nombre del Servicio

I. Audioconferencia LADA

## b.1 Descripción

Servicio que permite establecer una teleconferencia entre varias comunicaciones telefónicas.

- **Modalidades del Servicio:**

**1. Audioconferencia Directa. (Llamadas entrantes).**
Cada participante de la Audioconferencia, deberá llamar al número de acceso al Servicio de Audioconferencia Lada, ingresando, el Número de Identificación de Sesión, proporcionado al reservar.

**2. Audioconferencia Coordinada. (Llamadas salientes).**
Con base a una lista que contenga el número telefónico de los participantes, una Coordinadora del Centro de Audioconferencia Lada, los enlazará a la Sesión de Audioconferencia.

**3. Servicios Adicionales.**

- Ayuda en Línea Bilingüe. Consiste, en la asistencia proporcionada por una Coordinadora Bilingüe (ingles – español), del Centro de Audioconferencia Lada, para apoyar al Cliente durante la Sesión.

- Grabación de Sesión. Consiste en grabar en medio magnético o electrónico la Sesión, enviando al Cliente, las copias solicitadas.

- Transcripción de la Sesión. Consiste en proporcionar al Cliente, una copia impresa de la Sesión. Disponible solo en las teleconferencias, donde el Cliente contrato la opción de “Grabación de la Sesión”.

- Notificación con anticipación a los participantes. Se contacta a cada participante con el fin de notificarle fecha y horario de la Audioconferencia, podrán ser una o varias notificaciones con la anticipación que el Cliente solicite.

- Envío de faxes. Como Servicio adicional, pueden ser enviados por fax los documentos que el Cliente solicite, antes de la Sesión.

## Audioconferencia

### c.1 Estructura Tarifaria

| CONCEPTO | Precios sin Impuestos | Precios con Impuestos | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| Conexión para cualquiera de las "Modalidades del Servicio" | $80.00 | $95.58 | Por cada participante reservado |
| **MODALIDADES DEL SERVICIO** | | | |
| **COORDINADA** | | | |
| Local | $1.30 | $1.55 | Por minuto y cada participante reservado |
| Internacional | $3.53 | $4.22 | |
| Mundial | $7.20 | $8.60 | |
| **DIRECTA LLAMADAS ENTRANTES POR NUMERO 800** | | | |
| Local | $1.30 | $1.55 | Por minuto y cada participante reservado |
| Internacional | $3.53 | $4.22 | |
| Mundial Nacional | $7.20 | $8.60 | |
| **LLAMADAS ENTRANTES POR NUMERO DIRECTO (pago en origen)** | | | |
| Local | Tarifa aplicable en origen | Tarifa aplicable en origen | Por minuto y cada participante reservado |
| Internacional | | | |
| Mundial | | | |

| SERVICIOS ADICIONALES | Precios sin Impuestos | Precios con Impuestos | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| Ayuda en línea Bilingüe | sin costo | sin costo | - |
| Grabación de la Sesión | $3.00 | $3.58 | Por minuto |
| Transcripción de la Sesión | $10.00 | $11.95 | Por minuto grabado |
| Notificación anticipada a los participantes | $7.00 | $8.36 | Por cada participante |
| Envío de información vía fax (nacional) | $5.00 | $5.97 | Por hoja |
| Copias de la grabación | $25.00 | $29.87 | Por copia |

| CARGOS ADICIONALES | |
|---|---|
| Cancelación extemporánea | **50%** del costo por hora de cada participante reservado |
| No uso ni cancelación del Servicio | **50%** del costo por hora de cada participante reservado |
| Tiempo reservado sin usar | **50%** del costo por hora de cada participante reservado con tolerancia de 10 minutos |

Nota: Los cargos por conexión aplican en ambas modalidades (directa y coordinada)

### Descuentos

- Aplicará un 100% de descuento en la tarifa de "Conexión" en la Modalidad de Servicio" denominada "Coordinada" y "Llamadas Entrantes por Número 800".
- Aplicarán los descuentos Lada a los Clientes que se encuentren suscritos con TELMEX en la "Modalidad del Servicio" denominada "Llamadas entrantes por Número Directo".

**Audioconferencia**

### d.1 Reglas de Aplicación Tarifaria

- Los cargos del Servicio se aplican en el Recibo Telefónico o Cuenta Maestra generado por TELMEX, de acuerdo a las definiciones y tabla siguiente:

| | Modalidad Coordinada | Modalidad Directa | |
|---|---|---|---|
| | | Por número 800 | Por número Directo |
| Conexión | Anfitrión | Anfitrión | Anfitrión |
| Tráfico L.D. | Anfitrión | Anfitrión | Participante |
| Servicios Adicionales | Anfitrión | Anfitrión | Anfitrión |
| Cargos Adicionales | Anfitrión | Anfitrión | Anfitrión |

- La cancelación de una Audioconferencia Lada, se deberá realizar con dos horas de anticipación a la hora y día reservado, en caso contrario se considera “Cancelación Extemporánea”.
- La reservación de este Servicio, así como su cancelación oportuna dentro del tiempo especificado en el inciso anterior no genera cargos.
- Se realizará un cargo del 50% del total reservado (hora/participante) por no usar ni haber cancelado el Servicio.
- No aplican cargos por concepto de renta mensual.

### e.1 Políticas Comerciales

- Es necesaria la inscripción del Cliente para hacer uso del Servicio, dicha inscripción es gratuita.
- En caso de solicitar la baja en la inscripción del Servicio el Cliente deberá pagar el Servicio proporcionado.

### f.1 Vigencia

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones de la cancelación de este servicio.

## a.2 Nombre del Servicio

II. Audioconferencia Telmex

## b.2 Descripción

Audioconferencia Telmex es un servicio de colaboración autoaprovisionable para clientes comerciales que permite integrar en una misma llamada telefónica a varios participantes que se encuentren ubicados en diferentes localidades. Le permite al moderador gestionar la llamada desde un portal web con las siguientes facilidades:

- Silenciar participantes
- Bloquear la sesión
- Colocar a un participante en espera
- Excluir a un participante de la llamada
- Grabar la sesión

Este servicio considera tener un número Local en la ciudad de México para que los participantes puedan marcar desde su localidad a través de una línea telefónica fija o móvil de cualquier operador.

Audioconferencia Telmex, se ofrece bajo las siguientes modalidades:

| Sala de Audioconferencia |
|---|
| 8 participantes |
| 15 participantes |
| 25 participantes |
| Opción a la medida |

## c.2 Estructura Tarifaria

| Modalidad Sala de Audioconferencia | Renta Mensual | |
|---|---|---|
| | sin impuestos | con impuestos |
| 8 participantes | $74.49 | $89.00 |
| 15 participantes | $133.08 | $159.00 |
| 25 participantes | $166.56 | $199.00 |
| Por participante | $13.39 | $16.00 |

## d.2 Reglas de Aplicación Tarifaria

- El servicio Audioconferencia Telmex no genera gastos de activación. Entendiéndose como activación, la habilitación inicial de la sala contratada.
- La tarifa aplica en renta mensual de acuerdo a la modalidad de sala de Audioconferencia contratada.
- En la modalidad por participante, el cliente definirá el tamaño deseado de la sala, aplicando la tarifa correspondiente por el número de participantes a contratar.
- Audioconferencia Telmex se contrata con cargo a su recibo Telmex o Cuenta Maestra.
- El tráfico de llamadas entrante será a través de un número local o un 01 800 disponible para que puedan marcar a través de una línea telefónica fija o móvil.
- El tráfico generado por conexión al servicio Audioconferencia Telmex, se aplicará al usuario llamante bajo el esquema de servicio medido, minutos de Larga Distancia Internacional y Mundial y los minutos generados por teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga, a través del prefijo de marcación 044 y 045 según aplique. Este concepto es independiente a la renta mensual del servicio Audioconferencia Telmex.

## e.2 Políticas Comerciales

- El periodo de contratación de Audioconferencia Telmex es Mensual.
- Las modalidades de Audioconferencia Telmex no están condicionadas a consumos mínimos.
- El Cliente tiene la posibilidad de elegir únicamente entre las 4 modalidades existentes, sin límite de salas a contratar.
- Para la contratación del servicio Audioconferencia Telmex, el cliente debe contar con una línea que no se encuentre suspendida, que no se tenga asociada a la línea telefónica ninguna orden de servicio abierta, que no se encuentre en proceso de baja y que no se encuentre con adeudos.
- El servicio de Audioconferencia Telmex puede convivir con otros planes y paquetes existentes.
- El servicio de Audioconferencia Telmex junto con las tarifas promocionales se ofrecen a personas físicas, empresas del sector privado o público y entidades gubernamentales.
- En caso de cancelación anticipada el servicio se dará de baja al finalizar el mes correspondiente.
- La prestación de este servicio, así como sus términos y condiciones únicamente se aplicarán al Cliente que se encuentre al corriente de sus pagos, conforme al contrato vigente.
- Cambio de Configuración o Modalidad: Se entenderá como una baja de la modalidad contratada y alta a la nueva modalidad.

- El Cliente se obliga a pagar a Telmex por el servicio Audioconferencia, las tarifas y cargos establecidos de acuerdo a la modalidad contratada.
- Las rentas mensuales del servicio serán absolutas e incondicionales y no estarán sujetas a reducciones de ninguna clase (salvo que se registre alguna promoción relacionada con este servicio).

## f.2 Vigencia

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones de la cancelación de este servicio.

# 6C Servicio Especializado con apoyo de operadora 020

**UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS**
**REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES**

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

# CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

## TARIFA REGISTRADA

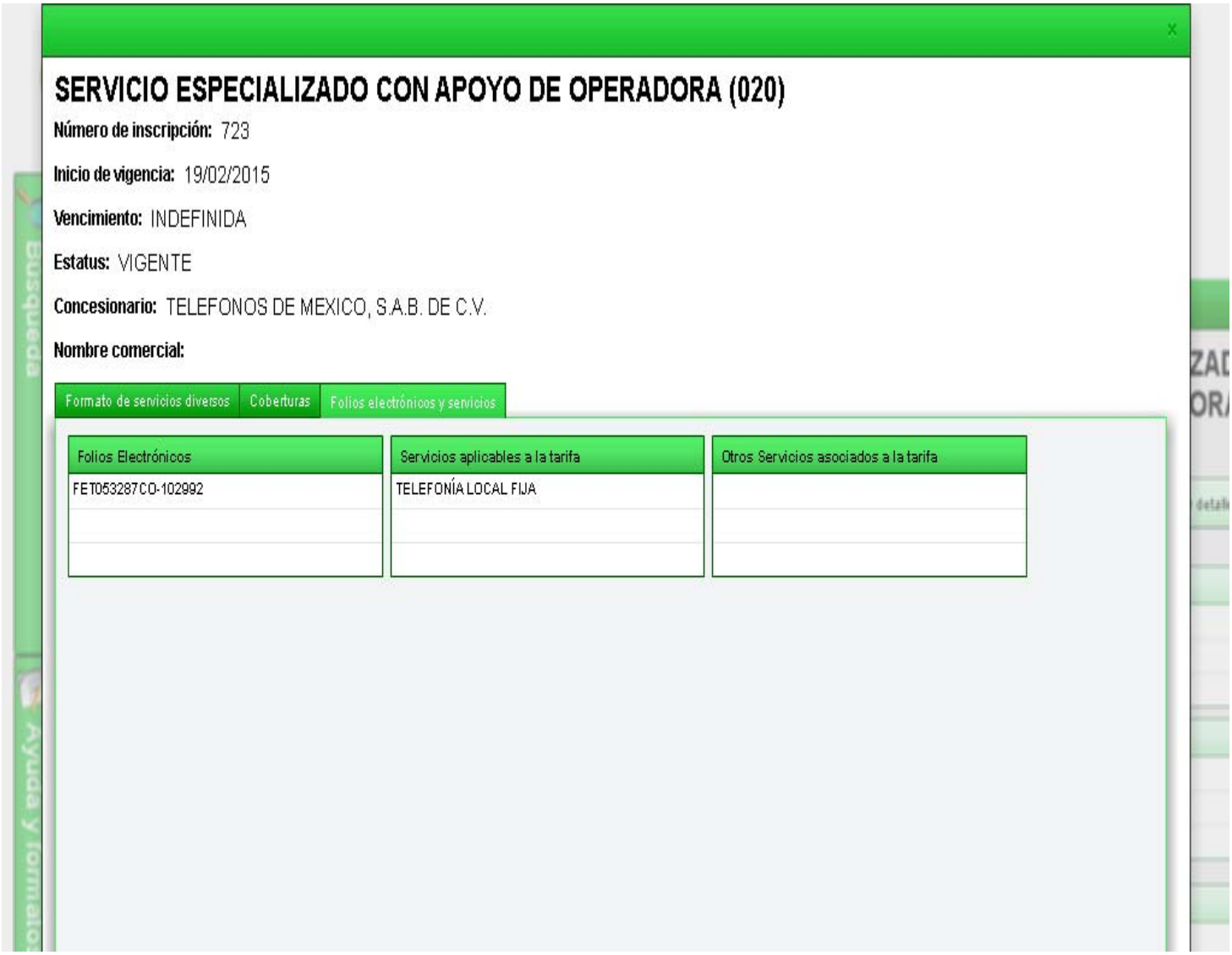
| | |
|---|---|
| **Número de Inscripción:** | 723 |
| **Nombre del Concesionario o Autorizado:** | TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. |
| **Fecha de Inscripción:** | 19 DE FEBRERO DE 2015 |
| **Denominación de la Tarifa o Promoción:** | SERVICIO ESPECIALIZADO CON APOYO DE OPERADORA (020) |
| **Folio(s) Electrónico(s) Asociado(s):** | FET053287CO-102992 |

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIONES XXIV Y XLII, 176, 177 FRACCIÓN IX, 178, 204 Y 205 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; NUMERALES 4 Y 5.2 DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE REGISTRO DE TARIFAS A LOS USUARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONCESIONARIOS Y AUTORIZADOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AL AMPARO DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN, 4 FRACCIONES V INCISO iii) Y X INCISO i), 32 Y 36 FRACCIONES I Y III DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

ROBERTO FLORES NAVARRETE

❖ LA TARIFA REGISTRADA PUEDE SER CONSULTADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES, PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL INSTITUTO http://rpc.ift.org.mx//rpc/.



## SERVICIO ESPECIALIZADO CON APOYO DE OPERADORA (020)

**Número de inscripción:** 723

**Inicio de vigencia:** 19/02/2015

**Vencimiento:** INDEFINIDA

**Estatus:** VIGENTE

**Concesionario:** TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

**Nombre comercial:**

Formato de servicios diversos | Coberturas | Folios electrónicos y servicios

| Folios Electrónicos | Servicios aplicables a la tarifa | Otros Servicios asociados a la tarifa |
|---|---|---|
| FET053287CO-102992 | TELEFONÍA LOCAL FIJA | |
| | | |
| | | |

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia JT.IFT228/14**

## SERVICIO ESPECIALIZADO CON APOYO DE OPERADORA (020)

### a. Nombre del Servicio

- Servicio Especializado con Apoyo de Operadora 020

### b. Descripción del Servicio

Consiste en proporcionar un servicio especializado de atención y conexión de llamadas a un número o con personas específicas con la asistencia de una operadora, con cobro al número telefónico que originó la llamada o al número que recibe la llamada (por cobrar).

El servicio se ofrece en 2 modalidades:

- Teléfono a Teléfono
- Persona a Persona

### c. Estructura Tarifaria

| Modalidad | Cargo Fijo | Cargo Adicional por Minuto |
|---|---|---|
| Teléfono a Teléfono (020) | $18.00 | $4.00 |
| Persona a Persona (020) | $24.00 | $6.00 |

| Cargos Adicionales por Servicios Especiales vía Operadora | Cargo Fijo Adicional |
|---|---|
| Llamadas por cobrar | $9.52 |
| Cuando se solicite Tiempo y Costo de la llamada | $8.00 |
| Cargo por Informe cuando una llamada persona a persona no se lleve a cabo por causas ajenas a la Empresa. | $8.00 |

Nota: Los Precios No Incluyen Impuestos.

### d. Reglas de Aplicación Tarifaria

- Estos cargos se aplicarán en la factura del cliente, en el ciclo de facturación al que correspondan las llamadas realizadas.
- No aplican descuentos nocturnos ni de fin de semana, así como ningún tipo de descuento asociado a los planes tarifarios que ofrece Telmex.
- En caso de que una llamada sea solicitada con alguna persona específica y ésta no se lleve a cabo por causas ajenas a Telmex, se hará un “Cargo por Informe”
- No hay cargos por concepto de renta mensual.
- En Llamadas terminadas en celulares en la modalidad de “El que llama paga” (044 y 045) se hará el cargo por minuto de la tarifa vigente.

### e. Políticas Comerciales

- Este Servicio está dirigido a cliente Residenciales y Comerciales que facturan en recibo telefónico Telmex.

- Para prestar el Servicio la línea telefónica no deberá tener adeudos vencidos.

**f. Vigencia:**

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones con 15 días de anticipación la cancelación de este servicio.

# Sección 7

TELMEX está contigo

**Sección 7**

Libro de Tarifas

## 7A Servicio de Larga Distancia Internacional

## 7B Servicio de Larga Distancia Mundial

## 7C Servicio México Vía Lada

## 7D Servicio de Larga Distancia a Barcos

## 7E Servicio de Larga Distancia Vía Satélite

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

# 7A Servicio de Larga Distancia Internacional

# TELMEX

**LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL A ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1248771 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 09/07/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992;

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT101/24**

## LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL A ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ

**a. Nombre del Servicio:**

Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá

**b. Descripción:**

Minutos de larga distancia internacional: Comunicaciones de larga distancia de o hacia Estados Unidos Continental (EE.UU.) o Canadá.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Servicio | Tarifa sin impuestos | Tarifa con impuestos |
|---|---|---|
| Minuto de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá | $4.60 | $5.50 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- El cargo por aplicar a cada conferencia cursada entre las poblaciones del territorio mexicano y las de Estados Unidos Continental, será el resultado de aplicar la tarifa por cada minuto o fracción que dure la conferencia.

**e. Políticas comerciales**

- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de telefonía fija, publicadas en el sitio de internet de Telmex.

DIFERENTES SERVICIOS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.

1. Servicios automáticos LADA Internacional.

1.1. LADA 001.- Servicio automático teléfono a teléfono con pago origen.

1.2. LADA 09+1.- Servicio automático persona a persona con la asistencia de una operadora, con cobro al número telefónico de destino o al número de origen.

Tarifa LADA 09+1 A Estados Unidos Continental y Canadá.
Se proporciona con un sobrecargo del 30% a la cuota que resulte de aplicar la tarifa, como período mínimo inicial 3 minutos.

2. Servicios con asistencia de Operadora (090).

2.1. Servicio de Operadora teléfono a teléfono (T.T.).
Este servicio se proporciona con cobro al número telefónico de origen o al número de destino.

Tarifa por operadora T.T., a Estados Unidos Continental y Canadá.
Se proporciona con un sobrecargo del 50% de la cuota que resulte de la tarifa por minuto, facturando como período mínimo inicial 3 minutos.

2.2. Servicio de Operadora de Persona a Persona (P.P.).

Este servicio se proporciona con cobro al número telefónico de origen o al número de destino.

Tarifa P.P. Estados Unidos Continental y Canadá.
Se proporciona con un sobrecargo del 100% de la cuota que resulte aplicando la tarifa por minuto facturando como período mínimo inicial 3 minutos.

TARIFAS POR CARGOS DE SERVICIOS ADICIONALES EN LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL.

1. LLAMADAS SOLICITADAS CON TIEMPO Y COSTO.
Cuando se solicite tiempo y costo de una llamada, se hará un sobrecargo equivalente a un minuto de la tarifa inicial de teléfono a teléfono que corresponda a la clave tarifaria de la llamada. Hasta llegar a un máximo de: $12.51

2. CONFERENCIAS POR COBRAR
En estas conferencias se aplica como cargo adicional, el equivalente en pesos de dos dólares americanos al momento de la facturación.

3. CARGO POR INFORME.
Para las conferencias de “Persona a Persona” no completadas, se aplica un sobrecargo por informe de un minuto de la tarifa inicial teléfono a teléfono que corresponda a la clave tarifaria de la llamada. Hasta llegar a un máximo de: $12.51

$7.04

4. CARGO A UN TERCER NUMERO O A TARJETA DE CREDITO.
A las conferencias con cargo a un tercer número o con cargo a tarjeta de crédito, se les aplicará un sobrecargo de:

**f. Vigencia:**

- Indefinida

# 7B Servicio de Larga Distancia Mundial

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO A XIV DEL OFICIO JT.CFT041/13

## TARIFAS PARA EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA MUNDIAL (EXCEPTO ESTADOS UNIDOS CONTINENTAL Y CANADÁ)

❖ **Descripción:**

1. APLICACION.

Esta tarifa se aplica a las llamadas realizadas a nivel mundial de manera automática o con la asistencia de una operadora, desde los puntos conectados por la red explotada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., hacia los países localizados en las cuatro regiones en que se ha dividido el mundo.

1.1. Regiones.

| Clave de Región | Regiones |
|---|---|
| 1 | - Sudamérica, Caribe, y Alaska |
| 2 | - Europa, África, Cuenca del Mediterráneo |
| 3 | - Centro América |
| 4 | - Resto del mundo, Israel y Hawai |

Nota: Ver tabla de asignación de claves tarifarias y de horarios del punto 5.

1.2. Estructura Tarifaria.

Se aplica a las llamadas facturadas en México de acuerdo a la región de destino u origen de las mismas a tarifa plena o reducida (ver horarios) de acuerdo a los minutos de duración.

1.3. Horario por Regiones.

1.3.1. Horario con Tarifa Plena.

A las llamadas tramitadas dentro de estos horarios se les aplica la tarifa plena.

| Clave de Región | Descripción de Horarios |
|---|---|
| 1 | Lunes a viernes de 5:00 hrs. a 16:59 hrs |
| 2 | Lunes a viernes de 6:00 hrs. a 17:59 hrs*. |
| 3 | Lunes a viernes de 7:00 hrs. a 18:59 hrs. |
| 4 | Lunes a viernes de 17:00 hrs. a 4:59 hrs. |

* Para Israel aplica el Horario de la región 2

La aplicación de estos horarios para cada país se especifica en la tabla denominada "Asignación de Claves Tarifarias y de Horario, por País de Tráfico Mundial".

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011465
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

## TARIFAS PARA EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA MUNDIAL (EXCEPTO ESTADOS UNIDOS CONTINENTAL Y CANADÁ)

1.3.2 Horario con Tarifa Reducida.

A las llamadas tramitadas dentro de estos horarios, se les aplica la tarifa reducida.

| Clave de Región | Descripción de Horarios |
|---|---|
| 1 | Lunes a viernes de 17:00 hrs. a 4:59 hrs. |
| 2 | Lunes a viernes de 18:00 hrs. a 5:59 hrs*. |
| 3 | Lunes a viernes de 19:00 hrs. a 6:59 hrs. |
| 4 | Lunes a viernes de 5:00 hrs. a 16:59 hrs. |

Sábados y Domingos las 24 horas para las 4 regiones.

*Para Israel aplica el horario de la región 2.

La aplicación de estos horarios a cada país se especifica en la tabla denominada "Asignación de claves Tarifarias y de Horario, por País de Tráfico Mundial".

2. TARIFAS Y SERVICIOS, DE LARGA DISTANCIA MUNDIAL.

2.1 LADA 00 Servicio automático mundial de teléfono a teléfono

Este servicio permite la comunicación mundial teléfono a teléfono de manera automática con pago origen aplicando la tarifa que a continuación se indica dentro de los horarios señalados en el punto 1.3 facturando Inicialmente un minuto como cobro mínimo.

a) Tarifa LADA Mundial 00

LADA 00 (Cifras en Pesos)

| Clave | Región | Tarifa por minuto | |
|---|---|---|---|
| | | Plena * | Reducida ** |
| 1. | SUDAMERICA, CARIBE Y ALASKA | 13.64 | 9.09 |
| 2. | EUROPA, AFRICA Y LA CUENCA DEL MEDITERRANEO | 13.09 | 8.73 |
| 3. | CENTROAMÉRICA | 6.29 | 4.19 |
| 4. | RESTO DEL MUNDO, ISRAEL Y HAWAII | 14.83 | 9.89 |

* Tarifa Plena ver punto 1.3.1

** Tarifa Reducida ver punto 1.3.2

2.2 LADA 09 Servicio automático mundial persona a persona.

Este servicio permite la comunicación de persona a persona con asistencia de una operadora para la tramitación de la llamada, con cobro al número que originó la llamada (pago-origen) aplicando las tarifas (plena o reducida) dentro de los horarios señalados en el punto 1.3., facturando como periodo mínimo inicial 3 minutos y subsecuentemente por minuto como se indica a continuación:

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011465
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

## TARIFAS PARA EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA MUNDIAL (EXCEPTO ESTADOS UNIDOS CONTINENTAL Y CANADÁ)

b) Tarifa LADA Mundial 09 se proporciona con un sobrecargo del 10% de LADA Mundial 00

LADA 09

(Cifras en Pesos)

| CLAVE | REGION | TARIFA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | PLENA | | REDUCIDA | |
| | | 3 MIN. INIC. | MIN. ADIC. | 3 MIN. INIC. | MIN. ADIC. |
| 1. | SUDAMERICA, CARIBE Y ALASKA | 45.00 | 15.00 | 30.00 | 10.00 |
| 2. | EUROPA, AFRICA Y LA CUENCA DEL MEDITERRANEO | 43.20 | 14.40 | 28.80 | 9.60 |
| 3. | CENTROAMERICA | 20.76 | 6.92 | 13.83 | 4.61 |
| 4. | RESTO DEL MUNDO, ISRAEL Y HAWAI | 48.93 | 16.31 | 32.64 | 10.88 |

2.3 "09" Servicios de Operadora de Larga Distancia Mundial.

2.3.1 Servicio de operadora teléfono a teléfono.

El servicio permite a los clientes realizar llamadas mundiales de teléfono a teléfono con pago en origen, se proporciona con un período mínimo de facturación inicial de 3 minutos, la tarifa de este servicio varia dependiendo de la región de destino, en este servicio se aplica tarifa única durante las 24 hrs. del día los 7 días de la semana.

c) Tarifa teléfono a teléfono se proporciona con un sobrecargo del 10% de LADA Mundial 00.

OPERADORA 090 T – T

(Cifras en Pesos)

| CLAVE | REGION | TARIFA | |
|---|---|---|---|
| | | 3 MIN. INIC. | MIN. ADIC. |
| 1. | SUDAMERICA, CARIBE Y ALASKA | 45.00 | 15.00 |
| 2. | EUROPA, AFRICA Y LA CUENCA DEL MEDITERRANEO | 43.20 | 14.40 |
| 3. | CENTROAMÉRICA | 20.76 | 6.92 |
| 4. | RESTO DEL MUNDO, ISRAEL Y HAWAII | 48.93 | 16.31 |

2.3.2 Servicio de operadora persona a persona.

Este Servicio permite a los clientes realizar llamadas mundiales de persona a persona con asistencia de una operadora para tramitar sus llamadas, con pago origen o destino o cargo a un tercer número de la población desde donde se hace la llamada.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

011465
02 / MAY / 2014

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

## ANEXO A XIV DEL OFICIO JT.CFT041/13

## TARIFAS PARA EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA MUNDIAL (EXCEPTO ESTADOS UNIDOS CONTINENTAL Y CANADÁ)

La tarifa se aplica a las llamadas por minuto o fracción, facturando un periodo mínimo inicial de 3 minutos, la tarifa de este servicio varia dependiendo de la región de destino u origen de la llamada, en este servicio se aplica tarifa única durante las 24 hrs. del día los siete días de la semana.

d) Tarifa Persona a Persona se proporciona con un sobrecargo del 20% de LADA Mundial 00.

OPERADORA 090 P - P

(Cifras en Pesos)

| CLAVE | REGION | TARIFA | |
|---|---|---|---|
| | | 3 MIN. INIC. | MIN. ADIC. |
| 1. | SUDAMERICA, CARIBE Y ALASKA | 49.11 | 16.37 |
| 2. | EUROPA, AFRICA Y LA CUENCA DEL MEDITERRANEO | 47.13 | 15.71 |
| 3. | CENTROAMÉRICA | 22.65 | 7.55 |
| 4. | RESTO DEL MUNDO, ISRAEL Y HAWAII | 53.40 | 17.80 |

3. REGLAS Y CUOTAS BASICAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS FACTURADOS EN MEXICO.

3.1 El monto a cobrar por cada conferencia cursada entre estas regiones mundiales y cualquier población en el territorio mexicano se lorma al sumar la tarifa por el período inicial, más la tarifa por el minuto adicional del tiempo restante de la conferencia.

3.2 Este sistema se basa en el cobro por el servicio de país a país, Independientemente al punto en territorio mexicano donde se origine y al punto en territorio extranjero donde tenga destino, el mismo criterio se aplica en conferencias recibidas del exterior para su facturación en México.

3.3 Para efectos de aplicación tarifaria, todos los países cuyo tráfico es considerado como mundial se agrupan en 4 claves tarifarias. En la tabla denominada "Asignación de claves Tarifarias y de Horario, por País de Tráfico Mundial" se especifican los países agrupados en cada clave.

3.4 Cada clave Tarifaria, tiene asignadas las tarifas para cada uno de los servicios, la asignación de tarifas para cada clave tarifaria se muestra en la tabla denominada "Tarifas para el Servicio de Larga Distancia Mundial".

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011465
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

## ANEXO A XIV DEL OFICIO JT.CFT041/13

## TARIFAS PARA EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA MUNDIAL (EXCEPTO ESTADOS UNIDOS CONTINENTAL Y CANADÁ)

4. CARGOS ADICIONALES PARA EL SERVICIO DE LLAMADAS MUNDIALES.

4.1 LLAMADAS SOLICITADAS CON TIEMPO Y COSTO.

Cuando se solicite tiempo y costo de una llamada, se hará un sobrecargo equivalente a un minuto de la tarifa inicial de teléfono a teléfono que corresponda a la clave tarifaria de la llamada. Hasta llegar a un máximo de: $16.31

4.2 CONFERENCIAS POR COBRAR.

En estas conferencias se aplica como cargo adicional, el equivalente en pesos de dos dólares americanos: $19.60

4.3 CARGO POR INFORME.

Para las conferencias de "Persona a Persona" no completadas, se aplica un sobrecargo por informe de un minuto de la tarifa inicial teléfono a teléfono que corresponda a la clave tarifaria de la llamada. Hasta llegar a un máximo de: $16.31

4.4 CARGO A UN TERCER NUMERO O A TARJETA DE CREDITO.

A las conferencias con cargo a un tercer número o con cargo a tarjeta de crédito, se les aplicará un sobrecargo de: $ 6.17

Nota: Las tarifas no incluyen Impuestos.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011465
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

## ANEXO A XIV DEL OFICIO JT.CFT041/13

## TARIFAS PARA EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA MUNDIAL (EXCEPTO ESTADOS UNIDOS CONTINENTAL Y CANADÁ)

5. ASIGNACION DE CLAVES TARIFARIAS Y DE HORARIO, POR PAIS PARA EL TRAFICO MUNDIAL.

**Región 1**
**Clave 1**
**Horario 1**

ALASKA
ANGUILLA
ANTIGUA Y BERMUDA
ARGENTINA
ARUBA
BAHAMAS
BARBADOS
BERMUDAS
BOLIVIA
BRASIL
CAIMAN ISLA
* GRAN CAIMAN ISLA
* PEQUENA CAIMAN ISLA
* CAIMAN BRAC ISLA
CHILE
COLOMBIA
CUBA
CURAZAO ISLA
DOMINICA
DOMINICANA REP.
ECUADOR
GRANADA
* CARRIACOU ISLA
* GRANADA ISLA
* RONDE ISLA
GUADALUPE
* MARIE-GALANTE ISLA
* LES SAINTES ISLA
* DESIRADE ISLA
* SAINT-BARTHELEMY ISLA
* SAINT-MARTIN ISLA
* GUADALUPE ISLA
GUAYANA FRANCESA
GUYANA REP.
HAITI
JAMAICA
MALVINAS ISLA
MARTINICA
MONTSERRAT
NEV ISLA
PANAMA
PARAGUAY
PERU
PUERTO RICO
SABA ISLA
SAN EUSTAQUIO ISLA
SAN KITTS ISLA
SAN MAARTEN ISLA
SAN PEDRO Y MIQUELON ISLA
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
* SAN VICENTE ISLA
* BEQUIA ISLA
* MUSTIQUE ISLA
* CANOUAN ISLA
* UNION ISLA
SANTA LUCIA ISLA
SURINAM
TRINIDAD Y TOBAGO
TURKS Y CAICOS ISLA
URUGUAY
VENEZUELA
VIRGENES AMERICANAS ISLA
VIRGENES BRITANICAS

**Región 2**
**Clave 2**
**Horario 2**

ALBANIA
ALEMANIA REP.
ANDORRA
ANGOLA
ARABIA SAUDITA
ARGELIA
ARMENIA
ASCENCION ISLA
AZERBBAIYAN
AUSTRIA
BAHREIN
BELARUS
BELGICA REINO DE
BENIN
BOSNIA HERZEGOVINA
BOTSWANA
BORKINA FASO
BULGARIA
BURUNDI
CABO VERDE ISLA
CAMERUN
CENTRO AFRICA REP.
COMOROS ISLA
CONGO
COSTA DE MARFIL
CROACIA
CHAD
CHECA REPUBLICA
CHIPRE
DINAMARCA
* FAROE ISLA
* GROENLANDIA
DJI BOUTI
EGIPTO
EMIRATOS ARABES UNIDOS
ESLOVACA REPUBLICA
ESLOVENIA
ESPAÑA
* CEUTA
* MELILLA
* CANARIAS ISLA
ESTONIA
ETIOPIA
FEROE
FEDERACION RUSA (URSS)
* KAZAJSTAN
* KIRGUISTAN
* TAYISKISTAN
* TURKMENISTAN
* UZBEKISTAN
GEORGIA
FINLANDIA
FRANCIA
* CORCEGA ISLA
* MONACO
GABON
GAMBIA
GHANA
GIBRALTAR
GRECIA
GROENLANDIA
GUINEA REP. DE
GUINEA BISSAU
GUINEA ECUATORIAL
HUNGRIA
IRAK
IRLANDA
ISLANDIA
ITALIA
* SAN MARINO
* VATICANO
JORDANIA
KATAR
KENIA
KUWAIT
LESOTHO
LETONIA o LATVIA
LIBANO
LIBERIA
LIBIA
LITUANIA
LUXEMBURGO
MACEDONIA
MADAGASCAR
MALASIA
MALAWI
MALI
MALTA
MARRUECOS
MAURICIO ISLA
MAURITANIA
MOLDOVA
MONACO Principado de
MOZAMBIQUE
NAMIBIA
NIGERIA
NORUEGA
OMAN SULTANATO
PAISES BAJOS
POLONIA
PORTUGAL
* AZORES ISLA
* MADERA ISLA
REINO UNIDO
* CANAL ISLA
* ESCOCIA
* GALES
* INGLATERRA
* IRLANDA DEL NORTE
* MAN ISLA
REUNION AREA

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011465
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO A XIV DEL OFICIO JT.CFT041/13

## TARIFAS PARA EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA MUNDIAL (EXCEPTO ESTADOS UNIDOS CONTINENTAL Y CANADÁ)

**Región 2**

| Clave 2<br>Horario 2 |
|---|
| RUMANIA |
| RWANDA |
| SANTA ELENA ISLA |
| SAO TOME REP. DE |
| SENEGAL |
| SEYCHELLES ISLA |
| SIERRA LEONA |
| SIRIA |
| SOMALIA |
| SUD AFRICA |
| SUDAN |
| SUECIA |
| SUIZA |
| * LIECHTENSTEIN |
| SWAZILANDIA |
| TANZANIA |
| TOGO |
| TUNEZ |
| TURQUIA |
| UCRANIA |
| UGANDA |
| YEMEN REP. ARABE |
| YEMEN REP.POP.DEM. |
| YUGOSLAVIA |
| ZAIRE |
| ZAMBIA |
| ZANZIBAR |
| ZINBABWE |

**Región 3**

| Clave 3<br>Horario 3 |
|---|
| BELICE |
| COSTA RICA |
| EL SALVADOR |
| GUATEMALA |
| HONDURAS |
| NICARAGUA |

**Región 4**

| Clave 4<br>Horario 4 | |
|---|---|
| AFGANISTAN | SRI LANKA |
| ANTARTIDA | TAHITI |
| AUSTRALIA | TAILANDIA |
| BANGLADESH | TAIWAN |
| BRUNEI | TONGA |
| BHUTAN | TUVALU |
| CAMBODIA antes | VANUATU |
| KAMPUCHEA | VIETNAM |
| CHINA | WALLIS Y FUTUNA |
| COOK ISLA | ISLA |
| COREA DEL NORTE | ISRAEL |
| COREA DEL SUR | |
| DIEGO GARCIA ISLA | |
| FIJI ISLA | |
| FILIPINAS ISLA | |
| GUAM ISLA | |
| HAWAII | |
| * MIDWAY ISLA | |
| * WAKE ISLA | |
| HONG KONG | |
| INDIA | |
| INDONESIA | |
| IRAN | |
| JAPON | |
| KIRIBATI | |
| LAOS | |
| MACAO | |
| MALASIA | |
| MALDIVAS ISLA | |
| MARSHAL ISLA | |
| MYANMAR antes BURMA | |
| MICRONESIA | |
| * KAOSRARE | |
| * POPAPE | |
| * TRUK | |
| * YAP | |
| MONGOLIA | |
| NAURU | |
| NEPAL | |
| NIUE ISLA | |
| NUEVA CALEDONIA | |
| NUEVA ZELANDA | |
| PALAU | |
| PAPUA NVA. GUINEA | |
| PAKISTAN | |
| SAIPAN ISLA | |
| SALOMON ISLA | |
| SAMOA AMERICANA | |
| SAMOA OCCIDENTAL | |
| SINGAPUR | |

❖ **Vigencias:**

- Telmex avisara con 15 días de anticipación a la Comisión Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este Paquete.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

011465

02 / MAY / 2014

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**
**TARIFA REGISTRADA**

## 7C Servicio México Vía Lada

# TELMEX

**SERVICIO MÉXICO VÍA LADA**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1559495 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 13/12/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT110/24**

**SERVICIO MÉXICO VÍA LADA**

**a. Nombre del Servicio:**
Servicio México Vía Lada

**b. Descripción:**

Este servicio permite a los clientes que se encuentran en el extranjero comunicarse a México a través de un número 800, que enruta la llamada con una operadora de Telmex, quien tramita esa llamada por cobrar, al número telefónico indicado por el cliente.

**c. Estructura tarifaria**

Las tarifas que se aplican para el servicio México vía LADA, serán las vigentes para los servicios larga distancia Internacional o Mundial por operadora persona a persona según sea el caso:

i. Para ESTADOS UNIDOS Y CANADA, se aplican las tarifas y descuentos para el servicio LADA 09+1 servicio automático persona a persona.

| Larga Distancia Internacional | 3 minutos iniciales | | Minuto Adicional | |
|---|---|---|---|---|
| | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos |
| EUA | 24.94 | 29.80 | 8.31 | 9.93 |
| Canadá | 24.94 | 29.80 | 8.31 | 9.93 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

ii. Para el RESTO DEL MUNDO, se aplican las tarifas, descuentos y horarios autorizados para el servicio LADA 09 servicio automático persona a persona.

| Larga Distancia Mundial | | PLENA | | | | REDUCIDA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 3 minutos iniciales | | Minuto Adicional | | 3 minutos iniciales | | Minuto Adicional | |
| Región | Destino | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos |
| 1 | Sudamérica, Caribe, Panamá y Alaska | 45.00 | 53.77 | 15.00 | 17.92 | 30.00 | 35.84 | 10.00 | 11.95 |
| 2 | Europa, África y Cuenca del Mediterráneo | 43.20 | 51.62 | 14.40 | 17.21 | 28.80 | 34.41 | 9.60 | 11.47 |
| | Israel | 48.93 | 58.46 | 16.31 | 19.49 | 32.64 | 39.00 | 10.88 | 13.00 |
| 3 | Centroamérica | 20.76 | 24.80 | 6.92 | 8.27 | 13.83 | 16.52 | 4.61 | 5.51 |
| 4 | Resto del Mundo y Hawái | 48.93 | 58.46 | 16.31 | 19.49 | 32.64 | 39.00 | 10.88 | 13.00 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d. Reglas de aplicación tarifaria**

- Las llamadas México Vía Lada tienen un cargo inicial por los tres primeros minutos, y posteriormente se cobra por minuto o fracción adicional.
- El tiempo de la llamada se inicia cuando la operadora le indica al cliente que ya puede hablar, es decir, cuando la operadora se libera de la llamada.
- No genera cargos por llamada por cobrar, ni cargo por informe.

**e. Reglas de Aplicación**

- Para la aplicación del servicio, solo se registran las llamadas completadas, es decir, cuando haya contestado el número marcado.
- La operadora contestará en idioma español.
- La operadora ofrecerá la llamada al número telefónico solicitado, aún si el teléfono está ocupado.
- No necesita pagar en el momento de realizar la llamada.
- El cargo de la llamada aparecerá en pesos en el recibo telefónico de quien recibe y acepta la llamada.

**f. Vigencia**

- Indefinida

# 7D Servicio de Larga Distancia a Barcos

**Servicio Larga Distancia a Barcos.**

**a) Fecha de inicio de vigencia** :
29 de Octubre de 1997.

**b) Servicio**:
**Conferencias a Barcos**
Este servicio incluye todos los océanos, y aplica para todas las llamadas originadas en tierra y con destino a barcos.

**c) Cobertura de Comercialización**:
El servicio se ofrece para :
a) Líneas directas residenciales.
b) Líneas directas comerciales.

**d) Características Comerciales del Servicio.**
Este servicio se proveerá por medio de tarjetas de Prepago, Telcard, y Larga distancia automática 00 y vía operadora 090.

**e) Cuotas por modalidad , tipo de servicio , plan o paquete tarifario.**

Tarifas en pesos

| Servicio INMARSAT | L. D. Automática por minuto | | Operadora 090 | |
|---|---|---|---|---|
| | TELCARD | LADA 00 | Período Inicial 3 Minutos | 1 minuto adicional |
| Atlántico-Este 871-1 | $100.00 | $78.42 | $282.30 | $94.10 |
| Atlántico-Este 871-3 | $100.00 | $52.28 | $188.19 | $62.73 |
| Atlántico-Este 871-5 | $100.00 | $78.42 | $282.30 | $94.10 |
| Atlántico-Este 871-6 | $100.00 | $52.28 | $188.19 | $62.73 |
| Pacífico 872-1 | $100.00 | $78.42 | $282.30 | $94.10 |
| Pacífico 872-3 | $100.00 | $52.28 | $188.19 | $62.73 |
| Pacífico 872-5 | $100.00 | $78.42 | $282.30 | $94.10 |
| Pacífico 872-6 | $100.00 | $52.28 | $188.19 | $62.73 |
| Océano Indico 873-1 | $100.00 | $78.42 | $282.30 | $94.10 |
| Océano Indico 873-3 | $100.00 | $52.28 | $188.19 | $62.73 |
| Océano Indico 873-5 | $100.00 | $78.42 | $282.30 | $94.10 |
| Océano Indico 873-6 | $100.00 | $52.28 | $188.19 | $62.73 |
| Atlántico-Oeste 874-1 | $100.00 | $78.42 | $282.30 | $94.10 |
| Atlántico-Oeste 874-3 | $100.00 | $52.28 | $188.19 | $62.73 |
| Atlántico-Oeste 874-5 | $100.00 | $78.42 | $282.30 | $94.10 |
| Atlántico-Oeste 874-6 | $100.00 | $52.28 | $188.19 | $62.73 |

000990
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
MAY 31 1999
AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

**f) Tablas de Descuento**

Todos los consumos entran a los Planes Opcionales de Ahorro, en donde se incluye LADA 00.

**g) Reglas de Aplicación**

No se ofrece este servicio por LADA 09, ni por cobrar.

Las tarifas mencionadas en el inciso e) para el servicio de telcard aplica desde todo el mundo hacia barcos.

000990

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

MAYO 3 1999

AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

# 7E Servicio de Larga Distancia Vía Satélite

**Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (IRIDIUM).**

**a) Fecha de inicio de vigencia** :
(24 de Noviembre de 1999)

**b) Servicio**:
El servicio de Larga Distancia Vía Satélite es un sistema con infraestructura satelital diseñalada para proveer servicio digital global a equipo terminal y telefónico portátil.

**c) Tipos de Acceso del Servicio.**

a) 8816 Internacional: Para llamadas originadas en la red pública de México y que termina en un equipo terminal IRIDIUM ubicado en cualquier parte del Mundo.
b) 8817 Nacional: Para llamadas originadas en la red publica de México y terminada en un equipo terminal de IRIDIUM ubicado en cualquier población de México.

**d) Esquema tarifario por tipo de Servicio.**

1. LADA 00 Servicio Automático Mundial Teléfono a Teléfono.

| Servicio | Acceso | Precio x Min |
|---|---|---|
| 8816 | 00 8816+8D | $ 30.00 |
| 8817 | 00 8817+8D | $50.00 |

2. LADA 090 Servicio de Operadora Teléfono a Teléfono.

| Servicio | Acceso | Precio x 3 Min | Min- Adicional |
|---|---|---|---|
| 8816 | | $ 99.00 | $33.00 |
| 8817 | | $165.00 | $55.00 |

3. LADA 090 Servicio de Operadora Persona a Persona.

| Servicio | Acceso | Precio x 3 Min | Min- Adicional |
|---|---|---|---|
| 8816 | | $108.00 | $36.00 |
| 8817 | | $180.00 | $60.00 |

001414
COMISION [illegible]
TELECOMUNICACIONES
DIC 16 1999



AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

TELMEX® *TARIFAS Y SERVICIOS*

4. TARJETAS TELCARD y LADAFON.

| Servicio | Acceso | Precio x Min + Tarifa Telcard |
|---|---|---|
| 8816 | Mex-Iridium | $33.50 |
| 8817 | Mex-Iridium | $53.50 |
| 8816 | E.U.A.-Iridium | $39.00 |
| 8817 | E.U.A.-Iridium | $59.00 |
| 8816 | Resto del Mundo-Iridium | $60.00 |
| 8817 | Resto del Mundo-Iridium | $80.00 |

5. TARJETA LADATEL.

| Servicio | Acceso | Precio x Min |
|---|---|---|
| 8816 | Internacional | $26.09 |
| 8817 | Nacional | $43.48 |

**e) Reglas de Aplicación.**

- Las tarifas anteriores son únicas y aplican de día y de noche (las 24 hrs).
- Según el plan de descuentos en el que se encuentre suscrito el cliente se aplicará la tabla respectiva siempre y cuando estén vigentes.
- Las tarifas no incluyen IVA.

**f) Tablas de Descuento**

No aplican descuentos nocturnos ni de fin de semana.

001414
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
DIC. 16 1999
AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGIST

# Sección 8

## 8A Descuentos

I. Descuento por volumen de facturación mensual en Lada enlaces digitales
II. Descuento por volumen de facturación mensual en Lada Enlaces Digitales locales punto a punto y punto multi-punto de banda ancha (2, 34, 155 Y 622 Mbps)
III. Plan de descuento en renta mensual para Lada Enlaces Digitales de banda ancha Stm-64 en su tramo de Larga Distancia Nacional o Internacional
IV. Descuento en gastos de instalación de Lada Enlaces Digitales
V. Descuento por concentración de E1's (punto a punto y punto multipunto) por sitio
VI. Plan de descuento para Lada Enlaces Nacionales en su tramo de Larga Distancia para 2 Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps. 155 Mbps, 622 Mbps Y 2.5 Gbps De Rutas Especificas
VII. Plan de descuento para Lada Enlaces Nacionales en su tramo de Larga Distancia para 2 Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps, 155 Mbps, 622mbps y 2.5 Gbps
VIII. Plan de descuento en tramo Larga Distancia para Lada Enlaces Internacionales N X 64 Kbps, 2, 155, 622 Mbps y 2.5 Gbps.
IX. Plan de descuento en tramo Larga Distancia para Lada Enlaces Internacionales 45Mbps
X. Plan de descuento en renta mensual para Lada Enlaces de cruce fronterizo de 2 y 45 Mbps

## 8B Servicios satelitales nacionales

## 8C Servicios Lada enlaces mundiales vía satélite

## 8D Servicios Lada enlaces mundiales

## 8E Lada Enlaces Ethernet

XI. Lada Enlace Ethernet local, Nacional y Hub
XII. Lada Enlace Ethernet Cruce Fronterizo
XIII. Lada Enlace Ethernet Internacional

## 8F Soluciones de Protección

I. Soluciones de protección para Lada enlaces 2 Mbps, 34 Mbps, 155 Mbps y 622 Mbps.
II. Soluciones de protección Ethernet Punto a Punto.

## 8G Lada Enlaces STMN de Cruce Fronterizo

## 8G Troncal IP

I. Troncal IP
II. Funcionalidades Opcionales del Servicio Troncal IP Telmex

## 8A Descuentos

I. Descuento por volumen de facturación mensual en Lada enlaces digitales
II. Descuento por volumen de facturación mensual en Lada Enlaces Digitales locales punto a punto y punto multi-punto de banda ancha (2, 34, 155 Y 622 Mbps)
III. Plan de descuento en renta mensual para Lada Enlaces Digitales de banda ancha Stm-64 en su tramo de Larga Distancia Nacional o Internacional
IV. Descuento en gastos de instalación de Lada Enlaces Digitales
V. Descuento por concentración de E1's (punto a punto y punto multipunto) por sitio
VI. Plan de descuento para Lada Enlaces Nacionales en su tramo de Larga Distancia para 2 Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps. 155 Mbps, 622 Mbps Y 2.5 Gbps De Rutas Especificas
VII. Plan de descuento para Lada Enlaces Nacionales en su tramo de Larga Distancia para 2 Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps, 155 Mbps, 622mbps y 2.5 Gbps
VIII. Plan de descuento en tramo Larga Distancia para Lada Enlaces Internacionales N X 64 Kbps, 2, 155, 622 Mbps y 2.5 Gbps.
IX. Plan de descuento en tramo Larga Distancia para Lada Enlaces Internacionales 45Mbps
X. Plan de descuento en renta mensual para Lada Enlaces de cruce fronterizo de 2 y 45 Mbps

**a. Nombre:**

Descuento por Concentración de E1's (Punto a Punto y Punto Multipunto) por sitio

**b. Descripción:**

Plan de Descuento aplicable a la Renta Mensual de los servicios E1's (Punto a Punto y Punto Multipunto) por sitio.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Numero de E1's por sitio | Porcentaje de Descuento |
|---|---|
| 1-3 | 0% |
| 4-9 | 15% |
| 10-19 | 25% |
| 20-29 | 30% |
| 30-39 | 35% |
| 40-49 | 40% |
| 50 en adelante | 50% |

El descuento se aplicará sobre el total de la Renta Mensual de los E'1s Punto a Punto o Punto a Multipunto que estén concentrados en el mismo sitio.:

**d. Reglas de Aplicación:**

- Aplica solo para empresas que tengan concentrados E1's (Punto a Punto y Punto Multipunto) en el mismo sitio y que tengan la misma razón social.

- Este plan se aplicará antes del plan de descuento de Banda Ancha Local y al Descuento por Volumen de Facturación vigente.

004823

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 23 JUN 2005 ★
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

a) **Nombre:**
Plan de Descuento para Lada Enlaces Nacionales en su tramo de Larga Distancia para 2 Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps. 155 Mbps, 622 Mbps y 2.5 Gbps que se contraten en las rutas indicadas en el presente documento.

b) **Descripción del Servicio:**
Plan de Descuento para Lada Enlaces Nacionales en su tramo de Larga Distancia para nuevas contrataciones de servicios de 2 Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps. 155 Mbps, 622 Mbps y 2.5 Gbps.

c) **Estructura Tarifaria:**

- **Descuento en Gastos de Instalación para servicios contratados.**
  - El Descuento en Gastos de Instalación para Lada Enlaces que se contraten bajo el esquema de descuento en el tramo de Larga Distancia Nacional para 2 Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps. 155 Mbps, 622 Mbps y 2.5 Gbps, será el siguiente:

| Período de contratación (años) | Porcentaje de Descuento en Gastos de Instalación |
|---|---|
| 1 año | 0% |
| 2 años | 50 % |
| 3 años en adelante | 100% |

- **Descuento en Renta Mensual en el Tramo de Larga Distancia Nacional de los Enlaces contratados en las siguientes Rutas:**

| Ruta Nacional (Ciudades) | | Período de contratación | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 1 año | 2 años | 3 años |
| México | Monterrey | 30% | 40% | 50% |
| México | Toluca | 30% | 40% | 50% |
| México | Guadalajara | 30% | 40% | 50% |
| México | Puebla | 30% | 40% | 50% |
| México | Querétaro | 30% | 40% | 50% |
| México | Celaya | 30% | 40% | 50% |
| México | León | 30% | 40% | 50% |
| Guadalajara | León | 30% | 40% | 50% |
| Guadalajara | Monterrey | 30% | 40% | 50% |
| Querétaro | San Luis | 30% | 40% | 50% |

004827

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 23 JUN 2005 ★
DIRECCIÓN GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACIÓN ESTADÍSTICA
TARIFA REGISTRADA

d) **Reglas de Aplicación:**

- Plan de Descuento para LADA Enlaces Nacionales en su tramo de Larga Distancia para 2 Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps. 155 Mbps, 622 Mbps y 2.5 Gbps. NO aplica para:
  - LADA Enlaces Locales (Local-Local, Local-Punto Multipunto), Mundiales y Fronterizos.
  - LADA Enlaces Punto Multipunto
  - LADA Enlace NX64 (64 Kbps)
  - LADA Enlace Internacional
  - LADA Enlaces Cruce Fronterizo
  - LADA Enlaces Digitales de Baja Velocidad de 9.6, 19.2 y 32 Kbps para datos.
- Este Plan de Descuentos no convive con ningún Plan de Descuentos de Rentas Mensuales.

**e) Cargos por baja de servicio:**

- En caso de baja del servicio antes de haber cumplido el período de 1 año, el cliente pagará los cargos siguientes:

| Período de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100% |

- En caso de baja del servicio antes de haber cumplido el período de 2 años, el cliente pagará los cargos siguientes:

| Período de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100 % |
| Año 2 | 75% |

- En caso de baja del servicio antes de haber cumplido el período de 3 años, el cliente pagará los cargos siguientes:

| Período de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100 % |
| Año 2 | 75 % |
| Año 3 | 50 |

* Las rentas faltantes por cubrir se calcularán al monto de renta con descuento al que fue acreedor el cliente almomento de la contratación de los servicios.

004827

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 23 JUN 2005 ★
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

a) **Nombre:**
Plan de Descuento para Lada Enlaces Nacionales en su tramo de Larga Distancia para 2 Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps, 155 Mbps, 622Mbps y 2.5 Gpbs.

b) **Descripción del Servicio:**
Plan de Descuento para Lada Enlaces Nacionales en su tramo de Larga Distancia para nuevas contrataciones de Enlaces de 2Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps, 155 Mbps, 622Mbps y 2.5 Gpbs

c) **Estructura Tarifaria:**

- **Descuento en Gastos de Instalación para servicios contratados.**

  - El Descuento en Gastos de Instalación para Lada Enlaces que se contraten bajo el esquema de descuento en el tramo de Larga Distancia para 2Mbps, 34 Mbps, 155 Mbps, 622Mbps y 2.5 Gbps será el siguiente:

| Período de contratación (años) | Porcentaje de Descuento en Gastos de Instalación |
|---|---|
| 1 años | 0% |
| 2 años | 50% |
| 3 años | 100% |

  - En servicios existentes que se encuentren facturando y que se deseen incorporar al esquema de descuento en el Tramo de Larga Distancia Nacional, (renovación de contrato) se cobrará un cargo por activación igual a:

    - Para enlaces de 2 Mbps, 34 Mbps,155Mbps, 622Mbps y 2.5 Gbps, un cargo por activación equivalente al 50% de los Gastos de Instalación del tramo de Larga Distancia Nacional.

    - Para cambios de modalidad se aplica el 100% de descuento en Gastos de Instalación en el tramo de Larga Distancia.

004826

- **Descuento en Renta Mensual en el Tramo de Larga Distancia**

| Descripción | Periodo De Contratación | Descuento en la Renta Mensual Tramo L.D. |
|---|---|---|
| Lada Enlace 2 Mbps | 1 año | 15 % |
| Lada Enlace 34 Mbps | 1 año | 15% |
| Lada Enlace 45 Mbps | 1 año | 15% |
| Lada Enlace 155 Mbps | 1 año | 15% |
| Lada Enlace 622 Mbps | 1 año | 15% |
| Lada Enlace 2. 5 Gbps | 1 año | 15% |

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 23 JUN 2005 ★
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

| Descripción | Periodo De Contratación | Descuento en la Renta Mensual Tramo L.D. |
|---|---|---|
| Lada Enlace 2 Mbps | 2 años | 25 % |
| Lada Enlace 34 Mbps | 2 años | 25% |
| Lada Enlace 45 Mbps | 2 años | 25% |
| Lada Enlace 155 Mbps | 2 años | 25 % |
| Lada Enlace 622 Mbps | 2 años | 25% |
| Lada Enlace 2.5 Gps | 2 años | 25% |

| Descripción | Periodo De Contratación | Descuento en la Renta Mensual Tramo L.D. |
|---|---|---|
| Lada Enlace 2 Mbps | 3 años | 35 % |
| Lada Enlace 34 Mbps | 3 años | 35% |
| Lada Enlace 45 Mbps | 3 años | 35% |
| Lada Enlace 155 Mbps | 3 años | 35 % |
| Lada Enlace 622 Mbps | 3 años | 35% |
| Lada Enlace 2.5 Gbps | 3 años | 35 % |

**d) Reglas de Aplicación:**

004826

- Plan de Descuento para LADA Enlaces Nacionales en su tramo de Larga Distancia para 2Mbps, 34 Mbps, 45 Mbps, 155 Mbps, 622 Mbps y 2.5 Gbps. NO aplica para:
  - LADA Enlaces Locales (Local-Local, Local-Punto Multipunto), Mundiales y Fronterizos
  - LADA Enlaces Punto Multipunto
  - LADA Enlace NX64 (64 Kbps)
  - LADA Enlace Internacional
  - LADA Enlaces Cruce Fronterizo
  - LADA Enlaces Digitales de Baja Velocidad de 9.6, 19.2 y 32 Kbps para datos.
- Este Plan de Descuentos no convive con ningún Plan de Descuentos de Rentas Mensuales.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 23 JUN 2005 ★
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

**e) Cargos por baja de servicio:**

- PARA CONTRATOS A UN AÑO, Y en caso de baja del servicio antes de haber cumplido ESTE período de 1 año el cliente pagará los cargos siguientes:

| Período de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100% |

- PARA CONTRATOS A DOS AÑOS, Y en caso de baja del servicio antes de haber cumplido ESTE período de 2 años el cliente pagará los cargos siguientes:

| Período de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100 % |
| Año 2 | 75% |

| Período de solicitud de baja | Cargo de Gastos de Instalación |
|---|---|
| Año 1 | 100 % DE LOS G.I. NO PAGADOS |
| Año 2 | 75% DE LOS G.I. NO PAGADOS |

- PARA CONTRATOS A TRES AÑOS, Y en caso de baja del servicio antes de haber cumplido ESTE período de 3 año el cliente pagará los cargos siguientes:

| Período de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100 % |
| Año 2 | 75 % |
| Año 3 | 50 % |

| Período de solicitud de baja | Cargo de Gastos de Instalación |
|---|---|
| Año 1 | 100 % DE LOS G.I. NO PAGADOS |
| Año 2 | 75 % DE LOS G.I. NO PAGADOS |
| Año 3 | 50 % DE LOS G.I. NO PAGADOS |

**(*) Las rentas faltantes por cubrir EL TOTAL DEL PERIODO CONTRATADO, se calcularán al monto de renta con descuento al que fue acreedor el cliente, al momento de la contratación de los servicios.**

004826

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 23 JUN 2005 ★
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

**a) Nombre:**

Plan de Descuento en Tramo Larga Distancia para Lada Enlaces Internacionales N x 64 kbps, 2, 155, 622 Mbps y 2.5 Gbps.

**b) Descripción del Servicio:**

Plan de Descuento para Lada Enlaces Internacionales en su tramo de Larga Distancia para nuevas contrataciones, cambios de modalidad, así como renovación de contratos de Enlaces Nx64 kbps, 2, 155 , 622 Mbps y 2.5 Gbps.

**c) Estructura Tarifaria:**

- **Descuento en Gastos de Instalación para servicios contratados.**

  - El Descuento en Gastos de Instalación para Lada Enlaces que se contraten bajo el esquema de descuento en el tramo de Larga Distancia para 2Mbps, 34 Mbps, 155 Mbps, 622Mbps y 2.5 Gbps será el siguiente:

| Período de contratación (años) | Porcentaje de Descuento en Gastos de Instalación |
|---|---|
| 1 años | 0% |
| 2 años | 50% |
| 3 años | 100% |

  - En servicios existentes que se encuentren facturando y que se deseen incorporar al esquema de descuento en el Tramo de Larga Distancia Nacional, (renovación de contrato) se cobrará un cargo por activación igual a:

    - Para enlaces de 2 Mbps, 34 Mbps,155Mbps, 622Mbps y 2.5 Gbps, un cargo por activación equivalente al 50% de los Gastos de Instalación del tramo de Larga Distancia Internacional.

    - Para cambios de modalidad se aplica el 100% de descuento en Gastos de Instalación en el tramo de Larga Distancia.

- **Descuento en Renta Mensual en el Tramo de Larga Distancia Internacional.**

| Descripción | Periodo De Contratación | Descuento en la Renta Mensual Tramo L.D. |
|---|---|---|
| Lada Enlace N x 64 kbps, 2, 155 y 622 Mbps y 2.5 Gbps | 1 año | 60% |
| Lada Enlace N x 64 kbps, 2, 155 y 622 Mbps y 2.5 Gbps | 2 años | 65% |
| Lada Enlace N x 64 kbps, 2, 155 y 622 Mbps by 2.5 Gbps | 3 años | 70 % |

004826

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 23 JUN 2005 ★
DIRECCIÓN GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

**d) Reglas de Aplicación**

- Plan de Descuento para LADA Enlaces Internacional en su tramo de Larga Distancia para N x 64 kbps, 2, 155 y 622 Mbps y 2.5 Gps. NO aplica para:

  - LADA Enlaces Locales (Local-Local, Local-Punto Multipunto).
  - LADA Enlaces Punto Multipunto
  - LADA Enlace 45 Mbps.
  - LADA Enlaces Cruce Fronterizo
  - LADA Enlaces Nacionales
  - LADA Enlaces Digitales de Baja Velocidad de 9.6, 19.2 y 32 Kbps para datos.

- Este Plan de Descuentos no convive con el Plan de Descuentos por Volumen de Facturación Mensual de Ladaenlaces.

e) **Cargos por baja de servicio:**

- PARA CONTRATOS A UN AÑO, Y en caso de baja del servicio antes de haber cumplido ESTE período de 1 año el cliente pagará los cargos siguientes:

| Período de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100% |

- PARA CONTRATOS A DOS AÑOS, Y en caso de baja del servicio antes de haber cumplido ESTE período de 2 años el cliente pagará los cargos siguientes:

| Período de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100 % |
| Año 2 | 75% |

| Período de solicitud de baja | Cargo de Gastos de Instalación |
|---|---|
| Año 1 | 100 % DE LOS G.I. NO PAGADOS |
| Año 2 | 75% DE LOS G.I. NO PAGADOS |

- PARA CONTRATOS A TRES AÑOS, Y en caso de baja del servicio antes de haber cumplido ESTE período de 3 año el cliente pagará los cargos siguientes:

| Período de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100 % |
| Año 2 | 75 % |
| Año 3 | 50 % |

| Período de solicitud de baja | Cargo de Gastos de Instalación |
|---|---|
| Año 1 | 100 % DE LOS G.I. NO PAGADOS |
| Año 2 | 75 % DE LOS G.I. NO PAGADOS |
| Año 3 | 50 % DE LOS G.I. NO PAGADOS |

**(*) Las rentas faltantes por cubrir EL TOTAL DEL PERIODO CONTRATADO se calcularán al monto de renta con descuento al que fue acreedor el cliente, al momento de la contratación de los servicios.**

004826

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 23 JUN 2005 ★
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

**a) Nombre:**

Plan de Descuento en Tramo Larga Distancia para Lada Enlaces Internacionales 45 Mbps

**b) Descripción del Servicio:**

Plan de Descuento para Lada Enlaces Internacionales en su tramo de Larga Distancia para nuevas contrataciones, cambios de modalidad, así como renovacion de contratos de 45 Mbps.

**c) Estructura Tarifaria:**

- **Descuento en Gastos de Instalación para servicios contratados.**

  - El Descuento en Gastos de Instalación para Lada Enlaces que se contraten bajo el esquema de descuento en el tramo de Larga Distancia para 45 Mbps será el siguiente:

| Período de contratacion (años) | Porcentaje de Descuento en Gastos de Instalación |
|---|---|
| 1 años | 0% |
| 2 años | 50% |
| 3 años | 100% |

004826

  - En servicios existentes que se encuentren facturando y que se deseen incorporar al esquema de descuento en el Tramo de Larga Distancia Internacional, (renovación de contrato) se cobrará un cargo por activación igual a:

    - Para enlaces de 45 Mbps un cargo por activacion equivalente al 50% de los Gastos de Instalación en el tramo de Larga Distancia Internacional.
    - Para cambios de modalidad se aplica el 100% de descuento en Gastos de Instalación en el Tramo de Larga Distancia.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
23 JUN 2005
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

- **Descuento en Renta Mensual en el Tramo de Larga Distancia Internacional.**

| Descripción | Periodo De Contratación | Descuento en la Renta Mensual Tramo L.D. |
|---|---|---|
| Lada Enlace 45 Mbps | 1 años | 25 % |
| Lada Enlace 45 Mbps | 2 años | 40 % |
| Lada Enlace 45 Mbps | 3 años | 50 % |

**d) Reglas de Aplicación**

- Plan de Descuento para LADA Enlaces Internacional en su tramo de Larga Distancia para 45 Mbps, NO aplica para:

  - LADA Enlaces Locales (Local-Local, Local-Punto Multipunto).
  - LADA Enlaces Punto Multipunto
  - LADA Enlace NX64 Mbps, 2, 155, 622 Mbps
  - LADA Enlaces Cruce Fronterizo
  - LADA Enlaces Nacionales
  - LADA Enlaces Digitales de Baja Velocidad de 9.6, 19.2 y 32 Kbps para datos.

- Este Plan de Descuentos no convive con el Plan de Descuentos por Volumen de Facturación Mensual de Ladaenlaces.

**e) Cargos por baja de servicio:**

- PARA CONTRATOS A UN AÑO, Y en caso de baja del servicio antes de haber cumplido ESTE período de 1 año el cliente pagará los cargos siguientes:

| Período de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100% |

- PARA CONTRATOS A DOS AÑOS, Y en caso de baja del servicio antes de haber cumplido ESTE período de 2 años el cliente pagará los cargos siguientes:

| Período de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100 % |
| Año 2 | 75% |

| Período de solicitud de baja | Cargo de Gastos de Instalación |
|---|---|
| Año 1 | 100 % DE LOS G.I. NO PAGADOS |
| Año 2 | 75% DE LOS G.I. NO PAGADOS |

- PARA CONTRATOS A TRES AÑOS, Y en caso de baja del servicio antes de haber cumplido ESTE período de 3 año el cliente pagará los cargos siguientes:

| Período de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100 % |
| Año 2 | 75 % |
| Año 3 | 50 % |

| Período de solicitud de baja | Cargo de Gastos de Instalación |
|---|---|
| Año 1 | 100 % DE LOS G.I. NO PAGADOS |
| Año 2 | 75 % DE LOS G.I. NO PAGADOS |
| Año 3 | 50 % DE LOS G.I. NO PAGADOS |

**(*) Las rentas faltantes por cubrir EL TOTAL DEL PERIODO CONTRATADO, se calcularán al monto de renta con descuento al que fue acreedor el cliente, al momento de la contratación de los servicios.**

004820

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 23 JUN 2005 ★
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

**a) Nombre:**

Plan de Descuento en Renta Mensual para LADA Enlaces de Cruce Fronterizo de 2 y 45 Mbps

**b) Descripción del Servicio:**

Plan de Descuento en Renta Mensual para LADA Enlaces de Cruce Fronterizo de 2 y 45 Mbps para nuevas contrataciones, así como renovación de contratos.

**c) Estructura Tarifaria:**

- **Descuento en Renta Mensual para LADA Enlaces de Cruce Fronterizo de 2 y 45 Mbps**

| Descripción | Periodo De Contratación | Descuento en la Renta Mensual Tramo L.D. |
|---|---|---|
| Lada Enlace 2 y 45 Mpbs | 1 año | 15 % |
| Lada Enlace 2 y 45Mbps | 2 años | 20% |
| Lada Enlace 2 y 45 Mbps | 3 años | 30% |

**d) Reglas de Aplicación**

004825

- Plan de Descuento en Renta Mensual para LADA Enlaces de Cruce Fronterizo de 2 y 45 Mbps NO aplica para:
  - LADA Enlaces de Cruce Fronterizo N X 64
  - LADA Enlaces Locales (Local-Local, Local-Punto Multipunto).
  - LADA Enlaces Punto Multipunto
  - LADA Enlace Internacionales
  - LADA Enlaces Nacionales
  - LADA Enlaces Digitales de Baja Velocidad de 9.6, 19.2 y 32 Kbps para datos.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
23 JUN 2005
DIRECCION GENERAL DE TAR
E INTEGRACION ESTADI
TARIFA REGISTRA...

**e) Cargos por baja de servicio:**

- PARA CONTRATOS A UN AÑO, Y en caso de baja del servicio antes de haber cumplido ESTE período de 1 año, el cliente pagará los cargos siguientes:

| Periodo de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100% |

- PARA CONTRATOS A DOS AÑOS, Y en caso de baja del servicio antes de haber cumplido ESTE período de 2 años, el cliente pagará los cargos siguientes:

| Período de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100 % |
| Año 2 | 75% |

- PARA CONTRATOS A TRES AÑOS, Y en caso de baja del servicio antes de haber cumplido ESTE período de 3 años, el cliente pagara los cargos siguientes:

| Periodo de solicitud de baja | Rentas Mensuales faltantes por cubrir (*) |
|---|---|
| Año 1 | 100 % |
| Año 2 | 75 % |
| Año 3 | 50 % |

**(*) Las rentas faltantes por cubrir EL TOTAL DEL PERIODO CONTRATADO, se calcularán al monto de renta con descuento al que fue acreedor el cliente, al momento de la contratación de los servicios.**

004825

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 23 JUN 2005 ★
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

# 8B Servicios satelitales nacionales

## SERVICIOS SATELITALES NACIONALES.

Este servicio permite la transmisión de señales de voz, datos y vídeo de punto a punto dentro del territorio de la República Mexicana a diferentes estándares de velocidad a través de medios digitales vía satélite.

### I. Tarifas en pesos para el servicio de señales vía satélite.

I.1. Para la parte terrestre del servicio satelital aplican tarifas y premisas de los Ladaenlaces locales, vigentes en la sección 8B del Libro de Tarifas.

I.2 Para el servicio satelital se aplican las siguientes tarifas **(vigentes desde 1°. de Octubre de 1999)**

| Modalidad de Servicio | Gastos de Instalación | | | Rentas Mensuales / Por Servicio | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Acceso Parte Terrestre Local | Acceso Parte Satelital | TOTAL (M.N.) | Renta Parte Terrestre Local | Renta Parte Satelital | TOTAL (M.N.) |
| **Datos 9.6 Kbps TDM/TDMA** | 12,908.00 | 44,775.00 | 57,683.00 | 907.00 | 4,310.00 | 5,217..00 |
| **Datos 19.2 Kbps TDM/TDMA** | 12,908.00 | 44,775.00 | 57,683.00 | 907.00 | 5,960.00 | 6,867.00 |
| **Voz 19.2 Kbps SCPC/DAMA** | 12,908.00 | 44,775.00 | 57,683.00 | 907.00 | 6,185.00 | 7,092.00 |
| **Clear Channel 64 Kbps SCPC (VSAT-AM)** | 12,908.00 | 64,214.00 | 77,122.00 | 907.00 | 17,449.00 | 18,356.00 |
| **Clear Channel 64 Kbps SCPC (VSAT-VSAT)** Incluye 2 VSAT por enlace. | No aplica | 77,122.00 | 77,122.00 | No aplica | 18,356.00 | 18,356.00 |

001043
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SET. 24 1999
AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

## A.1 PREMISAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS DE SERVICIOS SATELITALES NACIONALES

1.- La contratación del primer servicio satelital incluye el uso y facilidades de :

1.1 Parte Servicios antena Maestra-VSAT.
- ➢Parte Terrestre Local:
  - ✓Un Servicio Ladaenlace local
- ➢Parte Satelital:
  - ✓Un puerto en la antena maestra de Telmex.
  - ✓Segmento Espacial.
  - ✓Una antena VSAT de Telmex en el sitio remoto,
  - ✓Administración, Operación y Mantenimiento.

1.2 Parte Servicios VSAT-VSAT.
- ➢Parte Satelital.
  - ✓Supervisión desde antena maestra de Telmex.
  - ✓Segmento Espacial
  - ✓Dos antenas VSAT de Telmex, (una en cada sitio remoto).
  - ✓Administración, Operación y Mantenimiento.

2.- Los servicios se contratarán por un período mínimo de 3 años, comprometiéndose el cliente a pagar en caso de cancelación antes del vencimiento de este período las mensualidades no cubiertas.

3.- Para la Parte Terrestre Local ( Ladaenlaces Local ) aplican las tarifas y premisas vigentes

4.- En los servicios satelitales, Telmex proporciona el multiplexor en el sitio del cliente exclusivamente para ser utilizado en los Ladaenlaces locales de acceso a la antena maestra, exceptuando los equipos multiplexores de bajo orden cuando apliquen.

5.- No se cobran Gastos de Instalación para los servicios satelitales adicionales en la misma VSAT, hasta cubrir la capacidad de la VSAT o el ancho de banda del Ladaenlace local de la parte terrestre.

6.- Cuando los servicios satelitales adicionales requieran de una ampliación en la parte terrestre local inicial, deberán cobrarse los correspondientes Gastos de Instalación de la parte terrestre.

06 10 43

7.- Cada VSAT adicional de Telmex que se requiera tendrá un gasto de instalación de $ 38,561.00 M.N., hasta cubrir la capacidad del Ladaenlace local de acceso a la antena maestra.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

8.- La facturación mensual al cliente será en forma integrada, conteniendo la renta de la parte terrestre y de la parte satelital correspondiente al tipo de servicio contratado.

SET. 24 1999

AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

TELMEX está contigo

**Sección 8**

Libro de Tarifas

# 8C Servicios Lada enlaces mundiales vía satélite

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

I. SERVICIOS LADAENLACES MUNDIALES VIA SATELITE.

Los Servicios Ladaenlaces Mundiales Vía Satélite a través de INTELSAT, son aquellos que son proporcionados por Telmex en su parte terrestre (Local y Larga Distancia Internacional) y por INTELSAT en su parte satelital (Segmento Terrestre y Segmento Espacial de Medio Circuito) hacia el país de destino.

Los Servicios Ladaenlaces Mundiales Vía Satélite a través de INTELSAT se ofrecen en las modalidades de 64 KBPS y 2 MBPS únicamente.

I.1 Estructura tarifaria 2 Mbps servicios Ladaenlaces mundiales vía satélite a través de Intelsat.

| | RANGO DE KM | GASTO INSTALACION por tramo | RENTA MENSUAL POR TRAMO Fijo | Cargo/km |
|---|---|---|---|---|
| Local | N.A. | Aplican tarifas y premisas de los Ladaenlaces de 2 Mbps locales (1) | | |
| Larga Distancia Internacional | 0-200<br>201-600<br>>600 | Aplican tarifas y premisas de los Ladaenlaces de 2 Mbps larga distancia internacional (1) | | |
| Parte Satelital Intelsat (5) | N.A. | Aplican tarifas de Intelsat segmento terrestre (2) aplican tarifas de Intelsat segmento de medio circuito (3,4) especializado | | |

I.1.1 Premisas de aplicación estructura tarifaria 2 Mbps para Ladaenlaces mundiales vía satélite a través de Intelsat.

1. Para la presente estructura tarifaria aplican las premisas de la estructura tarifaria de 2 Mbps para Ladaenlaces (según corresponda) y las que se describen en esta hoja.
2. En la parte satelital del segmento terrestre que proporciona Intelsat, aplica lo establecido según la tarifa 0024 de servicios de señales de voz y datos (IDR) por satélites internacionales para 2 Mbps contenida en el libro de tarifas de telecomunicaciones de México (TELECOMM) vigente.
3. En la parte satelital del segmento espacial que proporciona Intelsat, aplica lo establecido según la tarifa 0024 de servicios de señales de voz y datos (IDR) por satélites internacionales para 2 Mbps contenida en el libro de tarifas de telecomunicaciones de México (TELECOMM) vigente.
4. Las tarifas del segmento espacial son para medio circuito, el otro medio circuito corresponde a la administración telefónica en el país de destino.
5. Los países a los que se tiene acceso directo vía satélite a través de Intelsat son los siguientes:

| | |
|---|---|
| Argentina | Cuba |
| Bolivia | Ecuador |
| Brasil | Panamá |
| Chile (ENTEL) | Perú |
| Colombia | |

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
NOV. 4 1997
AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA
000223

Para los demás países se manejará caso por caso, previo acuerdo directo con cada administración.

I.2 Estructura tarifaria 64 Kbps servicios Ladaenlaces mundiales vía satélite a través de Intelsat.

| | RANGO DE KM | GASTO INSTALACION por tramo | RENTA MENSUAL POR TRAMO Fijo | Cargo/km |
|---|---|---|---|---|
| Local | N.A. | Aplican tarifas y premisas de los Ladaenlaces de 64 Kbps locales (1) | | |
| Larga Distancia Internacional | 0-200<br>201-600<br>>600 | Aplican tarifas y premisas de los Ladaenlaces de 64 Kbps larga distancia internacional (1) | | |
| Parte Satelital Intelsat (5) | N.A. | Aplican tarifas de Intelsat segmento terrestre (2) aplican tarifas de Intelsat segmento especializado de medio circuito (3,4) | | |

I.2.1 Premisas de aplicación estructura tarifaria 64 Kbps servicios privados digitales mundiales vía satélite a través de Intelsat.

1. Para la presente estructura tarifaria aplican las premisas de la estructura tarifaria de 64 Kbps para Ladaenlaces (según corresponda) y las que se describen en esta hoja.
2. En la parte satelital del segmento terrestre que proporciona Intelsat, aplica lo establecido según la tarifa 0024 de servicios de señales de voz y datos (idr) por satélites internacionales para 64 Kbps contenida en el libro de tarifas de telecomunicaciones de México (TELECOMM) vigente.
3. En la parte satelital del segmento espacial que proporciona Intelsat, aplica lo establecido según la tarifa 0024 de servicios de señales de voz y datos (IDR) por satélites internacionales para 64 Kbps contenida en el libro de tarifas de telecomunicaciones de México (TELECOMM) vigente.
4. Las tarifas del segmento espacial son para medio circuito, el otro medio circuito corresponde a la administración telefónica en el país de destino.
5. Los países a los que se tiene acceso directo vía satélite a través de Intelsat son los siguientes :

| | |
|---|---|
| Argentina | Cuba |
| Bolivia | Ecuador |
| Brasil | Panamá |
| Chile (ENTEL) | Perú |
| Colombia | |

Para los demás países se manejara caso por caso, previo acuerdo directo con cada administración.

000223
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
NOV. 4 1997
AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

# 8D Servicios Lada enlaces mundiales

### TARIFAS PARA SERVICIOS LADAENLACES MUNDIALES

### SERVICIOS DE LADAENLACES MUNDIALES

1. La presente estructura tarifaria contempla la comercialización de servicios de LADAENLACES MUNDIALES.

   Los LADAENLACES MUNDIALES son servicios privados digitales para transporte de información (voz datos y video), entre localidades del cliente o para interconectar o conformar redes privadas, entre una ciudad o población del Territorio Nacional y un país extranjero.

   Se pueden ofrecer en anchos de banda de 2 Mbps, 1024 Kbps, 768 Kbps, 512 Kbps, 384 Kbps, 256 Kbps 192 Kbps, 128 Kbps y 64 Kbps y de acuerdo a las facilidades y zonas mundiales, a los siguientes países.

| CENTROAMERICA TERRESTRE | NORTEAMERICA CABLE SUBMARINO | CARIBE/SUDAMERICA CABLE SUBMARINO | EUROPA/OCEANIA/ASIA CABLE SUBMARINO |
|---|---|---|---|
| ♦ El Salvador<br>♦ Honduras<br>♦ Nicaragua<br>♦ Costa Rica | ♦ Estados Unidos<br>♦ Canadá | **CARIBE**<br>♦ Puerto Rico<br>♦ Rep. Dominicana<br>**SUDAMERICA**<br>♦ Brasil<br>♦ Colombia<br>♦ Venezuela | **EUROPA**<br>♦ Alemania<br>♦ España<br>♦ Francia<br>♦ Inglaterra<br>♦ Rusia<br>♦ Suecia<br>**OCEANIA ***<br>♦ Australia<br>**ASIA**<br>♦ Japón<br>♦ Singapur |

*** Vigente desde el 4 de agosto de 2000**

2. Premisa general para la aplicación del esquema tarifario.

003551

   2.1. La renta mensual por concepto de LADAENLACE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, se aplicará según la cantidad de kilómetros que corresponda a la distancia de la ciudad o población donde están ubicadas las facilidades del cliente en el territorio nacional a la población donde se encuentre el acceso a la facilidad mundial, de acuerdo a la siguiente tabla de zonas Mundiales.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 23 MAY 2003 ★
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

| | ZONAS MUNDIALES | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Centro América Terrestre | Norteamérica Cable Submarino | Caribe/Sudamérica Cable Submarino | Europa/Asia/Oceanía Cable Submarino |
| Poblaciones de México con acceso a facilidades Mundiales | Tapachula, Chis. | Coatzacoalcos,Ver. | Coatzacoalcos,Ver. | ♦ Europa Coatzacoalcos,Ver<br>♦ Oceanía y Asia Cd.Juárez, Chih. |

2.2. La renta mensual por concepto de LADAENLACE MUNDIAL, se aplicará según el resultado de:

Multiplicar el "Número de Unidades" correspondiente al país en cuestión por la tarifa de "Cargo x Unidad" más el "Cargo Fijo", según la Zona Mundial a la que pertenezca.

| Zona Mundial | País | No. de Unidades | Zona Mundial | País | No. de Unidades |
|---|---|---|---|---|---|
| Centroamérica Terrestre | El Salvador | 5 | | **Europa** | |
| | Honduras | 10 | | Alemania | 74 |
| | Nicaragua | 15 | | España | 74 |
| | Costa Rica | 20 | Europa/Oceanía/ | Francia | 74 |
| Norteamérica Cable Submarino | Estados Unidos | 36 | Asia | Inglaterra | 74 |
| | Canadá | 52 | | Rusia | 74 |
| Caribe/Sudamérica Cable Submarino | **Caribe** | | | Suecia | 74 |
| | Puerto Rico | 57 | Cable | **Oceanía *** | |
| | Rep, Dominicana | 57 | Submarino | Australia | 80 |
| | **Sudamérica** | | | **Asia** | |
| | Brasil | 65 | | Japón | 86 |
| | Colombia | 65 | | Singapur | 100 |
| | Venezuela | 65 | | | |

*** Vigente desde el 4 de agosto de 2000**

003551

2.3. Las tarifas de LADAENLACES MUNDIALES contenidas en este documento corresponden al MEDIO CIRCUITO de la porción MEXICO del enlace mundial, por lo que siempre deberá considerarse en forma adicional el MEDIO CIRCUITO de la porción del país de destino cuya tarifa deberá ser proporcionada por la Administración Telefónica de dicho país.

2.4. Los LADAENLACES MUNDIALES se contratan por un mínimo de un año, comprometiéndose el cliente a pagar en caso de cancelación antes del vencimiento de este período las mensualidades no cubiertas.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
23 MAY 2003
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

3. Esquema Tarifario para Servicios de LADAENLACES MUNDIALES, (vigentes desde el 4 de agosto de 2000).

**Cantidades en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos)**

| | ZONA MUNDIAL | | Gasto Instalación | Renta Mensual (Medio Circuito) | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Fijo | Cargo x Unidad |
| 2Mbps | | | $8,872.00 | | |
| | Centroamérica | Terrestre | | $ 557.00 | $3,401.00 |
| | Norteamérica | Cable Submarino | | $3,490.00 | $6,061.00 |
| | Caribe/Sudamérica | Cable Submarino | | $6,417.00 | $8,022.00 |
| | Europa/Oceanía/Asia | Cable Submarino | | $7,861.00 | $8,385.00 |
| 1024 Kbps | | | $6,332.00 | | |
| | Centroamérica | Terrestre | | $ 538.00 | $3,082.00 |
| | Norteamérica | Cable Submarino | | $3,127.00 | $5,364.00 |
| | Caribe/Sudamérica | Cable Submarino | | $5,636.00 | $7,046.00 |
| | Europa/Oceanía/Asia | Cable Submarino | | $6,885.00 | $7,358.00 |
| 768 Kbps | | | $5,792.00 | | |
| | Centroamérica | Terrestre | | $ 520.00 | $2,763.00 |
| | Norteamérica | Cable Submarino | | $2,764.00 | $4,668.00 |
| | Caribe/Sudamérica | Cable Submarino | | $4,855.00 | $6,069.00 |
| | Europa/Oceanía/Asia | Cable Submarino | | $5,909.00 | $6,331.00 |
| 512 Kbps | | | $5,252.00 | | |
| | Centroamérica | Terrestre | | $ 501.00 | $2,444.00 |
| | Norteamérica | Cable Submarino | | $2,401.00 | $3,971.00 |
| | Caribe/Sudamérica | Cable Submarino | | $4,074.00 | $3,343.00 |
| | Europa/Oceanía/Asia | Cable Submarino | | $4,933.00 | $4,016.00 |
| 384 Kbps | | | $4,712.00 | | |
| | Centroamérica | Terrestre | | $ 482.00 | $2,125.00 |
| | Norteamérica | Cable Submarino | | $2,037.00 | $3,274.00 |
| | Caribe/Sudamérica | Cable Submarino | | $3,294.00 | $2,681.00 |
| | Europa/Oceanía/Asia | Cable Submarino | | $3,957.00 | $3,311.00 |
| 256 Kbps | | | $4,172.00 | | |
| | Centroamérica | Terrestre | | $ 463.00 | $1,806.00 |
| | Norteamérica | Cable Submarino | | $1,674.00 | $1,310.00 |
| | Caribe/Sudamérica | Cable Submarino | | $2,513.00 | $1,815.00 |
| | Europa/Oceanía/Asia | Cable Submarino | | $2,981.00 | $2,036.00 |
| 192 Kbps | | | $3,632.00 | | |
| | Centroamérica | Terrestre | | $ 445.00 | $1,487.00 |
| | Norteamérica | Cable Submarino | | $1,311.00 | $1,257.00 |
| | Caribe/Sudamérica | Cable Submarino | | $1,732.00 | $1,359.00 |
| | Europa/Oceanía/Asia | Cable Submarino | | $2,005.00 | $1,506.00 |
| 28 Kbps | | | $3,092.00 | | |
| | Centroamérica | Terrestre | | $ 426.00 | $1,168.00 |
| | Norteamérica | Cable Submarino | | $ 948.00 | $1,154.00 |
| | Caribe/Sudamérica | Cable Submarino | | $ 951.00 | $1,187.00 |
| | Europa/Oceanía/Asia | Cable Submarino | | $1,029.00 | $1,196.00 |
| 64 Kbps | | | $2,070.00 | | |
| | Centroamérica | Terrestre | | $ [illegible] | $ 615.00 |
| | Norteamérica | Cable Submarino | | $ [illegible] | $ 616.00 |
| | Caribe/Sudamérica | Cable Submarino | | $ 890.00 | $ [illegible] |
| | Europa/Oceanía/Asia | Cable Submarino | | $ 912.00 | $ 623.00 |

0 0 3 5 6 1

Comisión Federal de Telecomunicaciones

★ 23 MAY 2003 ★

DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

## 8E Lada Enlaces Ethernet

I. Lada Enlace Ethernet local, Nacional y Hub
II. Lada Enlace Ethernet Cruce Fronterizo
III. Lada Enlace Ethernet Internacional

TELMEX

**LADA ENLACES ETHERNET LOCAL, NACIONAL Y HUB**

DIVERSOS
TARIFA NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 52300 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET069163CO-102992; FET071665CO-102992; FET071663CO-102992; FET053287CO-102992;

**a. Nombre del servicio:**

Lada enlaces Ethernet Local, Nacional y HUB

**b. Descripción:**

Los enlaces Ethernet son servicios para el transporte de información (voz, datos y video) que garantizan una conectividad de alta calidad, permiten formar redes privadas y el uso de recursos de red distribuidos de forma segura y confiable, para el óptimo desempeño de las aplicaciones del cliente.
Los enlaces Ethernet se ofrecen en cobertura Local y Nacional punto a punto en donde (i) los Lada enlaces Locales son aquellos cuyas puntas del servicio se encuentran en la misma localidad y (ii) Los Lada enlaces Nacionales son aquellos cuyas puntas del servicio se encuentran en localidades cuyas redes urbanas son diferentes.

El Ladaenlace HUB es un punto central al que se conectan diferentes puntas remotas estableciendo así la modalidad Punto Multipunto HUB.

**c. Estructura Tarifaria:**

La estructura Tarifaria consiste en un cargo inicial único (Gasto de Instalación) y un cargo recurrente (Renta Mensual) mismos que se indican puntualmente en las tablas presentadas a continuación.
En un servicio Local se deben considerar dos puntas locales.

En un servicio Nacional se deben considerar dos puntas locales y un tramo nacional (por kilómetro)

| ANCHO DE BANDA | GASTO DE INSTALACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | POR PUNTA LOCAL SIN / IMP | POR PUNTA LOCAL CON / IMP | TRAMO NACIONAL SIN / IMP | TRAMO NACIONAL CON / IMP |
| LADA ENLACE ETHERNET 2 Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 | $62,500.00 | $72,500.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 4 Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 | $62,500.00 | $72,500.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 6 Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 | $62,500.00 | $72,500.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 8 Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 | $62,500.00 | $72,500.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 10 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000.00 | $145,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 20 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000.00 | $145,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 30 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000.00 | $145,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 40 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000.00 | $145,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 50 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000.00 | $145,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 60 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000.00 | $145,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 70 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000.00 | $145,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 80 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000.00 | $145,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 90 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000.00 | $145,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 100 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 150 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 200 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 250 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 300 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 350 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 400 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 450 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 500 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 550 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 600 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 750 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET 1000 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |

| ANCHO DE BANDA | RENTA MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| | POR PUNTA LOCAL SIN / IMP | POR PUNTA LOCAL CON / IMP | POR KILOMETRO SIN / IMP | POR KILOMETRO CON / IMP |
| LADA ENLACE ETHERNET 2 Mbps | $5,321.00 | $6,357.53 | $75.00 | $89.61 |
| LADA ENLACE ETHERNET 4 Mbps | $9,500.00 | $11,350.60 | $75.00 | $89.61 |
| LADA ENLACE ETHERNET 6 Mbps | $13,000.00 | $15,532.40 | $87.00 | $103.95 |
| LADA ENLACE ETHERNET 8 Mbps | $16,500.00 | $19,714.20 | $102.00 | $121.87 |
| LADA ENLACE ETHERNET 10 Mbps | $18,500.00 | $22,103.80 | $114.00 | $136.21 |
| LADA ENLACE ETHERNET 20 Mbps | $25,500.00 | $30,467.40 | $120.00 | $143.38 |
| LADA ENLACE ETHERNET 30 Mbps | $29,800.00 | $35,605.04 | $140.00 | $167.27 |
| LADA ENLACE ETHERNET 40 Mbps | $39,400.00 | $47,075.12 | $156.00 | $186.39 |
| LADA ENLACE ETHERNET 50 Mbps | $46,200.00 | $55,199.76 | $180.00 | $215.06 |
| LADA ENLACE ETHERNET 60 Mbps | $50,300.00 | $60,098.44 | $198.00 | $236.57 |
| LADA ENLACE ETHERNET 70 Mbps | $54,600.00 | $65,236.08 | $210.00 | $250.91 |
| LADA ENLACE ETHERNET 80 Mbps | $58,900.00 | $70,373.72 | $216.00 | $258.08 |
| LADA ENLACE ETHERNET 90 Mbps | $63,200.00 | $75,511.36 | $220.00 | $262.86 |
| LADA ENLACE ETHERNET 100 Mbps | $65,000.00 | $77,662.00 | $225.00 | $268.83 |
| LADA ENLACE ETHERNET 150 Mbps | $95,800.00 | $114,461.84 | $315.00 | $376.36 |
| LADA ENLACE ETHERNET 200 Mbps | $122,600.00 | $146,482.48 | $420.00 | $501.82 |
| LADA ENLACE ETHERNET 250 Mbps | $144,000.00 | $172,051.20 | $488.00 | $583.06 |
| LADA ENLACE ETHERNET 300 Mbps | $165,500.00 | $197,739.40 | $585.00 | $698.96 |
| LADA ENLACE ETHERNET 350 Mbps | $187,100.00 | $223,547.08 | $683.00 | $816.05 |
| LADA ENLACE ETHERNET 400 Mbps | $208,500.00 | $249,115.80 | $780.00 | $931.94 |
| LADA ENLACE ETHERNET 450 Mbps | $230,000.00 | $274,804.00 | $878.00 | $1,049.03 |
| LADA ENLACE ETHERNET 500 Mbps | $251,500.00 | $300,492.20 | $894.00 | $1,068.15 |
| LADA ENLACE ETHERNET 550 Mbps | $272,900.00 | $326,060.92 | $983.00 | $1,174.49 |
| LADA ENLACE ETHERNET 600 Mbps | $294,500.00 | $351,868.60 | $1,073.00 | $1,282.02 |
| LADA ENLACE ETHERNET 750 Mbps | $399,700.00 | $477,561.56 | $1,341.00 | $1,602.23 |
| LADA ENLACE ETHERNET 1000 Mbps | $507,100.00 | $605,883.08 | $1,625.00 | $1,941.55 |

| ANCHO DE BANDA | GASTO DE INSTALACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | POR PUNTA LOCAL SIN / IMP | POR PUNTA LOCAL CON / IMP | TRAMO NACIONAL SIN / IMP | TRAMO NACIONAL CON /IMP |
| LADAENLACE ETHERNET DE 2 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET DE 4 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET DE 6 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET DE 8 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET DE 10 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADA ENLACE ETHERNET DE 100 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |

| ANCHO DE BANDA | RENTA MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| | POR PUNTA LOCAL SIN / IMP | POR PUNTA LOCAL CON / IMP | POR KILOMETRO SIN / IMP | POR KILOMETRO CON / IMP |
| LADAENLACE ETHERNET DE 2 Gbps | $576,826.00 | $689,191.70 | $2,843.00 | $3,396.82 |
| LADAENLACE ETHERNET DE 4 Gbps | $1,153,652.00 | $1,378,383.41 | $5,687.00 | $6,794.83 |
| LADAENLACE ETHERNET DE 6 Gbps | $1,730,478.00 | $2,067,575.11 | $8,531.00 | $10,192.84 |
| LADAENLACE ETHERNET DE 8 Gbps | $2,224,901.00 | $2,658,311.71 | $10,968.00 | $13,104.57 |
| LADAENLACE ETHERNET DE 10 Gbps | $2,472,111.00 | $2,953,678.22 | $12,188.00 | $14,562.22 |
| LADA ENLACE ETHERNET DE 100 Gbps | $19,776,888.00 | $23,629,425.78 | $103,499.00 | $123,660.61 |

## TARIFAS HUB

| ANCHO DE BANDA | GASTO DE INSTALACION | |
|---|---|---|
| | POR PUNTA SIN / IMP | POR PUNTA CON / IMP |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 4 Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 6 Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 8 Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 10 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 20 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 30 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 40 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 50 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 60 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 70 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 80 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 90 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 100 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 150 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 200 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 250 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 300 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 350 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 400 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 450 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 500 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 550 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 600 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 750 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 1000 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |

| ANCHO DE BANDA | RENTA MENSUAL | |
|---|---|---|
| | PUNTA HUB SIN / IMP | PUNTA HUB CON / IMP |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 4 Mbps | $9,500.00 | $11,350.60 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 6 Mbps | $13,000.00 | $15,532.40 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 8 Mbps | $16,500.00 | $19,714.20 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 10 Mbps | $18,500.00 | $22,103.80 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 20 Mbps | $25,500.00 | $30,467.40 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 30 Mbps | $29,800.00 | $35,605.04 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 40 Mbps | $39,400.00 | $47,075.12 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 50 Mbps | $46,200.00 | $55,199.76 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 60 Mbps | $50,300.00 | $60,098.44 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 70 Mbps | $54,600.00 | $65,236.08 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 80 Mbps | $58,900.00 | $70,373.72 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 90 Mbps | $63,200.00 | $75,511.36 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 100 Mbps | $65,000.00 | $77,662.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 150 Mbps | $95,800.00 | $114,461.84 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 200 Mbps | $122,600.00 | $146,482.48 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 250 Mbps | $144,000.00 | $172,051.20 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 300 Mbps | $165,500.00 | $197,739.40 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 350 Mbps | $187,100.00 | $223,547.08 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 400 Mbps | $208,500.00 | $249,115.80 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 450 Mbps | $230,000.00 | $274,804.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 500 Mbps | $251,500.00 | $300,492.20 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 550 Mbps | $272,900.00 | $326,060.92 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 600 Mbps | $294,500.00 | $351,868.60 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 750 Mbps | $399,700.00 | $477,561.56 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 1000 Mbps | $507,100.00 | $605,883.08 |

| ANCHO DE BANDA | GASTO DE INSTALACION | |
|---|---|---|
| | POR PUNTA SIN / IMP | POR PUNTA CON / IMP |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 2 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 4 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 6 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 8 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 10 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 100 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 |

| ANCHO DE BANDA | RENTA MENSUAL | |
|---|---|---|
| | PUNTA HUB SIN / IMP | PUNTA HUB CON / IMP |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 2 Gbps | $576,826.00 | $689,192 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 4 Gbps | $1,153,652.00 | $1,378,383 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 6 Gbps | $1,730,478.00 | $2,067,575 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 8 Gbps | $2,224,901.00 | $2,658,312 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 10 Gbps | $2,472,111.00 | $2,953,678 |
| LADAENLACE ETHERNET HUB DE 100 Gbps | $19,776,888.00 | $23,629,426 |

Los precios anteriores son en pesos.

### d. Reglas de aplicación tarifaria

- Para servicios Locales se aplican gastos de instalación y renta mensual de dos puntas locales.
- Para servicios Nacionales se aplican gastos de instalación y renta mensual de dos puntas locales así como gastos de instalación y renta mensual de un Tramo Nacional (por kilómetro)
- En la modalidad HUB, se deben considerar los gastos de instalación y la renta mensual del HUB.
- Para los servicios locales que se conectan al HUB se aplican gastos de instalación y renta mensual de una punta local
- Para los servicios nacionales que se conectan al HUB se aplican adicionalmente gastos de instalación y renta mensual de una punta local y del tramo nacional (por kilómetro) correspondiente

### e. Políticas Comerciales

- Los Ladaenlaces Ethernet podrán ser contratados en donde Telmex cuente con la infraestructura requerida.
- Se contratan por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha de activación del servicio.
- TELMEX seleccionará la solución tecnológica más conveniente para garantizar el mejor desempeño del servicio.
- Solamente se podrán conectar servicios Ethernet entre sí, es decir, no son compatibles con ningún tipo de Ladaenlace digital.
- El cliente podrá consultar la facturación de los servicios contratados a través de la página www.siana.telmex.com.

- En caso de tener alguna aclaración respecto a los cargos que se presenten en la factura, el cliente contará con 60 días naturales para notificarla. En caso contrario la aclaración no será recibida.
- En caso de terminación de contrato antes del primer año, se compromete el cliente a cubrir el porcentaje de descuento que se aplicó al gasto de instalación a precios de tarifa vigente al momento de la baja así como las rentas no cubiertas para completar el período de un año.
- En caso de terminación de contrato posterior al primer año, se compromete el cliente a cubrir el porcentaje de descuento que se aplicó al gasto de instalación a precios de tarifa vigente al momento de la baja del servicio.
- La capacidad del HUB debe ser como mínimo la suma del ancho de banda de los servicios remotos conectados

### f. Planes de Descuento

- Para el caso de los Gastos de Instalación se aplica el 50% de descuento en contrataciones a 2 años y el 100% de descuento en contrataciones a 3 o más años.
- Para el caso de la Renta Mensual tanto en la parte local como en el Tramo Nacional (cuando aplique) se otorgarán los siguientes descuentos:

| **Sin Facilidades Locales y Tramo Asociado** | | | | **Con Facilidades Locales y Tramo Asociado** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Local** | | **Tramo Nacional** | | **Local** | | **Tramo Nacional** | |
| **Tiempo** | **Descuento** | **Tiempo** | **Descuento** | **Tiempo** | **Descuento** | **Tiempo** | **Descuento** |
| 1 año | 0% | 1 año | 0% | 1 año | 15% | 1 año | 0% |
| 2 años | 15% | 2 años | 15% | 2 años | 25% | 2 años | 15% |
| 3 años | 25% | 3 años | 25% | 3 años | 35% | 3 años | 25% |

- No aplican descuentos adicionales a los descritos en este documento.

### g. Vigencia

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este servicio.

TELMEX

**LADA ENLACES ETHERNET CRUCE FRONTERIZO**

DIVERSOS
TARIFA NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 52366 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET069163CO-102992; FET071665CO-102992; FET071663CO-102992; FET053287CO-102992;

**a) Nombre del Servicio:**

Lada enlaces Ethernet Cruce Fronterizo

**b) Descripción:**

Los enlaces Ethernet son servicios para el transporte de información (voz, datos y video) que garantizan una conectividad de alta calidad, permiten formar redes privadas y el uso de recursos de red distribuidos de forma segura y confiable, para el óptimo desempeño de las aplicaciones del cliente.

Los Lada enlaces Cruce Fronterizo son aquellos en los que una punta del servicio se encuentra en *poblaciones con facilidades de salida internacional*[1] y la otra en cualquier población de Estados Unidos de América, Guatemala y Belice.

**c) Estructura Tarifaria:**

La estructura Tarifaria consiste en un cargo inicial único (Gasto de Instalación) y un cargo recurrente (Renta Mensual), mismos que se indican puntualmente en las tablas presentadas a continuación.

En un servicio Cruce Fronterizo se debe considerar una punta fronteriza.

| ANCHO DE BANDA | GASTO DE INSTALACION | |
|---|---|---|
| | POR PUNTA FRONTERIZA SIN / IMP | POR PUNTA FRONTERIZA CON / IMP |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 2Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 4Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 6Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 8Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 10Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 20Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 30Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 40Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 50Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 60Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 70Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 80Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 90Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 100Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 150Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 200Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 250Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 300Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 350Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 400Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 450Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 500Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 550Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 600Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 750Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 1Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 |

[1] Poblaciones con facilidades de salida internacional-Hacia Estados Unidos: Tijuana, Mexicali, Nogales, Cd, Juárez, Nuevo Laredo y Reynosa; y hacia Guatemala y Belice: Tapachula y Chetumal respectivamente

| ANCHO DE BANDA | RENTA MENSUAL | |
|---|---|---|
| | POR PUNTA FRONTERIZA SIN / IMP | POR PUNTA FRONTERIZA CON / IMP |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 2Mbps | $11,699.00 | $13,977.97 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 4Mbps | $19,705.00 | $23,543.53 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 6Mbps | $24,255.00 | $28,979.87 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 8Mbps | $29,942.00 | $35,774.70 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 10Mbps | $32,786.00 | $39,172.71 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 20Mbps | $41,317.00 | $49,365.55 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 30Mbps | $50,660.00 | $60,528.57 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 40Mbps | $66,980.00 | $80,027.70 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 50Mbps | $83,160.00 | $99,359.57 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 60Mbps | $90,540.00 | $108,177.19 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 70Mbps | $98,280.00 | $117,424.94 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 80Mbps | $106,020.00 | $126,672.70 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 90Mbps | $113,760.00 | $135,920.45 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 100Mbps | $117,000.00 | $139,791.60 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 150Mbps | $172,240.00 | $205,792.35 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 200Mbps | $220,680.00 | $263,668.46 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 250Mbps | $259,200.00 | $309,692.16 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 300Mbps | $297,900.00 | $355,930.92 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 350Mbps | $336,780.00 | $402,384.74 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 400Mbps | $375,300.00 | $448,408.44 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 450Mbps | $414,000.00 | $494,647.20 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 500Mbps | $452,700.00 | $540,885.96 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 550Mbps | $491,220.00 | $586,909.66 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 600Mbps | $530,100.00 | $633,363.48 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 750Mbps | $719,460.00 | $859,610.81 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO 1Gbps | $912,780.00 | $1,090,589.54 |

| ANCHO DE BANDA | GASTO DE INSTALACION | |
|---|---|---|
| | POR PUNTA FRONTERIZA SIN / IMP | POR PUNTA FRONTERIZA CON / IMP |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO DE 2 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO DE 4 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO DE 6 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO DE 8 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO DE 10 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO DE 100 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 |

| ANCHO DE BANDA | RENTA MENSUAL | |
|---|---|---|
| | POR PUNTA FRONTERIZA SIN / IMP | POR PUNTA FRONTERIZA CON / IMP |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO DE 2 Gbps | $1,038,287.00 | $1,240,545.31 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO DE 4 Gbps | $2,076,574.00 | $2,481,090.62 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO DE 6 Gbps | $3,114,860.00 | $3,721,634.73 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO DE 8 Gbps | $4,004,822.00 | $4,784,961.33 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO DE 10 Gbps | $4,449,800.00 | $5,316,621.04 |
| ENLACE ETHERNET FRONTERIZO DE 100 Gbps | $35,598,398.00 | $42,532,965.93 |

Los precios anteriores son en pesos.

**d) Reglas de aplicación tarifaria**

- Para Enlaces Fronterizos se aplican gastos de instalación y renta mensual de una punta fronteriza.
- Los cargos incluyen punta fronteriza aprovisionada en territorio nacional.

**e) Políticas Comerciales.**

- Los enlaces Ethernet Fronterizos podrán ser contratados en donde Telmex cuente con la infraestructura requerida (punta de salida internacional)
- Las *poblaciones con facilidades de salida internacional* son: hacia Estados Unidos - Tijuana, Mexicali, Nogales, Cd, Juárez, Nuevo Laredo y Reynosa; y hacia Guatemala y Belice -Tapachula y Chetumal respectivamente
- Se contratan por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha de activación del servicio.
- TELMEX seleccionará la solución tecnológica más conveniente para garantizar el mejor desempeño del servicio.
- Solamente se podrán conectar servicios Ethernet entre sí, es decir, no son compatibles con ningún tipo de enlace digital.
- El cliente podrá consultar la facturación de los SERVICIOS contratados a través de la página www.siana.telmex.com.
- En caso de tener alguna aclaración respecto a los cargos que se presenten en la factura, el cliente contará con 60 días naturales para notificarla. En caso contrario la aclaración no será recibida.
- En caso de terminación de contrato antes del primer año, se compromete el cliente a cubrir el porcentaje de descuento que se aplicó al gasto de instalación a precios de tarifa vigente al momento de la baja así como las rentas no cubiertas para completar el período de un año.
- En caso de terminación de contrato posterior al primer año, se compromete el cliente a cubrir el porcentaje de descuento que se aplicó al gasto de instalación a precios de tarifa vigente al momento de la baja del servicio

**f) Planes de Descuento:**

- Para el caso de los Gastos de Instalación se aplica el 50% de descuento en contrataciones a 2 años y el 100% de descuento en contrataciones a 3 o más años.
- Para el caso de la Renta Mensual se aplicará de la siguiente manera:

| **Sin Facilidades Locales** | | **Con Facilidades Locales** | |
|---|---|---|---|
| **Punta Fronteriza** | | **Punta Fronteriza** | |
| **Tiempo** | **Descuento** | **Tiempo** | **Descuento** |
| 1 año | 0% | 1 año | 15% |
| 2 años | 15% | 2 años | 25% |
| 3 años | 25% | 3 años | 35% |

- No aplican descuentos adicionales a los descritos en este documento.

**g) Vigencia**

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este servicio.

TELMEX

**LADA ENLACES ETHERNET INTERNACIONAL**

DIVERSOS
TARIFA NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 52367 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET069163CO-102992; FET071665CO-102992; FET071663CO-102992; FET053287CO-102992;

**a) Nombre del servicio:**

Ladaenlaces Ethernet Internacional

**b) Descripción:**

Los enlaces Ethernet son servicios para el transporte de información (voz, datos y video) que garantizan una conectividad de alta calidad, permiten formar redes privadas y el uso de recursos de red distribuidos de forma segura y confiable, para el óptimo desempeño de las aplicaciones del cliente.

Los enlaces Ethernet Internacional se ofrecen en modalidades Punto a Punto y Punto Multipunto y son aquellos entre sitios del Cliente.

Los Ladaenlaces Internacionales son aquellos en los que una de las puntas del servicio se encuentra ubicada en alguna población del Territorio Nacional (excepto poblaciones con facilidades de salida internacional[1)] y la otra punta en alguna población de Estados Unidos de América, Guatemala y Belice.

**c) Estructura Tarifaria:**

La estructura Tarifaria consiste en un cargo inicial único (Gasto de Instalación) y un cargo recurrente (Renta Mensual) mismos que se indican puntualmente en las tablas presentadas a continuación.En un servicio Internacional se debe considerar una punta local y el tramo internacional, aprovisionados en territorio nacional (por Kilómetro)

| ANCHO DE BANDA | GASTO DE INSTALACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | POR PUNTA LOCAL SIN / IMP | POR PUNTA LOCAL CON / IMP | TRAMO INTERNACIONAL SIN / IMP | TRAMO INTERNACIONAL CON / IMP |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 2 Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 | $62,500 | $72,500.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 4 Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 | $62,500 | $72,500.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 6 Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 | $62,500 | $72,500.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 8 Mbps | $125,000.00 | $145,000.00 | $62,500 | $72,500.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 10 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000 | $145,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 20 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000 | $145,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 30 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000 | $145,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 40 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000 | $145,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 50 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000 | $145,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 60 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000 | $145,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 70 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000 | $145,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 80 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000 | $145,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 90 Mbps | $250,000.00 | $290,000.00 | $125,000 | $145,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 100 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 150 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 200 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 250 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 300 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 350 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 400 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 450 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 500 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 550 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 600 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 750 Mbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 1 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |

[1] Poblaciones con facilidades de salida internacional-Hacia Estados Unidos: Tijuana, Mexicali, Nogales, Cd, Juárez, Nuevo Laredo y Reynosa; y hacia Guatemala y Belice: Tapachula y Chetumal respectivamente

| ANCHO DE BANDA | RENTA MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| | POR PUNTA LOCAL SIN / IMP | POR PUNTA LOCAL CON / IMP | POR KILOMETRO SIN / IMP | POR KILOMETRO CON / IMP |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 2 Mbps | $5,321.00 | $6,357.53 | $75.00 | $89.61 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 4 Mbps | $9,500.00 | $11,350.60 | $75.00 | $89.61 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 6 Mbps | $13,000.00 | $15,532.40 | $87.00 | $103.95 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 8 Mbps | $16,500.00 | $19,714.20 | $102.00 | $121.87 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 10 Mbps | $18,500.00 | $22,103.80 | $114.00 | $136.21 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 20 Mbps | $25,500.00 | $30,467.40 | $120.00 | $143.38 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 30 Mbps | $29,800.00 | $35,605.04 | $140.00 | $167.27 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 40 Mbps | $39,400.00 | $47,075.12 | $156.00 | $186.39 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 50 Mbps | $46,200.00 | $55,199.76 | $180.00 | $215.06 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 60 Mbps | $50,300.00 | $60,098.44 | $198.00 | $236.57 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 70 Mbps | $54,600.00 | $65,236.08 | $210.00 | $250.91 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 80 Mbps | $58,900.00 | $70,373.72 | $216.00 | $258.08 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 90 Mbps | $63,200.00 | $75,511.36 | $220.00 | $262.86 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 100 Mbps | $65,000.00 | $77,662.00 | $225.00 | $268.83 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 150 Mbps | $95,800.00 | $114,461.84 | $315.00 | $376.36 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 200 Mbps | $122,600.00 | $146,482.48 | $420.00 | $501.82 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 250 Mbps | $144,000.00 | $172,051.20 | $488.00 | $583.06 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 300 Mbps | $165,500.00 | $197,739.40 | $585.00 | $698.96 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 350 Mbps | $187,100.00 | $223,547.08 | $683.00 | $816.05 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 400 Mbps | $208,500.00 | $249,115.80 | $780.00 | $931.94 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 450 Mbps | $230,000.00 | $274,804.00 | $878.00 | $1,049.03 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 500 Mbps | $251,500.00 | $300,492.20 | $894.00 | $1,068.15 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 550 Mbps | $272,900.00 | $326,060.92 | $983.00 | $1,174.49 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 600 Mbps | $294,500.00 | $351,868.60 | $1,073.00 | $1,282.02 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 750 Mbps | $399,700.00 | $477,561.56 | $1,341.00 | $1,602.23 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL 1 Gbps | $507,100.00 | $605,883.08 | $1,625.00 | $1,941.55 |

| ANCHO DE BANDA | GASTO DE INSTALACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | POR PUNTA LOCAL SIN / IMP | POR PUNTA LOCAL CON / IMP | TRAMO INTERNACIONAL SIN / IMP | TRAMO INTERNACIONAL CON / IMP |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL DE 2 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL DE 4 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL DE 6 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL DE 8 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL DE 10 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL DE100 Gbps | $500,000.00 | $580,000.00 | $250,000.00 | $290,000.00 |

| ANCHO DE BANDA | RENTA MENSUAL | | | |
|---|---|---|---|---|
| | POR PUNTA LOCAL SIN / IMP | POR PUNTA LOCAL CON / IMP | POR KILOMETRO SIN / IMP | POR KILOMETRO CON / IMP |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL DE 2 Gbps | $576,826.00 | $689,191.70 | $2,843.00 | $3,396.82 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL DE 4 Gbps | $1,153,652.00 | $1,378,383.41 | $5,687.00 | $6,794.83 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL DE 6 Gbps | $1,730,478.00 | $2,067,575.11 | $8,531.00 | $10,192.84 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL DE 8 Gbps | $2,224,901.00 | $2,658,311.71 | $10,968.00 | $13,104.57 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL DE 10 Gbps | $2,472,111.00 | $2,953,678.22 | $12,188.00 | $14,562.22 |
| ENLACE ETHERNET INTERNACIONAL DE100 Gbps | $19,776,888.00 | $23,629,425.78 | $103,499.00 | $123,660.61 |

Los precios anteriores son en pesos.

**d) Reglas de aplicación tarifaria**

- Para servicios Internacionales se aplican gastos de instalación y renta mensual de una punta local y el tramo internacional (por kilómetro)
- Los cargos incluyen el tramo Local e Internacional aprovisionados en territorio nacional.
- En servicios internacionales conectados a un HUB se aplica gasto de instalación y renta mensual del tramo internacional (por kilómetro)

**e) Políticas Comerciales**

- Los enlaces Ethernet Internacionales podrán ser contratados en donde Telmex cuente con la infraestructura requerida.
- Se contratan por un periodo mínimo de un año contado a partir de la fecha de activación del servicio.
- TELMEX seleccionará la solución tecnológica más conveniente para garantizar el mejor desempeño del servicio.
- Solamente se podrán conectar servicios Ethernet entre sí, es decir, no son compatibles con ningún tipo de enlace digital.
- El cliente podrá consultar la facturación de los SERVICIOS contratados a través de la página www.siana.telmex.com
- En caso de tener alguna aclaración respecto a los cargos que se presenten en la factura, el cliente contará con 60 días naturales para notificarla. En caso contrario la aclaración no será recibida.
- En caso de terminación de contrato antes del primer año, se compromete el cliente a cubrir el porcentaje de descuento que se aplicó al gasto de instalación a precios de tarifa vigente al momento de la baja así como las rentas no cubiertas para completar el período de un año.
- En caso de terminación de contrato posterior al primer año, se compromete el cliente a cubrir el porcentaje de descuento que se aplicó al gasto de instalación a precios de tarifa vigente al momento de la baja del servicio.

**f) Planes de Descuento**

- Para el caso de los Gastos de Instalación se aplica el 50% de descuento en contrataciones a 2 años y el 100% de descuento en contrataciones a 3 o más años.
- Para el caso de la Renta Mensual y Tramo Internacional aplicarán descuentos conforme a la siguiente tabla.

| **Sin Facilidades Locales y Tramo Asociado** | | | | **Con Facilidades Locales y Tramo Asociado** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Local** | | **Tramo Internacional** | | **Local** | | **Tramo Internacional** | |
| **Tiempo** | **Descuento** | **Tiempo** | **Descuento** | **Tiempo** | **Descuento** | **Tiempo** | **Descuento** |
| 1 año | 0% | 1 año | 0% | 1 año | 15% | 1 año | 0% |
| 2 años | 15% | 2 años | 15% | 2 años | 25% | 2 años | 15% |
| 3 años | 25% | 3 años | 25% | 3 años | 35% | 3 años | 25% |

- No aplican descuentos adicionales a los descritos en este documento.

**g) Vigencia**

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este servicio.

## 8F Soluciones de Protección

I. Soluciones de protección para Lada enlaces 2 Mbps, 34 Mbps, 155 Mbps y 622 Mbps.
II. Soluciones de protección Ethernet Punto a Punto.

TELMEX

**SOLUCIONES DE PROTECCION PARA LADA ENLACES 2MBPS, 34MBPS, 155MBPS, 622MBPS**

DIVERSOS
TARIFA NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 52221 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET069163CO-102992; FET071665CO-102992; FET071663CO-102992; FET053287CO-102992;

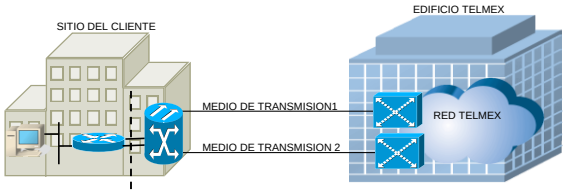
**a) Nombre del Servicio:**

Soluciones de protección para Ladaenlaces 2Mbps, 34Mbps, 155Mbps, 622Mbps.

**b) Descripción:**

La Solución de Protección para Lada enlaces, es un esquema que garantiza la transmisión de voz, datos y/o video a través de dos tipos de soluciones que le permiten a los clientes respaldar sus enlaces existentes.

A continuación se detalla el diagrama de ambas soluciones.

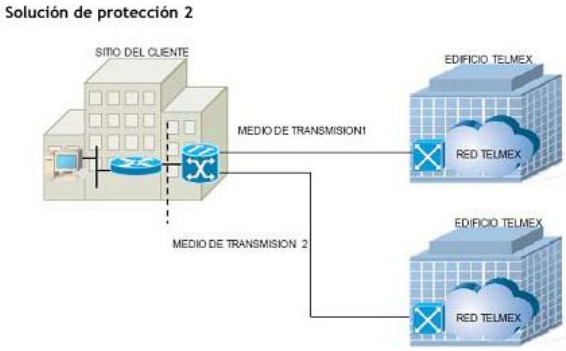



Cuando TELMEX cuente con disponibilidad de ofrecer 2 centrales, la solución de protección 2 se ofrecerá a través de dos centrales que respaldan el enlace principal.




Esta solución se ofrece a través de dos centrales y un equipo diferente que respaldan el enlace principal.

Esta solución se ofrece a través de una central que respalda el sitio principal por medio de 2 equipos con alimentación independiente.



**c) Estructura Tarifaria:**

La Solución de Protección tiene una tarifa adicional e independiente al Ladaenlace Principal, generando los siguientes cargos:

- Renta Mensual
- Fracción de Servicio

**Cargos Recurrentes**

Las tarifas Locales que aplicarán por concepto de renta mensual por cada punta, son las siguientes:

| SOLUCIONES DE PROTECCION 1 | | |
|---|---|---|
| **Ancho de Banda** | **SIN / IMP** | **CON / IMP** |
| 2 Mbps | $2,661.00 | $3,179.36 |
| 34 Mbps | $27,929.00 | $33,369.57 |
| 155 Mbps | $89,076.00 | $106,428.00 |
| 622 Mbps | $288,605.00 | $344,825.25 |

| SOLUCIONES DE PROTECCION 2 | | |
|---|---|---|
| **Ancho de Banda** | **SIN / IMP** | **CON / IMP** |
| 2 Mbps | $ 1,596.00 | $1,906.90 |
| 34 Mbps | $ 16,757.00 | $20,021.26 |
| 155 Mbps | $ 53,445.00 | $63,856.09 |
| 622 Mbps | $ 173,163.00 | $206,895.15 |

Las tarifas de Larga Distancia que aplicarán por concepto de renta mensual, son las siguientes:

| Larga Distancia Nacional | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Soluciones de Protección 1 y 2** | | | | | | |
| Ancho de banda | **Rango** | | **Renta (Fijo)** | | **Renta (Cx Km)** | |
| | | | **SIN / IMP** | **CON / IMP** | **SIN / IMP** | **CON / IMP** |
| 2Mbps | LDN | 0-81 | $9,916.00 | $11,847.64 | $226.00 | $270.02 |
| | | 81-161 | $20,830.00 | $24,887.68 | $168.00 | $200.73 |
| | | 161-805 | $39,153.00 | $46,780.00 | $64.00 | $76.47 |
| | | >805 | $55,228.00 | $65,986.41 | $46.00 | $54.96 |
| 34Mbps | LDN | 0-81 | $166,164.00 | $198,532.75 | $196.69 | $235.00 |
| | | 81-161 | | | | |
| | | 161-805 | | | | |
| | | >805 | | | | |
| 155 Mbps | LDN | 0-81 | $320,592.00 | $383,043.32 | $379.49 | $453.41 |
| | | 81-161 | | | | |
| | | 161-805 | | | | |
| | | >805 | | | | |
| 622 Mbps | LDN | 0-81 | $628,360.00 | $750,764.53 | $743.80 | $888.69 |
| | | 81-161 | | | | |
| | | 161-805 | | | | |
| | | >805 | | | | |

| Larga Distancia Internacional | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Soluciones de Protección 1 y 2** | | | | | | |
| Ancho de banda | **Renta** | | **Fijo** | | **Cx Km** | |
| | | | **SIN / IMP** | **CON / IMP** | **SIN / IMP** | **CON / IMP** |
| 2Mbps | LDI | 0-81 | $16,244.00 | $19,408.33 | $226.00 | $270.02 |
| | | 81-161 | $27,581.00 | $32,953.78 | $168.00 | $200.73 |
| | | 161-805 | $46,638.00 | $55,723.08 | $64.00 | $76.47 |
| | | >805 | $63,356.00 | $75,697.75 | $46.00 | $54.96 |
| 155 Mbps | LDI | 0-81 | $352,651.00 | $421,347.41 | $379.49 | $453.41 |
| | | 81-161 | | | | |
| | | 161-805 | | | | |
| | | >805 | | | | |
| 622 Mbps | LDI | 0-81 | $691,196.00 | $825,840.98 | $743.80 | $888.69 |
| | | 81-161 | | | | |
| | | 161-805 | | | | |
| | | >805 | | | | |

**d) Reglas de aplicación tarifaria:**

- En un enlace Punto a Punto, se deben de considerar dos accesos locales para la renta, en caso de haber tramo de larga distancia, también debe de cobrarse la renta correspondiente.

**e) Condiciones Generales**

- Los Lada enlaces de Protección que conforman las soluciones en sus diferentes modalidades sólo pueden ser contratados como respaldo de Lada enlaces dedicados contratados bajo la modalidad permanente.
- Se contratan con vigencia mínima de un año.
- No Aplica para Lada enlaces NX64, DS-3, STM16 y STM-64.
- Los Lada enlaces que conforman las soluciones de protección se adhieren a las políticas aplicables a los Lada enlaces principales en cuanto a movimientos administrativos tales como Altas, Bajas, Cambios de Modalidad y Cambios de Domicilio.
- La Solución de protección aplica exclusivamente al medio de transmisión por lo que el cliente es responsable en realizar la protección entre sus aplicaciones.

**e) Planes de descuento**

No aplica ningún descuento a las tarifas de las soluciones de protección.

**f) Penalizaciones**

En caso de baja anticipada del servicio, se aplicará la penalización consistente en el cobro de las rentas restantes del servicio de acuerdo al período contratado.

**g) Vigencia**

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este Servicio.

TELMEX

**SOLUCIONES DE PROTECCION PARA SERVICIOS ETHERNET PUNTO A PUNTO**

DIVERSOS
TARIFA NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 52292 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET069163CO-102992; FET071665CO-102992; FET071663CO-102992; FET053287CO-102992;

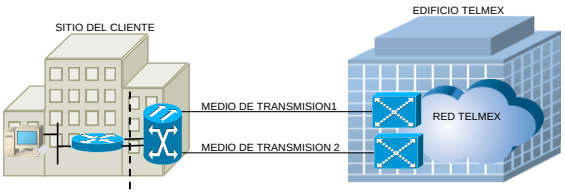
**a) Nombre del Servicio:**

Soluciones de Protección para servicios Ethernet Punto a Punto

**b) Descripción:**

La Solución de Protección para Lada enlaces, es un esquema que garantiza la transmisión de voz, datos y/o video a través de dos tipos de soluciones que le permite a los clientes respaldar sus enlaces existentes.

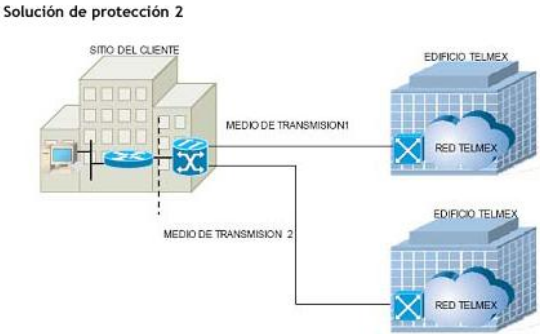
A continuación se detalla el diagrama de ambas soluciones.




Esta solución se ofrece a través de dos centrales y un equipo diferente que respaldan el enlace principal.




Esta solución se ofrece a través de una central que respalda el sitio principal por medio de 2 equipos con alimentación independiente.




Cuando TELMEX cuente con disponibilidad de ofrecer 2 centrales, la solución de protección 2 se ofrecerá a través de dos centrales que respaldan el enlace principal.

**c) Estructura Tarifaria:**

La Solución de Protección tiene una tarifa adicional e independiente al Ladaenlace Principal, generando los siguientes cargos:

- Renta Mensual
- Fracción de Servicio

**Cargos Recurrentes:**

Las tarifas Locales que aplicarán por concepto de renta mensual por cada punta, son las siguientes:

| Ancho de Banda | Local | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Solución de Protección 1 SIN / IMP | Solución de Protección 1 CON / IMP | Solución de Protección 2 SIN / IMP | Solución de Protección 2 CON /IMP |
| 10 Mbps | $ 12,025.00 | $ 14,367.47 | $ 10,823.00 | $ 12,931.32 |
| 20 Mbps | $ 16,575.00 | $ 19,803.81 | $ 14,918.00 | $ 17,824.03 |
| 30 Mbps | $ 19,370.00 | $ 23,143.28 | $ 17,433.00 | $ 20,828.95 |
| 40 Mbps | $ 25,610.00 | $ 30,598.83 | $ 23,049.00 | $ 27,538.95 |
| 50 Mbps | $ 30,030.00 | $ 35,879.84 | $ 27,027.00 | $ 32,291.86 |
| 60 Mbps | $ 32,695.00 | $ 39,063.99 | $ 29,426.00 | $ 35,158.18 |
| 70 Mbps | $ 35,490.00 | $ 42,403.45 | $ 31,992.00 | $ 38,224.04 |
| 80 Mbps | $ 38,285.00 | $ 45,742.92 | $ 34,457.00 | $ 41,169.22 |
| 90 Mbps | $ 41,080.00 | $ 49,082.38 | $ 36,972.00 | $ 44,174.15 |
| 100 Mbps | $ 42,250.00 | $ 50,480.30 | $ 38,025.00 | $ 45,432.27 |
| 150 Mbps | $ 62,270.00 | $ 74,400.20 | $ 56,043.00 | $ 66,960.18 |
| 200 Mbps | $ 79,690.00 | $ 95,213.61 | $ 71,721.00 | $ 85,692.25 |
| 250 Mbps | $ 93,600.00 | $111,833.28 | $ 84,240.00 | $100,649.95 |
| 300 Mbps | $ 107,575.00 | $128,530.61 | $ 96,818.00 | $115,678.15 |
| 350 Mbps | $ 121,615.00 | $145,305.60 | $ 109,453.00 | $130,774.44 |
| 400 Mbps | $ 135,525.00 | $161,925.27 | $ 121,973.00 | $145,733.34 |
| 450 Mbps | $ 149,500.00 | $178,622.60 | $ 134,550.00 | $160,760.34 |
| 500 Mbps | $ 163,475.00 | $195,319.93 | $ 147,128.00 | $175,788.53 |
| 550 Mbps | $ 177,385.00 | $211,939.60 | $ 159,646.00 | $190,745.04 |
| 600 Mbps | $ 191,425.00 | $228,714.59 | $ 178,026.00 | $212,705.46 |
| 750 Mbps | $ 259,805.00 | $310,415.01 | $ 233,824.00 | $279,372.92 |
| 1000 Mbps | $ 329,615.00 | $393,824.00 | $ 296,654.00 | $354,442.20 |

Las tarifas de Larga Distancia que aplicarán por concepto de renta mensual, son las siguientes:

| Larga Distancia | | |
|---|---|---|
| **Ancho de Banda** | **Soluciones de Protección 1 y 2** | |
| | **LD X KM SIN / IMP** | **LD X KM CON / IMP** |
| 10 Mbps | $ 85.50 | $ 102.16 |
| 20 Mbps | $ 90.00 | $ 107.53 |
| 30 Mbps | $ 105.00 | $ 125.45 |
| 40 Mbps | $ 117.00 | $ 139.79 |
| 50 Mbps | $ 135.00 | $ 161.30 |
| 60 Mbps | $ 148.50 | $ 177.43 |
| 70 Mbps | $ 157.50 | $ 188.18 |
| 80 Mbps | $ 162.00 | $ 193.56 |
| 90 Mbps | $ 165.00 | $ 197.14 |
| 100 Mbps | $ 168.75 | $ 201.62 |
| 150 Mbps | $ 236.25 | $ 282.27 |
| 200 Mbps | $ 315.00 | $ 376.36 |
| 250 Mbps | $ 366.00 | $ 437.30 |
| 300 Mbps | $ 438.75 | $ 524.22 |
| 350 Mbps | $ 512.25 | $ 612.04 |
| 400 Mbps | $ 585.00 | $ 698.96 |
| 450 Mbps | $ 658.50 | $ 786.78 |
| 500 Mbps | $ 670.50 | $ 801.11 |
| 550 Mbps | $ 737.25 | $ 880.87 |
| 600 Mbps | $ 804.75 | $ 961.52 |
| 750 Mbps | $ 1,005.75 | $ 1,201.67 |
| 1000 Mbps | $ 1,218.75 | $ 1,456.16 |

**d) Reglas de aplicación tarifaria:**

- Se ofrecen a solicitud y conveniencia del cliente.
- En un enlace Punto a Punto, se deben de considerar dos accesos locales para la renta, en caso de haber tramo de larga distancia, también debe de cobrarse la renta correspondiente.

**e) Condiciones Generales**

- Los Ladaenlaces de Protección que conforman las soluciones en sus diferentes modalidades sólo pueden ser contratados como respaldo de Ladaenlaces dedicados contratados bajo la modalidad permanente.
- Se contratan con vigencia mínima de un año.
- No Aplica para Ladaenlaces NX64

- Los Ladaenlaces que conforman las soluciones de protección de se adhieren a las políticas aplicables a los Ladaenlaces principales en cuanto a movimientos administrativos tales como Altas, Bajas, Cambios de Modalidad y Cambios de Domicilio.

- La Solución de protección aplica exclusivamente al medio de transmisión por lo que el cliente es responsable en realizar la protección entre sus aplicaciones

**f) Planes de descuento**

- No aplica ningún descuento a las tarifas de las soluciones de protección.

**g) Penalizaciones**

En caso de baja anticipada del servicio, se aplicará la penalización consistente en el cobro de las rentas restantes del servicio de acuerdo al periodo contratado.

**h) Vigencia**

Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este Servicio.

TELMEX está contigo

**Sección 8**

Libro de Tarifas

# 8G Lada Enlaces STMN de Cruce Fronterizo

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

TELMEX

**LADA ENLACES STMN DE CRUCE FRONTERIZO**

DIVERSOS

TARIFA NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 52132 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET069163CO-102992; FET071665CO-102992; FET071663CO-102992; FET053287CO-102992;

**a) Nombre del Servicio:**

LADA Enlaces STMN de Cruce Fronterizo.

**b) Descripción:**

Los LADA Enlaces STMN de Cruce Fronterizo son servicios con los cuales el Cliente puede tener conectividad para aplicaciones de voz, datos y video en una población ubicada en la frontera de México a cualquier ciudad fronteriza de Estados Unidos, Guatemala o Belice con anchos de banda de: 155 Mbps (STM1), 622 Mbps (STM4), 2.5 Gbps (STM16) y 10 Gbps (STM64).

Los Ladaenlaces Cruce Fronterizo son aquellos en los que una punta del servicio se encuentra en poblaciones con *facilidades de salida internacional*[1] y la otra en cualquier población de Estados Unidos de América, Guatemala y Belice.

**c) Estructura Tarifaria:**

La estructura tarifaria consiste en un cargo inicial único (gasto de instalación) y un cargo recurrente (renta mensual).

**Cargos iniciales:**

Las tarifas que aplicarán por concepto de gastos de instalación por sitio o tramo fronterizo son las siguientes:

| STMN DE CRUCE FRONTERIZO | | |
|---|---|---|
| **Ancho de Banda** | **Gasto de Instalación SIN / IMP** | **Gasto de Instalación CON / IMP** |
| 155 Mbps | $ 1,020,026.00 | $ 1,183,230.16 |
| 622 Mbps | $ 2,295,058.00 | $ 2,662,267.28 |
| 2.5 Gbps | $ 5,737,645.00 | $ 6,655,668.20 |
| 10 Gbps | $ 9,180,232.00 | $ 10,649,069.12 |

**Cargos Recurrentes:**

Las tarifas que aplicarán por concepto de renta mensual por sitio o tramo fronterizo son las siguientes:

| STMN DE CRUCE FRONTERIZO | | |
|---|---|---|
| **Ancho de Banda** | **Renta Mensual SIN / IMP** | **Renta Mensual CON / IMP** |
| 155 Mbps | $ 267,228.00 | $ 319,284.01 |
| 622 Mbps | $ 865,819.00 | $ 1,034,480.54 |
| 2.5 Gbps | $ 2,164,547.00 | $ 2,586,200.76 |
| 10 Gbps | $ 7,359,461.00 | $ 8,793,084.00 |

**Nota:** Las tarifas anteriores de cargos iniciales y cargos recurrentes están en pesos.

**d) Reglas de aplicación tarifaria:**

[1] Poblaciones con facilidades de salida internacional-Hacia Estados Unidos: Tijuana, Mexicali, Nogales, Cd, Juárez, Nuevo Laredo y Reynosa; y hacia Guatemala y Belice: Tapachula y Chetumal respectivamente

- Se deberá de cubrir tanto los gastos de instalación como la renta mensual del tramo fronterizo correspondiente al ancho de banda contratado.

- Los LADA Enlaces STMN de Cruce Fronterizo se entregan en una sola punta e incluyen la infraestructura de sólo un tramo fronterizo desde el domicilio del Cliente ubicado en alguna población fronteriza del territorio nacional, hasta el punto de conexión con el carrier internacional, por consiguiente, las tarifas de cargos iniciales y recurrentes cubren exclusivamente la parte que corresponde al territorio nacional.

- La población fronteriza en el territorio nacional donde se ubica el domicilio del Cliente debe contar con facilidades de conexión con el carrier internacional.

- La otra parte del circuito fronterizo hasta el domicilio del Cliente ubicado en alguna población fronteriza de Estados Unidos de América, Guatemala ó Belice, el cliente tendrá que contratarlo con el carrier de su preferencia a las tarifas y condiciones de dicho carrier.

**e) Políticas Comerciales:**

- ✓ Se ofrecerán en las principales ciudades fronterizas de la República Mexicana.
- ✓ Se contratarán por un mínimo de 1 año, comprometiéndose el Cliente a pagar, en caso de cancelación antes del vencimiento de este período, las mensualidades no cubiertas.
- ✓ Deberán ser usados para formar redes privadas de transmisión de datos de acuerdo a las necesidades o aplicaciones del cliente o como enlaces de acceso a redes públicas de datos.
- ✓ No podrán ser usados para la conducción de señales de televisión, ya que para ese fin aplicarán las tarifas y condiciones vigentes para el Servicio de Conducción de Señales de Televisión.
- ✓ No puede ser utilizado para transmisión de tráfico público conmutado.
- ✓ En su ofrecimiento, TELMEX se reserva el derecho de seleccionar la solución tecnológica más conveniente a emplear.

**f) Planes de descuento**

- ✓ Aplica el plan de descuento por volumen de facturación de Lada Enlaces Digitales.
- ✓ Para el caso de los gastos de instalación, se aplica el 50% de descuento en contrataciones de 2 años y el 100% de descuento en contrataciones de 3 o más años.

**g) Vigencia**

- ✓ Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este Servicio.

# 8H Troncal IP

I. Troncal IP
II. Funcionalidades Opcionales del Servicio Troncal IP Telmex

# TELMEX

**TRONCAL IP TELMEX**

**$267.34/mensuales**

POSPAGO

TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:



| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 61271 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

**a. Nombre del Servicio:**

Troncal IP Telmex

**b. Descripción del Servicio:**

Troncal IP Telmex es una línea troncal que brinda el servicio de transporte de tráfico de voz entre los usuarios que estén conectados a la Red Telefónica Pública Conmutada (PSTN), utilizando el protocolo de señalización Session Initiation Protocol (SIP) y códec G.729 en sus anexos a ó a/b.

A través de este servicio se pueden hacer o recibir llamadas de tipo:

- Servicio Medido (SM).
- Larga Distancia Internacional.
- Larga Distancia Mundial.
- A teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga, a través del prefijo de marcación 044 y 045.
- Servicios especiales 01900, 800, 030, 090, etc.

Troncal IP Telmex, es una línea troncal que se ofrece bajo dos tipos de modalidades como se muestra a continuación:

| Modalidad | Bidireccionales | | Unidireccionales | |
|---|---|---|---|---|
| Tipo de Servicio | Principal | Respaldo | Principal | Principal |
| Tipo de Trafico | Entrada - Salida | Entrada - Salida | Solo Entrada | Solo salida |
| Mínimo de Contratación | 10 Troncales | 90 Troncales | 10 Troncales | 10 Troncales |
| **Funcionalidades Incluidas (Sin cargo adicional)** | | | | |
| Hacer y recibir llamadas de acuerdo al Plan Nacional de Numeración. | Incluida | Incluida | Incluida | Incluida |
| Soporte de Aplicaciones Fax utilizando protocolo T.38 | Incluida | Incluida | Incluida | Incluida |
| **Se podrán contratar los siguientes servicios opcionales:** | | | | |
| Número de Grupo. | Compatible | Compatible | Compatible | Compatible |
| Marcación Directa Entrante (DID). | Compatible | Compatible | Compatible | Compatible |
| Identificador de llamadas. | Compatible | Compatible | Compatible | Compatible |
| Bloqueo de llamadas entrantes por tipo de tráfico o prefijo. | Compatible | No Aplica | Compatible | No Aplica |

**c. Estructura Tarifaria**

i. Modalidades del Servicio.

| Modalidad | Bidireccionales | | Unidireccionales | |
|---|---|---|---|---|
| Tipo de Servicio | Principal | Respaldo | Principal | Principal |
| Tipo de Trafico | Entrada - Salida | Entrada - Salida | Solo Entrada | Solo Salida |
| Gastos de Instalación por Troncal ( Pago Único)* | $ 4,530.00 | $ 4,530.00 | $ 4,530.00 | $ 4,530.00 |
| Renta Mensual por Troncal (Unitario)* | $ 223.75 | $ 125.00 | $ 223.75 | $ 223.75 |
| Vigencia mínima del contrato | 12 Meses | 12 Meses | 12 Meses | 12 Meses |
| Mínimo de Contratación | 10 Troncales | 90 Troncales | 10 Troncales | 10 Troncales |

* Las tarifas aquí mostradas son en moneda nacional y no incluyen impuestos.

| Modalidad | Bidireccionales | | Unidireccionales | |
|---|---|---|---|---|
| Tipo de Servicio | Principal | Respaldo | Principal | Principal |
| Tipo de Trafico | Entrada - Salida | Entrada - Salida | Solo Entrada | Solo Salida |
| Gastos de Instalación por Troncal ( Pago Único)* | $ 5,254.80 | $ 5,254.80 | $ 5,254.80 | $ 5,254.80 |
| Renta Mensual por Troncal (Unitario)* | $ 267.34 | $ 149.35 | $ 267.34 | $ 267.34 |
| Vigencia mínima del contrato | 12 Meses | 12 Meses | 12 Meses | 12 Meses |
| Mínimo de Contratación | 10 Troncales | 90 Troncales | 10 Troncales | 10 Troncales |

* Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

ii. Cambios de Domicilio.

| Modalidad | Bidireccionales | | Unidireccionales | |
|---|---|---|---|---|
| Tipo de Servicio | Principal | Respaldo | Principal | Principal |
| Tipo de Tráfico | Entrada - Salida | Entrada - Salida | Solo Entrada | Solo Salida |
| Gasto de Instalacion Cambio de Domicilio por Troncal * (Misma Ciudad / Diferente Ciudad) | $ 4,530.00 | $ 4,530.00 | $ 4,530.00 | $ 4,530.00 |

* Las tarifas aquí mostradas son en moneda nacional y no incluyen impuestos.

| Modalidad | Bidireccionales | | Unidireccionales | |
|---|---|---|---|---|
| Tipo de Servicio | Principal | Respaldo | Principal | Principal |
| Tipo de Tráfico | Entrada - Salida | Entrada - Salida | Solo Entrada | Solo Salida |
| Gasto de Instalacion Cambio de Domicilio por Troncal * (Misma Ciudad / Diferente Ciudad) | $ 5,254.80 | $ 5,254.80 | $ 5,254.80 | $ 5,254.80 |

*Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario* Las tarifas aquí mostradas son en moneda nacional, incluyen impuestos.

iii. Esquema de Descuentos.

a) **Descuento en Gastos de Instalación por vigencia contratada:** Se aplicará la siguiente tabla de descuentos de acuerdo a la vigencia contratada del servicio, no importando la modalidad de servicio adquirida:

| | 1 Año | 2 Años | 3 Años |
|---|---|---|---|
| **Descuento aplicable por concepto de Gastos de Instalación** | **50%** | **75%** | **100%** |

b) **Descuento en los Gastos de Instalación por cambio de domicilio:** Se entenderá por Cambio de Domicilio, a la solicitud expresa de El Cliente, de cambiar la ubicación física del servicio contratado.
Los Cambios de Domicilio podrán solicitarse en cualquier momento, durante la vigencia del servicio contratado.
Si al momento de la solicitud, en la nueva ubicación del servicio hay facilidades técnicas se aplicará descuento del 100% en gastos de instalación; pero si en la nueva ubicación no hay facilidades técnicas se aplicará un descuento del 50% sobre la tarifa vigente de gastos de instalación.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

Aplicación de Descuentos.

I. Los descuentos aplican sobre la tarifa vigente de Gastos de Instalación de Troncal IP Telmex (Bidireccional o Unidireccional).

Requisitos.

I. La contratación del servicio Troncal IP Telmex aplica por un periodo inicial de 12, 24 ó 36 mensualidades a elección del cliente.
II. Para sitios del Cliente en donde el servicio de Troncal IP Telmex es nuevo, la contratación inicial es de 10 Troncales IP Telmex para las modalidades Bidireccional y Unidireccional.
III. Para sitios donde el Servicio de Troncal IP Telmex ya esté en operación, el Cliente podrá solicitar incrementos de servicios de forma unitaria, en cualquiera de sus modalidades (Bidireccional y/o Unidireccional).
IV. Para sitios del Cliente en donde el servicio de Troncal IP Telmex Respaldo es nuevo, la contratación inicial del servicio es de 90 Troncales.
V. Para sitios donde el Servicio de Troncal IP Telmex Respaldo ya esté en operación, el Cliente podrá solicitar incrementos de servicios de forma unitaria.

El conjunto de servicios y las tarifas promocionales incluidas en las modalidades Troncal IP Telmex, se podrán activar únicamente en servicios de Troncales proveídos por Telmex.

**e. Políticas Comerciales**

I. El tiempo de contratación de Troncal IP Telmex, en cualquiera de sus modalidades es de 12, 24 o 36 meses.
II. Para sitios del Cliente en donde el servicio de Troncal IP Telmex ya existe, las contrataciones nuevas de servicios pueden ser unitarias.
III. Para sitios del Cliente en donde el servicio de Troncal IP Telmex Respaldo ya existe, las contrataciones nuevas de servicios pueden ser unitarias.
IV. Las modalidades de Troncal IP Telmex no están condicionadas a consumos mínimos.
V. Las modalidades Troncal IP Telmex junto con las tarifas promocionales se activan en su modalidad y previa solicitud del Cliente mediante convenio firmado.
VI. Para la activación de las Troncal IP Telmex, se requiere que el Cliente cuente con las Troncales mínimas, que cada modalidad requiere para ser contratada, en caso contrario será necesario primero contratar los servicios faltantes para completar el mínimo de servicios.
VII. Los tráficos de voz soportados incluyen llamadas locales, minutos de larga distancia Internacional, Mundial, a teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga, a través del prefijo de marcación 044 y 045, y servicios especiales (Códigos especiales, por ejemplo 900, 800, 030, 090, etc).

VIII. Los tráficos de voz serán facturados de acuerdo al plan de tarifas contratadas con Telmex en cada uno de los tráficos de voz mencionados en el punto VII; por lo que podrán convivir con otros planes y paquetes que se ofrecen para Troncales Digitales.

IX. Troncal IP Telmex y las tarifas promocionales se ofrecen a personas físicas, empresas del sector privado o público y entidades gubernamentales, por lo tanto las Modalidades de Troncal IP Telmex no pueden ser utilizadas para fines diferentes al uso comercial.

X. En caso de cancelación anticipada de este servicio por parte del cliente, se le notificara en su factura el re embolso a favor de Telmex, correspondiente a, el porcentaje de descuento que se aplicó al Gasto de Instalación, de acuerdo a la vigencia contratada.

XI. Los puntos de conexión del Equipo Terminal de la Troncal IP Telmex, se ubicarán en el domicilio del Cliente, salvo que el Cliente desee pactar con Telmex otra ubicación y pague los cargos correspondientes.

XII. La prestación de este servicio, así como sus términos y condiciones únicamente se aplicarán al Cliente que se encuentre al corriente en sus pagos, conforme al contrato vigente.

XIII. Cesión de Derechos y Obligaciones: La Cesión de Derechos y Obligaciones, es un movimiento en el cual una empresa “A”, cede los servicios contratados con Telmex a una empresa “B”, las cuales podrán o no pertenecer a un mismo grupo corporativo.
Este movimiento administrativo se ejecutará sin ningún cargo asociado.

XIV. Cambio de Configuración o Modalidad: Se entenderá a la modificación de la configuración lógica del servicio contratado.
Este movimiento administrativo se ofrece sin ningún cargo asociado.

XV. Conversión de Troncal Digital a Troncal IP Telmex: Se considera un movimiento de conversión, a todo aquel servicio digital que sea migrado al servicio de Troncal IP Telmex. Se entenderá como servicio digital, a servicios de Troncales Digitales y/o Líneas comerciales, en sus diferentes modalidades.
Este movimiento administrativo se ofrece sin ningún cargo asociado.

**f. Vigencia**

Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este servicio.

TELMEX

**FUNCIONALIDADES OPCIONALES DEL SERVICIO TRONCAL IP TELMEX**

DIVERSOS

TARIFA NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 61286 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

**a. Nombre del Servicio:**
Funcionalidades Opcionales del Servicio Troncal IP Telmex

**b. Descripción:**

**1. Número de grupo (GDN).**
Servicio de asignación de numeración pública, compatible con la red telefónica conmutada (PSTN) y la red de Telmex que brinda el servicio de Troncal IP Telmex.

**2. Marcación Directa Entrante (DID).**
Servicio de asignación de numeración pública solo para llamadas de entrada, compatible con la red telefónica conmutada (PSTN) y la red de Telmex que brinda el servicio de Troncal IP Telmex, esta numeración solo sirve para recibir llamadas de entrada.

**3. Identificador de llamadas (Caller ID).**
Servicio que permite enviar la identificación del número que origina la llamada hacia el sistema de telefonía tipo IP PBX, a través de Troncal IP Telmex; salvo en los casos en que el Operador que envía la llamada, omita el número de origen, en cuyo caso estará etiquetado como "NO DISPONIBLE". El envío de la identificación del número que llama se limita hasta la entrada del sistema de telefonía tipo PBX del cliente, quien decidirá cómo manejar la información. Este servicio permite la identificación de números Locales, Nacionales y Mundiales.

**4. Bloqueos de intentos de llamada de entrada / salida.**
Funcionalidad que permite clasificar sus llamadas de entrada y/o salida, como permitidas o no permitidas, de acuerdo a los siguientes criterios (aplican por Número de Grupo y/o DID):
- Rangos de numeración (Ej.: 55522300 al 55522399).
- Por prefijos de acceso (Ej.: 044, 045, 01, 00, 01 900, etc.).

**c. Estructura Tarifaria**

| CONCEPTO | Periodo inicial de contratacion | Gastos de Activacion por cada servicio activado a cada Troncal IP (Pago Unico) * | Renta Mensual por cada servicio activado a cada Troncal IP (Pago Recurrente) * |
|---|---|---|---|
| Numero de Grupo (GDN) | 12 Meses | $ - | $ 33.25 |
| Marcacion Directa Entrante (DID) | 12 Meses | $ - | $ 33.25 |
| Identificador de Llamadas (Caller ID) | 12 Meses | $ 20.00 | $ 25.00 |
| Bloqueo de llamadas entrantes / salientes por tipo de tráfico o prefijo | 12 Meses | $ 20.00 | $ 25.00 |

* Las tarifas aquí mostradas son en moneda nacional y no incluyen impuestos.

| CONCEPTO | Periodo inicial de contratacion | Gastos de Activacion por cada servicio activado a cada Troncal IP (Pago Unico)** | Renta Mensual por cada servicio activado a cada Troncal IP (Pago Recurrente)** |
|---|---|---|---|
| Numero de Grupo (GDN) | 12 Meses | $ - | $ 39.73 |
| Marcacion Directa Entrante (DID) | 12 Meses | $ - | $ 39.73 |
| Identificador de Llamadas (Caller ID) | 12 Meses | $ 23.20 | $ 29.87 |
| Bloqueo de llamadas entrantes / salientes por tipo de tráfico o prefijo | 12 Meses | $ 23.20 | $ 29.87 |

*Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario* Las tarifas aquí mostradas son en moneda nacional, incluyen impuestos.

**Esquema de Descuentos.**

I. Se aplicará 100% de descuento sobre el total del cargo “Renta Mensual por cada servicio activado a cada troncal”, a las siguientes funcionalidades que se contraten en la modalidad de Troncal IP Telmex de Respaldo:
   - Número de Grupo (GDN).
   - Marcación Directa Entrante (DID).
   - Identificador de llamadas (Caller ID).
   - Bloqueo de llamadas entrantes / Salientes por tipo de tráfico o prefijo.

## d. Reglas de Aplicación Tarifaria

**Condiciones para la aplicación de Descuentos.**

I. Los descuentos para la modalidad de Troncal IP Telmex Respaldo, aplican sobre la tarifa vigente de Gastos de Activación y/o renta de las Funcionalidades Opcionales de Troncales IP Telmex.

## e. Políticas Comerciales

**En General para todas las funcionalidades opcionales del servicio Troncal IP Telmex:**

I. El Cliente podrá solicitar la cantidad de Números de Grupo que requiera, de forma unitaria y asignarlos a una Troncal IP o un grupo de Troncales IP.

II. El mínimo de contratación inicial son 10 servicios, para las cualquiera de las siguientes funcionalidades:
   - Marcación Directa Entrante (DID).
   - Identificador de llamadas (Caller ID).
   - Bloqueo de llamadas entrantes / salientes por tipo de tráfico o prefijo.

   A partir del servicio contratado número 11 en adelante, podrá adquirir cualquiera de los servicios mencionados en el inciso II, de forma unitaria.

III. Estas funcionalidades del servicio de Troncal IP Telmex, no son compatibles con servicios de Troncales Digitales o Líneas Comerciales.

IV. El Cliente solo podrá modificar la configuración del servicio Bloqueo de llamadas entrantes / salientes, en cada uno de los sitios contratados con esta funcionalidad, de manera ilimitada y sin ningún cargo adicional.

**En particular para:**

**Marcación Directa Entrante (DID).**

V. Se podrán solicitar como máximo 6 servicios de Marcación Directa Entrante (DID) por cada Troncal IP Telmex contratada.

**Identificador de llamadas (Caller ID).**

VI. Se requiere un servicio de Identificador de llamadas por cada Troncal IP Telmex contratada por el cliente.

VII. Todos los números de llamadas de entrada o salida, serán mostrados de acuerdo a las reglas del plan nacional de numeración, definidas por el IFT.

**Bloqueos de intentos de llamada de entrada.**

VIII. Por cada Troncal IP Telmex contratada, el cliente podrá solicitar el servicio de Bloqueos de intentos de llamada de entrada / salida.

IX. Dado que esta funcionalidad permite clasificar las llamadas de entrada y/o salida, como permitidas o no permitidas, a continuación de enlistan los criterios validos para esta actividad, aplican por Número de Grupo y/o DID:

- Rangos de numeración (Ej.: 55522300 al 55522399).
- Por prefijos de acceso (Ej.: 044, 045, 01, 00, 01 900, etc.).

**f. Vigencia**

Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este servicio.

# Sección 9

TELMEX está contigo

**Sección 9**

Libro de Tarifas

# 9A Servicio de conducción de señales de televisión

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.

# NUEVAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES DE TELEVISION

## SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES DE TELEVISION

El servicio de conducción de señales de televisión (vídeo y audio asociado), permite establecer enlaces digitales punto a punto en forma unidireccional para la transmisión de Señales de Televisión (audio y video asociado), con calidad broadcast.

### Opciones del Servicio de Conducción de Señales de Televisión

- CSTV Acceso Local
- CSTV Dedicado
- CSTV Nacional, con las siguientes modalidades:
  **Permanente**
  Servicio que se solicita al menos una hora diaria durante todos los días del mes con el mismo horario y enlaces.
  **Ocasional**
  Servicio por una sola vez con el horario y enlace definido por cada ocasión, en fracciones de 20 minutos.

## A. PREMISA GENERAL TARIFARIA PARA LA CONDUCCIÓN DE SEÑALES DE TELEVISIÓN POR MEDIO DIGITAL

1. Las tarifas se actualizarán trimestralmente a partir del 1o. de octubre de 2000, con base en el Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

2. La actualización se efectuará multiplicando las tarifas contenidas en este documento por el factor que resulte de dividir el INPC de dos meses anteriores al de la aplicación de la tarifa, entre el INPC correspondiente al mes de abril de 2000.

## B. CONDUCCION DE SEÑALES DE TELEVISION ACCESO LOCAL

Entre el sitio del cliente y la Central de Telmex (equipada con la infraestructura para el servicio de CSTV) ubicados ambos en la misma población.

### 1. Estructura Tarifaria

| CARGO | INSTALACION | | RENTA MENSUAL |
|---|---|---|---|
| | SITIO NUEVO | AMPLIACION | POR SITIO |
| ACCESO LOCAL | $918,507.00 | $241,338.00 | $65,000.00 |

### 2. Premisas de Comercialización

a ) Servicio se ofrece como complemento al servicio de conducción de señales de televisión que se entrega o se recibe en determinadas centrales de Telmex (CSTV Nacional).

b ) La tarifa se aplica en forma mensual por cada enlace.

c ) La tarifa incluye los equipos videocodificadores en el sitio del cliente (propiedad de Telmex).

d ) Aplican cargos de instalación y renta mensual por sitio del cliente.

001581
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
MAYO 18 2000
AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

**NUEVAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES DE TELEVISION**

e ) La tarifa de **Ampliación** en **Gastos de Instalación** aplica unicamente cuando en el sitio del cliente ya se ha instalado previamente el servicio de **Conducción de Señales de Televisión Acceso Local** y el numéro de ampliaciones en el mismo sitio no exceda a dos. Esto quiere decir que a la tercera solicitud de ampliación en el mismo sitio, la tarifa a aplicar es la de **Sitio Nuevo**.

f ) El servicio está sujeto a la disponibilidad de las facilidades establecidas para el mismo.

## C. CONDUCCION DE SEÑALES DE TELEVISION DEDICADO

Punto a punto entre dos sitios propiedad del cliente ubicados en la misma población.

### 1. Estructura Tarifaria

| CARGO | INSTALACION | | RENTA MENSUAL POR SITIO |
|---|---|---|---|
| | SITIO NUEVO | AMPLIACION | |
| DEDICADO | $918,507.00 | $241,338.00 | $80,470.00 |

### 2. Premisas de Comercialización

a ) La tarifa se aplica en forma mensual por enlace.

b ) La tarifa incluye los equipos videocodificadores en el sitio del cliente (propiedad de Telmex).

c ) Aplican cargos de instalación y renta mensual por sitio del cliente.

d ) La tarifa de **Ampliación** en **Gastos de Instalación** aplica unicamente cuando en el sitio del cliente ya se ha instalado previamente el servicio de **Conducción de Señales de Televisión Acceso Local** y el numéro de ampliaciones en el mismo sitio no exceda a dos. Esto quiere decir que a la tercera solicitud de ampliación en el mismo sitio, la tarifa a aplicar es la de **Sitio Nuevo**.

e ) El servicio está sujeto a la disponibilidad de las facilidades establecidas para el mismo.

## D. CONDUCCION DE SEÑALES DE TELEVISION NACIONAL

Entre centrales de TELMEX ubicadas en diferentes poblaciones del Territorio Nacional, equipadas con la infraestructura para el servicio de CSTV.

### D.1 PERMANENTE

### 1. Estructura Tarifaria

| CARGO | Mensual por Hora de Uso Diario |
|---|---|
| Cargo Fijo | $4,080.00 |
| Cargo por Kilómetro | $31.00 |

001581
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
MAYO 18 2000
AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

## NUEVAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES DE TELEVISION

### 2. Premisas de Comercialización

a ) Servicio de conducción de señales de televisión, de al menos una hora durante todos los días del mes, con los mismos horarios y enlaces, en forma digital y unidireccional.

b ) Las tarifas se aplican mensualmente por hora o fracción de transmisión diaria, con los mismos horarios y enlaces.

c ) El cliente entrega y recibe la señal de televisión en las centrales de Telmex asignadas para este fin.

d ) El servicio estará sujeto a la disponibilidad de las facilidades establecidas para el mismo.

e ) La duración mínima del servicio será 1 hora diaria por mes.

f ) No se aplican Gastos de Contratación o Instalación.

### D.2 OCASIONAL

### 1. Estructura Tarifaria

| CARGO | Fracciones de 20 Minutos |
|---|---|
| **Cargo Fijo** | $370.00 |
| **Cargo por Kilómetro** | $2.50 |

### 2. Premisas de Comercialización

a ) Servicio de conducción de señales de televisión, por una sola vez, con el horario y enlace definido, por cada ocasión, en forma digital y unidireccional.

b ) Las tarifas se aplican por una sola vez con el horario y enlace definido, cada ocasión.

c ) El cliente entrega y recibe la señal de televisión en las centrales de Telmex asignadas para este fin.

d ) El servicio está sujeto a la disponibilidad de las facilidades establecidas para el mismo.

e ) No se aplican Gastos de Contratación o Instalación.

001581
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
MAYO 18 2000
AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

## NUEVAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE CONDUCCION DE SEÑALES DE TELEVISION

### PLAN DE DESCUENTO.

Mediante este Plan de Descuento se permite aplicar un porcentaje de descuento a los Gastos de Instalación en las siguientes opciones del Servicio de Conducción de Señales de Televisión:

- CSTV Acceso Local
- CSTV Dedicado

**El Plan de Descuento aplica para:**

- Nuevas contrataciones del Servicio de Conducción de Señales de Televisión Acceso Local y Dedicado.

**El Plan de Descuento no aplica para:**

- Cambio de domicilio

**Tabla de Descuento**

| Tiempo de Contratación | Descuento sobre Gastos de Instalación |
|---|---|
| 1 año | 0% |
| 3 años | 50% |
| 5 años | 100 % |

**Premisas del Plan de Descuento**

a ) El descuento está sujeto a que el Cliente cumpla con la permanencia establecida.

b ) Si el cliente solicita la cancelación del servicio antes de cumplir con el periodo de permanencia requerido, debe cubrir como penalización:

- El mismo porcentaje aplicado como descuento en los Gastos de Instalación vigentes a la fecha de la cancelación.
- Si además, cancela antes del primer año de servicio debera pagar las rentas no cubiertas para completar el periodo de un año.

001581
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
MAYO 18 2000
AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

# Sección 10

# 10A Servicio de video enlace digital

TELMEX® *TARIFAS Y SERVICIOS*

## SERVICIO DE VIDEO ENLACE DIGITAL

### A. CONDICIONES GENERALES.

El Servicio de Video Enlace Digital permite la transmisión de audio, imagen y datos en tiempo real, haciendo posible la interacción personal entre dos grupos que se encuentran distantes entre sí a nivel nacional o internacional.

1. El servicio cuenta con dos formas de conexión:

   1.1 PUNTO A PUNTO; Permite la intercomunicación entre dos salas de videoconferencia a nivel nacional o internacional.

   1.2 MULTIPUNTO; Permite la comunicación simultánea entre 3 o más salas de videoconferencia a nivel nacional o internacional. La capacidad máxima de videoconferencias multipunto que se pueden realizar simultáneamente depende de la velocidad de transmisión, del modo de operación multipunto y de la plataforma de transmisión utilizada para la conexión.

2. El Servicio se ofrece en salas que comprenden las siguientes modalidades :

   2.1 Salas Públicas (Centros de Atención a Clientes o edificios de Telmex).
   2.2 Salas Corporativas (propiedad del cliente)
   2.3 Servicio de Video Enlace Móvil

### B. TARIFAS PARA SERVICIO DE VÍDEO ENLACE DIGITAL.

| Esquema Tarifario Video Enlace Digital | | | |
|---|---|---|---|
| Renta Sala Pública Telmex | $250.00 por bloque de 30 Minutos (más el servicio de Videoconferencia) | | |
| Renta Servicio Móvil | $25,000.00 Por evento (más el servicio de Videoconferencia) | | |
| Conexión a Puerto (Llamadas de Entrada) | $250.00 por bloque de 30 Minutos | | |
| **Tarifa por Bloque de 30 Minutos (Llamadas de Salida)** | | | |
| **Tipo de Velocidad** | **Tarifa Nacional** | **Tarifa Internacional** | **Tarifa Mundial** |
| De 128 a 384 Kbps. | $700.00 | $1,300.00 | $2,300 |
| De 512 hasta 2 Mbps. | $1,700.00 | No aplica | No aplica |

001756
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SET. 21 2000
AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICOS
TARIFA REGISTRADA

## C. PREMISAS GENERALES PARA VIDEOENLACES DIGITALES.

(Vigentes desde el 1°. de Agosto de 2000)

1. Las tarifas se cobran al cliente en Moneda Nacional.
2. Las tarifas descritas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
3. Los servicios de Videoconferencia que se conecten al equipo central de Telmex a través de llamadas entrantes (la llamada se realiza desde el equipo remoto marcando al número del centro de VED de Telmex en el D.F), reciben la tarifa por conexión a puerto.
4. Los servicio de Videoconferencia que se conecten al equipo central de Telmex a través de llamadas salientes (el centro de VED de Telmex en el D.F. realiza la llamada marcando al número del equipo remoto a interconectar), reciben la tarifa por tráfico que corresponda según el tipo de velocidad de transmisión y el destino de la llamada (nacional, internacional y/o mundial)
5. No aplican cargos por contratación o instalación.

## D. PREMISAS PARA VIDEOENLACES DIGITALES EN SALAS PÚBLICAS.

1. El tiempo mínimo que puede contratar un cliente para un servicio nacional es de 30 minutos con posibilidades de extensiones de tiempo en bloques de 30 minutos.
2. El tiempo mínimo que puede contratar un cliente para un servicio internacional o mundial es de 1 hora con posibilidades de extensiones de tiempo en bloques de 30 minutos.
3. Para el servicio de Video Enlace Digital en Salas Públicas solo se generarán llamadas de salida aplicando la tarifa correspondiente de acuerdo a la velocidad de transmisión.
4. Aplica cargo por renta de Sala Pública en bloques de 30 minutos.

## E. PREMISAS PARA VIDEOENLACES DIGITALES EN SALAS CORPORATIVAS.

1. El cliente deberá contar con un LADAEnlace permanente de 2 Mbps entre sus instalaciones y la red de videoconferencia de Telmex o un acceso ISDN para tener disponible este servicio.
2. Se aplicarán las tarifas vigentes para accesos ISDN y para LADAEnlace de 2 Mbps, para el enlace permanente que se requiere por parte del cliente.
3. El tiempo mínimo que puede contratar un cliente para un servicio nacional es de 30 minutos con posibilidades de extensiones de tiempo en bloques 30 minutos.
4. El tiempo mínimo que puede contratar un cliente para un servicio internacional o mundial es de 1 hora con posibilidades de extensiones de tiempo en bloques de 30 minutos.

## F. PREMISAS PARA VIDEOENLACES DIGITALES MÓVILES.

1. El cliente deberá contar con una capacidad disponible, de al menos un LADAEnlace de 2 Mbps o un acceso ISDN en el sitio del evento.
2. El cliente deberá contratar un LADAEnlace temporal de 2 Mbps o un acceso ISDN temporal, de acuerdo a las tarifas y condiciones vigentes de los LADAEnlaces y de los accesos ISDN, entre el sitio designado por el cliente y el nodo más cercano a la red de Videoconferencia de Telmex.

001750
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SET. 21 2000
AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

3. La renta del servicio móvil cubre 3 días e incluye:
   - renta del equipo terminal de videoconferencia
   - traslado al lugar del evento
   - seguro
   - soporte de 2 técnicos
4. De ser necesario disponer del servicio por más días, se aplicarán cargos adicionales, determinando el monto de éstos caso por caso.
5. El cliente es responsable de la renta y la contratación del equipo audiovisual (pantallas, micrófonos, cámaras, iluminación, etc.) y del medio de transmisión utilizado.
6. El tiempo mínimo que puede contratar un cliente para un servicio móvil nacional o internacional es de 1 hora con posibilidades de extensiones de tiempo en bloques de 30 minutos.

001736
COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
SET. 21 2000
AREA DE PLANEACION Y ANALISIS ECONOMICO
TARIFA REGISTRADA

# Sección 11

TELMEX®
está contigo

**Sección 11**

Libro de Tarifas

## 11A Servicios de telefonía digital

## 11B Tarjeta TELCARD

## 11C Servicio Telmex Prepaid Phone Card

## 11D Tarjeta telefónica prepagada universal “Multifón”

## 11E LADA Hospitality

## 11F Servicio 900

## 11G Recibo Integrado

## 11H Telemensaje

## 11I Segured Voz

## 11J Publicidad Asistida al “040”

# 11A Servicios de telefonía digital

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**f. Nombre:**

Servicios Digitales

**g. Descripción:**

- **Identificador de llamadas**. Servicio digital que muestra el número de la persona que llama, la hora y fecha en que se recibió la llamada, aún antes de contestar. Este servicio permite la identificación de números telefónicos locales y nacionales.

- **Buzón Premium:** Servicio digital el cual es un buzón de grabación de mensajes de voz que se asocia con la línea telefónica digital y tiene la función de recibir llamadas y grabar el mensaje cuando la línea este ocupada o no se contesta.

- **Llamada en Espera**. Servicio digital que permite al estar en una conversación telefónica, recibir dos llamadas al mismo tiempo.

- **Sígueme.** Este es un servicio digital que permite programar la línea telefónica para recibir automáticamente todas las llamadas en otro teléfono.

- **Tres a la Vez.** Servicio digital que permite hablar simultáneamente a tres personas que se encuentran en números telefónicos diferentes.

**h. Estructura Tarifaria**

| Concepto | Tipo de Línea Telefónica | |
|---|---|---|
| | Residencial | Comercial |
| Cargo único por activación de servicios digitales | $20.00 | $20.00 |
| Renta mensual de Llamada en espera | $25.00 | $25.00 |
| Renta mensual de Tres a la vez | $25.00 | $25.00 |
| Renta mensual de Sígueme | $25.00 | $25.00 |
| Renta mensual de Buzón Premium | $25.00 | $25.00 |
| Identificador de llamada | $25.00 | $25.00 |

**i. Regla de Aplicación tarifaria:**

005692

- Las Tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- El cargo de activación de servicios digitales aplica para la primera contratación que realice el Cliente, en el entendido que una vez activado un servicio digital las subsecuentes contrataciones que realice el Cliente solo generaran el cobro de la renta mensual de cada servicio digital activado.
- Aplicará el cargo de activación de los servicios digitales en caso de que el Cliente no tenga activo ningún servicio digital y solicite su activación.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
23 FEB 2007
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**j. Políticas de Comercialización.**

Los Servicios Digitales sólo se pueden ofrecer a las líneas telefónicas residenciales y/o comerciales que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser Líneas Directas asociadas a Centrales Digitales.
- Que estén instaladas y facturando.
- No estar conectadas a un conmutador, es decir que no sean Líneas Troncales.
- No tener adeudos conforme a la Política Comercial correspondiente.
- No tener Ordenes de Servicio en trámite por cambio de domicilio, de número ó de baja.
- En el caso de los Servicios Llamada en Espera, Sígueme, Tres a la Vez y Buzón Premium, se recomienda que el cliente cuente con un aparato telefónico de teclas con señalización multifrecuencial (DTMF).
- Para la operación del Servicio Identificador de llamadas el Cliente deberá contar con el aparato identificador de llamadas.

**k. Descuentos y Promociones**

❖ **Promoción de 100% de descuento en el cargo de activación en los Servicios Digitales que se contraten con el servicio de número de grupo.**

Los servicios digitales sujetos a esta promoción son Identificador de Llamadas, Buzón Premium, Llamada en Espera, Sígueme y Tres a la vez.

❖ **Promoción activación sin costo adicional de un tercer Servicio Digital a Clientes que tengan contratados dos.**

**Descripción**
Consiste en ofrecer a aquellos Clientes que ya cuentan con dos servicios Digitales, la activación sin costo de un tercer servicio digital, manteniendo la misma renta mensual.

005692

**Reglas de Aplicación:**
Aplica solo para Clientes que tengan contratados dos servicios digitales.

**Vigencia:**
Se avisará a la COFETEL con 15 días de anticipación la cancelación de la presente promoción.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 23 FEB 2007 ★
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

❖ **Promoción Buzón Premium gratis por tres meses.**

**Descripción**
Consiste en ofrecer a cada línea comercial contratada (primera o adicional), el servicio de Buzón Premium sin costo durante tres meses, contados a partir de la instalación de la línea.

**Reglas de aplicación:**
La presente promoción aplica:

- Sobre la activación y renta mensual del servicio Buzón Premium durante un periodo de tres meses.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

- A todo Cliente comercial que acepte la presente promoción al momento de contratar una línea (primera o adicional).
- Solo sobre la línea que el Cliente contrata.
- Sujeto a disponibilidad.

La presente promoción no aplica en líneas comerciales ya instaladas y troncales digitales.

**Políticas de Comercialización.**
- El Cliente tendrá gratis durante tres meses el servicio de Buzón Premium, es decir, no se le cobrará activación ni renta mensual.
- Para que el servicio de Buzón Premium se proporcione una vez concluidos los tres meses antes mencionados, al momento de la contratación el Cliente deberá solicitar y consentir de forma expresa la facturación de dicho servicio.
- El Cliente podrá solicitar la cancelación y/o baja del servicio, después de haberlo aceptado, llamando al 01 800 123 2020 o acudiendo a cualquier tienda Telmex.

**Vigencia.**
Se avisará a la COFETEL con 15 días de anticipación la cancelación de la presente promoción.

❖ **Promoción de Servicios Digitales gratis por tres meses.**

**Descripción**
Consiste en otorgar a cada línea contratada (primera o adicional), tres servicios digitales gratis durante tres meses contados a partir de la instalación de la línea.

**Reglas de aplicación:**
La presente promoción aplica:
- A todo cliente residencial o comercial que acepte la presente promoción al momento de contratar una línea (nueva o adicional).
- Sólo sobre la línea que el cliente contrata.
- Sobre los servicios digitales que el cliente elija, sujeto a disponibilidad.
- Sobre la activación, y renta de los servicios digitales durante un periodo de tres meses.
- Los servicios de telefonía digital sujetos a esta promoción son; "Identificador de Llamadas", "Buzón Premium", "Llamada en espera", "Sígueme" y "Tres a la Vez".

005692

La presente promoción no aplica:
- En líneas ya instaladas.
- En servicios digitales sin disponibilidad.

**Políticas de comercialización:**
El Cliente tendrá gratis durante tres meses la activación y renta de los servicios digitales que elija, en el entendido que a partir de la cuarta factura, se le cargarán las rentas respectivas, previa solicitud o consentimiento expreso de los mismos.

**Vigencia**
Se avisará a la COFETEL con 15 días de anticipación la cancelación de la presente promoción.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 23 FEB 2007
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**l. Nombre:**

Paquetes de Servicios Digitales

**m. Descripción:**

Paquete que incluye bajo el pago de una renta mensual la integración de tres, cuatro o cinco servicios digitales. El Cliente podrá elegir del siguiente listado los Servicios Digitales que deseen integrar en su paquete:

- **Identificador de llamadas.**
- **Buzón Premium**
- **Llamada en Espera.**
- **Sígueme.**
- **Tres a la Vez.**

**n. Estructura Tarifaria:**

| Concepto | Cargo (cifras en pesos) |
|---|---|
| Renta mensual por paquete de tres Servicios | $50.00 |
| Renta mensual por paquete de cuatro Servicios | $65.00 |
| Renta mensual por paquete de cinco Servicios | $80.00 |

**o. Regla de Aplicación tarifaria:**

- Las Tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado. (IVA)
- Aplicarán las "Reglas de Aplicación tarifaría" vigentes de Servicios Digitales.

**p. Políticas de Comercialización.**

Aplican las políticas de comercialización vigentes de Servicios Digitales.

005692

Comisión Federal de Telecomunicaciones

23 FEB 2007

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

**VI. Identificador de Llamadas para Troncal Digital.**

1. Descripción del Servicio.

Es un servicio que permite enviar la identificación del número que origina la llamada hacia el conmutador digital del cliente (cliente nacional o mayor), a través de troncales digitales.

El envío de la identificación del número que llama se limita hasta la entrada del conmutador del cliente, quien decidirá como manejar la información, ya sea que se envíe la identificación del número que llama a cada extensión o DID, o sea procesada en una base de datos (cualquiera que sea el caso, deberá contar con el software y equipos necesarios). Este servicio permite la identificación de números Locales y Nacionales.

2. Vigencia del servicio 11 de agosto de 1997.

3. Tarifas vigentes desde 15 de febrero del 2000.

| Concepto | Tarifa |
|---|---|
| Cargo por Activación del servicio por cada troncal (no recurrente). | $20.00 |
| Renta Mensual por cada servicio activado a cada troncal. | $25.00 |

4. Reglas de Aplicación tarifarias:

a) Para el servicio de Identificador de Llamadas en Troncal Digital, el cliente debe contar con su equipo terminal que tenga la facilidad de identificación de la señal.
b) Se envía la información del número que llama en todas las llamadas entrantes, independientemente que se contesten o no.
c) Para el cobro de la renta mensual del servicio se cargará una renta fija, independientemente de las llamadas entrantes identificadas.
d) El IVA correspondiente al servicio se cobrará en el momento de la facturación aplicando las tarifas anteriores.
e) El servicio de Identificador de Llamada en Troncal Digital se proporcionará únicamente en donde las facilidades correspondientes lo permitan.
f) El servicio se proporcionará hasta la entrada de los conmutadores digitales propiedad del cliente, el cual decidirá si la información se procesa en el conmutador o se lleva hasta los DID's, lo cual depende si la compañía cumple con la infraestructura y los aparatos terminales necesarios para recibir el servicio.

5. Políticas de comercialización:

a) Inicialmente se cobrarán tarifas fijas mensuales, independientemente de las llamadas entrantes identificables.
b) Se comercializará únicamente en paquetes de 30 troncales asociadas a un número de grupo, es decir, se deberá contratar el servicio para todas las troncales que el cliente tenga suscritas a un solo número de grupo.

1. Promoción y Descuentos en Tarifas. .

a) Se aplicará un 100% de descuento sobre el "Cargo por activación del servicio por cada troncal digital (no recurrente)".

005393

Comisión Federal de Telecomunicaciones
0 1 SEP 2006
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# 11B Tarjeta TELCARD

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**ANEXO VI DE LA RESOLUCIÓN P/140307/117.**

## TELCARD

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del 21 MAR 2007
- **Descripción:**

El servicio TELCARD permite a los clientes realizar llamadas de larga distancia nacional, internacional o mundial desde cualquier teléfono en cualquier parte del mundo, con facturación a través del Recibo Telefónico de TELMEX, en moneda nacional (pesos).

Este servicio está disponible en más de 65 países del mundo, incluyendo Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

- **Estructura Tarifaria:**

  - Las tarifas que aplicarán para este servicio serán las mismas tarifas del plan LADA que tenga contratado el cliente en su línea Telmex.
  - Las llamadas de larga distancia nacional, internacional y mundial desde teléfonos públicos tendrán un sobrecargo de $0.87 por minuto.
  - Las tarifas anteriores no incluyen IVA y se aplican las 24 horas del día los 7 días de la semana

- **Reglas de Aplicación Tarifaria**

005715

a) Las tarifas indicadas solo se aplican a las llamadas registradas como completadas, es decir cuando haya contestado el número marcado.
b) Las tarifas se cobran por minuto o fracción.
c) Las tarifas anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 14 MAR 2007 ★
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

- **Descuentos:**

Los descuentos que aplicarán para este servicio serán los mismos descuentos del plan LADA que tenga contratado el cliente en su línea Telmex.

- **Reglas de aplicación:**

a) El usuario deberá solicitar la inscripción a este servicio.
b) La inscripción a este servicio será gratuita, así como su cancelación.
c) Al cliente inscrito en TELCARD se le proporcionará su número de usuario, y un número de identificación personal.
d) El cliente inscrito podrá tener hasta 4 usuarios adicionales por línea telefónica Residencial y hasta 999 usuarios adicionales por línea telefónica Comercial.
e) El servicio se ofrece a través de acceso a un número 800 en los países que este disponible.
f) Los consumos se cargan en el recibo de facturación de la línea telefónica.

# 11C Servicio Telmex Prepaid Phone Card

**C. SERVICIO TELMEX PREPAID PHONE CARD.**
Vigencia: A partir del 2 de junio del 2004 (Autorizado por Acuerdo No. P/180504/85 emitido por el Pleno de la COFETEL y registrado mediante folio 004203, del 31 de mayo del 2004.).

1. Descripción del Servicio.

Servicio que permite al público en general, el acceso a los servicios de telefonía de Larga Distancia Nacional, Internacional y Mundial a través de aparatos telefónicos residenciales, comerciales, celulares y aparatos públicos con acceso a un número 800, en forma automática a través de un sistema de mensajes que guía al cliente para la realización de su llamada.
Para tener acceso al servicio, el usuario puede adquirir tarjetas telefónicas en distintas denominaciones con instrucciones detalladas para realizar la llamada a través del acceso a un número 800 desde cualquier parte del territorio nacional.
Este servicio permite al usuario administrar y controlar sus gastos telefónicos, anticipadamente con servicio de consulta de saldos de la tarjeta prepagada.
Este servicio cuenta con asistencia de una operadora en caso de que el cliente así lo requiera.

2. Tarifas por minuto.

| Concepto | Tarifa por Minuto |
|---|---|
| México-E.U.A. (Zona Fronteriza) | $ 4.35 |
| México-E.U.A. hasta 550 kms. de distancia de la frontera con E.U.A. (Bandas 1 a 5) | $ 4.35 |
| México-E.U.A. más de 550 Kms. de distancia de la frontera con E.U.A. (Bandas 6 a 8) | $ 4.35 |
| México-Canadá | $ 4.35 |
| México-Sudamérica | $17.40 |
| México-Centroamérica | $ 8.70 |
| México-Europa | $17.40 |
| México-Alaska, Hawaii y Resto del Mundo | $17.40 |
| México-Barcos | $86.96 |
| E.U.A. y Canadá-México | $ 4.35 |
| E.U.A. y Canadá-E.U.A. y Canadá | $ 8.70 |
| E.U.A. y Canadá-Resto del Mundo | $17.40 |
| Resto del Mundo-Resto del Mundo | $34.79 |

3. Reglas de aplicación de las tarifas.

a) Las tarifas indicadas en el punto 2 solo se aplican a las llamadas registradas como completadas, es decir cuando haya contestado el número marcado.
b) Las tarifas se cobran por minuto o fracción.
c) Las tarifas anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
d) Cada tarjeta tendrá un número de identificación único, que permitirá el acceso del servicio.
e) La consulta de saldo se proporcionará al inicio de cada llamada y en minutos al conocer el destino.
f) No existe cargo por la consulta de saldo.
g) No existen cambios en la tarifa por horario.
h) No existe sobrecargo por uso de operadora.
i) El cliente deberá contar con un teléfono de tonos, que permita el acceso a números 800.
j) El cliente deberá contar con un teléfono de tonos, si desea acceso automático.
k) Las llamadas originadas en teléfonos con marcación de pulsos, tendrán acceso al servicio y la llamada será atendida por una operadora.
l) Este servicio solo tendrá acceso a los casos de tráfico señalados en la estructura tarifaría.

4. Descuento. No aplica.

5. Políticas de Comercialización.

a) La comercialización del servicio será a nivel nacional.
b) El servicio se ofrecerá únicamente con los países que se tengan los acuerdos necesarios para este servicio, así como la disponibilidad técnica.

005393

Comisión Federal de Telecomunicaciones
01 SEP 2006
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# 11D Tarjeta telefónica prepagada universal “Multifón”

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO A LVII DEL OFICIO JT.CFT041/13

### Tarjeta Telefónica Prepagada Universal "Multifon"

**a. Nombre:**

Tarjeta Telefónica Prepagada Universal "Multifon"

**b. Descripción:**

"Multifon" es una tarjeta prepagada universal, que puede usarse desde cualquier teléfono público o privado o para el uso de servicios de telecomunicaciones prepagados, con tan sólo seguir las instrucciones que se señalan en la misma.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Tipo de Llamada | Tarifa * |
|---|---|
| Llamada Local (por minuto) | $0.86 |
| Llamada Larga Distancia Nacional (por minuto) | $2.16 |
| Llamada Larga Distancia Nacional en Ciudades Vecinas (por minuto) | $1.36 |
| Llamada Internacional a E.U.A. todo el país (por minuto) | $4.31 |
| Llamada Internacional a Canadá todo el país (por minuto) | $4.31 |
| Llamada Internacional de E.U.A. a México (por minuto) | $4.31 |
| Llamada Internacional de Canadá a México (por minuto) | $4.31 |
| Llamada Mundial Sudamérica (por minuto) | $17.24 |
| Llamada Mundial Centro América (por minuto) | $8.62 |
| Llamada Mundial Europa (por minuto) | $17.24 |
| Llamada Mundial Resto del Mundo (por minuto) | $21.55 |
| Llamada a Teléfono Celular bajo la modalidad del "Que Llama Paga Local" (por minuto) | $1.29 |
| Llamada a Teléfono Celular bajo la modalidad del "Que Llama Paga Nacional" (por minuto) | $2.59 |
| Llamada a números 880 de E.U.A. (por minuto) | $12.93 |
| Acceso Servicio 030 (por conferencia) | $0.86 |
| Acceso a Servicio de Información 040 (por minuto) | $0.86 |
| Acceso a Servicio de Información 040 y completación de llamadas (por minuto) | $0.86 |
| Acceso a Servicio 020 y 090 por Cobrar | Sin costo |
| Acceso a Servicios de Quejas 050, 055 | Sin costo |
| Acceso a Servicio de Emergencia 060, 061, 065, 066, 068, 080, 088, 089 | Sin costo |
| Llamada a Números 900's | Sin acceso |

Tarifas que aplican a la Tarjeta Prepago Universal Multifon para llamadas a números 800's desde teléfonos públicos.

| Tipo de Llamada | Tarifa * |
|---|---|
| Llamada a Número 800's de concesionarios de Telefonía de L.D. sin contrato (por minuto) | $0.86 |
| Llamada a Números 800's de concesionarios de Telefonía de L.D. con contrato | Sin costo |

* Tarifas en pesos y no incluyen Impuestos.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011508
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

ANEXO A LVII DEL OFICIO JT.CFT041/13

**Tarjeta Telefónica Prepagada Universal "Multifon"**

**d. Reglas de Aplicación:**

- Solo se registran llamadas completadas, es decir, al contestar en el número marcado.
- En los casos de tarifas por minuto, éstas se cobrarán por minuto (cualquier fracción de minuto se cobra como minuto completo).

**e. Vigencia:**

Telmex avisará con 15 días de anticipación a la Comisión Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este servicio.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011508
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

# 11E LADA Hospitality

**F. LADA HOSPITALITY.**

1. Descripción del Servicio.
Es un servicio que permite realizar llamadas de larga distancia nacional, internacional y mundial, orientado a satisfacer las necesidades de comunicación de los turistas internacionales durante su estancia en México, así como de los nacionales, teniendo acceso directo hacia Estados Unidos, Canadá y el resto del mundo desde cualquier aparato telefónico en la República Mexicana, con cargo a su tarjeta de crédito bancaria nacional o internacional, (American Express, Visa en México y Master Card) tarjeta telefónica de las compañías locales de Estados Unidos o por cobrar en México y Estados Unidos.

2. El cliente podrá accesar el servicio mediante la marcación del número.

| | | |
|---|---|---|
| 2.1 | Hospitality/Ingles | 01 800 728 46 47 |
| 2.2 | Hospitality/Español | 01 800 849 22 72 |
| 2.3 | Atención a Clientes | 01 800 123 05 00 |

3. Tarifas por tipo de Servicio (vigentes desde el 20 de Diciembre de 1999)

3.1 Paquete tarifario para clientes finales desde teléfonos públicos, líneas domiciliares, residenciales y comerciales.

| | Cargo Tarifario | |
|---|---|---|
| **Concepto** | **1er. Minuto** | **Minuto Adicional** |
| Larga Distancia Nacional | $ 7.00 | $ 7.00 |
| Larga Distancia Internacional a E.U. y Canadá | $20.00 | $20.00 |
| Larga Distancia Mundial | $40.00 | $40.00 |
| Larga Distancia Nacional por cobrar | $10.00 | $ 5.00 |
| Larga Distancia a E.U. por cobrar | $30.00 | $15.00 |

3.2 Paquete tarifario para clientes finales desde instalaciones de comisionistas.

| | Cargo Tarifario | |
|---|---|---|
| **Concepto** | **1er. Minuto** | **Minuto Adicional** |
| Larga Distancia Nacional | $13.00 | $13.00 |
| Larga Distancia Internacional a E.U. y Canadá | $26.00 | $26.00 |
| Larga Distancia Mundial | $46.00 | $46.00 |
| Larga Distancia Nacional por cobrar | $16.00 | $ 8.00 |
| Larga Distancia a E.U. por cobrar | $39.00 | $26.00 |

4. Reglas de Aplicación.
4.1 Reglas para clientes finales.
a) Las tarifas anteriores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
b) No existen cambios en la tarifa por horario.
c) No hay cargos por concepto de renta mensual de este plan.
4.2 Reglas para comisionistas.
a) Es necesaria la contratación para comisionistas.
b) La contratación de este servicio, así como su cancelación será gratuita.
c) El comisionista deberá firmar el documento "Convenio LADA Hospitality"
d) El comisionista deberá estar suscrito a LADA en su servicio de larga distancia.
e) El servicio tendrá acceso desde cualquier teléfono adscrito al servicio.
f) Las tarifas anteriores no incluyen el impuesto al Valor Agregado.
g) No existen cambios en la tarifa por horario.
h) No hay cargos por concepto de renta mensual de este plan.

5. Descuento. No aplica.

005393

Comisión Federal de Telecomunicaciones
0 1 SEP 2006
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

6. Políticas de Comercialización:
   6.1 La comercialización del servicio será a nivel nacional.
   6.2 Este servicio está disponible para efectuar el cargo en tarjetas telefónicas de compañías Telefónicas de Estados Unidos (excepto ATT, Sprint, MCI), tarjetas de crédito o de servicios nacionales e internacionales tipo American Express, Visa y Master Card, y por cobrar al número de destino dentro del territorio nacional y los Estados Unidos.

7. Penalidades:
   7.1 El comisionista causará baja del servicio cuando:
      a) El comisionista así lo solicite.
      b) Cuando el cliente suscrito a LADA, cambie de operador de larga distancia

005393

Comisión Federal de Telecomunicaciones

★ 01 SEP 2006 ★

DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

## 11F Servicio 900

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO A LI DEL OFICIO JT.CFT041/13

### Servicio 900

**a) Nombre del servicio:**
SERVICIO 900.

**b) Descripción:**
Servicio de voz que permite al Cliente (Buro) proveer aplicaciones de información general, entretenimiento, consulta y asesoría profesional, mediante la marcación 01 900 849 XXXX aplicando para ello una tasación por el consumo del tiempo utilizado, el cual se factura en el Recibo Telefónico o Cuenta Maestra.

**c) Estructura Tarifaria.**

| Concepto | Tarifa | |
|---|---|---|
| Contratación y Gastos de Instalación del Servicio por cada No. 900 asignado | $2,101.15 | Cargo único |
| Desactivación del Servicio | $ 26.75 | Cada vez |
| Reactivación del Servicio | $ 26.75 | Cada vez |
| Cambio de Número 900 | $ 401.70 | Cada vez |
| Renta por cada No. 900 asignado | $ 93.15 | Mensual |
| Sobre cuota por el servicio prestado | $ 2.00 | Por minuto |

**d) Reglas de Aplicación tarifaria:**

- Para la aplicación del Servicio 900, solo se registran las llamadas completadas.
- La sobre cuota por el servicio prestado aplicará por minuto en todas las llamadas completadas.
- En las tarifas anteriores no se incluye impuestos.

**e) Plan de Descuento Servicio 900.**

| Consumo Mensual en minutos | | | Tarifa Base por minuto | Porcentaje de Descuento | Tarifa Final | Porcentaje Máximo de Ajuste |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 0 | - | 9,999 | $2.00 | 10% | $1.80 | 10% |
| 10,000 | - | 49,999 | $2.00 | 16% | $1.68 | 10% |
| 50,000 | - | 99,999 | $2.00 | 24% | $1.52 | 10% |
| 100,000 | - | 499,999 | $2.00 | 32% | $1.36 | 10% |
| 500,000 | - | 999,999 | $2.00 | 40% | $1.20 | 10% |
| 1,000,000 | - | 1,999,999 | $2.00 | 48% | $1.04 | 5% |
| 2,000,000 | o | Más minutos | $2.00 | 56% | $0.88 | 5% |

**f) Reglas de Aplicación tarifaria al Plan de Descuentos.**

El presente plan de descuentos aplicará:

- De acuerdo al "Consumo Mensual en Minutos" y el "Porcentaje Máximo de Ajustes*" en el que se ubique la empresa de Audiotexto.
- En caso de que la empresa de Audiotexto se ubique dentro de un "Consumo Mensual en Minutos" y rebase el "Porcentaje Máximo de Ajustes*" para ese rango, se le aplicará únicamente el 10% de descuento sobre la "Tarifa Base** por Minuto".

*Ajustes: Es el importe que se le descuenta a la empresa de Audiotexto por concepto de llamadas de Servicio 900 no reconocidas por el usuario final.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011502
02 MAY 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

## Servicio 900

Reglas de Aplicación General:

- La comercialización de este servicio es en el área de concesión.
- Requiere de una marcación especial con prefijo 01 900 849 con acceso en el área de concesión.

Vigencia:

Se notificará con 15 días hábiles de anticipación cualquier modificación establecida en esta solicitud.

**g) Servicio de Bloqueo del Servicio 900, para cliente usuario.**

Consiste en la restricción y habilitación al acceso a los números de Servicio 900 (Nacional) desde la Red de Telmex.

Esquema Tarifario.

| Servicio | Tarifa por evento |
|---|---|
| a) Activación del bloqueo al acceso de número 900 (cargo único por línea y/o por número de grupo de la troncal digital por cada vez que se solicite) | $00.00 |
| b) Desactivación del bloqueo para acceso a números 900 (cargo único por línea y/o por número de grupo de la troncal digital por cada vez que se solicite) | $50.00 |

Reglas de aplicación de las tarifas.

a) Este servicio aplica para cada una de las líneas directas (analógicas y/o digitales), así como para troncales digitales.
b) Las tarifas no incluye Impuestos.
c) La aplicación del cargo se efectuará a través del recibo telefónico, cuenta maestra o factura especial.

**Descuentos y promoción del servicio.**
Se aplicará un 100% de descuento sobre la tarifa de "Desactivación del Bloqueo para Acceso a números 900 (Cargo único por línea y/o por número de grupo de la troncal digital por cada vez que se solicite).

**h) Vigencia**
Se avisará a la COFETEL con 15 días de anticipación, la cancelación de este Plan.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

011502
02 / MAY / 2014

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

# 11G Recibo Integrado

### I. RECIBO INTEGRADO (SERVICIO MEDIDO)

1. El "Recibo Integrado" (Servicio Medido) consiste en ofrecer a los clientes residenciales y comerciales que cuentan con más de una línea telefónica ubicada en un mismo domicilio de instalación (misma calle, número exterior, número interior) y misma categoría, los siguientes beneficios, sin cargo adicional alguno.

   1.1 La facturación de sus líneas en un solo recibo telefónico.
   1.2 Para las líneas residenciales, acumulación de llamadas libres de cargo de servicio medido en sus líneas telefónicas.
   1.3 El cliente tiene la opción de solicitar el servicio de "Número de Grupo" sin costo alguno. Esta funcionalidad consiste en que dos o más líneas directas compartan el mismo número telefónico.

2. Suscribirse al "Recibo Integrado" (Servicio Medido), es sin costo para el cliente.

3. Reglas de aplicación.

   El cliente que desee contar con "Recibo Integrado" (Servicio Medido), deberá suscribirse a este programa y contar con las siguientes características:

   3.1 Aplica para clientes con más de una línea telefónica en un mismo domicilio de instalación (misma calle, mismo número exterior e interior).
   3.2 Aplica para clientes residenciales y comerciales que facturen en el recibo telefónico.
   3.3 Aplica a líneas telefónicas de la misma categoría, es decir, residencial con residencial y comercial con comercial.

4. Políticas de aplicación.

   *Este servicio de "Recibo Integrado" (Servicio Medido), aplica desde el 3 de septiembre de 1998.

005393

Comisión Federal de Telecomunicaciones

★ 01 SEP 2006 ★

DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

## 11H Telemensaje

**J. TELEMENSAJE**

1. Descripción:

Servicio que consiste en transmitir vía telefónica y en forma automática, a los números telefónicos definidos por el Cliente, el mensaje grabado de voz que sea proporcionado por éste ( en lo sucesivo "Mensaje").

2. Estructura Tarifaria

| Concepto | Tarifa |
|---|---|
| Por llamada completada | $ 1.75 |

3. Reglas de Aplicación:

3.1 Los números telefónicos a los que se les envíe el Mensaje deberán pertenecer a suscriptores del servicio de telefonía básica de Telmex y no podrán ser seleccionados más de dos veces para que se les transmita el Mensaje en un período de 30 días.

3.2 Los números telefónicos proporcionados por el Cliente deberán estar definidos a 10 dígitos.

3.3 El Mensaje deberá ser enviado a Telmex vía electrónica o ser entregado físicamente, debiendo tener una duración máxima de 30 segundos.

3.4 El envío del Mensaje por ningún motivo se llevará a cabo antes de las 8:00 Hrs y después de las 22:00 Hrs de lunes a viernes, ni antes de las 12:00 Hrs y después de las 20:00 Hrs en los casos de sábados y domingos.

3.5 En ningún caso podrán completarse más de 500,000 llamadas.

3.6 Se deberán generar como mínimo 50,000 llamadas completadas por evento, entendiéndose por evento la utilización de un mismo mensaje para uno o varios días y horarios. En caso de que no se cumpla con este mínimo de llamadas, el Cliente deberá pagar el importe correspondiente a 50,000 llamadas completadas.

3.7 La tarifa antes señalada no incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y no le será aplicable los planes de descuento que el Cliente tenga contratado.

4. Inicio de Vigencia 29 de Marzo de 2004.

005393

Comisión Federal de Telecomunicaciones

0 1 SEP 2006

DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

## 11l Segured Voz

**L. SEGURED VOZ.**

**Vigencia:** A partir del 2 de junio de 2004 (Autorizado por Acuerdo No. P/180504/85 emitido por el Pleno de la COFETEL y registrado mediante folio 004193 del 31 mayo de 2004.)

1. Descripción del Servicio:

Consiste en el soporte a aquellos sitios con alto tráfico de voz, que le permitirá al Cliente asegurar la continuidad de sus servicios de voz conmutados (Troncales Digitales) e incrementar su disponibilidad, a través del respaldo de accesos dentro de la Red de Telmex.

2. Modalidades del Servicio.

2.1 Diversidad:

a) Consiste en ofrecer 2 alternativas de acceso, a través de vías alternas hacia centrales diferentes (CCE's), desde el Sitio del Cliente y mediante 2 números de series diferentes.
troncales Digitales por sitio (30 por cada ruta alterna). Por cada ruta alterna que requiera el Cliente para la prestación Para poder prestar esta modalidad del Servicio, el Cliente deberá tener contratadas con Telmex por lo menos 60 del Servicio deberá contratar con Telmex Troncales Digitales adicionales en múltiplos de 30.

b) Vigencia:
El Servicio de Diversidad deberá contratarse por una vigencia mínima de un año para el Cliente, contado a partir de la fecha de entrega del mismo. En caso de que el Cliente dé por terminado el Servicio antes de que transcurra la vigencia mínima de un año antes señalada, deberá notificarlo por escrito a Telmex con 30 días naturales de anticipación, debiendo pagar a Telmex las Rentas Mensuales de los meses faltantes para cubrir la vigencia mínima de un año.

2.2 Redundancia:

a) Servicio por el cual se aseguran los niveles de calidad de tráfico de voz cursado a través de Troncales Digitales por medio de una diversidad en conmutación, vía la conexión a dos Centrales Digitales (CTZ/CTU) distintas de la Red de Telmex y en la cual se maneja una nueva numeración única al momento de habilitársele el servicio.
Para Poder prestar esta modalidad del Servicio, el Cliente deberá tener contratadas con Telmex por lo menos 120 Troncales Digitales por sitio (60 por cada ruta alterna). En caso de que el Cliente requiera Troncales Digitales adicionales para la prestación del referido Servicio deberá contratarlas con Telmex en múltiplos de 60.

b) Vigencia
El Servicio de Redundancia deberá contratarse por una vigencia mínima de dos años para el Cliente, contados a partir de la fecha de entrega del mismo. En caso de que el Cliente dé por terminado el Servicio antes de que transcurra la vigencia mínima de dos años antes señalada, deberá notificarlo por escrito a Telmex con 30 días naturales de anticipación, debiendo pagar a Telmex las Rentas Mensuales de los meses faltantes para cubrir la vigencia mínima de dos años.

3. Estructura Tarifaria:

005393

3.1 Tarifas SeguRed Voz Diversidad

a) Gastos De Instalación Por Sitio.

| Servicios | Tarifa |
|---|---|
| Servicio para 60 Troncales Digitales | $ 47,565.00 |
| Por cada 30 Troncales Adicionales | $ 23,783.00 |

c) Renta Mensual por Sitio.

| Servicios | Tarifa |
|---|---|
| Servicio para 60 Troncales Digitales | $5,700.00 |
| Por cada 30 Troncales Adicionales | $2,850.00 |



Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 01 SEP 2006
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

3.2 Tarifas SeguRed Voz Redundancia:

a) Gastos de Instalación por Sitio.

| Servicios | Tarifa |
|---|---|
| Servicio para 60 Troncales Digitales | $ 135,900.00 |
| Por cada 30 Troncales Adicionales | $ 67,950.00 |

d) Renta Mensual por Sitio.

| Servicios | Tarifa |
|---|---|
| Servicio para 60 Troncales Digitales | $23,000.00 |
| Por cada 30 Troncales Adicionales | $11,500.00 |

4. Reglas de Aplicación:

4.1 Las Tarifas no incluyen el impuesto al (Valor Agregado).

4.2 Las tarifas del Servicio SeguRed Voz son independientes a los cargos que el Cliente deba pagar por concepto de Gastos de Instalación y renta mensual de las Troncales digitales

5. Descuentos:

5.1 Se aplicará un 100 por ciento de descuento en los Gastos de Instalación rentas mensuales del Servicio SeguRed Voz, siempre que el cliente:

a) Contrate el servicio por un periodo mínimo de 3 años.
b) Cumpla con los Consumos Mínimos Anuales de Servicio local saliente por sitio que a continuación se señala.

| Servicio | Conferencias Anuales de Servicio Local (Saliente) |
|---|---|
| **Diversidad** | 455,000 |
| **Redundancia** | 650,000 |

5.2 En caso de que el Cliente de por terminado el Servicio antes de que transcurra la vigencia mínima de 3 años antes señalada, deberá notificarlo por escrito a Telmex con 30 días naturales de anticipación, debiendo pagar a Telmex las Rentas Mensuales de los meses faltantes para cubrir la vigencia mínima de 3 años.

005393

5.3 Telmex revisará anualmente que el Cliente este cumpliendo con el Consumo mínimo anual antes referido y en caso de no estar cumpliendo con el mismo deberá pagar el Servicio a las tarifas señaladas en el numeral [illegible] del presente documento.

Comisión Federal de Telecomunicaciones

★ 01 SEP 2006

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

## 11J Publicidad Asistida al “040”

**M. Servicio de Publicidad Asistida al "040".**

**Inicio de vigencia:** 1 de julio de 2005

**1. Descripción:**

Servicio que consiste en integrar una grabación de 10 segundos sobre algún mensaje que el cliente de una línea telefónica comercial quiera comunicar a la gente que marque el 040 y pida sus datos.

**2. Estructura Tarifaria:**

2.1 Renta mensual: $99.00 más IVA.
2.2 Se cobra por cada línea telefónica anunciada.

**3. Reglas de Aplicación:**

3.1 Aplica sobre líneas directas comerciales de Telmex.
3.2 No aplica en números privados.
3.3 Los mensajes se actualizan en línea vía un servicio Web de Internet las veces que se requiera sin cargo alguno.
3.4 La contratación es vía operadora.
3.5 El cliente previamente actualiza sus datos en el servicio 040 por cualquiera de los accesos, Centros de Información Comercial de Telmex (Ceico), servicio de operadora 040 de Telmex o a través de un servicio Web por Internet.
3.6 El cliente se suscribió previamente e integro el mensaje por escrito a través de los canales de actualización.
3.7 El cargo es mensual.
3.8 No aplica cargos por contratación.
3.9 No aplica ningún descuento.

**4. Fin de Vigencia.**

Indefinida.

005393

Comisión Federal de Telecomunicaciones
01 SEP 2006
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# Sección 12

## 12A Planes Opcionales para el Servicio de Larga Distancia

I. Plan Lada Ahorro
II. Servicio Operadora en Lada Ahorro
III. Tarifa Única
IV. Plan Lada Unión Empresarial (PLUE)
V. Lada Favorito
VI. Destinos Estratégicos
VII. Plan Lada Frontera Negocios
VIII. Recibo Integrado (Planes Lada)
IX. Opciones Lada Internacional OLI
X. Opciones Lada Frontera OLF
XI. Plan Lada América
XII. Promoción Lada América
XIII. Plan X Segundo

## 12B Planes Opcionales para el Servicio Local

I. Plan de descuento Certeza Corporativo
II. Plan de descuento Certeza Premier
III. Móvil Empresarial

## 12A Planes Opcionales para el Servicio de Larga Distancia

I. Plan Lada Ahorro
II. Servicio Operadora en Lada Ahorro
III. Tarifa Única
IV. Plan Lada Unión Empresarial (PLUE)
V. Lada Favorito
VI. Destinos Estratégicos
VII. Plan Lada Frontera Negocios
VIII. Recibo Integrado (Planes Lada)
IX. Opciones Lada Internacional OLI
X. Opciones Lada Frontera OLF
XI. Plan Lada América
XII. Promoción Lada América
XIII. Plan X Segundo

# TELMEX

**PLAN LADA AHORRO**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1559492 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 13/12/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT106/24**

## PLAN LADA AHORRO

**a. Nombre del Servicio:**

Plan Lada Ahorro

**b. Descripción:**

Plan tarifario del servicio de larga distancia para clientes residenciales y comerciales de Telmex compuesto por un esquema de tarifas que se aplican conforme al importe total mensual en los consumos de minutos de Larga Distancia. Para larga distancia mundial es un esquema de tarifas plenas y reducidas.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Larga Distancia Internacional | Tarifa base | |
|---|---|---|
| | sin impuestos | con impuestos |
| EE.UU. | 4.6 | 5.50 |
| Canadá | 4.6 | 5.50 |

| Larga Distancia Mundial | | Tarifa Plena | | Tarifa Reducida | |
|---|---|---|---|---|---|
| Región | Destino | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos |
| 1 | Sudamérica, Caribe, Panamá y Alaska | 13.64 | 16.30 | 9.09 | 10.86 |
| 2 | Europa, África y Cuenca del Mediterráneo | 13.09 | 15.64 | 8.73 | 10.43 |
| 3 | Centroamérica | 6.29 | 7.52 | 4.19 | 5.01 |
| 4 | Resto del Mundo, Israel y Hawai | 14.83 | 17.72 | 9.89 | 11.82 |

Las siguientes tarifas se aplican dependiendo del importe total mensual en los consumos de minutos de larga distancia calculados con la tarifa base. Para larga distancia mundial con las tarifas plena y/o reducida que corresponda al horario de como fueron efectuadas y completadas las llamadas.

| Larga Distancia Internacional | Tarifa base | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | $0-$74.99 | | $75-$133.99 | | $134-$441.99 | | $442- más | |
| | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos |
| EE.UU. | 4.6 | 5.50 | 4.43 | 5.29 | 3.6 | 4.30 | 3.33 | 3.98 |
| Canadá | 4.6 | 5.5 | 4.43 | 5.29 | 3.6 | 4.3 | 3.33 | 3.98 |

Nota: Los rangos del importe total mensual corresponden a precios sin impuestos

| Larga Distancia Mundial | | Tarifa Plena | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | $0-$74.99 | | $75-$133.99 | | $134-$441.99 | | $442- más | |
| Región | Destino | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos |
| 1 | Sudamérica, Caribe, Panamá y Alaska | 13.64 | 16.30 | 12.87 | 15.38 | 10.23 | 12.22 | 9.46 | 11.30 |
| 2 | Europa, África y Cuenca del Mediterráneo | 13.09 | 15.64 | 12.35 | 14.76 | 9.82 | 11.73 | 9.08 | 10.85 |
| 3 | Centroamérica | 6.29 | 7.52 | 5.93 | 7.09 | 4.72 | 5.64 | 4.36 | 5.21 |
| 4 | Resto del Mundo, Israel y Hawai | 14.83 | 17.72 | 13.99 | 16.72 | 11.12 | 13.29 | 10.28 | 12.28 |

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT106/24**

**PLAN LADA AHORRO**

| Larga Distancia Mundial | | Tarifa Reducida | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | $0-$74.99 | | $75-$133.99 | | $134-$441.99 | | $442- más | |
| Región | Destino | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos |
| 1 | Sudamérica, Caribe, Panamá y Alaska | 9.09 | 10.86 | 8.58 | 10.25 | 6.82 | 8.15 | 6.31 | 7.54 |
| 2 | Europa, África y Cuenca del Mediterráneo | 8.73 | 10.43 | 8.23 | 9.83 | 6.55 | 7.83 | 6.05 | 7.23 |
| 3 | Centroamérica | 4.19 | 5.01 | 3.95 | 4.72 | 3.15 | 3.76 | 2.91 | 3.48 |
| 4 | Resto del Mundo, Israel y Hawai | 9.89 | 11.82 | 9.33 | 11.15 | 7.41 | 8.85 | 6.85 | 8.18 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

Nota: Los rangos del importe total mensual corresponden a precios sin impuestos

**d. Beneficios del Plan**

- Se aplican tarifas preferenciales que dependen del importe total mensual en los consumos de larga distancia.
- Agrupamiento de líneas. Se podrán agrupar las líneas que tengan las siguientes características:
  a) Mismo domicilio de instalación (misma calle, mismo número exterior e interior)
  b) Que facturen en recibo telefónico.
  c) Líneas de la misma categoría, es decir, residenciales con residenciales y comerciales con comerciales.

**e. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- No requiere de contratación ni activación
- La tarifa a aplicar se asigna con base en el cálculo del importe utilizando las tarifas base, para larga distancia mundial con las tarifas plena y/o reducida del consumo del mes de facturación de los minutos de larga distancia automática, Lada 800, Lada 880, Operadora.
- Las tarifas de Lada Ahorro se aplican en todos los destinos de las llamadas internacionales y mundiales.
- Tarifa por horario:

LARGA DISTANCIA MUNDIAL POR REGIONES:

- Horario con Tarifa Plena.

| Región | Horarios |
|---|---|
| Sudamérica, Caribe, Panamá y Alaska | Lunes a viernes de 5:00 hrs. a 16:59 hrs |
| Europa, África y Cuenca del Mediterráneo | Lunes a viernes de 6:00 hrs. a 17:59 hrs*. |
| Centroamérica | Lunes a viernes de 7:00 hrs. a 18:59 hrs. |
| Resto del Mundo, Israel y Hawai | Lunes a viernes de 17:00 hrs. a 4:59 hrs. |
| | Sábados y domingos se aplica tarifa reducida. |

* Para Israel aplica el horario de la Región (2) de Europa, África y Cuenca del Mediterráneo

- Horario con Tarifa Reducida.

| Región | Horarios |
|---|---|
| Sudamérica, Caribe, Panamá y Alaska | Lunes a viernes de 17:00 hrs. a 4:59 hrs. |
| Europa, África y Cuenca del Mediterráneo | Lunes a viernes de 18:00 hrs. a 5:59 hrs*. |
| Centroamérica | Lunes a viernes de 19:00 hrs. a 6:59 hrs. |
| Resto del Mundo, Israel y Hawai | Lunes a viernes de 5:00 hrs. a 16:59 hrs. |
| | Sábados y domingos las 24 horas. |

* Para Israel aplica el horario de la Región (2) de Europa, África y Cuenca del Mediterráneo.

La aplicación de estos horarios para cada país se específica en la tabla denominada "Asignación de Claves Tarifarias y de Horario, por País para el Tráfico Mundial" registrados para el servicio de Larga Distancia Mundial (excepto Estados Unidos Continental y Canadá).

- No existe penalización alguna si en algún mes no se consume larga distancia, de tal modo que el cliente seguirá contando con las tarifas y beneficios que ofrece el plan.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**ANEXO A LII DEL OFICIO JT.CFT041/13**

**Servicio Operadora en LADA Ahorro**

## 1. LARGA DISTANCIA NACIONAL

SIN TEXTO

### 1.2 Servicio, Vía Operadora.

1.2.1 ***Servicio Teléfono a Teléfono (T-T 020)***

Este servicio tiene un sobre cargo de 200% a la cuota que resulte de aplicar la tarifa por minuto del Plan Lada Ahorro, facturando como periodo mínimo tres minutos con el sobrecargo indicado.

Este servicio solo se proporciona aplicando la tarifa plena las 24 hrs. del día, los siete días de la semana.

**Servicio Operadora Teléfono a Teléfono.**

| Larga Distancia Nacional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 18.00 | 6.00 |
| $75-$133.99 | 18.00 | 6.00 |
| $134-$441.99 | 15.30 | 5.10 |
| $442- más | 14.13 | 4.71 |

Las tarifas anteriores no incluyen impuestos.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
014503
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

1.2.2 ***Servicio Persona a Persona (P.P. 020),***

Este servicio tiene un sobrecargo de 300% a la cuota que resulte de aplicar la tarifa del Plan Lada Ahorro, facturando como período mínimo tres minutos con el sobrecargo indicado.

Este servicio solo se proporciona aplicando la tarifa plena las 24 hrs. del día, los siete días de la semana.

**Servicio Operadora Persona a Persona.**

| Larga Distancia Nacional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 24.00 | 8.00 |
| $75-$133.99 | 24.00 | 8.00 |
| $134-$441.99 | 20.40 | 6.80 |
| $442- más | 18.84 | 6.28 |

Las tarifas anteriores no incluyen impuestos.

## 2. LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL ESTADOS UNIDOS CONTINENTALY CANADÁ

### 2.1 Servicio Automático Persona a Persona (LADA 09+1).-

**a) Servicio Automático Persona a Persona (LADA 09+1) a Estados Unidos Continental.**

Se proporciona con un sobrecargo del 30% a la cuota que resulte de aplicar la tarifa plena del Plan Lada Ahorro, por minuto facturado, como período mínimo inicial 3 minutos.

El servicio LADA 09+1 se proporciona con tarifa reducida, cuando las llamadas en este servicio se efectúan de lunes a viernes de las 19:00 hrs. a las 6:59 hrs., las 24 hrs. del sábado y el período del domingo de las 0:00 hrs. a las 16:59 hrs.

**EE.UU. Frontera – Frontera**

| | Plena | | Reducida | |
|---|---|---|---|---|
| Larga Distancia Internacional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional | 3 Min. Iniciales | Minutos Adicional |
| $0-$74.99 | 7.80 | 2.60 | 4.44 | 1.48 |
| $75-$133.99 | 7.80 | 2.60 | 4.17 | 1.39 |
| $134-$441.99 | 6.63 | 2.21 | 3.33 | 1.11 |
| $442- más | 6.12 | 2.04 | 3.09 | 1.03 |

ift INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011503
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

## Servicio Operadora en LADA Ahorro

**EE.UU. Frontera – Resto**

| | Plena | | Reducida | |
|---|---|---|---|---|
| Larga Distancia Internacional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
| $0-$74.99 | 27.03 | 9.01 | 18.03 | 6.01 |
| $75-$133.99 | 25.50 | 8.50 | 17.01 | 5.67 |
| $134-$441.99 | 20.28 | 6.76 | 13.53 | 4.51 |
| $442- más | 18.75 | 6.25 | 12.51 | 4.17 |

**EE.UU. Resto – Resto**

| | Plena | | Reducida | |
|---|---|---|---|---|
| Larga Distancia Internacional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
| $0-$74.99 | 32.52 | 10.84 | 21.69 | 7.23 |
| $75-$133.99 | 30.69 | 10.23 | 20.49 | 6.83 |
| $134-$441.99 | 24.42 | 8.14 | 16.26 | 5.42 |
| $442- más | 22.53 | 7.51 | 15.03 | 5.01 |

Las tarifas anteriores no incluyen impuestos.

**b) Servicio Automático Persona a Persona (LADA 09+1) a Canadá.**

Las tarifas que se aplican para este servicio se presentan en la siguiente tabla. El servicio LADA 09+1 a Canadá se proporciona con tarifa reducida, cuando las llamadas en este servicio se efectúan de lunes a viernes de las 19:00 hrs. a las 6:59 hrs., las 24 hrs. del sábado y el período del domingo de las 0:00 hrs. a las 16:59 hrs.

**Canadá**

| | Plena | | Reducida | |
|---|---|---|---|---|
| Larga Distancia Internacional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
| $0-$74.99 | 35.37 | 11.79 | 23.58 | 7.86 |
| $75-$133.99 | 33.39 | 11.13 | 22.26 | 7.42 |
| $134-$441.99 | 26.55 | 8.85 | 17.70 | 5.90 |
| $442- más | 24.54 | 8.18 | 16.35 | 5.45 |

Las tarifas anteriores no incluyen impuestos.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011503
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

## Servicio Operadora en LADA Ahorro

2.2 **Servicios con asistencia de Operadora (090) .**

***2.2.1 Servicio de Operadora Teléfono a Teléfono (T.T.) a Estados Unidos Continental***

Este servicio se proporciona con cobro al número telefónico de origen o al número de destino. Este servicio solo se proporciona aplicando la tarifa plena las 24 hrs. del día, los siete días de la semana. Se proporciona con un sobrecargo del 50% de la cuota que resulte de la tarifa plena del Plan Lada Ahorro por minuto, facturando como período mínimo inicial 3 minutos.

**EE.UU. Frontera – Frontera**

| Larga Distancia Internacional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 9.00 | 3.00 |
| $75-$133.99 | 9.00 | 3.00 |
| $134-$441.99 | 7.65 | 2.55 |
| $442- más | 7.08 | 2.36 |

**EE.UU. Frontera – Resto**

| Larga Distancia Internacional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 31.20 | 10.40 |
| $75-$133.99 | 29.43 | 9.81 |
| $134-$441.99 | 23.40 | 7.80 |
| $442- más | 21.66 | 7.22 |

**EE.UU. Resto – Resto**

| Larga Distancia Internacional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 37.53 | 12.51 |
| $75-$133.99 | 35.43 | 11.81 |
| $134-$441.99 | 28.17 | 9.39 |
| $442- más | 26.01 | 8.67 |

Las tarifas anteriores no incluyen impuestos.

***2.2.2 Tarifa de Operadora Teléfono a Teléfono (T.T.) a Canadá.***

Este servicio solo se proporciona aplicando la tarifa plena las 24 hrs. del día, los siete días de la semana, facturando como período mínimo inicial 3 minutos. Las tarifas que se aplican para este servicio se presentan en la siguiente tabla.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011503
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

**Canadá**

| Larga Distancia Internacional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 42.57 | 14.19 |
| $75-$133.99 | 40.17 | 13.39 |
| $134-$441.99 | 31.95 | 10.65 |
| $442- más | 29.49 | 9.83 |

Las tarifas anteriores no incluyen impuestos.

### *2.2.3 Servicio de Operadora de Persona a Persona (P.P.) a Estados Unidos Continental.*

Este servicio se proporciona con cobro al número telefónico de origen o al número de destino. Este servicio solo se proporciona aplicando la tarifa plena las 24 hrs. del día, los siete días de la semana. Se proporciona con un sobrecargo del 100% de la cuota que resulte aplicando la tarifa del Plan Lada Ahorro por minuto facturando como período mínimo inicial 3 minutos.

**EE.UU. Frontera – Frontera**

| Larga Distancia Internacional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 12.00 | 4.00 |
| $75-$133.99 | 12.00 | 4.00 |
| $134-$441.99 | 10.20 | 3.40 |
| $442- más | 9.42 | 3.14 |

Las tarifas anteriores no incluyen impuestos.

**EE.UU. Frontera – Resto**

| Larga Distancia Internacional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 41.58 | 13.86 |
| $75-$133.99 | 39.24 | 13.08 |
| $134-$441.99 | 31.20 | 10.40 |
| $442- más | 28.86 | 9.62 |

**EE.UU. Resto – Resto**

| Larga Distancia Internacional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 50.04 | 16.68 |
| $75-$133.99 | 47.22 | 15.74 |
| $134-$441.99 | 37.56 | 12.52 |
| $442- más | 34.68 | 11.56 |

Las tarifas anteriores no incluyen impuestos.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011503
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

2.2.4 ***Servicio de Operadora de Persona a Persona (P.P.) a Canadá.***

Este servicio solo se proporciona aplicando la tarifa plena las 24 hrs. del día, los siete días de la semana, facturando como período mínimo inicial 3 minutos. Las tarifas que se aplican para este servicio se presentan en la siguiente tabla.

**Canadá**

| Larga Distancia Internacional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 60.42 | 20.14 |
| $75-$133.99 | 57.03 | 19.01 |
| $134-$441.99 | 45.36 | 15.12 |
| $442- más | 41.88 | 13.96 |

Las tarifas anteriores no incluyen impuestos.

## 3 LARGA DISTANCIA MUNDIAL (EXCEPTO ESTADOS UNIDOS CONTINENTAL Y CANADÁ)

3.1 **Servicio Automático Mundial persona a persona. (LADA 09)**

Este servicio permite la comunicación de persona a persona con asistencia de una operadora para la tramitación de la llamada (pago-origen), aplicando las tarifas (plena o reducida) dentro de los horarios señalados a continuación

Horario con Tarifa Reducida.

| Clave de Región | Descripción de Horarios |
|---|---|
| 1 | Lunes a viernes de 17:00 hrs. a 4:59 hrs. |
| 2 | Lunes a viernes de 18:00 hrs. a 5:59 hrs*. |
| 3 | Lunes a viernes de 19:00 hrs. a 6:59 hrs. |
| 4 | Lunes a viernes de 5:00 hrs. a 16:59 hrs. |

Sábados y Domingos las 24 horas para las 4 regiones.

*Para Israel aplica el horario de la región 2.

Se aplica un sobrecargo del 10% a la cuota que resulte de aplicar las tarifas del plan Lada Ahorro, facturando como período mínimo inicial 3 minutos con el sobrecargo indicado.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011503
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

## ANEXO A LII DEL OFICIO JT.CFT041/13

### Servicio Operadora en LADA Ahorro

**Región 1: Sudamérica, Caribe y Alaska**

| Larga Distancia Mundial | Plena | | Reducida | |
|---|---|---|---|---|
| | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
| $0-$74.99 | 45.00 | 15.00 | 30.00 | 10.00 |
| $75-$133.99 | 42.48 | 14.16 | 28.32 | 9.44 |
| $134-$441.99 | 33.75 | 11.25 | 22.50 | 7.50 |
| $442- más | 31.23 | 10.41 | 20.82 | 6.94 |

**Región 2: Europa, África y Cuenca del Mediterráneo**

| Larga Distancia Mundial | Plena | | Reducida | |
|---|---|---|---|---|
| | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
| $0-$74.99 | 43.20 | 14.40 | 28.80 | 9.60 |
| $75-$133.99 | 40.77 | 13.59 | 27.15 | 9.05 |
| $134-$441.99 | 32.40 | 10.80 | 21.63 | 7.21 |
| $442- más | 29.97 | 9.99 | 19.98 | 6.66 |

Las tarifas anteriores no incluyen impuestos.

**Región 3: Centroamérica**

| Larga Distancia Mundial | Plena | | Reducida | |
|---|---|---|---|---|
| | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
| $0-$74.99 | 20.76 | 6.92 | 13.83 | 4.61 |
| $75-$133.99 | 19.56 | 6.52 | 13.05 | 4.35 |
| $134-$441.99 | 15.57 | 5.19 | 10.41 | 3.47 |
| $442- más | 14.40 | 4.80 | 9.60 | 3.20 |

**Región 4: Resto del Mundo, Israel y Hawaii**

| Larga Distancia Mundial | Plena | | Reducida | |
|---|---|---|---|---|
| | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
| $0-$74.99 | 48.93 | 16.31 | 32.64 | 10.88 |
| $75-$133.99 | 46.17 | 15.39 | 30.78 | 10.26 |
| $134-$441.99 | 36.69 | 12.23 | 24.45 | 8.15 |
| $442- más | 33.93 | 11.31 | 22.62 | 7.54 |

Las tarifas anteriores no incluyen impuestos.

Cft
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011503
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

## Servicio Operadora en LADA Ahorro

### 3.2 Servicios de Operadora de Larga Distancia Mundial (09).

#### 3.2.1. *Servicio de operadora Teléfono a Teléfono (Lada 090).*

El servicio permite a los clientes realizar llamadas mundiales de teléfono a teléfono con pago en origen, se proporciona con un sobrecargo del 10% a la cuota que resulte de aplicar la tarifa por minuto del Plan Lada Ahorro, facturando como período mínimo tres minutos con el sobrecargo indicado.

La tarifa de este servicio varia dependiendo de la región de destino, en este servicio se aplica tarifa única durante las 24 hrs. del día los 7 días de la semana.

**Región 1: Sudamérica, Caribe y Alaska**

| Larga Distancia Mundial | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 45.00 | 15.00 |
| $75-$133.99 | 42.48 | 14.16 |
| $134-$441.99 | 33.75 | 11.25 |
| $442- más | 31.23 | 10.41 |

**Región 2: Europa, África y Cuenca del Mediterráneo**

| Larga Distancia Mundial | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 43.20 | 14.40 |
| $75-$133.99 | 40.77 | 13.59 |
| $134-$441.99 | 32.40 | 10.80 |
| $442- más | 29.97 | 9.99 |

**Región 3: Centroamérica**

| Larga Distancia Mundial | 3 Min. Iniciales | Minutos Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 20.76 | 6.92 |
| $75-$133.99 | 19.56 | 6.52 |
| $134-$441.99 | 15.57 | 5.19 |
| $442- más | 14.40 | 4.80 |

**Región 4: Resto del Mundo, Israel y Hawai**

| Larga Distancia Mundial | 3 Min. | Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 48.93 | 16.31 |
| $75-$133.99 | 46.17 | 15.39 |
| $134-$441.99 | 36.69 | 12.23 |
| $442- más | 33.93 | 11.31 |

Las tarifas anteriores no incluyen impuestos.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011503
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

## Servicio Operadora en LADA Ahorro

3.2.2 ***Servicio de Operadora Persona a Persona. (Lada 090).***
Este Servicio permite a los clientes realizar llamadas mundiales de persona a persona con asistencia de una operadora para tramitar sus llamadas, con pago origen o destino o cargo a un tercer número de la población desde donde se hace la llamada.

El servicio permite a los clientes realizar llamadas mundiales persona a persona, con un sobrecargo del 20% a la cuota que resulte de aplicar las tarifas por minuto del Plan Lada Ahorro, las tarifas de este servicio varían dependiendo de la región de destino u origen de la llamada, en este servicio se aplica tarifa única durante las 24 hrs. del día los 7 días de la semana.

**Región 1: Sudamérica, Caribe y Alaska**

| Larga Distancia Mundial | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 49.11 | 16.37 |
| $75-$133.99 | 46.32 | 15.44 |
| $134-$441.99 | 36.84 | 12.28 |
| $442- más | 34.05 | 11.35 |

**Región 2: Europa, África y Cuenca del Mediterráneo**

| Larga Distancia Mundial | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 47.13 | 15.71 |
| $75-$133.99 | 44.46 | 14.82 |
| $134-$441.99 | 35.34 | 11.78 |
| $442- más | 32.70 | 10.90 |

Las tarifas anteriores no incluyen impuestos.

**Región 3: Centroamérica**

| Larga Distancia Mundial | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 22.65 | 7.55 |
| $75-$133.99 | 21.36 | 7.12 |
| $134-$441.99 | 16.98 | 5.66 |
| $442- más | 15.69 | 5.23 |

**Región 4: Resto del Mundo, Israel y Hawaii**

| Larga Distancia Mundial | 3 Min. Iniciales | Minuto Adicional |
|---|---|---|
| $0-$74.99 | 53.40 | 17.80 |
| $75-$133.99 | 50.37 | 16.79 |
| $134-$441.99 | 40.02 | 13.34 |
| $442- más | 37.02 | 12.34 |

Las tarifas anteriores no incluyen impuestos.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011503
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

**Servicio Operadora en LADA Ahorro**

**4 Vigencia:**

Se avisará a la Comisión Federal de Telecomunicaciones con 15 días de anticipación la cancelación de este servicio.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**011503**
02 / MAY / 2014

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**
**TARIFA REGISTRADA**

# TELMEX

**TARIFA ÚNICA**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1559497 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 13/12/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT112/24**

**TARIFA ÚNICA**

**a. Nombre del Servicio:**
Tarifa Única

**b. Descripción:**
Consiste en otorgar al cliente Residencial y Comercial una tarifa única para cada caso de tráfico originado en territorio nacional. Para poder recibir los beneficios del plan los clientes deben solicitar la suscripción a Tarifa única.

**c. Estructura Tarifaria:**

Larga distancia Internacional:

| Larga Distancia Internacional | Tarifa base | |
|---|---|---|
| | sin impuestos | con impuestos |
| EE.UU. | 4.22 | 5.04 |
| Canadá | 4.22 | 5.04 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

Larga Distancia para servicio Mundial:

| Larga Distancia Mundial | Tarifa base | |
|---|---|---|
| | sin impuestos | con impuestos |
| Centroamérica | 4.00 | 4.78 |
| Sudamérica y Caribe | 9.00 | 10.75 |
| Europa, África y Cuenca del Mediterráneo | 8.00 | 9.56 |
| Israel | 10.00 | 11.95 |
| Resto del Mundo y Cuba | 10.00 | 11.95 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Aplica a Líneas Telmex Residenciales y Comerciales.
- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Aplica para clientes nuevos y existentes.
- La suscripción a este plan es a petición del Titular de la Línea.
- La inscripción a este plan no genera cargo de suscripción.
- El pago de la renta mensual es independientemente a la cantidad de llamadas de Larga Distancia.
- La suscripción a este plan aplica por línea, es decir, solo se puede contratar un plan por línea.

- Tarifa Única aplica únicamente a las llamadas realizadas con los servicios: Lada Internacional (001), Lada Mundial (00), Lada 800 Nacional (800) y Lada 800 Internacional y Mundial entrante y en los servicios Ponga su línea a Trabajar, durante todo el día.
- Para las llamadas realizadas por los servicios de Larga Distancia por Operadora Nacional (020), Internacional y Mundial (090); Lada 001-880, Lada 001-881, Lada 001-882, 001-883, 001-884, 001-885, 001-886 Larga Distancia Internacional Saliente 001-800, aplica la tarifa base.
- Tarifa única no aplica en los siguientes casos: Plan Lada América, Plan Lada Unión Empresarial (PLUE), Lada Ahorro, Lada VpNet y Agencias Rurales.

**e. Vigencia**

Indefinida

# TELMEX

**PLAN LADA UNIÓN EMPRESARIAL PLUE**

| | |
|---|---|
| Servicios incluidos: | |
| # de inscripción: | 1559500 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 13/12/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |
| Folios electrónicos: | |
| FET053287CO-102992 | |

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT114/24**

**PLAN LADA UNIÓN EMPRESARIAL (PLUE)**

**a. Nombre del Servicio:**

Plan Lada Unión Empresarial (PLUE)

**b. Descripción:**

Plan de tarifas únicas en larga distancia automática internacional, mundial, Servicio 800 Empresarial y descuentos adicionales en servicios de operadora y Servicio 880, para los Clientes Comerciales de Lada que facturen en Cuenta Maestra y/o recibo telefónico, se aplica las 24 horas los 365 días del año (previa suscripción del Cliente).

**c. Estructura Tarifaria:**

i. Tarifas por minuto o fracción para Larga Distancia Automática Internacional y Mundial, Servicio 800 Empresarial, internacional y mundial (entrante) de acuerdo al rango de facturación mensual en el que se ubique el cliente.

| Servicio | Rangos de facturación mensual | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | $0.01-$499.99 | | $500-$4,999.99 | | $5,000-$29,999.99 | | $30,000-$99,999.99 | |
| | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos |
| Servicio 800 Empresarial | 0.50 | 0.60 | 0.50 | 0.60 | 0.50 | 0.60 | 0.50 | 0.60 |
| EEUU y 800 | 4.16 | 4.97 | 3.78 | 4.52 | 3.63 | 4.34 | 3.31 | 3.95 |
| Canadá y Servicio 800 | 4.16 | 4.97 | 3.78 | 4.52 | 3.63 | 4.34 | 3.31 | 3.95 |
| Centroamérica y Servicio 800 | 4.20 | 5.02 | 3.93 | 4.70 | 3.83 | 4.58 | 3.60 | 4.30 |
| Sudamérica, Caribe, Panamá y Alaska y Servicio 800 | 9.50 | 11.35 | 8.80 | 10.51 | 8.56 | 10.23 | 8.00 | 9.56 |
| Europa, África y Cuenca del Mediterráneo y Servicio 800 | 8.50 | 10.16 | 7.85 | 9.38 | 7.64 | 9.13 | 7.20 | 8.60 |
| Resto del Mundo, Israel y Hawai y Servicio 800 | 10.50 | 12.55 | 9.80 | 11.71 | 9.56 | 11.42 | 9.00 | 10.75 |

| Servicio | Rangos de facturación mensual | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | $100,000-$249,999.99 | | $250,000-499,999.99 | | >$500,000 | |
| | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos |
| Servicio 800 Empresarial | 0.40 | 0.48 | 0.40 | 0.48 | 0.28 | 0.33 |
| EEUU y 800 | 3.26 | 3.90 | 3.22 | 3.85 | 3.17 | 3.79 |
| Canadá y Servicio 800 | 3.26 | 3.90 | 3.22 | 3.85 | 3.17 | 3.79 |
| Centroamérica y Servicio 800 | 3.55 | 4.24 | 3.50 | 4.18 | 3.45 | 4.12 |
| Sudamérica, Caribe, Panamá y Alaska y Servicio 800 | 7.95 | 9.50 | 7.90 | 9.44 | 7.85 | 9.38 |
| Europa, África y Cuenca del Mediterráneo y Servicio 800 | 7.15 | 8.54 | 7.10 | 8.48 | 7.05 | 8.42 |
| Resto del Mundo, Israel y Hawai y Servicio 800 | 8.95 | 10.69 | 8.90 | 10.63 | 8.85 | 10.57 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.
Los rangos de facturación mensual corresponden a precios sin impuestos.

i. Para el Servicio 880 se aplican $8.00 por minuto (sin impuestos) y $9.56 impuestos incluidos las 24 Hrs y descuentos por volumen.

ii. Se aplicarán los siguientes descuentos en los servicios de larga distancia por Operadora y Lada 880.

| Consumo mensual de larga distancia | Descuento Mensual |
|---|---|
| $0 - $499.99 | 25% |
| $500 - $4,999.99 | 28% |
| $5,000 - $29,999.99 | 30% |
| $30,000 - $99,999.99 | 33% |
| $100,000 - $499,999.99 | 38% |
| > $500,000.00 | 38% |

Nota: Los rangos del consumo total mensual corresponden a precios sin impuestos

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

Las tarifas antes señaladas son únicas durante el periodo de contratación y se aplicarán sobre el consumo total mensual del cliente en larga distancia automática internacional y mundial, como para el servicio 800 Empresarial, internacional y mundial (entrante), siempre que el Cliente este presuscrito a TELMEX como su operador de larga distancia y al PLUE.

- Estas tarifas aplican por minuto o fracción de acuerdo al rango de facturación mensual de Larga Distancia y Servicio 800 Empresarial (entrante) del Cliente.
- Para recibir las tarifas y descuentos el cliente debe estar suscrito a: Telmex LADA como su operador de Larga Distancia y al Plan Lada Unión Empresarial (PLUE)
- Tarifas únicas durante el periodo de contratación para los servicios Larga Distancia automática Internacional y Mundial, Servicio 800 Empresarial, Internacional y Mundial (entrante).
- Aplican descuentos del 25% hasta el 38% para el servicio 880, en llamadas vía operadora Internacional y Mundial, según el consumo mensual de Larga Distancia y Servicio 800 Empresarial (entrante) del Cliente.

**e. Vigencia:**

- Indefinida

# TELMEX

**LADA FAVORITO**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1559261 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 13/12/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT108/24**

**LADA FAVORITO**

**a. Nombre del Servicio**

Lada Favorito

**b. Descripción:**

Promoción tarifaria para clientes que facturan en recibo telefónico y que se encuentran suscritos a Lada Ahorro o Tarifa Única, consistente en otorgar tarifas preferentes en llamadas de Larga Distancia Automática (incluye Lada 800), Internacional y Mundial, de acuerdo a la lista de países participantes y a los destinos internacionales y mundiales elegidos por el cliente.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Destino | Lada Ahorro | | Tarifa Única | |
|---|---|---|---|---|
| | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos |
| EUA | 4.60 | 5.50 | 2.83 | 3.38 |
| Canadá | 4.60 | 5.50 | 2.83 | 3.38 |
| Centroamérica | 4.19 | 5.01 | 3.00 | 3.58 |
| Sudamérica y Caribe | 9.09 | 10.86 | 5.00 | 5.97 |
| Europa, África y Cuenca del Mediterráneo | 8.73 | 10.43 | 5.00 | 5.97 |
| Resto del Mundo | 9.89 | 11.82 | 5.00 | 5.97 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria.**

Estas tarifas aplican:

- Solo sobre un destino ciudad de EUA y un destino País, mismos que deberán ser elegidos por el Cliente de la lista anexa de países participantes, en el entendido que para el resto de las ciudades y países aplicará la tarifa que corresponda de acuerdo al plan que tenga contratado el Cliente.
- A clientes que consuman menos de $500.00 (sin impuestos incluidos) en el total de su Larga Distancia, tienen la posibilidad de elegir un destino internacional y uno Mundial.
- A clientes que consuman más de $500.00 o más en el total de su Larga Distancia, tienen la posibilidad de elegir 2 destinos Internacionales y 2 Mundiales.
- Sobre llamadas automáticas.
- Para el servicio 800 Internacional (entrante) y Mundial (entrante) siempre y cuando el origen de las llamadas esté en el País (es) o Ciudad (es) seleccionados del cliente.
- Por línea telefónica, las 24 horas del día.
- El Cliente podrá cambiar de destino (Ciudad y/o País), pero deberá haber estado por lo menos un mes con el dicho destino. Cada destino elegido tendrá una fecha independiente, según la fecha de contratación.

- Los destinos favoritos del Cliente formarán parte del gran total de larga distancia para calcular la tarifa aplicable al cliente que le corresponde por virtud de los Planes Lada Ahorro o Tarifa Única al cual se encuentre suscrito.
- Para obtener 2 destinos, el promedio se tomará en base al total de la Larga Distancia de los últimos dos meses del cliente, considerando para el caso de líneas agrupadas el monto de LD del número principal (facturación de todas sus líneas). Dando el beneficio de 2 destinos, tanto para el principal como para sus secundarios.
- Si el cliente al momento de hacer la contratación no cumple con el promedio de $500.00 ó más solo podrá contratar un destino, si posteriormente alcanza el promedio de facturación podrá contratar el 2º. destino.
- Todos aquellos clientes que alcancen dos destinos (contratados) y bajen su facturación NO se les dará de baja el segundo destino, se congelan con dos destinos (hasta que vuelva a tener algún movimiento en sus planes o destinos).
- Estas tarifas no aplican para los servicios de operadora.

**e. Lista de Países Participantes para Lada Favorito:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Alemania | Colombia | Hong Kong | Paraguay |
| Angola | Corea (Sur) | Hungría | Perú |
| Anguilla | Costa Rica | Inglaterra | Portugal |
| Antigua y Barbuda | Chile | Irlanda | Puerto Rico |
| Arabia Saudita | Dinamarca | Islandia | San Kittss y Nevis |
| Argentina | Dominicana | Islas Vírgenes I. (R.U.) | San Vicente y Las Granadinas |
| Aruba | Ecuador | Israel | Santa Lucia |
| Australia | El Salvador | Italia | Singapur |
| Austria | España | Japón | Sudáfrica |
| Barbados | Filipinas | Letonia | Suecia |
| Bélgica | Finlandia | Luxemburgo | Suiza |
| Belice | Francia | Montserrat | Taiwán |
| Bermudas | Granada (incluye Carriacou) | Nicaragua | Turcas y Caicos |
| Bolivia | Grecia | Noruega | Uganda |
| Brasil | Guatemala | Nueva Zelanda | Uruguay |
| Brunei | Haití | Países Bajos | Venezuela |
| Caimán I | Honduras | Panamá | Zambia |
| Canadá | | | |

**f. Vigencia:**

- Indefinida

# TELMEX

**DESTINOS ESTRATÉGICOS**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1559291 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 13/12/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT124/24**

**DESTINOS ESTRATÉGICOS**

**a. Nombre:**

Destinos Estratégicos

**b. Descripción:**

El Cliente comercial recibirá una tarifa única especial en sus llamadas salientes de Larga Distancia Automática Internacional a Estados y en el Resto del Mundo de la lista de países participantes.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Tipo de Llamada | Tarifa por Minuto | |
|---|---|---|
| | sin impuestos | con impuestos |
| EE.UU. | 1.89 | 2.26 |
| Canadá | 3.00 | 3.58 |
| Centroamérica | 3.00 | 3.58 |
| Sudamérica, Puerto Rico y Caribe | 4.00 | 4.78 |
| Europa, África y Cuenca del Mediterráneo | 4.00 | 4.78 |
| Resto del Mundo e Israel | 4.00 | 4.78 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria.**

a) No genera cargo alguno por suscripción, activación, cambios y cancelaciones o baja.
b) La promoción se aplica a Clientes Comerciales que estén suscritos a Lada VpNet o PLUE.
c) Para los servicios de Operadora se aplicarán las tarifas con los descuentos vigentes de Lada VpNet o PLUE.
d) Las tarifas aplican para el Servicio 800 Internacional y Mundial Entrante, llamada saliente de la Ciudad o País elegido.
e) El Cliente podrá cambiar de País o Ciudad Destino, después de haber cumplido 2 meses con ésta, debiendo notificar por escrito a Telmex.
f) El cliente podrá elegir el número de destinos que se señalan a continuación de conformidad con el rango en el que se ubique. Dichos rangos se calcularán de la siguiente forma:

1. Para clientes suscritos a PLUE se calculará de acuerdo al monto de su facturación mensual.
2. Para clientes suscritos a LADA VpNet se calculará de acuerdo al tráfico de larga distancia mensual cursado.

**DESTINOS ESTRATÉGICOS**

| Rango | Número de Destinos Para Elegir | |
|---|---|---|
| | Estados Unidos | Resto Del Mundo |
| 1 a 4,999 | 3 | 3 |
| 5,000 a 99,999 | 5 | 5 |
| 100,000 en adelante | 10 | 10 |

**e. Participantes**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Alemania | Colombia | Hong Kong | Perú |
| Angola | Corea (Sur) | Hungría | Portugal |
| Anguilla | Costa Rica | Inglaterra | Puerto Rico |
| Antigua y Barbuda | Chile | Irlanda | San Kittss y Nevis |
| Arabia Saudita | Dinamarca | Islandia | San Vicente y Las Granadinas |
| Argentina | Dominicana | Israel | Santa Lucia |
| Aruba | Ecuador | Italia | Singapur |
| Australia | El Salvador | Japón | Sudáfrica |
| Austria | España | Letonia | Suecia |
| Barbados | Filipinas | Luxemburgo | Suiza |
| Bélgica | Finlandia | Montserrat | Taiwan |
| Belice | Francia | Nicaragua | Turcas y Caicos |
| Bermudas | Granada (incluye Carriacou) | Noruega | Uganda |
| Bolivia | Grecia | Nueva Zelanda | Uruguay |
| Brasil | Guatemala | Países Bajos | Venezuela |
| Brunei | Haití | Panamá | Vírgenes I. (R.U.) |
| Caimán I | Honduras | Paraguay | Zambia |
| Canadá | | | |

**f. Vigencia**

- Indefinida

08660

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO V DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## PLAN LADA FRONTERA NEGOCIOS

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del 21 de Abril del 2008
- **Descripción:**

Plan tarifario para Clientes que se encuentren suscritos al **Plan Lada Unión Empresarial** (PLUE) o al Servicio Red LADA VpNet (Lada VpNet), consistente en otorgar tarifas especiales a todo tráfico originado en las ciudades fronterizas del norte del país y terminado en cualquier parte de Estados Unidos de América.

- **Estructura Tarifaria**

Para el tráfico originado en la frontera norte del país y terminada en Estados Unidos de América aplicará las siguientes tarifas.

| Destino | Tarifa |
|---|---|
| Banda 1 con Paso 1 | $1.00 |
| Banda 1 con Paso 2,3,4 | $2.00 |

Tarifas en pesos por minuto, no incluyen Impuesto al Valor Agregado

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR 2008
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
RECIBIDA

Para el resto del tráfico aplican las tarifas vigentes del PLUE y Lada VpNet.

- **Reglas de Aplicación:**
  - El cliente debe estar suscrito a PLUE o Lada VpNet
  - Para los casos en que el cliente tenga contratado Lada VpNet, Lada Frontera Negocios aplicará solo para el tráfico On Net – Off Net.
  - Lada Frontera Negocios aplica para el servicio Telcard, tráfico 800 Internacional entrante originado en Estados Unidos y terminado en las ciudades fronterizas del norte del país.
  - El tráfico de Lada Frontera Negocios, forma parte del gran total de larga distancia para la determinación y aplicación de las tarifas y descuentos de PLUE y Lada VpNet.
  - Lada Frontera Negocios es compatible con Premier Internacional, es decir el cliente pude tener los dos Planes, en el entendido que el tráfico de LADA frontera Negocios se tomará en cuenta para determinar el rango de descuento Premier Internacional, sin embargo el descuento de Premier Internacional NO se aplica al tráfico de Lada Frontera Negocios.
  - Si el Cliente tiene Lada Frontera Negocios y Destinos Estratégicos Lada sólo tendrá que elegir sus destinos a nivel mundial 1, 2 ó 3 países (en la zona fronteriza), según el rango de consumo mensual establecido, ya que en automático TELMEX aplicará la tarifa de Lada Frontera Negocios a todo el tráfico hacia EUA, aunque haya elegido alguna ciudad (código de área) como destino estratégico.
  - Para el resto del tráfico Nacional, Canadá, Centroamérica, Sudamérica, Europa y Resto del mundo aplicarán las tarifas del plan o promoción que tenga contratado el Cliente.
  - Para los servicios vía operadora y Lada 880 aplicarán los descuentos de PLUE o Lada VpNet, según corresponda.

- **Vigencia del Plan:** Indefinida

## SECCIÓN 12

### 12. RECIBO INTEGRADO (PLANES Lada).

12.1. Fecha de inicio de vigencia: 3 de septiembre de 1998.

12.2 Definición del servicio "Recibo Integrado".

"Recibo Integrado", es un servicio que Telmex ofrece a los clientes residenciales y comerciales que cuentan con más de una línea telefónica ubicada en un mismo domicilio de instalación (misma calle, número exterior, número interior) y misma categoría. Los beneficios incluidos en "Recibo Integrado" son:

a) La facturación de sus líneas en un solo recibo telefónico.
b) Acumulación de llamadas de larga distancia de sus líneas:

b.1 En las líneas que estén suscritas a "Recibo Integrado" y estén suscritas en el Plan Lada Ahorro se aplica el porcentaje de descuento sobre la suma de los consumos de larga distancia de estas líneas, además de los descuentos de Juntos con Lada.
b.2 En las líneas que estén suscritas a "Recibo Integrado" y estén suscritas en el Plan Tarifa Unica conservarán su tarifa vigente correspondiente.

12.3 Estructura Tarifaria.

a) Sin costo de suscripción al servicio de "Recibo Integrado".

12.4 Reglas de Aplicación Tarifaria.

a) El cliente que desee contar con "Recibo Integrado" deberá suscribirse a este programa y contar con las siguientes características.

a.1 Aplica para clientes con más de una línea telefónica un mismo domicilio de instalación (misma calle, mismo número exterior e interior).
a.2 Aplica para clientes residenciales y comerciales que facturen en el recibo telefónico.
a.3 Aplica a líneas telefónicas de la misma categoría, es decir, residencial con residencial y comercial con comercial.

004280

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 19 AGO 2004 ★
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN P/090408/93**

## OPCIONES LADA INTERNACIONAL (OLI)

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del 18 ABR 2008
- **Descripción:**

Plan opcional para clientes empresariales que incluyen minutos de Larga Distancia Automática Internacional saliente (EUA y Canadá) y Lada 800 Internacional entrante por una renta mensual.

- **Estructura Tarifaria:**

| Paquetes | Minutos Incluidos | Precio del Paquete |
|---|---|---|
| **OLI 5,000** | 5,000 | $8,750 |
| **OLI 10,000** | 10,000 | $15,000 |
| **OLI 25,000** | 25,000 | $31,250 |
| **OLI 50,000** | 50,000 | $50,000 |

Los precios están en moneda nacional y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado IVA

006438

Comisión Federal de Telecomunicaciones
16 ABR. 2008
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

- **Reglas de Aplicación**

- No aplican gastos de contratación ni su contratación está limitada a consumos mínimos.
- Paquetes que aplican por cuenta maestra para Clientes Empresariales presuscritos a Telmex como su operador de larga distancia.
- Los minutos aplican para el tráfico automático internacional saliente y 800 internacional entrante.
- Los minutos pueden ser utilizados las 24 hrs. del día los 365 días del año.
- El pago es mensual por su totalidad independientemente del uso de los minutos.
- Se activa previa solicitud del Cliente mediante el convenio de adhesión correspondiente firmado.
- Aplica para Clientes nuevos y existentes.
- Los minutos adicionales a OLI se facturan a las tarifas o Planes a los que se encuentre suscrito el Cliente.
- El número de minutos incluidos en cada modalidad no son susceptibles de transferirse, acumularse o bonificarse, por lo que los minutos incluidos en cada paquete que no se consuman durante un ciclo de facturación mensual serán cancelados automáticamente.
- Convive con otros Planes y descuentos de Larga Distancia Internacional automática saliente.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**ANEXO V DE LA RESOLUCIÓN P/090408/93**

## OPCIONES LADA FRONTERA (OLF)

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del 18 ABR 2008
- **Descripción:**

Plan opcional para clientes comerciales y empresariales, que por una renta mensual ofrecen determinada cantidad de minutos al tráfico originado de larga distancia internacional en una ciudad fronteriza en México hacia una ciudad fronteriza en Estados Unidos de Norteamérica.

- **Estructura Tarifaria:**

| Paquetes | Minutos Incluidos | Precio del Paquete |
|---|---|---|
| **OLF 200** | 200 | $180 |
| **OLF 500** | 500 | $400 |
| **OLF 1,000** | 1,000 | $700 |
| **OLF 5,000** | 5,000 | $3,000 |

Los precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado IVA

006438

Comisión Federal de Telecomunicaciones
16 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
APROBADA

- **Reglas de Aplicación**

- No aplican gastos de contratación ni su contratación está limitada a consumos mínimos.
- Paquetes que aplican para clientes comerciales o empresariales presuscritos a Telmex como su operador de Larga distancia, bajo los siguientes criterios:
  - Clientes Comerciales: aplica por línea o facturación agrupada.
  - Clientes Empresariales aplica por cuenta maestra.
- Los minutos aplican para el tráfico automático de larga distancia internacional fronterizo saliente entre una ciudad en México y otra de Estados Unidos, considerando las ciudades de Banda 1 México y Paso Tarifario 1 E.U.A.
- Los minutos pueden ser utilizados las 24 hrs. del día los 365 días del año.
- El pago es mensual por su totalidad independientemente del uso de los minutos.
- Se activa previa solicitud del Cliente mediante el convenio de adhesión correspondiente firmado.
- Los minutos adicionales a OLF se facturan a las tarifas o Planes a los que se encuentre suscrito el Cliente.
- El número de minutos incluidos en cada modalidad no son susceptibles de transferirse, acumularse o bonificarse, por lo que minutos incluidos en cada paquete que no se consuman durante un ciclo de facturación mensual serán cancelados automáticamente.
- Convive con otros Planes y descuentos de Larga Distancia Internacional automática saliente y Larga Distancia Internacional automática Fronteriza saliente.

# TELMEX

**PLAN LADA AMÉRICA**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1671893 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 20/02/2025 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT011/25**

**PLAN LADA AMÉRICA**

**a. Nombre del Servicio:**

Plan Lada América

**b. Descripción:**

Plan opcional dirigido a clientes residenciales y comerciales que facturan en el recibo Telmex que, con base a una renta mensual ofrece tarifas únicas específicas en el tráfico automático saliente y lada 800 de larga distancia internacional y mundial.

**c. Estructura Tarifaría:**

a) Renta mensual:

| Plan | sin impuestos | con impuestos |
|---|---|---|
| Plan Lada América | 189.00 | 225.82 |

b) Tarifas únicas por minuto:

| Tipo de Llamada | Tarifa por Minuto | |
|---|---|---|
| | sin impuestos | con impuestos |
| EE.UU. | $1.89 | 2.26 |
| México a Canadá | $2.00 | 2.39 |
| México a Centroamérica | $2.00 | 2.39 |
| México a Sudamérica y Caribe | $2.00 | 2.39 |
| México a Europa, África y Cuenca del Mediterráneo | $8.00 | 9.56 |
| México a Resto del Mundo, Israel y Cuba | $10.00 | 11.95 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d. Reglas de aplicación tarifaria:**

- Aplica sólo para líneas Residenciales y Comerciales que facturan en Recibo Telefónico.
- Lada América sólo aplica sobre el servicio automático de larga distancia saliente y el servicio Lada 800 de conformidad con el cuadro de estructura tarifaria.
- El cliente deberá solicitar la contratación de este Plan y deberá pagar la renta mensual correspondiente.
- Tarifas únicas que aplican las 24 horas del día, los 365 días del año.
- La contratación del Plan no está limitada a un consumo mínimo.
- Aplica por línea, incluyendo Recibo Integrado.

- No aplica con otras promociones ni con otros planes y servicios, salvo que se especifique lo contrario.

**e. Vigencia:**

- Indefinida.

08660

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO XXX DEL OFICIO JT.CFT054/08.

## PROMOCIÓN LADA AMÉRICA

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del 21 de Abril del 2008
- **Descripción:**

  Es una promoción opcional para los clientes residenciales y comerciales que facturen en el recibo telefónico y que cuentan con Infinitum se les otorgará una renta mensual de Plan Lada América.

- **Estructura tarifaría:**

  Renta mensual para clientes Infinitum: $0.00 (IVA No Incluido).
  Las Tarifas de Larga Distancia son las que se describen en Plan Lada América.

- **Reglas de Aplicación:**

  a) El usuario Prodigy Infinitum deberá solicitar la inscripción a esta promoción.
  b) Los clientes que se encuentren inscritos en el Plan Lada América y cuenten con Prodigy Infinitum obtendrán automáticamente esta promoción.
  c) En el momento en que el cliente cancele su servicio de Infinitum se le cobrará la renta normal descrita en el Plan Lada América.

- **Fin de Vigencia:** Indefinida

006444

Comisión Federal de Telecomunicaciones
17 ABR. 2008
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELMEX

**PLAN X SEGUNDO**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1559282 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 13/12/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT118/24**

**PLAN X SEGUNDO**

**a. Nombre del Servicio:**

Plan x Segundo

**b. Descripción:**

Es un plan opcional para clientes residenciales y comerciales que ofrece tarifas por segundo para los cargos que se facturan de acuerdo a la duración de la comunicación: servicio medido, larga distancia internacional, mundial; tráfico a celular en la modalidad el que llama paga. Lo anterior es independiente a los cargos locales regulares tales como renta básica residencial y comercial, así como servicio local medido.

**c. Estructura tarifaria:**

| Tipo de Llamada | Tarifa x segundo | |
|---|---|---|
| | sin impuestos | con impuestos |
| Servicio medido | 0.04 | 0.05 |
| EE.UU. | 0.14 | 0.17 |
| México a Canadá | 0.18 | 0.22 |
| Sudamérica, Caribe, Panamá y Alaska | 0.25 | 0.30 |
| Europa, África y Cuenca del Mediterráneo | 0.24 | 0.29 |
| Centroamérica | 0.12 | 0.14 |
| Resto del Mundo Cuba, Israel y Hawai | 0.27 | 0.32 |
| El que llama paga local | $0.0125 | $0.010 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d. Reglas de aplicación tarifaria**

- Los consumos del Plan se facturan por segundo.
- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante que se facturan por concepto de duración de la comunicación: servicio medido, larga distancia automática, internacional, mundial; y llamadas a celular en la modalidad del que llama paga.
- Permite el tráfico saliente a números 800.
- En el caso de que el cliente contrate el servicio de 800 para recibir este tipo de tráfico en su línea, se facturará a la tarifa correspondiente de larga distancia internacional y/o mundial según sea el caso.
- El Plan no tiene cargo de contratación o activación.
- Las llamadas de servicio medido se facturarán por conferencia de acuerdo a la tarifa y políticas comerciales vigentes.
- La renta básica mensual de la línea residencial o comercial se facturará de acuerdo a las tarifas y políticas comerciales vigentes.
- Las llamadas por operadora se facturarán por minuto de acuerdo a las tarifas y políticas comerciales vigentes.
- No tendrá acceso a números 900.

**e. Políticas Comerciales**

- Disponible para Líneas Telmex residenciales y comerciales nuevas y existentes.
- El Plan es independiente de la renta básica de la línea residencial o comercial.
- Para contratar es requisito indispensable que la línea no presente adeudos vencidos.
- El Plan no convive con otros Planes y Paquetes cuyos cobros sean medidos por minuto.
- Para el caso de líneas nuevas, aplican los cargos vigentes de gastos de instalación para líneas residenciales o comerciales
- En caso de cambio de domicilio o de número se mantiene el Plan a menos que el cliente solicite su cancelación.
- Si el cliente quiere contratar algún Plan o Paquete que facture por minuto, podrá realizarlo sin penalización alguna, por lo que cambia a facturación por minuto en todas las llamadas que facturan por duración. Deberá cubrir el saldo pendiente por facturar en la modalidad por segundo.
- No aplica para Multifón, Precisa y PSLT.
- La contratación de este Plan es por línea.
- No se comparte el beneficio de la tarifa con líneas de recibo integrado.
- Si el cliente tiene una línea residencial o comercial contratada con cualquier plan de descuento o paquete y quiere cambiar al Plan x segundo, deberá dar de baja los planes que tenga activados que facturen por minuto.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

## 12B Planes Opcionales para el Servicio Local

I. Plan de descuento Certeza Corporativo
II. Plan de descuento Certeza Premier
III. Móvil Empresarial

## B. PLANES OPCIONALES DE DESCUENTO PARA EL SERVICIO LOCAL.

### 1. PLAN DE DESCUENTO CERTEZA CORPORATIVO

1.1 Vigencia:
A partir del 1°. de Marzo de 2001.

1.2 Descripción:
Es un plan de descuentos del Servicio Medido dirigido a clientes Comerciales que facturen en Cuenta Maestra.

1.3 Estructura Tarifaria:
Se determina el rango de descuento, tomando en cuenta el número total de llamadas de Servicio Medido, facturadas en un mes.

| Rango de conferencias mensuales | Descuento mensual sobre tarifa base * |
|---|---|
| 1 - 10,000 | 0% |
| 10,001 - 100,000 | 5% |
| 100,001 - 500,000 | 10% |
| 500,001 - ó más | 15% |

* Tarifa Vigente autorizada por la COFETEL.

1.4 Reglas de Aplicación Tarifarias:

1.4.1 Telmex garantiza al cliente comercial, agrupar su facturación en Cuenta Maestra a nivel nacional para que con base en el consumo total de Servicio Medido pueda alcanzar mayores descuentos.
1.4.2 Se permite la agrupación de facturación sólo del mismo grupo corporativo, con base en el consumo total de Servicio Medido pueda alcanzar mayores descuentos.
1.4.3 La suscripción al plan no tiene un costo, pero si se formalizará a través de un convenio de adhesión al plan que los clientes comerciales deberán solicitar y firmar dentro de un periodo determinado.
1.4.4 Una vez dentro del plan el cliente podrá incorporar Líneas Comerciales a su Cuenta Maestra de su misma razón social dentro del periodo de vigencia del Plan
1.4.5 Se aplicarán los descuentos sobre toda la facturación de Servicio Medido del último mes, es decir, no habrá fracción de servicio.
1.4.6 Telmex estará obligado a dar los descuentos siempre y cuando el cliente contrate su servicio local con Telmex, esté al corriente de sus pagos y esté suscrito al Plan.

1.5 Tabla de Descuento: No Aplica.

1.6 Penalidades: No Aplica.

004280

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 19 AGO 2004 ★
DIRECCION GENERAL DE TARIFAS E INTEGRACION ESTADISTICA
TARIFA REGISTRADA

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

005493

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN P/EXT/111006/95

Comisión Federal de Telecomunicaciones

★ 11 OCT 2006 ★

DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

## CERTEZA PREMIER

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del 18 OCT 2006
- **Descripción:**

Esquema de descuento que aplicará a Clientes que cuenten con troncales digitales de acuerdo al volumen total de llamadas de Servicio Medido facturadas en sus Cuentas Maestras Telmex.

- **Estructura Tarifaria:**

Se aplicarán los descuentos que se señalan a continuación sobre la tarifa de Servicio Medido vigente y de acuerdo al volumen total de llamadas de Servicio Medido generadas por el Cliente.

| Rangos de llamadas | % de descuento aplicado sobre la tarifa vigente de servicio medido |
|---|---|
| 0 a 10,000 | 0 % |
| 10,001 a 50,000 | 5 % |
| 50,001 a 150,000 | 10% |
| 150,001 a 500,000 | 15% |
| 500,001 a 1,000,000 | 20% |
| 1,000,001 a 2,000,000 | 25% |
| 2,000,001 ó más | 30% |

- **Reglas de aplicación:**

a. Los Clientes que deseen suscribirse deberán:
   - Firmar la carta de adhesión que para tal efecto se le proporcione.
   - Tener contratado su servicio local con TELMEX
   - Facturar a través de Cuenta Maestra
   - No tener adeudos pendientes
   - No tener órdenes de servicio en trámite que modifiquen el número telefónico sobre el cual se facturará (cambio de domicilio, cambio de número o baja).

b. El Cliente podrá integrar, para efectos del calculo del descuento, todo el Servicio Medido que pertenezca a un mismo grupo corporativo.

c. El Cliente tiene la opción de concentrar el monto de sus descuentos en cualquiera de sus facturas.

d. Se podrá cancelar Plan Certeza Premier:
   - Por solicitud del Cliente.
   - Por cambio de operador local.
   - Cuando las líneas telefónicas dejen de facturar a través de Cuenta Maestra o se suscriban a un plan de renta fija con Servicio Medido.
   - Por falta de pago.

e. Se notificará a la Cofetel con 15 días de anticipación la terminación de la vigencia de éste plan.

# MOVIL EMPRESARIAL

TELMEX

**MÓVIL EMPRESARIAL 1**

**$1194.80/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| Servicios incluidos: | |
| # de inscripción: | 72973 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |
| Folios electrónicos: | |
| FET053287CO-102992 | |

TELMEX

**MÓVIL EMPRESARIAL 2**

**$3405.18/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| Servicios incluidos: | |
| # de inscripción: | 72974 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |
| Folios electrónicos: | |
| FET053287CO-102992 | |

TELMEX

**MÓVIL EMPRESARIAL 3**

**$5376.60/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| Servicios incluidos: | |
| # de inscripción: | 72978 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |
| Folios electrónicos: | |
| FET053287CO-102992 | |

TELMEX

**MÓVIL EMPRESARIAL 4**

**$10036.32/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| Servicios incluidos: | |
| # de inscripción: | 72981 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |
| Folios electrónicos: | |
| FET053287CO-102992 | |

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**Referencia: JT.IFT003/17**

**Móvil Empresarial**

**a. Nombre del Servicio:**

Móvil Empresarial

**b. Descripción:**

Móvil Empresarial son modalidades de paquetes opcionales para Clientes Empresariales que integran bajo un esquema de renta mensual fija minutos a teléfonos móviles a través de los prefijos de marcación 044 y 045 bajo la modalidad de El Que Llama Paga.

**c. Estructura Tarifaria:**

| | Minutos Incluidos | Renta Mensual Sin Impuestos | Renta Mensual con Impuestos |
|---|---|---|---|
| **Móvil Empresarial 1** | | | |
| Minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad El que llama paga a través de los prefijos 044 y 045 | 2,550 | $1,000.00 | $1,194.80 |
| **Móvil Empresarial 2** | | | |
| Minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad El que llama paga a través de los prefijos 044 y 045 | 7,400 | $2,850.00 | $3,405.18 |
| **Móvil Empresarial 3** | | | |
| Minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad El que llama paga a través de los prefijos 044 y 045 | 11,850 | $4,500.00 | $5,376.60 |
| **Móvil Empresarial 4** | | | |
| Minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad El que llama paga a través de los prefijos 044 y 045 | 22,200 | $8,400.00 | $10,036.32 |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- Los paquetes Móvil Empresarial aplican para clientes comerciales que facturen en Cuenta Maestra.
- Los minutos incluidos en los paquetes Móvil Empresarial no deberán formar parte de otros paquetes, planes o promociones al momento de la contratación.
- Una vez que el Cliente consuma los minutos a teléfonos móviles con prefijos 044 y 045 incluidos en los paquetes Móvil Empresarial; y si fuera el caso, cuando se tengan contratados paquetes adicionales de telefonía móvil; los excedentes se cobrarán a la tarifa vigente de acuerdo al plan de descuentos que el Cliente tenga contratado. El descuento para los excedentes se asigna tomando en cuenta el total de minutos a teléfonos móviles con prefijos 044 y 045 realizados por el Cliente incluidos en todos los paquetes contratados.

- No aplican cargos por concepto de contratación o activación de los paquetes Móvil Empresarial.
- No aplica para tráfico semiautomático ni Operadoras.
- Los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga, a través de los prefijos de marcación 044 y 045 incluidos en el paquete son para llamadas salientes originadas desde la línea contratante.
- Móvil Empresarial en cualquiera de sus modalidades no está limitado a consumos mínimos.
- Móvil Empresarial en cualquiera de sus modalidades se activan exclusivamente por medio del convenio firmado con el Cliente.

**e. Políticas Comerciales**

- El número de minutos a teléfonos móviles con prefijos 044 y 045 incluidos en los paquetes Móvil Empresarial no son susceptibles de transferirse, acumularse o bonificarse, por lo que los minutos que no se consuman durante un ciclo de facturación mensual serán cancelados automáticamente.
- Todos los minutos incluidos en los paquetes Móvil Empresarial pueden ser utilizados las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Los paquetes Móvil Empresarial pueden convivir con otros planes y paquetes que se ofrecen para Troncales Digitales y Líneas Comerciales.
- El precio de los paquetes Móvil Empresarial es mensual, por lo tanto su pago deberá ser cubierto en su totalidad al finalizar el periodo de facturación.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de Telmex por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que los beneficios aplican para clientes comerciales, éstos no podrán realizar las siguientes actividades:

  (i) La comercialización, venta o reventa de los minutos a teléfonos móviles a través del prefijo de marcación 044 y 045 incluidos en el Paquete.

  (ii) Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra ciudad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas.

**f. Vigencia**

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de estos paquetes.

# Sección 13

## 13A Infinitum

I. Infinitum 349
II. Infinitum 399
III. Infinitum 449
IV. Infinitum 549
V. Infinitum 899
VI. Infinitum 279
VII. Infinitum 299
VIII. Promoción Velocidad Adicional
IX. Infinitum Negocio
X. Infinitum Negocio 349
XI. Infinitum Negocio 399
XII. Infinitum Negocio 449
XIII. Infinitum Negocio 549
XIV. Infinitum Negocio 899
XV. Infinitum Bajo Demanda 100 MB
XVI. Infinitum Bajo Demanda 150 MB
XVII. Infinitum Bajo Demanda 200 MB
XVIII. Unidad Terminal de Datos

## 13B Acceso Infinitum

I. Acceso Infinitum
II. Servicio Infinitum

## 13A Infinitum

I. Infinitum 349
II. Infinitum 399
III. Infinitum 449
IV. Infinitum 499
V. Infinitum 549
VI. Infinitum 649
VII. Infinitum 899
VIII. Infinitum 279
IX. Infinitum 299
X. Promoción Velocidad Adicional
XI. Infinitum Negocio
XII. Infinitum Negocio 349
XIII. Infinitum Negocio 399
XIV. Infinitum Negocio 449
XV. Infinitum Negocio 499
XVI. Infinitum Negocio 549
XVII. Infinitum Negocio 649
XVIII. Infinitum Negocio 899
XIX. Infinitum Bajo Demanda 100 MB
XX. Infinitum Bajo Demanda 150 MB
XXI. Infinitum Bajo Demanda 200 MB
XXII. Unidad Terminal de Datos

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM 349 |
| Folio de inscripción | 1592601 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 349 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 80 | 80 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT202/24**

**INFINITUM 349**

**a. Nombre del Servicio:**

**Infinitum 349**

**b. Descripción:**

Infinitum 349 es un servicio de Internet con velocidad simétrica de hasta 80 Megabits por segundo (Mbps) que aplica únicamente para Clientes Residenciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| MODALIDAD | RENTA MENSUAL Sin impuestos | RENTA MENSUAL Con impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum 349 | $300.86 | $349.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el Kit Infinitum.

**e. Políticas Comerciales**

- Se Procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet fijo, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los

contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM 399 |
| Folio de inscripción | 1592718 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 399 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 100 | 100 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT204/24**

**INFINITUM 399**

**a. Nombre del Servicio:**

**Infinitum 399**

**b. Descripción:**

Infinitum 399 es un servicio de Internet de banda ancha con velocidad simétrica de hasta 100 Megabits por segundo (Mbps) que aplica únicamente para Clientes Residenciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Infinitum 399 | | |
|---|---|---|
| **Modalidad** | **Renta Mensual Sin Impuestos** | **Renta Mensual Con Impuestos** |
| Infinitum 399 | $343.97 | $399.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el equipo terminal.

**e. Políticas Comerciales**

- Se Procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica.
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet, publicadas en el sitio de internet de Telmex.

- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM 449 |
| Folio de inscripción | 1592784 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 449 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 150 | 150 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT206/24**

**INFINITUM 449**

**a. Nombre del Servicio:**

Infinitum 449

**b. Descripción:**

Infinitum 449 es un servicio de Internet con velocidad simétrica de hasta 150 Megabits por segundo (Mbps) que aplica únicamente para Clientes Residenciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| MODALIDAD | RENTA MENSUAL Sin impuestos | RENTA MENSUAL Con impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum 449 | $387.07 | $449.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el Kit Infinitum.

**e. Políticas Comerciales**

- Se Procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.

- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de Internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM 499 |
| Folio de inscripción | 1344038 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 499 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 250 | 250 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT144/24**

**INFINITUM 499**

**a. Nombre del Servicio:**

Infinitum 499

**b. Descripción:**

Infinitum 499 es un servicio de Internet con velocidad simétrica de hasta 250 Megabits por segundo (Mbps) que aplica únicamente para Clientes Residenciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| MODALIDAD | RENTA MENSUAL Sin impuestos | RENTA MENSUAL Con impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum 499 | $430.17 | $499.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el Kit Infinitum.

**e. Políticas Comerciales**

- Se Procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.

- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM 549 |
| Folio de inscripción | 1592854 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 549 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 350 | 350 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT208/24**

**INFINITUM 549**

**a. Nombre del Servicio:**

Infinitum 549

**b. Descripción:**

Infinitum 549 es un servicio de Internet con velocidad simétrica de hasta 350 Megabits por segundo (Mbps) que aplica únicamente para Clientes Residenciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| MODALIDAD | RENTA MENSUAL Sin impuestos | RENTA MENSUAL Con impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum 549 | $473.28 | $549.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el Kit Infinitum.

**e. Políticas Comerciales**

- Se Procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet, publicadas en el sitio de internet de Telmex.

- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM 649 |
| Folio de inscripción | 1344039 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 649 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 350 | 500 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT146/23**

**INFINITUM 649**

**a. Nombre del Servicio:**

**Infinitum 649**

**b. Descripción:**

Infinitum 649 es un servicio de Internet con velocidad de hasta 500 Megabits por segundo (Mbps) que aplica únicamente para Clientes Residenciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| MODALIDAD | RENTA MENSUAL Sin impuestos | RENTA MENSUAL Con impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum 649 | $559.48 | $649.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el Kit Infinitum.

**e. Políticas Comerciales**

- Se Procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM 899 |
| Folio de inscripción | 1280625 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 899 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 350 | 750 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT172/24**

**INFINITUM 899**

**a. Nombre del Servicio:**

**Infinitum 899**

**b. Descripción:**

Infinitum 899 es un servicio de Internet con velocidad de hasta 750 Megabits por segundo (Mbps) que aplica únicamente para Clientes Residenciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| MODALIDAD | RENTA MENSUAL Sin impuestos | RENTA MENSUAL Con impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum 899 | $775.00 | $899.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el Kit Infinitum.

**e. Políticas Comerciales**

- Se Procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los

mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM 279 |
| Folio de inscripción | 1668357 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 279 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 5 | 30 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT007/25**

**INFINITUM 279**

**a. Nombre del Servicio:**

**Infinitum 279**

**b. Descripción:**

Infinitum 279 es un servicio de Internet con velocidad de hasta 30 Megabits por segundo (Mbps) que aplica únicamente para Clientes Residenciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Modalidad | Renta mensual sin impuestos | Renta mensual con impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum 279 | $240.52 | $279.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el equipo terminal.

**e. Políticas Comerciales**

- Se procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica.
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de Telmex y en virtud de que este beneficio es para clientes residenciales, los clientes no podrán realizar la comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet.
- Para el caso de clientes nuevos, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet fijo, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los

mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM 299 |
| Folio de inscripción | 335640 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial - Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 299 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 5 | 40 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT363/20**

**INFINITUM 299**

**a. Nombre del Servicio:**

**Infinitum 299**

**b. Descripción:**

Infinitum 299 es un servicio de Internet con velocidad de hasta 40 Mbps que aplica para Clientes residenciales y comerciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Infinitum 299 | | |
|---|---|---|
| **MODALIDAD** | **RENTA MENSUAL SIN IMPUESTOS** | **RENTA MENSUAL CON IMPUESTOS** |
| Infinitum 299 | $257.76 | $299.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual de Infinitum 299 son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio Infinitum 299 inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el equipo terminal.

**e. Políticas Comerciales**

- Se procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- Adicionalmente, se podría ofrecer acceso al beneficio de servicio de almacenamiento en la nube.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica.
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio de conformidad a los términos referidos en el contrato marco de prestación del servicio.
- La velocidad de Infinitum de hasta 40 Mbps, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de Telmex y en virtud de que este beneficio es para clientes residenciales, los clientes no podrán realizar la comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet.
- Para el caso de clientes nuevos, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

# TELMEX

## PROMOCIÓN VELOCIDAD ADICIONAL

Servicios incluidos:

# de inscripción: 833392

Estatus: VIGENTE

Inicio de vigencia: 10/07/2023

Fin de vigencia: INDEFINIDA

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992;

Plazo mínimo de permanencia 0

Por segundo

| Servicio | Concepto | Renta mensual sin impuestos | Renta mensual con impuestos |
|---|---|---|---|
| INTERNET | PROMOCIÓN VELOCIDAD ADICIONAL | 0 | 0 |

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT214/23**

## PROMOCIÓN VELOCIDAD ADICIONAL

**a. Nombre del Servicio**

Promoción Velocidad Adicional

**b. Descripción**

Es una promoción para usuarios activos residenciales y comerciales que cuenten con un servicio infinitum y que al momento de la contratación el servicio es provisto a través de cobre y en cuanto se migre a fibra óptica, recibirán por promoción durante 6 meses el beneficio de aumento de velocidad, para llegar a una velocidad total conforme a la tabla anexa en la estructura tarifaria.

**c. Estructura Tarifaria**

Aplica a los servicios listados a continuación:

| Servicio | Número de Inscripción | Velocidad promoción (Mbps) |
|---|---|---|
| Paquete 249 | 721702 | 50 |
| Paquete 289 | 721734 | 50 |
| Paquete 333 | 721786 | 50 |
| Infinitum 279 | 307212 | 60 |
| Infinitum 299 | 335640 | 100 |
| Paquete 389 | 251532 | 150 |
| Paquete 435 | 722010 | 150 |
| Infinitum 50 | 494050 | 150 |
| Infinitum 60 | 494053 | 150 |
| Paquete Infinitum Netflix 50 | 721798 | 150 |
| Paquete Infinitum Netflix 60 | 721809 | 150 |
| Infinitum Netflix 50 | 527884 | 150 |
| Infinitum Netflix 60 | 527901 | 150 |
| Paquete Infinitum Entretenimiento 60 | 721824 | 150 |
| Paquete Infinitum Entretenimiento 70 | 721849 | 150 |
| Infinitum Entretenimiento 60 | 721972 | 150 |
| Infinitum Entretenimiento 70 | 721941 | 150 |
| Paquete infinitum Entretenimiento+ 30 | 527953 | 150 |
| Paquete Infinitum Entretenimiento+ 70 | 527964 | 150 |
| Infinitum Entretenimiento+ 30 | 527903 | 150 |
| Infinitum Entretenimiento+ 70 | 527911 | 150 |
| Paquete Conectes Negocio | 721986 | 150 |
| Infinitum Negocio 50 | 721989 | 150 |
| Infinitum Negocio 80 | 825605 | 150 |
| Paquete Conectes Negocio Netflix | 528061 | 150 |
| Infinitum Netflix Negocio 50 | 528059 | 150 |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- La promoción tendrá una duración de 6 meses posterior a la migración a fibra óptica y la degustación de velocidad adicional como promoción aplicará de forma automática, una vez finalizado el periodo promocional el cliente recibirá la velocidad del servicio contratado.

**e. Políticas Comerciales**

- La velocidad de promoción señalada en el cuadro anterior es la velocidad máxima que podrá alcanzar su servicio.
- La promoción aplica siempre y cuando:
  a) El cliente se encuentre al corriente en su pago de telecomunicaciones en el recibo.
  b) El cliente no presente saldo pendiente en sus servicios de telecomunicaciones al último corte de su recibo/factura.
- Si el cliente deja de estar el corriente en sus pagos de servicios de telecomunicaciones, en automático en la factura inmediata siguiente el usuario retomará la velocidad original del servicio conforme al registro actual vigente.
- Si el paquete es cancelado por falta de pago, el beneficio se perderá.
- Si el cliente realiza un cambio de servicio a otro no participante, la promoción se perderá.
- Si existen promociones que otorguen beneficios similares prevalece esta promoción.
- La velocidad de promoción aplica siempre y cuando se migre el servicio actual en cobre a la tecnología de fibra óptica y las condiciones técnicas de equipamiento, red y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

TELMEX

**INFINITUM NEGOCIO**

**$404.84/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:



| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 84530 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET055763CO-102992;

TELMEX

**INFINITUM NEGOCIO RED**

**$706.08/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:



| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 84531 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET055763CO-102992;

TELMEX

**INFINITUM NEGOCIO PREMIUM**

**$1209.42/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:



| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 84532 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET055763CO-102992;

**a. Nombre del Servicio:**

Infinitum Negocio

**b. Descripción:**

Infinitum Negocio es un servicio de Internet de Banda Ancha que permite al cliente comercial navegar en internet, así como enviar y/o recibir información vía electrónica, el cliente elegirá la modalidad de conformidad con las siguientes características:

| Modalidad | Velocidad de Recepción | Velocidad de Envío |
|---|---|---|
| Infinitum NEGOCIO | Hasta **30 Mbps** | Hasta 768 Kbps |
| Infinitum NEGOCIO RED | Hasta **50 Mbps** | Hasta 768 Kbps |
| Infinitum NEGOCIO PREMIUM | Hasta **100 Mbps** | Hasta 768 Kbps |

**c. Estructura Tarifaria:**

| MODALIDAD | RENTA MENSUAL | |
|---|---|---|
| | s/impuestos | c/impuestos |
| Infinitum NEGOCIO | $349.00 | $404.84 |
| Infinitum NEGOCIO RED | $608.69 | $706.08 |
| Infinitum NEGOCIO PREMIUM | $1,042.60 | $1,209.42 |

Nota: Las Tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agregan las tarifas con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Para la contratación de estos servicios es requisito indispensable contar con una línea Telmex Comercial nueva y/o existente.
- Los cargos por concepto de Renta Mensual de Infinitum Negocio son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- Aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y de habilitación para líneas comerciales de acuerdo a la tecnología del servicio.

- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el equipo terminal correspondiente.
- No aplican descuentos u otras promociones a menos que se especifique lo contrario.

**e. Políticas Comerciales**

- Estos servicios están dirigidos a Clientes Comerciales.
- Aplica únicamente para IP Dinámica.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- Aplica cargo por concepto de Gastos de Habilitación, que se cobrarán al 100% en caso de que al momento de cancelar o dar de baja el servicio, el cliente no devuelva el equipo terminal según la tecnología que corresponda y de acuerdo a la tarifa vigente.
- Se procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Para que el cliente pueda solicitar la baja del servicio, deberá estar al corriente de sus pagos y no tener adeudos vencidos.
- La velocidad del servicio, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.

**f. Vigencia:**

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este servicio.

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM NEGOCIO 349 |
| Folio de inscripción | 1594007 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 349 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 80 | 80 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT218/24**

## INFINITUM NEGOCIO 349

**a. Nombre del Servicio:**

Infinitum Negocio 349

**b. Descripción:**

Infinitum Negocio 349 es un servicio de Internet con velocidad simétrica de hasta 80 Megabits por segundo (Mbps) que aplica para Clientes comerciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| MODALIDAD | RENTA MENSUAL Sin impuestos | RENTA MENSUAL Con impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum Negocio 349 | $300.86 | $349.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual de Infinitum son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio Infinitum inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el Kit Infinitum.

**e. Políticas Comerciales**

- Se procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica.
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX y en virtud de que este beneficio es para clientes comerciales, los clientes no podrán realizar la comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet.
- Para el caso clientes nuevos, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.

- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM NEGOCIO 399 |
| Folio de inscripción | 1594085 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 399 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 100 | 100 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT220/24**

## INFINITUM NEGOCIO 399

**a. Nombre del Servicio:**

**Infinitum Negocio 399**

**b. Descripción:**

Infinitum Negocio 399 es un servicio de Internet con velocidad simétrica de hasta 100 Megabits por segundo (Mbps) que aplica para Clientes comerciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| MODALIDAD | RENTA MENSUAL Sin impuestos | RENTA MENSUAL Con impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum Negocio 399 | $343.97 | $399.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el Kit Infinitum.

**e. Políticas Comerciales**

- Se procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica.
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.

- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX y en virtud de que este beneficio es para clientes comerciales, los clientes no podrán realizar la comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet.
- Para el caso clientes nuevos, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM NEGOCIO 449 |
| Folio de inscripción | 1594172 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 449 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 150 | 150 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT222/24**

## INFINITUM NEGOCIO 449

**a. Nombre del Servicio:**

Infinitum Negocio 449

**b. Descripción:**

Infinitum Negocio 449 es un servicio de Internet con velocidad simétrica de hasta 150 Megabits por segundo (Mbps) que aplica para Clientes comerciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| MODALIDAD | RENTA MENSUAL Sin impuestos | RENTA MENSUAL Con impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum Negocio 449 | $387.07 | $449.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el Kit Infinitum.

**e. Políticas Comerciales**

- Se procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica.
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX y en virtud de que este beneficio es para clientes comerciales, los clientes no podrán realizar la comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet.
- Para el caso clientes nuevos, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.

- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM NEGOCIO 499 |
| Folio de inscripción | 1344041 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 499 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 250 | 250 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT152/23**

## INFINITUM NEGOCIO 499

**a. Nombre del Servicio:**

**Infinitum Negocio 499**

**b. Descripción:**

Infinitum Negocio 499 es un servicio de Internet simétrico con velocidad de hasta 250 Megabits por segundo (Mbps) de subida y de bajada que aplica para Clientes comerciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| MODALIDAD | RENTA MENSUAL Sin impuestos | RENTA MENSUAL Con impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum Negocio 499 | $430.17 | $499.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el Kit Infinitum.

**e. Políticas Comerciales**

- Se procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica.
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad simétrica se refiere a una tasa de transmisión bidireccional para que el cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad de Infinitum simétrica anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX y en virtud de que este beneficio es para clientes comerciales, los clientes no podrán realizar la comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet.
- Para el caso clientes nuevos, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.

- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM NEGOCIO 549 |
| Folio de inscripción | 1594667 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 549 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 350 | 350 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT224/24**

## INFINITUM NEGOCIO 549

**a. Nombre del Servicio:**

**Infinitum Negocio 549**

**b. Descripción:**

Infinitum Negocio 549 es un servicio de Internet con velocidad simétrica de hasta 350 Megabits por segundo (Mbps) que aplica para Clientes comerciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| MODALIDAD | RENTA MENSUAL Sin impuestos | RENTA MENSUAL Con impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum Negocio 549 Mb | $473.28 | $549.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el Kit Infinitum.

**e. Políticas Comerciales**

- Se procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica.
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX y en virtud de que este beneficio es para clientes comerciales, los clientes no podrán realizar la comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet.
- Para el caso clientes nuevos, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.

- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM NEGOCIO 649 |
| Folio de inscripción | 1344037 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 649 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 350 | 500 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT154/23**

## INFINITUM NEGOCIO 649

**a. Nombre del Servicio:**

**Infinitum Negocio 649**

**b. Descripción:**

Infinitum Negocio 649 es un servicio de Internet con velocidad de hasta 500 Megabits por segundo (Mbps) que aplica para Clientes comerciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| MODALIDAD | RENTA MENSUAL Sin impuestos | RENTA MENSUAL Con impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum Negocio 649 | $559.48 | $649.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el Kit Infinitum.

**e. Políticas Comerciales**

- Se procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica.
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX y en virtud de que este beneficio es para clientes comerciales, los clientes no podrán realizar la comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet.
- Para el caso clientes nuevos, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los

mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | INFINITUM NEGOCIO 899 |
| Folio de inscripción | 1259514 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 899 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 350 | 750 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT182/24**

## INFINITUM NEGOCIO 899

**a. Nombre del Servicio:**

**Infinitum Negocio 899**

**b. Descripción:**

Infinitum Negocio 899 es un servicio de Internet con velocidad de hasta 750 Megabits por segundo (Mbps) que aplica para Clientes comerciales Telmex sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**c. Estructura Tarifaria:**

| MODALIDAD | RENTA MENSUAL Sin impuestos | RENTA MENSUAL Con impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum Negocio 899 | $775.00 | $899.00 |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los cargos por concepto de Renta Mensual son independientes de los cargos asociados de instalación de la línea telefónica, renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La facturación del servicio inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio y que el cliente haya recibido el Kit Infinitum.

**e. Políticas Comerciales**

- Se procederá a la Habilitación y Equipamiento del servicio siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica únicamente para IP dinámica.
- El equipo terminal es propiedad de Telmex por lo que al momento de recibirlo el cliente deberá firmar el contrato correspondiente.
- Debido a que el equipo terminal es propiedad de Telmex, es requisito fundamental la devolución del mismo al momento de la baja del servicio.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX y en virtud de que este beneficio es para clientes comerciales, los clientes no podrán realizar la comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet.
- Para el caso clientes nuevos, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

# TELMEX

**INFINITUM BAJO DEMANDA 100 MB**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 261106 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 05/12/2019 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET055763CO-102992;

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT369/19**

**INFINITUM BAJO DEMANDA 100 MB**

**a) Nombre del servicio:**

Infinitum Bajo Demanda 100 Mb

**b) Descripción:**

Es una modalidad que permite a los clientes residenciales y comerciales que cuentan con Infinitum en cualquiera de sus modalidades incrementar de manera inmediata el ancho de banda de su servicio contratado por periodos continuos, conforme a las necesidades del cliente y en el momento que lo requiera.

Aplica a los servicios residenciales: Paquete 289, Paquete Infinitum 333, Paquete 389, Paquete 435, Paquete 499, Infinitum 20 Mb, Infinitum 30 Mb y modificaciones subsecuentes a éstos.

Aplica a los servicios comerciales: Paquete Conectes Negocio, Paquete Mi Negocio, Infinitum Negocio 10 Mb, Infinitum Negocio 20 Mb, Infinitum Negocio 50 Mb y modificaciones subsecuentes a éstos.

**c) Estructura Tarifaria:**

Tarifa por periodo contratado (aplicable al cierre de la facturación mensual del servicio):

| Servicio | Periodo contratado | Tarifa por evento s/imp | Tarifa por evento c/ Imp* |
|---|---|---|---|
| **Infinitum Bajo Demanda** hasta 100 Mbps | 3 días | $25.00 | $29.00 |
| | 7 días | $102.59 | $119.00 |
| | 15 días | $180.17 | $209.00 |

**Precios en pesos mexicanos**

* Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d) Reglas de aplicación tarifaria**

- Aplica para clientes residenciales y comerciales que facturen en recibo Telmex y/o Cuenta maestra.
- La aplicación del cobro por evento se realiza a partir de que el servicio incremente a la velocidad bajo demanda contratada de hasta 100 Mbps, puede ser de manera inmediata o bien en fecha programada de conformidad a los términos y condiciones descritos en telmex.com.
- El Cliente se obliga a pagar a Telmex por el servicio contratado, las tarifas y cargos que se establecen en el contrato.
- Los cargos por concepto de Infinitum Bajo Demanda 100 Mb son independientes de los cargos asociados a la modalidad Infinitum contratada y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- El servicio de Infinitum Bajo Demanda 100 Mb no tiene cargo de contratación o activación.
- No aplican descuentos u otras promociones a menos que se especifique lo contrario.

**e) Políticas Comerciales**

- Aplica para servicios existentes.
- Es requisito indispensable que el servicio residencial o comercial no presente adeudos vencidos al momento de la contratación del Infinitum Bajo Demanda 100 Mb o en la fecha programada para que aplique y se facture correctamente.
- El cliente podrá programar un número limitado de eventos de cualquiera de los periodos y de las velocidades activas en esquema bajo demanda de conformidad a los términos y condiciones descritos en telmex.com.
- La velocidad máxima que el cliente disfrutará es de hasta 100 Mbps de manera bidireccional (carga / descarga) durante el periodo contratado.
- El periodo contratado contabiliza el primer día como completo independientemente de la hora en que se contrate el servicio, para los siguientes días el incremento de la velocidad durará las 24 horas de cada día faltante para completar el periodo, para el caso de programaciones anticipadas, la fecha programada de activación contabilizará los días completos a partir de las 00:00 hrs.
- El servicio incremental es continuo con base en los periodos definidos.
- El servicio Infinitum Bajo Demanda 100 Mb está sujeto a disponibilidad de Fibra óptica, mejoras a las tecnologías actuales o futuras que soporten la velocidad solicitada, sin requerir cambio de tecnología.
- La velocidad de hasta 100 Mbps aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento lo permitan y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Al dar baja o cancelar el servicio Infinitum Bajo Demanda 100 Mb durante el periodo contratado se facturará el servicio completo.
- Se podrán aplicar cancelaciones de eventos programados del servicio Infinitum Bajo Demanda 100 Mb a solicitud del cliente de conformidad a los términos y condiciones descritos en telmex.com.
- En caso de cambio o baja de la modalidad infinitum contratada por el cliente, el servicio Infinitum Bajo Demanda 100 Mb se dará de baja, aplicando el cargo completo del periodo que se verá reflejado en la siguiente facturación al cliente.
- Al realizar un cambio de domicilio, el servicio Infinitum Bajo Demanda 100 Mb aplica baja automáticamente, aplicando el cargo completo del periodo que se verá reflejado en la siguiente facturación al cliente.
- El plan no puede ser contratado para fines distintos a los de uso residencial o comercial conforme al servicio contratado, no incluye aquellos con operaciones de tipo call center, ni revendedores de servicios.
- Aplica únicamente para IP dinámica.

**f) Vigencia**

- Indefinida.

# TELMEX

**INFINITUM BAJO DEMANDA 150 MB**

| | |
|---|---|
| Servicios incluidos: | |
| # de inscripción: | 261108 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 05/12/2019 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |
| Folios electrónicos: | |
| FET053287CO-102992; FET055763CO-102992; | |
| Plazo mínimo de permanencia | 0 |

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT370/19**

**INFINITUM BAJO DEMANDA 150 MB**

**a) Nombre del servicio:**

Infinitum Bajo Demanda 150 Mb

**b) Descripción:**

Es una modalidad que permite a los clientes residenciales y comerciales que cuentan con Infinitum en cualquiera de sus modalidades incrementar de manera inmediata el ancho de banda de su servicio contratado por periodos continuos, conforme a las necesidades del cliente y en el momento que lo requiera.

Aplica a los servicios residenciales: Paquete 289, Paquete Infinitum 333, Paquete 389, Paquete 435, Paquete 499, Infinitum 20 Mb, Infinitum 30 Mb y modificaciones subsecuentes a éstos.

Aplica a los servicios comerciales: Paquete Conectes Negocio, Paquete Mi Negocio, Paquete Supernegocio, Infinitum Negocio 10 Mb, Infinitum Negocio 20 Mb, Infinitum Negocio 50 Mb y modificaciones subsecuentes a éstos.

**c) Estructura Tarifaria:**

Tarifa por periodo contratado (aplicable al cierre de la facturación mensual del servicio):

| Bajo Demanda | Periodo contratado | Tarifa por evento s/imp | Tarifa por evento c/ Imp* |
|---|---|---|---|
| **Infinitum Bajo Demanda** hasta 150 Mbps | 3 días | $42.24 | $49.00 |
| | 7 días | $128.45 | $149.00 |
| | 15 días | $257.76 | $299.00 |

**Precios en pesos mexicanos**

* Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d) Reglas de aplicación tarifaria**

- Aplica para clientes residenciales y comerciales que facturen en recibo Telmex y/o Cuenta maestra.
- La aplicación del cobro por evento se realiza a partir de que el servicio incremente a la velocidad bajo demanda contratada de hasta 150 Mbps, puede ser de manera inmediata o bien en fecha programada de conformidad a los términos y condiciones descritos en telmex.com.
- El Cliente se obliga a pagar a Telmex por el servicio contratado, las tarifas y cargos que se establecen en el contrato.
- Los cargos por concepto de Infinitum Bajo Demanda 150 Mb son independientes de los cargos asociados a la modalidad Infinitum contratada y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- El servicio de Infinitum Bajo Demanda 150 Mb no tiene cargo de contratación o activación.
- No aplican descuentos u otras promociones a menos que se especifique lo contrario.

**e) Políticas Comerciales**

- Aplica para servicios existentes.
- Es requisito indispensable que el servicio residencial o comercial no presente adeudos vencidos al momento de la contratación del Infinitum Bajo Demanda 150 Mb o en la fecha programada para que aplique y se facture correctamente.
- El cliente podrá programar un número limitado de eventos de cualquiera de los periodos y de las velocidades activas en esquema bajo demanda de conformidad a los términos y condiciones descritos en telmex.com.
- La velocidad máxima que el cliente disfrutará es de hasta 150 Mbps de manera bidireccional (carga / descarga) durante el periodo contratado.
- El periodo contratado contabiliza el primer día como completo independientemente de la hora en que se contrate el servicio, para los siguientes días el incremento de la velocidad durará las 24 horas de cada día faltante para completar el periodo, para el caso de programaciones anticipadas, la fecha programada de activación contabilizará los días completos a partir de las 00:00 hrs.
- El servicio incremental es continuo con base en los periodos definidos.
- El servicio Infinitum Bajo Demanda 150 Mb está sujeto a disponibilidad de Fibra óptica, mejoras a las tecnologías actuales o futuras que soporten la velocidad solicitada, sin requerir cambio de tecnología.
- La velocidad de hasta 150 Mbps aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento lo permitan y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Al dar baja o cancelar el servicio Infinitum Bajo Demanda 150 Mb durante el periodo contratado se facturará el servicio completo.
- Se podrán aplicar cancelaciones de eventos programados del servicio Infinitum Bajo Demanda 150 Mb a solicitud del cliente de conformidad a los términos y condiciones descritos en telmex.com.
- En caso de cambio o baja de la modalidad infinitum contratada por el cliente, el servicio Infinitum Bajo Demanda 150 Mb se dará de baja, aplicando el cargo completo del periodo que se verá reflejado en la siguiente facturación al cliente.
- Al realizar un cambio de domicilio, el servicio Infinitum Bajo Demanda 150 Mb aplica baja automáticamente, aplicando el cargo completo del periodo que se verá reflejado en la siguiente facturación al cliente.
- El plan no puede ser contratado para fines distintos a los de uso residencial o comercial conforme al servicio contratado, no incluye aquellos con operaciones de tipo call center, ni revendedores de servicios.
- Aplica únicamente para IP dinámica.

**f) Vigencia**

- Indefinida.

TELMEX

**INFINITUM BAJO DEMANDA 200 MB**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 254824 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 05/12/2019 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET055763CO-102992;

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT371/19**

**INFINITUM BAJO DEMANDA 200 MB**

**a) Nombre del servicio:**

Infinitum Bajo Demanda 200 Mb

**b) Descripción:**

Es una modalidad que permite a los clientes residenciales y comerciales que cuentan con Infinitum en cualquiera de sus modalidades incrementar de manera inmediata el ancho de banda de su servicio contratado por periodos continuos, conforme a las necesidades del cliente y en el momento que lo requiera.

Aplica a los servicios residenciales: Paquete 289, Paquete Infinitum 333, Paquete 389, Paquete 435, Paquete 499, Paquete 599, Infinitum 20 Mb, Infinitum 30 Mb, Infinitum 100 Mb y modificaciones subsecuentes a éstos.

Aplica a los servicios comerciales: Paquete Conectes Negocio, Paquete Mi Negocio, Paquete Supernegocio, Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1, Infinitum Negocio 10 Mb, Infinitum Negocio 20 Mb, Infinitum Negocio 50 Mb y modificaciones subsecuentes a éstos.

**c) Estructura Tarifaria:**

Tarifa por periodo contratado (aplicable al cierre de la facturación mensual del servicio):

| Bajo Demanda | Periodo contratado | Tarifa por evento s/imp | Tarifa por evento c/ Imp* |
|---|---|---|---|
| **Infinitum Bajo Demanda** hasta 200 Mbps | 3 días | $52.59 | $61.00 |
| | 7 días | $171.55 | $199.00 |
| | 15 días | $343.97 | $399.00 |

**Precios en pesos mexicanos**

* Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d) Reglas de aplicación tarifaria**

- Aplica para clientes residenciales y comerciales que facturen en recibo Telmex y/o Cuenta maestra.
- La aplicación del cobro por evento se realiza a partir de que el servicio incremente a la velocidad bajo demanda contratada de hasta 200 Mbps, puede ser de manera inmediata o bien en fecha programada de conformidad a los términos y condiciones descritos en telmex.com.
- El Cliente se obliga a pagar a Telmex por el servicio contratado, las tarifas y cargos que se establecen en el contrato.
- Los cargos por concepto de Infinitum Bajo Demanda 200 Mb son independientes de los cargos asociados a la modalidad Infinitum contratada y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- El servicio de Infinitum Bajo Demanda 200 Mb no tiene cargo de contratación o activación.
- No aplican descuentos u otras promociones a menos que se especifique lo contrario.

**e) Políticas Comerciales**

- Aplica para servicios existentes.
- Es requisito indispensable que el servicio residencial o comercial no presente adeudos vencidos al momento de la contratación del Infinitum Bajo Demanda 200 Mb o en la fecha programada para que aplique y se facture correctamente.
- El cliente podrá programar un número limitado de eventos de cualquiera de los periodos y de las velocidades activas en esquema bajo demanda de conformidad a los términos y condiciones descritos en telmex.com.
- La velocidad máxima que el cliente disfrutará es de hasta 200 Mbps de manera bidireccional (carga / descarga) durante el periodo contratado.
- El periodo contratado contabiliza el primer día como completo independientemente de la hora en que se contrate el servicio, para los siguientes días el incremento de la velocidad durará las 24 horas de cada día faltante para completar el periodo, para el caso de programaciones anticipadas, la fecha programada de activación contabilizará los días completos a partir de las 00:00 hrs.
- El servicio incremental es continuo con base en los periodos definidos.
- El servicio Infinitum Bajo Demanda 200 Mb está sujeto a disponibilidad de Fibra óptica, mejoras a las tecnologías actuales o futuras que soporten la velocidad solicitada, sin requerir cambio de tecnología.
- La velocidad de hasta 200 Mbps aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento lo permitan y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Al dar baja o cancelar el servicio Infinitum Bajo Demanda 200 Mb durante el periodo contratado se facturará el servicio completo.
- Se podrán aplicar cancelaciones de eventos programados del servicio Infinitum Bajo Demanda 200 Mb a solicitud del cliente de conformidad a los términos y condiciones descritos en telmex.com.
- En caso de cambio o baja de la modalidad infinitum contratada por el cliente, el servicio Infinitum Bajo Demanda 200 Mb se dará de baja, aplicando el cargo completo del periodo que se verá reflejado en la siguiente facturación al cliente.
- Al realizar un cambio de domicilio, el servicio Infinitum Bajo Demanda 200 Mb aplica baja automáticamente, aplicando el cargo completo del periodo que se verá reflejado en la siguiente facturación al cliente.
- El plan no puede ser contratado para fines distintos a los de uso residencial o comercial conforme al servicio contratado, no incluye aquellos con operaciones de tipo call center, ni revendedores de servicios.
- Aplica únicamente para IP dinámica.

**f) Vigencia**

- Indefinida.

# TELMEX

**UNIDAD TERMINAL DE DATOS**

DIVERSOS

TARIFA RESIDENCIAL / NO RESIDENCIAL

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 94986 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT141/17**

**UNIDAD TERMINAL DE DATOS**

**a. Nombre del Servicio**

Unidad Terminal de Datos.

**b. Descripción**

La Unidad Terminal de Datos es el dispositivo situado en el domicilio del cliente en instalaciones de tecnología ADSL, VDSL o FTTH y el cual permite conectar los dispositivos del cliente al servicio de Internet Infinitum de banda ancha. Aplica para el segmento Residencial y Comercial.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Tipo de Tecnología | Cargo por Reposición o no devolución de Unidad Terminal de Datos | | Reubicación de Unidad Terminal de Datos | |
|---|---|---|---|---|
| | sin impuestos | con impuestos | sin impuestos | con impuestos |
| **ADSL** | $688.80 | $799.00 | NA | NA |
| **VDSL** | $1,378.45 | $1,599.00 | NA | NA |
| **FTTH** | $1,921.55 | $2,229.00 | $598.00 | $693.68 |

Nota: Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Aplica para instalaciones de Infinitum en cualquiera de las tecnologías señaladas del segmento Residencial y Comercial.
- La Reposición de la Unidad Terminal de Datos aplica en caso de que el cliente lo solicite como resultado de robo, extravío o por alguna causa de daño imputable al cliente.
- La Reubicación Interior de la Unidad Terminal de Datos FTTH aplica en caso de que el cliente solicite la reubicación únicamente en el interior del domicilio donde tiene habilitado el servicio de Internet Infinitum.
- El cargo por No Devolución de Unidad Terminal de Datos aplica para los casos de Cancelación o Baja del servicio de Internet Infinitum de banda ancha.

**e. Políticas Comerciales**

- Las características y marca/modelo de la Unidad Terminal de Datos a entregar como resultado de una reposición pueden variar respecto al equipo anterior asignado, sin que esto afecte las funciones de navegación.
- No es requisito la devolución del equipo anterior en los casos de Reposición.
- La Reposición y la Reubicación Interior serán atendidos a través del Centro de Atención y Soporte Técnico a Clientes y en los teléfonos de atención al cliente que se señalan en la entrega del equipo.
- La Unidad Terminal de Datos es propiedad de Telmex y estará asignada en comodato al cliente.
- El uso de la Unidad Terminal de Datos es exclusivo para recibir la señal de Internet Infinitum de banda ancha y el mal uso será responsabilidad del cliente.
- Para el caso del cargo por No Devolución de Unidad Terminal de Datos, aplica bonificación del cargo si el cliente realiza la devolución en el Centro de Atención, en un plazo no mayor a 60 días posteriores a la aplicación del cargo.

**f. Vigencia:**

- Telmex avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este servicio.

# 13B Acceso Infinitum

I. Acceso Infinitum
II. Servicio Infinitum

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

# COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

FOLIO: 006025

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9-A FRACCIONES IX Y XI, 60, 61 Y 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 37 BIS FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 4 FRACCIONES III INCISO b Y VII, 20, 21 Y 24 APARTADO B FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES. ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SE HA PROCEDIDO AL REGISTRO DE LA(S) TARIFA(S) QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA(N) EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE.

## CONSTANCIA DE REGISTRO DE TARIFA(S)

**NOMBRE DEL CONCESIONARIO:** TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

**DOMICILIO:** PARQUE VÍA 190, 7° PISO, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, MÉXICO, D.F.

**TELÉFONO:** 01 (55) 52 22 12 12

**REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS IGLESIAS VIGUERAS

**TIPO DE SERVICIO:** SERVICIO DE ACCESO

**MODALIDAD DEL SERVICIO:** SERVICIO DE ACCESO

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** SERVICIO DE ACCESO

**COBERTURA DEL SERVICIO:** LA ESTABLECIDA EN SU TÍTULO DE CONCESIÓN

**FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO:** 29 DE JUNIO DE 2007

**DENOMINACIÓN DE LA(S) TARIFA(S) O PAQUETE(S) TARIFARIO(S):** ACTUALIZACIÓN DE SU LIBRO DE TARIFAS: "ACCESO INFINITUM"

**FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA(S) TARIFA(S), POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DESCUENTOS APLICABLES:** 2 DE AGOSTO DE 2007

SE ANEXA UN TANTO DE LA TARIFA QUE SE REGISTRA.

**OBSERVACIONES:** "LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE SE REGISTRAN, DEBERÁN ESTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN EL SENTIDO DE "PERMITIR A CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS QUE COMERCIALICEN LOS SERVICIOS Y CAPACIDAD QUE HAYAN ADQUIRIDO DE SUS REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES", ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN LA CONDICIÓN 4-2 DE SU TÍTULO DE CONCESIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE "EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA CONCESIÓN, SE PROHÍBE A 'TELMEX' ESTABLECER PRIVILEGIOS O DISTINCIONES A FAVOR O EN CONTRA DE DETERMINADAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES EN FORMA DISCRIMINATORIA."

LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO DE TARIFA, SE RIGE POR LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO POR LAS CONDICIONES INDICADAS AL REVERSO DE LA MISMA.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. A 1 DE AGOSTO DE 2007.

**ATENTAMENTE**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**RODRIGO GUTIÉRREZ SÁNDEZ**
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE**
**REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES**

COPIA

TELMEX

**TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.** 17722

*Parque Vía No 190 piso 7° Colonia Cuahutémoc, C.P. 06500, D.F*

**México, D. F. a 20 de junio de 2007.**
**JT.CFT095/07**

**LIC. LESTER BENITO GARCIA OLVERA**
**DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN "C"**
**UNIDAD DE PROSPECTIVA Y REGULACIÓN DE LA**
**COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**
**P r e s e n t e**

Por medio del presente me permito enviar ante esa H. Comisión el registro del esquema tarifario para el servicio de "**Acceso Infinitum**", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes.

**1.- TARIFAS:**

| Velocidad del servicio | Tarifa de acceso |
|---|---|
| 128 Kbps | $147.00 |
| 1 Mbps | $186.00 |
| 2 Mbps | $295.00 |
| 4 Mbps | $636.00 |

006025

NOTA: Todos los cargos son más IVA y se cobran en PESOS moneda nacional.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 01 AGO 2007 ★
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

Se anexa lo siguiente:

- Copia de la solicitud con el objeto de que se tenga formulada por duplicado.
- Se anexan dos diskettes, con este formato.
- Copia del comprobante de pago de derechos correspondiente.

Sin mas por el momento, le reiteramos la seguridad de nuestra más alta consideración.

**Atentamente,**

**Lic. Luis Iglesias Vigueras**
**Representante Legal**

Comisión Federal de Telecomunicaciones
OFICIALIA DE PARTES
29 JUN 2007
RECIBIDO
RADIATAS

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

# COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

FOLIO: 005879

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9-A FRACCIONES IX Y XI, 60, 61 Y 64 FRACCIÓN VIII DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; 37 BIS FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; 4 FRACCIONES III INCISO b Y VII, 20, 21 Y 24 APARTADO B FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES. ASÍ COMO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, SE HA PROCEDIDO AL REGISTRO DE LA(S) TARIFA(S) QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA(N) EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE.

## CONSTANCIA DE REGISTRO DE TARIFA(S)

**NOMBRE DEL CONCESIONARIO:** TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

**DOMICILIO:** PARQUE VÍA 190, 7° PISO, COL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, MÉXICO, D.F.

**TELÉFONO:** 01 (55) 52 22 12 12

**REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS IGLESIAS VIGUERAS

**TIPO DE SERVICIO:** ACCESO A INTERNET

**MODALIDAD DEL SERVICIO:** ACCESO A INTERNET

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** ACCESO A INTERNET

**COBERTURA DEL SERVICIO:** LA ESTABLECIDA EN SU TÍTULO DE CONCESIÓN

**FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO:** 15 DE MARZO DE 2007

**DENOMINACIÓN DE LA(S) TARIFA(S) O PAQUETE(S) TARIFARIO(S):** ACTUALIZACIÓN DE SU LIBRO DE TARIFAS: "TARIFAS PARA EL SERVICIO INFINITUM"

**FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA(S) TARIFA(S), POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DESCUENTOS APLICABLES:** 15 DE MAYO DE 2007

SE ANEXA UN TANTO DE LA TARIFA QUE SE REGISTRA.

**OBSERVACIONES:** "LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS QUE SE REGISTRAN, DEBERÁN ESTARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN EL SENTIDO DE "PERMITIR A CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS QUE COMERCIALICEN LOS SERVICIOS Y CAPACIDAD QUE HAYAN ADQUIRIDO DE SUS REDES PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES", ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN LA CONDICIÓN 4-2 DE SU TÍTULO DE CONCESIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE "EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTA CONCESIÓN, SE PROHÍBE A 'TELMEX' ESTABLECER PRIVILEGIOS O DISTINCIONES A FAVOR O EN CONTRA DE DETERMINADAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES EN FORMA DISCRIMINATORIA."

LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO DE TARIFA, SE RIGE POR LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO POR LAS CONDICIONES INDICADAS AL REVERSO DE LA MISMA.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F. A 14 DE MAYO DE 2007.

**ATENTAMENTE**
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**RODRIGO GUTIÉRREZ SÁNDEZ**
**DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DEL**
**REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES**

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El servicio "**Infinitum**" se prestará bajo las siguientes condiciones y características:

## 1.- TARIFAS PARA EL SERVICIO INFINITUM:

### 1.1 .- TARIFAS DE GASTOS DE HABILITACIÓN:

| CAMBIOS DE VELOCIDAD DEL SERVICIO INFINITUM | | GASTO DE HABILITACION Pesos M.N. (pago único) | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ANTERIOR | NUEVA | Plan de Contratación Libre | | Plan de Contratación a 24 meses | |
| | | Kit Alámbrico | Kit Inalámbrico | Kit Alámbrico | Kit Inalámbrico |
| | Infinitum 1MB Básico (1Mbps ) | $0.0 | $599.00 | $0.00 | $599.00 |
| Infinitum 512 (512 Kbps) | Infinitum 1000 Plus (ó Infinitum 1MB ) | $0.0 | $599.00 | $0.00 | $599.00 |
| Infinitum 1000 (1 MBps) | Infinitum 2000 (2MB ) | $0.0 | $599.00 | $0.00 | $599.00 |
| Infinitum 2000 (2 MBps) | Infinitum 4000 (4MB ) | $0.0 | $599.00 | $0.00 | $599.00 |

- Los precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**Las características de los Planes de Contratación son las siguientes:**

005879

**Plan Libre**

- Aplica para Kit Alámbrico y Kit Inalámbrico.
- Aplica cargo por concepto de Gastos de Habilitación Infinitum y se cobra al 100% en la siguiente facturación del cliente.
- El equipo terminal es propiedad de Telmex.
- No existe periodo mínimo de permanencia con el servicio.
- Aplica para IP Dinámica y Fija.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
14 MAY 2007
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

**Plan a 24 Meses**

- Aplica para Kit Alámbrico y Kit Inalámbrico.
- Para el caso del Kit Alámbrico, no aplica cargo por concepto de Gastos de Habilitación.
- Para el caso del Kit Inalámbrico, aplica cargo por concepto de Pago Inicial Infinitum (Gastos de Habilitación) y se cobra al 100% de este cargo en la siguiente facturación del cliente.
- El equipo terminal es propiedad de Telmex.
- Existe un periodo mínimo de permanencia con el servicio de 24 meses.
- En caso de que el cliente solicite la baja del servicio antes de que concluya el periodo mínimo de permanencia, aplica un cargo por concepto de Baja Anticipada Infinitum. Si el cliente solicita la baja del servicio a partir de la mensualidad 25, se tramita sin cargo.
- Sólo aplica para IP Dinámica.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## 1.2 .- TARIFAS DE RENTA MENSUAL:

| VELOCIDAD DEL SERVICIO INFINITUM | | RENTA MENSUAL Pesos M.N. (pago recurrente) | |
|---|---|---|---|
| **ANTERIOR** | **NUEVA** | **Servicio con IP Dinámica** | **Servicio con IP Fija** |
| | Infinitum 1MB Básico (1Mbps ) | $260.00 * | No Aplica |
| Infinitum 512 (512 Kbps) | Infinitum 1 MB (1Mbps) | $346.96 | $1,346.96 |
| Infinitum 1000 (1 Mbps) | Infinitum 2 MB (2Mbps) | $599.00 | $1,599.00 |
| Infinitum 2000 (2 Mbps) | Infinitum 4 MB (4Mbps) | $1,042.60 | $2,042.60 |

* No aplica Promoción Lada América .

- Los precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

005879

### Notas.

- Estos importes incluyen la renta del acceso y el servicio de Internet.
- El servicio Infinitum 1000 Básico sólo se comercializa para Dirección IP Dinámica.
- La facturación del servicio Infinitum inicia una vez que se encuentre habilitado el servicio en la línea telefónica y que el cliente haya recibido el Kit Infinitum.
- Los cargos por concepto de Renta Mensual Infinitum son independientes de los cargos por renta mensual de la línea telefónica, servicio medido, larga distancia y de cualquier otro servicio contratado en la línea telefónica básica a través de la cual se proporciona.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 14 MAY 2007 ★
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

## 2.- MIGRACIONES:

| MIGRACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|
| De Prodigy Internet Mensual a Infinitum | La renta mensual de Infinitum en la modalidad contratada aplicará a partir de que sea cambiado el servicio.<br>No aplica Bonificación. |
| De Prodigy Internet Anual a Infinitum | La renta mensual de Infinitum en la modalidad contratada aplicará a partir de que sea cambiado el servicio.<br>Aplica Bonificación por el pago efectuado de Prodigy Internet Anual en proporción directa al tiempo no utilizado del servicio, apareciendo la cantidad como crédito en la facturación en una sola exhibición. |

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

| | |
|---|---|
| De Prodigy Internet Plus a Infinitum | La renta mensual de Infinitum en la modalidad contratada aplicará a partir de que sea cambiado el servicio.<br>El cliente continuará pagando el cargo mensual del PIP contratado.<br>Aplica Bonificación por el servicio Prodigy Internet durante el tiempo que falte por terminar el plan PIP, a razón de **$189.00 pesos M.N. por mes.**<br>Al terminar el periodo del plan PIP, se cancela la bonificación y solo pagará la renta mensual de Infinitum.<br>Cuando el cliente tiene varios planes de PIP contratados y referidos en una misma línea, solo aplicará la bonificación a un solo plan PIP. |
| De Prodigy Internet Hogar a Infinitum | La renta mensual de Infinitum en la modalidad contratada aplicará a partir de que sea cambiado el servicio.<br>No aplica Bonificación. |
| De Prodigy Internet Plus Hogar a Infinitum | La renta mensual de Infinitum en la modalidad contratada aplicará a partir de que sea cambiado el servicio.<br>El cliente continuará pagando el cargo mensual del PIP Hogar contratado.<br>Aplica Bonificación por el servicio Prodigy Internet durante el tiempo que falte por terminar el plan PIP, a razón de **$99.00 pesos M.N. por mes.**<br>Al terminar el periodo del plan PIP Hogar, se cancela la bonificación y solo pagará la renta mensual de Infinitum.<br>Cuando el cliente tiene varios planes de PIP Hogar contratados y referidos en una misma línea, solo aplicará la bonificación a un solo plan PIP Hogar. |
| De Prodigy Turbo a Infinitum | Esta migración sólo aplica para Infinitum 1 MB Plus y velocidades superiores. No aplica para migración a Infinitum 1 MB básico.<br>La renta mensual de Infinitum en la modalidad contratada aplicará a partir de que sea cambiado el servicio.<br>No Aplica Bonificación por el cargo de los gastos de conversión a la línea Turbo Access para proporcionar Prodigy Turbo que haya pagado el cliente.<br>El cliente deberá entregar el equipo terminal de red NT/TA, propiedad de Telmex, utilizado para el servicio Prodigy Turbo cuando sea instalado el servicio Infinitum. |
| De Infinitum a otro servicio Prodigy | El cliente dará de baja el servicio de Infinitum en la modalidad contratada y deberá contratar el plan o versión que desee de Prodigy como contratación nueva. |

005879

Comisión Federal de Telecomunicaciones

14 MAY 2007

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES

TARIFA REGISTRADA

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## 3.- MOVIMIENTOS ADICIONALES:

| MOVIMIENTO | OBSERVACIONES | CARGO (Pesos M.N.) |
|---|---|---|
| Cambio de Modalidad de una velocidad superior a Infinitum 1 MB Básico | ▪ Aplica cargo por concepto de Cambio de Modalidad a Infinitum 1 MB Básico.<br>▪ La renta mensual de Infinitum correspondiente a la nueva modalidad aplicará a partir de que sea cambiado el servicio.<br>▪ Aplica cobro de fracción de servicio de la nueva modalidad, que será igual al cargo de la renta por día (SUSPENDIDO). | $250.00 |
| Cambio de Modalidad de Infinitum 1 MB Plus ( o Infinitum 1 MB) a Infinitum 1 MB Básico | ▪ Aplica cargo por concepto de Cambio de Modalidad a Infinitum 1 MB Básico.<br>▪ La renta mensual de Infinitum correspondiente a la nueva modalidad aplicará a partir de que sea cambiado el servicio.<br>▪ Aplica cobro de fracción de servicio de la nueva modalidad, que será igual al cargo de la renta por día (SUSPENDIDO). | $250.00 |
| Cambio de Modalidad entre velocidades diferentes a Infinitum 1 MB | ▪ Cualquier cambio entre modalidades diferentes a Infinitum 1 MB no tiene cargo alguno.<br>▪ La renta mensual de Infinitum correspondiente a la nueva modalidad aplicará a partir de que sea cambiado el servicio.<br>▪ Aplica cobro de fracción de servicio de la nueva modalidad, que será igual al cargo de la renta por día (SUSPENDIDO). | $0.00 |
| Cambio de Domicilio Misma Ciudad | ▪ Aplica cargo por concepto de Cambio de Domicilio Infinitum.<br>▪ Procede siempre y cuando la línea en el nuevo domicilio esté a nombre del mismo titular que la línea actual.<br>▪ El cambio está sujeto a la disponibilidad del servicio en el nuevo domicilio.<br>▪ El cambio se realizará conservando el mismo Módem y la misma Modalidad.<br>▪ La renta mensual del servicio se debe mantener de acuerdo al plan tarifario con el que se contrató originalmente el servicio.<br>▪ La modalidad del servicio solo podrá cambiar cuando por razones técnicas de Telmex no se pueda mantener la modalidad actual en el nuevo domicilio, en tal caso, no aplica cargo por Cambio de Modalidad y únicamente se cambia a la renta mensual de la nueva modalidad.<br>▪ El cliente traslada el equipo terminal al nuevo domicilio. No debe entregarse equipo terminal nuevo al cliente.<br>▪ Si no existen facilidades técnicas para ofrecer el servicio en el nuevo domicilio y el cliente se encuentra en un Plan de 24 Meses, la Baja del servicio se realizará sin cargo por baja anticipada.<br>▪ Si el cambio se realiza junto con la línea Telmex, adicionalmente deberán cubrirse los cargos por el cambio de domicilio de la línea telefónica.<br>▪ Si no existen facilidades técnicas para cambiar la línea Telmex al nuevo domicilio y el cliente se encuentra en un Plan de 24 Meses, la Baja del servicio se realizará sin cargo por baja anticipada. | $250.00 |

005879

Comisión Federal de Telecomunicaciones

★ 14 MAY 2007 ★

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## 3.- MOVIMIENTOS ADICIONALES (Continuación):

| MOVIMIENTO | OBSERVACIONES | CARGO (Pesos M.N.) |
|---|---|---|
| Cambio de Domicilio Diferente Ciudad | Aplican las condiciones del Cambio de Domicilio Misma Ciudad, además de:<br>▪ Al cliente se le entrega un documento para realizar el alta por cambio de domicilio en la otra ciudad.<br>▪ En la Alta nueva ya no aplica cargo por concepto de Gastos de Habilitación Infinitum. | $250.00 |
| Cambio del Tipo de Direccionamiento IP | ▪ El cambio del tipo de direccionamiento IP no tiene cargo alguno.<br>▪ El cambio se realizará conservando el mismo Módem y la misma Modalidad.<br>▪ El cliente conservará su cuenta de Internet.<br>▪ La renta mensual de Infinitum correspondiente al tipo de direccionamiento IP aplicará a partir de que sea cambiado el servicio. | $0.00 |
| Cambio de Equipo Terminal a Kit Infinitum Alámbrico | ▪ Procede cuando el cliente solicita cambiar el Módem Inalámbrico asociado al servicio Infinitum por un Módem Alámbrico.<br>▪ Aplica cargo por concepto de Cambio a Kit Infinitum Alámbrico. | $347.00 |
| Cambio de Equipo Terminal a Kit Infinitum Inalámbrico | ▪ Procede cuando el cliente solicita cambiar el Módem Alámbrico asociado al servicio Infinitum por un Módem Inalámbrico.<br>▪ Aplica cargo por concepto de Cambio a Kit Infinitum Inalámbrico. | $999.00 |
| Reemplazo de Equipo Terminal-Kit Infinitum Alámbrico por robo, extravío o daño imputable al cliente | ▪ Procede cuando por robo, extravío o daño imputable al cliente, se tiene que reemplazar el Módem Alámbrico asociado al servicio Infinitum.<br>▪ El tipo de equipo terminal a entregar en el reemplazo debe ser Módem Alámbrico.<br>▪ Las características del equipo terminal a entregar en el reemplazo pueden variar a las que tenía el equipo anterior del cliente, sin que esto afecte las funciones de navegación.<br>▪ Aplica cargo por concepto de Reemplazo de Kit Infinitum Alámbrico. | $347.00 |
| Reemplazo de Equipo Terminal-Kit Infinitum Inalámbrico por robo, extravío o daño imputable al cliente | ▪ Procede cuando por robo, extravío o daño imputable al cliente, se tiene que reemplazar el Módem Inalámbrico asociado al servicio Infinitum.<br>▪ El tipo de equipo terminal a entregar en el reemplazo debe ser Módem Inalámbrico.<br>▪ Las características del equipo terminal a entregar en el reemplazo pueden variar a las que tenía el equipo anterior del cliente, sin que esto afecte las funciones de navegación.<br>▪ Aplica cargo por concepto de Reemplazo de Kit Infinitum Inalámbrico. | $999.00 |

005879

Comisión Federal de Telecomunicaciones
14 MAY 2007
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## 3.- MOVIMIENTOS ADICIONALES (Continuación):

| MOVIMIENTO | OBSERVACIONES | CARGO (Pesos M.N.) |
|---|---|---|
| Reemplazo de Equipo Terminal-Kit Infinitum por razones no imputables al cliente | ▪ Procede cuando por defectos de fabricación, por razones técnicas de Telmex o por casos fortuitos o de fuerza mayor (desastres naturales, descargas eléctricas), se tiene que reemplazar el equipo terminal asociado al servicio Infinitum.<br>▪ El tipo de equipo terminal a entregar en el reemplazo debe ser igual al anterior, es decir, Kit Alámbrico por Kit Alámbrico o Kit Inalámbrico por Kit Inalámbrico.<br>▪ Las características del equipo terminal a entregar en el reemplazo pueden variar a las que tenía el equipo anterior del cliente, sin que esto afecte las funciones de navegación.<br>▪ Este tipo de Reemplazo no tiene cargo alguno. | $0.00 |
| Cesión de Derechos | ▪ Procede únicamente si se ceden los derechos de la línea Telmex.<br>▪ Para Plan de 24 Meses, procede solo en el caso de que se haya concluido el período mínimo de contratación.<br>▪ El nuevo cliente se hace responsable del servicio en las condiciones en que las recibe.<br>▪ La renta mensual del servicio se debe mantener de acuerdo al plan tarifario con el que se contrató originalmente el servicio.<br>▪ Aplica cargo por concepto de Cesión de Derechos Infinitum. | $0.00 |
| Consolidación por razones Técnicas de Telmex | ▪ Si en la Consolidación no se puede mantener la modalidad contratada por el cliente, se podrá asignar una modalidad menor siempre y cuando el cliente acepte, en tal caso, no aplica cargo por Cambio de Modalidad y únicamente se cambia a la renta mensual de la nueva modalidad.<br>▪ Si en la Consolidación no se puede seguir ofreciendo el servicio al cliente, se procederá a la baja. En caso de que el cliente se encuentre en un Plan de 24 Meses, la Baja del servicio se realizará sin cargo por baja anticipada. | $0.00 |
| Reanudación | ▪ La Reanudación se presenta en caso de que el cliente liquide el adeudo que originó la Suspensión del servicio.<br>▪ Aplica cargo por concepto de Reanudación Infinitum.<br>▪ En la Reanudación no aplica cobro de fracción de servicio. | $199.00 |

005879

Comisión Federal de Telecomunicaciones

★ 14 MAY 2007 ★

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## 3.- MOVIMIENTOS ADICIONALES (Continuación):

| MOVIMIENTO | OBSERVACIONES | CARGO (Pesos M.N.) |
|---|---|---|
| Baja en Plan Libre | ▪ La Baja en el Plan de Contratación Libre no tiene cargo.<br>▪ Telmex no recoge el Kit Infinitum. | $0.00 |
| Baja en Plan a 24 Meses | ▪ En caso de que el cliente solicite la baja del servicio antes de que concluya el periodo mínimo de permanencia, aplica cargo por concepto de Baja Anticipada Infinitum.<br>▪ Si el cliente solicita la baja del servicio a partir de la mensualidad 25, se tramita sin cargo.<br>▪ Telmex no recoge el Kit Infinitum. | $599.00 |
| Baja por razones Técnicas de Telmex | ▪ Este tipo de Baja no tiene cargo alguno.<br>▪ Procede cuando por razones técnicas, Telmex determina en la atención de una queja que no es posible proporcionar el servicio al cliente y que sin embargo ya se encuentra facturando.<br>▪ En caso de que el cliente se encuentre en un Plan de 24 Meses, la Baja del servicio se realizará sin cargo por baja anticipada.<br>▪ En caso de que se hayan aplicado cargos por conceptos de Gastos de Habilitación y Rentas Mensuales en la facturación del cliente, los importes serán cancelados por Telmex.<br>▪ Telmex recoge el Kit Infinitum al cliente. | $0.00 |
| Cancelación | La cancelación del servicio no tiene cargo alguno y aplica de acuerdo al canal de entrega del Kit Infinitum:<br>*Entrega de Módem a través de Mensajería.*<br>▪ La Cancelación procede si el Cliente no acepta el Kit Infinitum al momento de la entrega por parte de la Mensajería.<br>▪ Una vez recibido el Kit, no se aceptará la solicitud de Cancelación y se deberá procesar como una baja.<br>*Entrega de Módem al momento de la Contratación.*<br>▪ La Cancelación procede si el Cliente devuelve el Kit Infinitum sin abrir al punto de venta en donde contrató el servicio (el sello de garantía no debe estar roto ni despegado), en un plazo máximo de 9 días naturales posteriores a la Contratación; una vez vencido este plazo o el Kit se encuentre abierto, no se aceptará la Cancelación y se deberá procesar como una baja. | $0.00 |

005879

Comisión Federal de Telecomunicaciones

★ 14 MAY 2007 ★

DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## 3.- MOVIMIENTOS ADICIONALES (Continuación):

| MOVIMIENTO | OBSERVACIONES | CARGO (Pesos M.N.) |
|---|---|---|
| Cancelación por razones Técnicas de Telmex | ▪ Procede cuando por razones técnicas, Telmex determina que no es posible habilitar el servicio al cliente.<br>▪ Este tipo de Cancelación no tiene cargo alguno.<br>▪ Telmex recoge el Kit Infinitum al cliente. | $0.00 |
| No Devolución de Kit Infinitum | ▪ Para los movimientos de Baja y Cancelación por razones técnicas de Telmex en los que el cliente se rehúse a devolver el Kit Infinitum en el momento que Telmex lo solicite, aplica cargo por concepto de No Devolución de Kit Infinitum. | $599.00 |

NOTA: Los precios no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

005879

Comisión Federal de Telecomunicaciones

14 MAY 2007

DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# Sección 14

## 14A Multiservicios Voz

I. ¡Cámbiate a Telmex!
II. Promoción 3 Meses
III. Internet con Telmex
IV. Línea a Mi Medida
V. Línea Negocio
VI. Minutos Flex Negocio 200
VII. Minutos Flex Negocio 500
VIII. Opciones Telmex SRI Básico
IX. Opciones Telmex Sri Corporativo, Opciones Mas Llamadas,
X. Opciones SRI Total
XI. Opciones SRI Negocio
XII. Conexión Negocio (Cx Negocio)
XIII. Beneficio Corporativo Líneas
XIV. Beneficio Corporativo Antigüedad
XV. Beneficio Corporativo ARPU
XVI. Beneficio Corporativo Lealtad
XVII. Beneficio Corporativo Celular
XVIII. Beneficio Corporativo Medido
XIX. Beneficio Corporativo 800

## 14B Multiservicios Voz y Datos

I. Paquete 149
II. Paquete 249
III. Paquete 289
IV. Paquete 333
V. Paquete 389
VI. Paquete 435
VII. Paquete 499
VIII. Paquete 599
IX. Paquete 649
X. Paquete 725
XI. Paquete Infinitum 999
XII. Paquete 1399
XIII. Paquete Conectes Negocio
XIV. Paquete Mi Negocio
XV. Paquete Negocio 649
XVI. Paquete SúperNegocio
XVII. Paquete Negocio 999
XVIII. Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1

XIX. Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2
XX. Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3
XXI. Velocidad Simétrica Negocio 999
XXII. Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1
XXIII. Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 2
XXIV. Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3
XXV. Paquete Telmex (1000 - 2000)
XXVI. Conexión Premium (Cx Premium)
XXVII. Conexión Plus (Cx Plus)
XXVIII. Promoción Pago Domiciliado

## 14A Multiservicios Voz

I. ¡Cámbiate a Telmex!
II. Promoción 3 Meses
III. Internet con Telmex
IV. Línea a Mi Medida
V. Línea Negocio
VI. Minutos Flex Negocio 200
VII. Minutos Flex Negocio 500
VIII. Opciones Telmex SRI Básico
IX. Opciones Telmex Sri Corporativo, Opciones Mas Llamadas,
X. Opciones SRI Total
XI. Opciones SRI Negocio
XII. Conexión Negocio (Cx Negocio)
XIII. Beneficio Corporativo Líneas
XIV. Beneficio Corporativo Antigüedad
XV. Beneficio Corporativo ARPU
XVI. Beneficio Corporativo Lealtad
XVII. Beneficio Corporativo Celular
XVIII. Beneficio Corporativo Medido
XIX. Beneficio Corporativo 800

# TELMEX

**¡CÁMBIATE A TELMEX**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 274258 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 15/04/2020 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET055763CO-102992;

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**Referencia CCN.IFT104/20**

## ¡Cámbiate a Telmex!

**a. Nombre del Servicio:**

¡Cámbiate a Telmex!

**b. Descripción:**

Es una promoción que consiste en otorgar el 100% de descuento en los gastos de instalación de líneas telefónicas o paquetes residenciales y comerciales a los clientes que eligen a Telmex como su proveedor de telefonía fija realizando una portabilidad con el proceso vigente.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Promoción | Descuento |
|---|---|
| ¡Cámbiate a Telmex! | 100% en Gastos de Instalación |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- La promoción aplica desde la primera línea portada, y para el caso de clientes que porten más de una línea, se aplicará la promoción para cada una de ellas.
- Bonificación por el 100% de los gastos de instalación.

**e. Políticas Comerciales**

- El beneficio aplicará para:
  - ✓ Clientes residenciales y comerciales que facturen en Recibo Telmex.
  - ✓ Clientes que contraten Línea Telefónica o Paquete Telmex con su mismo número a través del proceso de portabilidad.

- Sólo aplicará en el siguiente caso:
  - ✓ Cuando el Cliente cambia su línea a Telmex presentando la documentación que exija el proceso vigente de portabilidad.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

# TELMEX

**PROMOCIÓN 3 MESES**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1675019 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 11/03/2025 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992;

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**Referencia CR.IFT013/25**

## PROMOCIÓN 3 MESES

**a. Nombre del Servicio:**

Promoción 3 Meses

**b. Descripción:**

Es una promoción para clientes residenciales y comerciales, que consiste en otorgar una bonificación de 3 meses de renta mensual del servicio contratado en un periodo de 12 meses (aplica en el mes cuarto, octavo y doceavo). Aplica a los clientes que eligen a Telmex como su proveedor de servicio al realizar el cambio de su prestador de servicios de telecomunicaciones.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Promoción | Descuento |
|---|---|
| Promoción 3 Meses | Bonificación de 3 meses de la renta mensual |

Aplica a los servicios listados a continuación:

| Servicio | Renta Mensual sin Impuestos | Renta Mensual con Impuestos |
|---|---|---|
| Paquete 389 | $328.44 | $389.00 |
| Paquete 435 | $367.29 | $435.00 |
| Paquete 499 | $421.32 | $499.00 |
| Paquete 599 | $505.76 | $599.00 |
| Paquete 649 | $547.98 | $649.00 |
| Paquete 725 | $612.14 | $725.00 |
| Paquete Infinitum 999 | $843.50 | $999.00 |
| Paquete 1399 | $1,181.23 | $1,399.00 |
| Paquete Conectes Negocio | $336.90 | $399.00 |
| Paquete Mi Negocio | $463.55 | $549.00 |
| Paquete Negocio 649 | $547.98 | $649.00 |
| Paquete Supernegocio | $674.64 | $799.00 |
| Paquete Negocio 999 | $843.50 | $999.00 |
| Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1 | $1,265.66 | $1,499.00 |
| Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2 | $1,510.52 | $1,789.00 |
| Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3 | $1,932.69 | $2,289.00 |
| Infinitum 349 | $300.86 | $349.00 |
| Infinitum 399 | $343.97 | $399.00 |
| Infinitum 449 | $387.07 | $449.00 |
| Infinitum 499 | $430.17 | $499.00 |
| Infinitum 549 | $473.28 | $549.00 |
| Infinitum 649 | $559.48 | $649.00 |
| Infinitum 899 | $775.00 | $899.00 |

**Referencia CR.IFT013/25**

## PROMOCIÓN 3 MESES

| Servicio | Renta Mensual sin Impuestos | Renta Mensual con Impuestos |
|---|---|---|
| Infinitum Negocio 349 | $300.86 | $349.00 |
| Infinitum Negocio 399 | $343.97 | $399.00 |
| Infinitum Negocio 449 | $387.07 | $449.00 |
| Infinitum Negocio 499 | $430.17 | $499.00 |
| Infinitum Negocio 549 | $473.28 | $549.00 |
| Infinitum Negocio 649 | $559.48 | $649.00 |
| Infinitum Negocio 899 | $775.00 | $899.00 |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- La promoción aplica para el servicio contratado, el beneficio aplica en los ciclos de facturación mencionados en la descripción (meses 4, 8 y 12), en tanto que el resto de los meses aplica la renta del servicio de telecomunicaciones conforme al servicio contratado.
- El beneficio se aplicará de la siguiente forma: En el 4to ciclo de facturación y posteriormente, en el mes 8 y 12, de servicio continuo y de pago; si el usuario cancela el servicio antes del 8vo. o 12vo. mes, el beneficio se perderá.

**e. Políticas Comerciales**

- El beneficio aplicará para:
  i. Clientes residenciales y comerciales que se cambien a Telmex y contraten cualquiera de los servicios participantes.
- Sólo aplicará en el siguiente caso:
  - Cuando el Cliente cambia su servicio a Telmex presentando la documentación que exija el proceso vigente de portabilidad o la presentación de un estado de cuenta con otro operador.
- En caso de un cambio o migraciones del cliente a otro servicio distinto a los que aplica esta promoción, se considerará:
  - En *upsell* conservará la promoción, bonificando únicamente el monto igual a la renta del paquete originalmente contratado de los meses restantes en los que aplica la promoción. Si el cliente realiza *downsell* a un paquete diferente a los mencionados en la promoción o realiza baja temporal, se pierde la promoción.
- Si el cliente deja de estar el corriente en sus pagos de servicios de telecomunicaciones, en automático se perderá la promoción, aplica lo siguiente:
  - En caso de que el cliente presente adeudo la promoción se cancela.
- En caso de que el cliente realice cambio de domicilio, se conserva la promoción, bonificando únicamente los meses restantes.
- Los términos, condiciones y tarifas por el cambio de domicilio aplicarán conforme a los registros vigentes y aplicables, conservando la promoción.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un

subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

# TELMEX

**PROMOCIÓN PAQUETE 389**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1675433 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 11/03/2025 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |
| Folios electrónicos:<br>FET053287CO-102992 | |
| Plazo mínimo de permanencia | 0 |

Por segundo

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**Referencia CR.IFT015/25**

## PROMOCIÓN PAQUETE 389

**a. Nombre del Servicio:**

Promoción Paquete 389

**b. Descripción:**

Es una promoción para clientes residenciales, que consiste en otorgar durante 6 meses una tarifa preferencial y el beneficio de aumento de velocidad simétrica, para llegar a una renta mensual y velocidad total conforme a la tabla 1, a los clientes que contraten el Paquete 389. Aplica a los clientes que eligen a Telmex como su proveedor de servicio al realizar el cambio de su prestador de servicios de telecomunicaciones.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Servicio | Tarifa preferencial durante 6 meses | | Velocidad promoción (Mbps) |
|---|---|---|---|
| | Renta Mensual sin Impuestos | Renta Mensual con Impuestos | |
| Paquete 389 | $244.86 | $290.00 | 100 Mbps simétrico |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- La promoción aplica para contrataciones del Paquete 389, los beneficios aplican en los primeros 6 meses, una vez finalizado el periodo promocional aplicará la renta mensual y la velocidad del paquete contratado.
- La promoción de velocidad aplica conforme al cuadro anterior, y es la velocidad máxima de subida y de bajada que podrá alcanzar su servicio, sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan.

**e. Políticas Comerciales**

- Los beneficios aplicarán para:
  i. Clientes residenciales que se cambien a Telmex y contraten el Paquete 389.
- Sólo aplicará en el siguiente caso:
  - Cuando el Cliente cambia su servicio a Telmex presentando la documentación que exija el proceso vigente de portabilidad.
- En caso de un cambio o migraciones del cliente a otro servicio distinto la promoción se cancela.
- Si el cliente deja de estar el corriente en sus pagos de servicios de telecomunicaciones, en automático se perderá la promoción, aplica lo siguiente:
  - En caso de que el cliente presente adeudo la promoción se cancela.
- La promoción no es acumulable con otras promociones que otorgue beneficios similares de tarifa preferencial y/o de velocidad.
- En caso de que el cliente realice cambio de domicilio, se conserva la promoción, otorgando la tarifa preferencial y la velocidad únicamente los meses restantes, siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- Los términos, condiciones y tarifas por el cambio de domicilio aplicarán conforme al registros vigente y aplicable, conservando la promoción.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.

## PROMOCIÓN PAQUETE 389

- Los términos, condiciones y tarifas por el cambio de domicilio aplicarán conforme a los registros vigentes y aplicables, conservando la promoción.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

# TELMEX

## INTERNET CON TELMEX

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 898531 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 06/09/2023 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992;

| | |
|---|---|
| Plazo mínimo de permanencia | 0 |

Por segundo

| Servicio | Concepto | Renta mensual sin impuestos | Renta mensual con impuestos |
|---|---|---|---|
| TELEFONÍA FIJA, INTERNET | INTERNET CON TELMEX | 0 | 0 |

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**Referencia CCN.IFT212/23**

## INTERNET CON TELMEX

### a. Nombre del Servicio:

Internet con Telmex

### b. Descripción:

Es una promoción que consiste en otorgar el 100% de descuento en los gastos de instalación de los servicios residenciales y comerciales donde el cliente elige a Telmex como su proveedor de servicio, realizando el cambio de prestador de servicios al presentar una solicitud y una factura actual con antigüedad no mayor a 3 meses de su operador.

### c. Estructura Tarifaria:

Aplica a los servicios listados a continuación:

| Servicio | Número de Inscripción |
|---|---|
| Paquete 389 | 251532 |
| Paquete 499 | 722014 |
| Paquete 599 | 251586 |
| Paquete 649 | 688873 |
| Paquete Infinitum 999 | 841358 |
| Paquete 1399 | 620941 |
| Paquete 1499 | 528001 |
| Infinitum 399 | 841126 |
| Infinitum 449 | 841128 |
| Infinitum 549 | 841298 |
| Infinitum 899 | 841317 |
| Paquete Infinitum Netflix 60 | 721809 |
| Paquete Infinitum Netflix 100 | 636686 |
| Paquete Infinitum Play 150 | 527947 |
| Paquete Infinitum Netflix 500 | 527960 |
| Infinitum Netflix 50 | 527884 |
| Infinitum Netflix 60 | 527901 |
| Infinitum Netflix 100 | 532490 |
| Infinitum Netflix 200 | 527936 |
| Infinitum Netflix 500 | 527945 |
| Paquete Infinitum Entretenimiento 70 | 721849 |
| Paquete Infinitum Entretenimiento 120 | 721916 |
| Paquete Infinitum Entretenimiento 250 | 490710 |
| Paquete Infinitum Entretenimiento 500 | 490726 |
| Infinitum Entretenimiento 70 | 721941 |
| Infinitum Entretenimiento 120 | 532498 |
| Infinitum Entretenimiento 250 | 721968 |
| Infinitum Entretenimiento 500 | 490769 |

| Servicio | Número de Inscripción |
|---|---|
| Paquete infinitum Entretenimiento+ 30 | 527953 |
| Paquete Infinitum Entretenimiento+ 70 | 527964 |
| Paquete Infinitum Entretenimiento+ 120 | 527971 |
| Paquete infinitum Entretenimiento+ 200 | 721993 |
| Paquete Infinitum Entretenimiento+ 500 | 527887 |
| Infinitum Entretenimiento+ 30 | 527903 |
| Infinitum Entretenimiento+ 70 | 527911 |
| Infinitum Entretenimiento+ 120 | 532511 |
| Infinitum Entretenimiento+ 250 | 527924 |
| Infinitum Entretenimiento+ 500 | 527933 |
| Paquete Mi Negocio | 494060 |
| Paquete Supernegocio | 490809 |
| Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1 | 826137 |
| Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2 | 826160 |
| Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3 | 826163 |
| Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1 | 826139 |
| Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2 | 826150 |
| Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3 | 528075 |
| Infinitum Negocio 399 | 841367 |
| Infinitum Negocio 449 | 841283 |
| Infinitum Negocio 549 | 841309 |
| Infinitum Negocio 899 | 841346 |
| Paquete Conectes Negocio Netflix | 528061 |
| Paquete Mi Negocio Netflix | 528039 |
| Paquete Supernegocio Netflix | 528054 |
| Infinitum Netflix Negocio 100 | 535846 |
| Infinitum Netflix Negocio 500 | 528066 |

### d. Reglas de Aplicación Tarifaria

- La promoción aplica a clientes que cambien su servicio actual a Telmex.
- Bonificación por el 100% de los gastos de instalación.

## INTERNET CON TELMEX

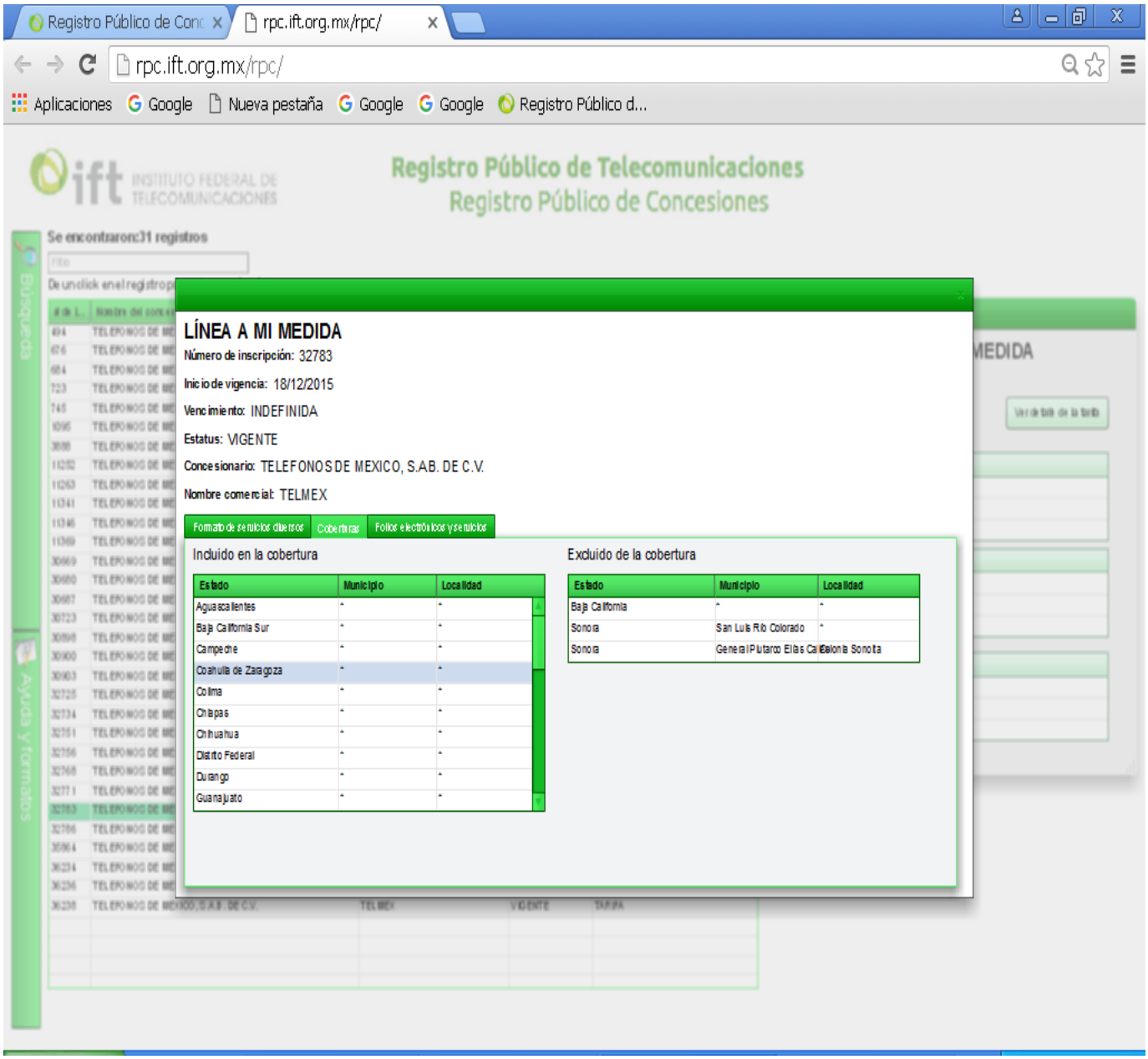
### e. Políticas Comerciales

- El beneficio aplicará para:
    a. Clientes residenciales y comerciales que facturen en Recibo Telmex.
    b. Clientes que contraten su servicio a través de una solicitud a Telmex y la presentación de su último estado de cuenta con otro operador con una antigüedad no mayor a 3 meses.

- Sólo aplicará en el siguiente caso:
    a. Cuando un cliente decide cambiar el servicio que tiene con otro proveedor y desea a Telmex como su proveedor de servicios de telecomunicaciones.

### f. Vigencia:

- Indefinida.


Registro Público de Conc
rpc.ift.org.mx/rpc/
Aplicaciones
Google
Nueva pestaña
Google
Google
Registro Público d...
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Registro Público de Telecomunicaciones
Registro Público de Concesiones
Se encontraron:31 registros
Búsqueda
Ayuda y formatos
LÍNEA A MI MEDIDA
Número de inscripción: 32783
Inicio de vigencia: 18/12/2015
Vencimiento: INDEFINIDA
Estatus: VIGENTE
Concesionario: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
Nombre comercial: TELMEX
Formato de servicios diversos
Coberturas
Folios electrónicos y servicios
Incluido en la cobertura
Estado
Municipio
Localidad
Aguascalientes
Baja California Sur
Campeche
Coahuila de Zaragoza
Colima
Chiapas
Chihuahua
Distrito Federal
Durango
Guanajuato
Excluido de la cobertura
Estado
Municipio
Localidad
Baja California
Sonora
San Luis Río Colorado
Sonora
General Plutarco Elías Ca
Colonia Sonoita
MEDIDA

# LÍNEA A MI MEDIDA

## a. Nombre del Servicio

LÍNEA A MI MEDIDA

## b. Descripción

Es una opción que brinda Telmex a sus clientes residenciales y comerciales que por motivos económicos presentan problemas de pago y desean tener un control sobre su gasto telefónico.

El cliente podrá solicitar establecer un límite de consumo máximo en su gasto telefónico mensual de manera que pueda controlar sus llamadas y poder continuar con el servicio telefónico.

Al llegar al límite mensual elegido por el cliente, la Línea Telmex entrará en media suspensión recibiendo sólo llamadas de entrada. Si el cliente cuenta también con el servicio Infinitum, este no se suspende.

En caso en que el Plan o Paquete contratado por el cliente tenga un límite en llamadas locales, minutos de larga distancia o celular en la modalidad de El Que Llama Paga (044), estos quedan disponibles hasta agotarse el beneficio contratado e inmediatamente, al llegar a su límite establecido se suspende para proteger su límite seleccionado.

## c. Estructura Tarifaria

1. Línea a Mi Medida no tiene cargo de activación.
2. El cliente puede solicitar el aumento o disminución del límite de consumo que solicitó sin cargo alguno siempre y cuando dicho límite no sea menor al de la renta del servicio con el que actualmente cuenta.
3. El cliente puede solicitar la baja de Línea a Mi Medida en cualquier momento sin costo.
4. El cliente puede seleccionar el monto que desea establecer tomando como límite inferior $300.00 y el límite superior de $1,200.00 en múltiplos de $100.00 con impuestos.

## d. Reglas de Aplicación Tarifaria

Si la línea es suspendida debido a que llegó al límite establecido por el cliente y desea reanudar el servicio, basta que abone al saldo el 50% de su límite para que la línea se reanude hasta que nuevamente sus consumos lleguen a su límite.

## e. Políticas Comerciales

- Este paquete está dirigido a clientes residenciales y comerciales que facturan en recibo Telmex.
- Sujeto a Facilidades Técnicas.
- El cliente debe estar al corriente en sus pagos.
- No tener línea suspendida o con media suspensión.
- El límite se activa máximo 24 horas después de activarse en los sistemas de Telmex.
- Cuando la línea entra en media suspensión el cliente solo podrá recibir llamadas.
- Si el cliente cuenta con el servicio Infinitum, éste no se suspende al llegar a su límite de consumo. El cliente puede seguir navegando a la misma velocidad que tiene contratada.
- El Servicio podrá contratarse por el tiempo que el cliente desee.
- El cliente puede solicitar la baja de este servicio en cualquier momento sin penalización alguna.
- Si la línea está suspendida por llegar a su límite no podrá recibir llamadas por cobrar ni realizar llamadas por Telcard, Lada 800, 900, Vía Operadora.

- No tener órdenes de servicio en trámite que modifiquen el número telefónico sobre el cual se facturará.
- Línea a Mi Medida se dará de baja cuando el cliente solicite cambio de domicilio o cambio de número, pero podrá activar sin costo este servicio en el nuevo domicilio.

**f. Vigencia:**

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este servicio.

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO A XVI DEL OFICIO JT.CFT041/13

**Línea Negocio**

**a. Nombre del Servicio:**

Línea Negocio

**b. Descripción:**

Son paquetes opcionales sin cargo de contratación, ofrecidos al Cliente comercial, los cuáles incluyen:

- Renta básica de la línea.
- Una cantidad determinada de llamadas de Servicio Medido dependiendo del paquete que el cliente elija.
- Promoción Lada América.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Plan | Renta Mensual | Llamadas de Servicio Medido |
|---|---|---|
| LN 200 | $450.00 | 250 |
| LN 500 | $798.00 | 650 |
| LN 1000 | $1,198.00 | 1,200 |

Nota: *Precios no incluyen Impuestos*

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- El cliente podrá contratar un paquete por línea.
- La contratación del paquete no obliga a realizar un consumo mínimo.

**e. Políticas Comerciales**

- 
- Las llamadas incluidas deben ser usadas durante el mes corriente y generadas desde la línea comercial en la que el Paquete se haya contratado.
- El paquete se podrá contratar para las Líneas Telmex Comerciales nuevas y existentes.
- No aplican cargos por concepto de contratación o activación del Paquete.
- Las llamadas incluidas en los paquetes son para su consumo mensual y no son acumulables.
- Al excedente de llamadas de servicio medido del Paquete que haya contratado el Cliente se le aplicará la tarifa vigente para llamadas facturadas de Servicio Medido.

**f. Vigencia**

Se avisará a la Comisión Federal de Telecomunicaciones con 15 días de anticipación la cancelación de estos Paquetes.

Cft
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011467
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

TELMEX

**MINUTOS FLEX NEGOCIO 200**

**$238.96/mensuales**

POSPAGO

TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 72972 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

# Minutos Flex Negocio 200

**a. Nombre del Servicio:**

Minutos Flex Negocio 200

**b. Descripción:**

Paquete de renta mensual fija para líneas comerciales que incluye una determinada cantidad de minutos, que se pueden consumir en diferentes tipos de tráfico de Larga Distancia y minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga, a través del prefijo de marcación 044 y 045.

**c. Estructura Tarifaria:**

El paquete incluye los siguientes tipos de tráfico y minutos:

| Tipos de Tráfico | Minutos Incluidos |
|---|---|
| Frontera – Frontera | 240 |
| 800 Empresarial | 440 |
| Lada Norte, Centro y Sudamérica | 160 |
| 800 Norte, Centro y Sudamérica | 160 |
| Lada Mundial | 100 |
| 800 Mundial | 100 |
| Celular 044 y 045 | 505 |
| **Renta Mensual sin impuestos:** | $200.00 |
| **Renta Mensual con impuestos:** | $238.96 |

Nota: La cantidad de minutos mostrada es considerando que el beneficio del plan se usa exclusivamente para ese tipo de tráfico. Los minutos incluidos no aplican para tráfico a Islas del Caribe e Israel.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- Aplica para el tráfico automático saliente de Larga Distancia Internacional a EUA y Canadá, Larga Distancia Mundial a Centroamérica, Sudamérica y Resto del Mundo, Servicio 800 y minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga, a través del prefijo de marcación 044 y 045.
- No aplica a tráfico semiautomático ni Operadoras.
- Aplica un paquete por Línea y hasta 4 paquetes por facturación agrupada o Cuenta Maestra.
- Se comparten los beneficios entre líneas agrupadas.
- Los minutos del paquete pueden ser utilizados las 24 hrs. Del día los 365 días del año.
- Los minutos del paquete se descuentan de la siguiente manera:
  - De acuerdo al consumo cronológico de llamadas.
  - Previa decisión del Cliente al momento de contratar y sólo por un tipo de tráfico cuando el cliente así lo decida o bien en el momento en que lo determine. En caso de que el cliente no elija el tipo de tráfico, los minutos se descontarán de acuerdo al consumo cronológico de llamadas.
- Cuando el cliente exceda los minutos incluidos, estos se cobrarán a las tarifas del plan base que tenga contratado el Cliente.

- Convive con Lada Frontera Negocio, Premier Internacional, Plue, Lada VpNet, Lada América y Destinos Estratégicos.
- Los minutos de los paquetes no conviven con otras promociones Lada, salvo los señalados anteriormente.
- Los minutos que no se consuman en el mes de facturación no se acumulan para el siguiente periodo de facturación.
- Aplica para Clientes que facturen en Recibo TELMEX y Cuenta Maestra.

**e. Políticas Comerciales**

- Las llamadas que se ocuparán del paquete de **Minutos Flex 200**, deberán ser tráfico saliente en el ámbito del domicilio del cliente y efectuado en la línea contratante.
- El paquete se podrá contratar únicamente en Líneas Telmex Comerciales nuevas y existentes.
- La contratación del paquete no está limitada a consumos mínimos.
- El paquete no tiene costo de contratación.
- La activación y baja del paquete es a solicitud del cliente.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de Telmex por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que los beneficios aplican para clientes comerciales, éstos no podrán realizar las siguientes actividades:
  (i) La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de Larga Distancia o a teléfonos móviles a través del prefijo de marcación 044 y 045 incluidos en el Paquete.
  (ii) Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra ciudad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas.

**f. Vigencia**

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este Paquete.

TELMEX

**MINUTOS FLEX NEGOCIO 500**

**$597.40/mensuales**

POSPAGO

TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 72977 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992

# Minutos Flex Negocio 500

**a. Nombre del Servicio:**

Minutos Flex Negocio 500

**b. Descripción:**

Paquete de renta mensual fija para líneas comerciales que incluye una determinada cantidad de minutos, que se pueden consumir en diferentes tipos de tráfico de Larga Distancia y minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga, a través del prefijo de marcación 044 y 045.

**c. Estructura Tarifaria:**

El paquete incluye los siguientes tipos de tráfico y minutos:

| Tipos de Tráfico | Minutos Incluidos |
|---|---|
| Frontera – Frontera | 600 |
| 800 Empresarial | 1,100 |
| Lada Norte, Centro y Sudamérica | 400 |
| 800 Norte, Centro y Sudamérica | 400 |
| Lada Mundial | 250 |
| 800 Mundial | 250 |
| Celular 044 y 045 | 1,270 |
| **Renta Mensual sin impuestos:** | $500.00 |
| **Renta Mensual con impuestos:** | $597.40 |

Nota: La cantidad de minutos mostrada es considerando que el beneficio del plan se usa exclusivamente para ese tipo de tráfico. Los minutos incluidos no aplican para tráfico a Islas del Caribe e Israel.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- Aplica para el tráfico automático saliente de Larga Distancia Internacional a EUA y Canadá, Larga Distancia Mundial a Centroamérica, Sudamérica y Resto del Mundo, Servicio 800 y minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga, a través del prefijo de marcación 044 y 045.
- No aplica a tráfico semiautomático ni Operadoras.
- Aplica un paquete por Línea y hasta 4 paquetes por facturación agrupada o Cuenta Maestra.
- Se comparten los beneficios entre líneas agrupadas.
- Los minutos del paquete pueden ser utilizados las 24 hrs. Del día los 365 días del año.
- Los minutos del paquete se descuentan de la siguiente manera:
  - De acuerdo al consumo cronológico de llamadas.
  - Previa decisión del Cliente al momento de contratar y sólo por un tipo de tráfico cuando el cliente así lo decida o bien en el momento en que lo determine. En caso de que el cliente no elija el tipo de tráfico, los minutos se descontarán de acuerdo al consumo cronológico de llamadas.
- Cuando el cliente exceda los minutos incluidos, estos se cobrarán a las tarifas del plan base que tenga contratado el Cliente.

- Convive con Lada Frontera Negocio, Premier Internacional, Plue, Lada VpNet, Lada América Y Destinos Estratégicos.
- Los minutos de los paquetes no conviven con otras promociones Lada, salvo los señalados anteriormente.
- Los minutos que no se consuman en el mes de facturación no se acumulan para el siguiente periodo de facturación.
- Aplica para Clientes que facturen en Recibo TELMEX y Cuenta Maestra.

**e. Políticas Comerciales**

- Las llamadas que se ocuparán del paquete de **Minutos Flex 500**, deberán ser tráfico saliente en el ámbito del domicilio del cliente y efectuado en la línea contratante.
- El paquete se podrá contratar únicamente en Líneas Telmex Comerciales nuevas y existentes.
- La contratación del paquete no está limitada a consumos mínimos.
- El paquete no tiene costo de contratación.
- La activación y baja del paquete es a solicitud del cliente.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de Telmex por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que los beneficios aplican para clientes comerciales, éstos no podrán realizar las siguientes actividades:
  (i) La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de Larga Distancia o a teléfonos móviles a través del prefijo de marcación 044 y 045 incluidos en el Paquete.
  (ii) Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra ciudad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas.

**f. Vigencia**

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este Plan.

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN P/101007/481**

## OPCIONES TELMEX SRI BÁSICO

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del 24 OCT 2007
- **Descripción:**

"**Opciones Telmex SRI Básico**" son soluciones que consisten en ofrecer en forma agrupada: renta de Troncales Digitales, renta de DID´s (Marcación Directa Entrante) y llamadas de Servicio Medido.

"**Opciones Telmex SRI Básico**" se ofrecen en cuatro modalidades: Opciones Telmex SRI3000 para 10 Troncales Digitales; Opciones Telmex SRI7500 para 20 Troncales Digitales; Opciones Telmex SRI12500 y Opciones SRI24000 para 30 Troncales Digitales. Los paquetes incluyen lo siguiente:

- **Estructura Tarifaria:**

  - **Opciones Telmex SRI 3000 Básico**

| Concepto | Cantidad |
|---|---|
| Troncales Digitales | 10 |
| DIDs | 30 |
| Llamadas de Servicio Medido | 3,000 |
| ***Precio sin IVA*** | ***$ 5,799*** |

006131

  - **Opciones Telmex SRI 7500 Básico**

| Concepto | Cantidad |
|---|---|
| Troncales Digitales | 20 |
| DIDs | |
| Llamadas de Servicio Medido | 7,500 |
| ***Precio sin IVA*** | ***$ 11,299*** |

  - **Opciones Telmex SRI 12500 Básico** 2/2

| Concepto | Cantidad |
|---|---|
| Troncales Digitales | 30 |
| DIDs | |
| Llamadas de Servicio Medido | |
| ***Precio sin IVA*** | |

  - **Opciones Telmex SRI 24000 Básico**

| Concepto | Cantidad |
|---|---|
| Troncales Digitales | 30 |
| DIDs | 90 |
| Llamadas de Servicio Medido | 24,000 |
| ***Precio sin IVA*** | ***$ 28,799*** |

Comisión Federal de Telecomunicaciones
10 OCT 2007
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DESPACHO DE TELECOMUNICACIONES
OFERTA REGISTRADA

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN P/ 101007/481 .**

## OPCIONES TELMEX SRI BÁSICO

**Paquete de Llamadas de Servicio Medido**

| Concepto | Cantidad |
|---|---|
| Llamadas de Servicio Medido | 2,000 |
| ***Precio sin IVA*** | ***$ 2,000*** |

### ❖ Reglas de Aplicación:

El Cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser el titular o responsable de las Troncales Digitales que formarán parte del paquete Opciones Telmex SRI Básico.
- Contar con la cantidad de Troncales Digitales que requiera el paquete a contratar.
- El Cliente no deberá presentar adeudos y las Troncales Digitales no deberá estar suspendidas o dadas de baja ni deberán formar parte de otro paquete Opciones Telmex SRI Básico al momento de la contratación.
- Paquetes de Llamadas de Servicio Medido, son paquetes de 2,000 llamadas de Servicio Medido, que podrán ser contratados de forma adicional de acuerdo a la cantidad que el Cliente requiera.
- Los "Paquetes de Llamadas de Servicio Medido" son para uso mensual, no son acumulables para meses posteriores y serán descontadas hasta que se terminan las llamadas incluidas en el Paquete Opciones Telmex SRI Básico.
- Después de que un Cliente se termine las llamadas incluidas en el Paquete Opciones Telmex SRI Básico y en su caso, las llamadas adicionales incluidas en los "Paquetes de llamadas de Servicio Medido" contratados; las llamadas excedentes se cobrarán a la tarifa vigente de Servicio Medido de acuerdo al plan de descuentos para llamadas de Servicio Medido que tenga contratado. Todas las llamadas de Servicio Medido de todos los Paquetes contratados contribuyen para ubicar el rango de llamadas del plan de descuentos para llamadas de Servicio Medido.

0061.31

Comisión Federal de Telecomunicaciones
10 OCT 2007
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN** P/220807/446 .

# "OPCIONES TELMEX SRI CORPORATIVO", "OPCIONES MAS LLAMADAS" Y "OPCIONES LADA NACIONAL"

- **Empresa:** Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
- **Vigencia:** A partir del 05 SEP 2007
- **Descripción:**

**Opciones Telmex SRI Corporativo**, son soluciones que consisten en ofrecer en forma agrupada: renta de Troncales Digitales, renta de DID´s y llamadas de Servicio Medido.

**Opciones Más Llamadas,** son Paquetes de Llamadas de Servicio Medido adicionales bajo un esquema de renta fija mensual.

**Opciones Lada,** son Paquetes de Minutos de Larga Distancia Nacional saliente y Servicio Lada 800 Nacional entrante bajo un esquema de renta fija mensual.

- **Características:**

**Opciones Telmex SRI Corporativo**, se ofrece en tres modalidades: Opciones Telmex SRI 100T para 100 Troncales Digitales, Opciones Telmex SRI 300T para 300 Troncales Digitales y Opciones Telmex SRI 500T para 500 Troncales Digitales.

**Opciones Más Llamadas,** se ofrece en cuatro modalidades: Opciones Más Llamadas 50,000, Opciones Más Llamadas 300,000 y Opciones Más Llamadas 500,000.

006088

**Opciones Lada Nacional,** se ofrece en tres modalidades: Opciones Lada 50,000, Opciones Lada 100,000 y Opciones Lada 1,000,000.

Comisión Federal de Telecomunicaciones
22 AGO 2007
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

- **Esquema de Tarifas:**

**Opciones Telmex SRI Corporativo**

- **Opciones Telmex SRI 100T**

| Concepto | Cantidad |
|---|---|
| Troncales Digitales | 100 |
| DIDs | 300 |
| Llamadas de Servicio Medido | 100,000 |
| ***Precio sin IVA*** | ***$ 113,999*** |
| ***Precio con IVA*** | ***$ 131,099*** |

COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN** P/220807/446 .

## "OPCIONES TELMEX SRI CORPORATIVO", "OPCIONES MAS LLAMADAS" Y "OPCIONES LADA NACIONAL"

- **Opciones Telmex SRI 300T**

| Concepto | Cantidad |
|---|---|
| Troncales Digitales | 300 |
| DIDs | 900 |
| Llamadas de Servicio Medido | 600,000 |
| ***Precio sin IVA*** | ***$ 569,999*** |
| ***Precio con IVA*** | ***$ 655,499*** |

- **Opciones Telmex SRI 500T**

| Concepto | Cantidad |
|---|---|
| Troncales Digitales | 500 |
| DIDs | 1,500 |
| Llamadas de Servicio Medido | 1,000,000 |
| ***Precio sin IVA*** | ***$ 899,999*** |
| ***Precio con IVA*** | ***$ 1,034,999*** |

**Paquetes de Llamadas de Servicio Medido adicionales:**

- **OML 50,000**

| Concepto | Cantidad |
|---|---|
| Llamadas de Servicio Medido | 50,000 |
| ***Precio sin IVA*** | ***$ 45,000*** |
| ***Precio con IVA*** | ***$ 51,750*** |

- **OML 300,000**

| Concepto | Cantidad |
|---|---|
| Llamadas de Servicio Medido | 300,000 |
| ***Precio sin IVA*** | ***$ 255,000*** |
| ***Precio con IVA*** | ***$ 293,250*** |

006088

- **OML 500,000**

| Concepto | Cantidad |
|---|---|
| Llamadas de Servicio Medido | 500,000 |
| ***Precio sin IVA*** | ***$ 400,000*** |
| ***Precio con IVA*** | ***$ 460,000*** |

Comisión Federal de Telecomunicaciones
22 AGO 2007
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN** P/220807/446

## "OPCIONES TELMEX SRI CORPORATIVO", "OPCIONES MAS LLAMADAS" Y "OPCIONES LADA NACIONAL"

**Paquetes de Minutos de Larga Distancia Nacional saliente y Servicio 800 Nacional entrante:**

- **OL 50,000**

| Concepto | Cantidad |
|---|---|
| Minutos de Larga Distancia Nac. | 50,000 |
| ***Precio sin IVA*** | ***$ 32,000*** |
| ***Precio con IVA*** | ***$ 36,800*** |

- **OL 100,000**

| Concepto | Cantidad |
|---|---|
| Minutos de Larga Distancia Nac. | 100,000 |
| ***Precio sin IVA*** | ***$ 60,000*** |
| ***Precio con IVA*** | ***$ 69,000*** |

- **OL 1,000,000**

| Concepto | Cantidad |
|---|---|
| Minutos de Larga Distancia Nac. | 1,000,000 |
| ***Precio sin IVA*** | ***$ 550,000*** |
| ***Precio con IVA*** | ***$ 632,500*** |

006088

❖ **Reglas de Aplicación:**

Comisión Federal de Telecomunicaciones
★ 22 AGO 2007 ★
DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

Para **Opciones Telmex SRI Corporativo y Opciones Más Llamadas:**

- El Cliente deberá ser el titular o responsable de las Troncales Digitales que formarán parte del paquete Opciones Telmex SRI Corporativo
- Facturar en Cuenta Maestra.
- Contar con la cantidad de Troncales Digitales que el paquete a contratar requiera.
- El Cliente no deberá presentar adeudos y las Troncales no deberá estar suspendidas o dadas de baja.
- Para contratar los paquetes "Opciones Más Llamadas", es necesario tener contratado en la misma Cuenta Maestra al menos una de las modalidades de Opciones Telmex SRI Corporativo.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN** P/220807/446

## "OPCIONES TELMEX SRI CORPORATIVO", "OPCIONES MAS LLAMADAS" Y "OPCIONES LADA NACIONAL"

- El número de Llamadas Locales incluidas en cada paquete no son susceptibles de transferirse, acumularse o bonificarse, por lo que las Llamadas Locales incluidas en cada paquete que no se consuman durante un ciclo de facturación mensual serán canceladas automáticamente.

- El Cliente podrá contratar para Opciones Telmex SRI Corporativo hasta un máximo de 50 paquetes, para OML 50,000 hasta 75 y para OML 300,000 y OML 500,000 hasta 20 paquetes respectivamente.

- Después de que el Cliente se termine las llamadas incluidas en el Paquete Opciones Telmex SRI Corporativo; y si fuera el caso, las llamadas adicionales incluidas en los paquetes de "Opciones Más Llamadas" contratados, las llamadas excedentes se cobrarán a la tarifa vigente de Servicio Medido de acuerdo al plan de descuentos para Llamadas de Servicio Medido que tenga contratado. El descuento para las llamadas adicionales se asigna tomando en cuenta el total de las llamadas realizadas por el Cliente, aún considerando todos los paquetes contratados.

006088

Para **Opciones Lada Nacional:**

Comisión Federal de Telecomunicaciones
22 AGO 2007
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

- Facturar en Cuenta Maestra.

- Aplica al tráfico de Larga Distancia Nacional saliente, Servicio Lada 800 Nacional entrante y Telcard.

- El Cliente podrá contratar hasta un máximo de 30 paquetes en cualquier modalidad.

- El minuto adicional se cobrará a la tarifa del plan al que se encuentre suscrito el Cliente: Plan Lada Unión Empresarial (PLUE) o Lada VpNet.

- Para clientes que tengan contratado Lada VpNet, aplica para el tráfico on net - off net y on net - on net, para el resto del tráfico aplican las tarifas vigentes.

- El monto del paquete sirve para calificar al cliente en el rango tarifario del plan al que se encuentre suscrito (PLUE o Lada VpNet).

- No aplica a tráfico semiautomático.

- Los minutos del paquete pueden ser utilizados las 24 hrs. del día los 365 días del año.

COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN** P/220807/446

## "OPCIONES TELMEX SRI CORPORATIVO", "OPCIONES MAS LLAMADAS" Y "OPCIONES LADA NACIONAL"

- Para el resto del tráfico internacional, mundial y los minutos nacionales adicionales al o los paquetes contratados, se les aplicará las tarifas del plan base que tenga contratado el Cliente.
- Convive con Destinos Estratégicos Lada, Lada Frontera Negocios y Premier Internacional.
- Los minutos de los paquetes no conviven con otras promociones Lada, salvo que se especifique lo contrario.
- El número de minutos incluidos en cada paquete no son susceptibles de transferirse, acumularse o bonificarse, por lo que los minutos incluidos en cada paquete que no se consuman durante un ciclo de facturación mensual serán cancelados automáticamente.

006088

Comisión Federal de Telecomunicaciones
22 AGO 2007
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO DE TELECOMUNICACIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO A XX DEL OFICIO JT.CFT041/13

### Opciones SRI Total

**A. Nombre de Servicio:**
Opciones SRI Total (SRI, Soluciones de Rentabilidad Inmediata)

**B. Descripción del Servicio:**
Son paquetes opcionales para Clientes Empresariales que integran, bajo un esquema de renta mensual fija:

- Renta de las troncales digitales
- Renta de los números de marcación directa a extensiones de conmutación privada (DIDs)
- Llamadas locales de servicio medido ilimitadas.
- Minutos de larga distancia nacional automática saliente ilimitados.

**C. Estructura Tarifaria:**

| **Opciones SRI Total 10 T** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 10 |
| DIDs | 30 |
| Llamadas de servicio medido | ilimitadas |
| **OLN 10 T:** Minutos de larga distancia nacional | ilimitados |
| ***Precio*** | ***$17,390*** |

| **Opciones SRI Total 20 T** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 20 |
| DIDs | 60 |
| Llamadas de servicio medido | ilimitadas |
| **OLN 20 T:** Minutos de larga distancia nacional | ilimitados |
| ***Precio*** | ***$ 32,956*** |

| **Opciones SRI Total 30 T** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 30 |
| DIDs | 100 |
| Llamadas de servicio medido | ilimitadas |
| **Módulo OLN 30 T:** Minutos de larga distancia nacional | ilimitados |
| ***Precio*** | ***$ 46,956*** |

| **Opciones SRI Total 100 T** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 100 |
| DIDs | 300 |
| Llamadas de servicio medido | ilimitadas |
| **OLN 100 T:** Minutos de larga distancia nacional | ilimitados |
| ***Precio*** | ***$ 147,825*** |

| **Servicios adicionales** | **Precio** |
|---|---|
| Troncal digital adicional | ***$1,477*** |

*Los Precios no incluyen impuestos.*

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011471
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

**D. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- Contar con la cantidad de troncales digitales que el Paquete Opciones SRI Total a contratar requiera.
- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en las troncales digitales contratantes.
- No aplica para el tráfico semiautomático ni operadora de larga distancia.
- No aplica para tráfico 800, Telcard, 044 y 045.

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO A XX DEL OFICIO JT.CFT041/13

### Opciones SRI Total

**E. Políticas Comerciales:**

- El Cliente debe contar con las troncales y DIDs que requiera el Paquete a contratar.
- Los DIDs adicionales a los que se incluyen en el Paquete Opciones SRI Total, se cobrarán a la tarifa vigente en cualquiera de las modalidades.
- El Cliente no deberá presentar adeudos y las troncales digitales no deberán estar suspendidas o dadas de baja.
- El Paquete Opciones SRI Total se podrá contratar para troncales digitales nuevas y existentes.
- La contratación de los Paquetes Opciones SRI Total no está limitada a consumos mínimos.
- Los Paquetes Opciones SRI Total no tienen un costo de contratación.
- No aplican descuentos adicionales de servicio local y de larga distancia nacional.
- El servicio ilimitado es exclusivo para las troncales digitales que pertenezcan al Paquete Opciones SRI Total.
- Convive con otros planes de larga distancia nacional, internacional o mundial.
- El pago es mensual por su totalidad independientemente de los Paquetes Opciones SRI Total contratados.
- Se activa previa solicitud del Cliente mediante el convenio de adhesión correspondiente firmado.
- Aplica para Clientes nuevos y existentes.
- Las llamadas de servicio medido y minutos de larga distancia nacional automática pueden ser utilizados las 24 hrs. del día los 365 días del año.
- Las llamadas del servicio medido y los minutos de larga distancia nacional automática que forman parte del paquete deberán ser tráfico saliente en el ámbito del domicilio del cliente y efectuado desde las troncales digitales contratantes.
- Si el Cliente realiza más llamadas locales y/o más minutos de larga distancia nacional al mes de acuerdo a la tabla anexa; Telmex facturará las llamadas y minutos de larga distancia nacional excedentes de acuerdo a la tarifa de los planes que tenga contratado el Cliente.

| Servicio | SRI 10 T | SRI 20 T | SRI 30 T | SRI 100 T |
|---|---|---|---|---|
| Servicio medido (llamadas) | 11,500 | 23,000 | 30,500 | 96,400 |
| Larga distancia nacional (minutos) | 8,200 | 15,000 | 25,500 | 83,300 |

**F. Vigencia:**

- Se avisará a la Comisión Federal de Telecomunicaciones con 15 días de anticipación la cancelación de la comercialización de estos paquetes.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011471
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO A XIX DEL OFICIO JT.CFT041/13

## Opciones SRI Negocio

**A. Nombre de Servicio:**
Opciones SRI Negocio (SRI, Soluciones de Rentabilidad Inmediata)

**B. Descripción del Servicio:**
Opciones SRI Negocio son paquetes opcionales para Clientes Empresariales que integran, bajo un esquema de renta mensual fija:

- Renta de las troncales digitales
- Renta de los números de marcación directa a extensiones de conmutación privada (DIDs)
- Llamadas locales de servicio medido.

Se ofrecen en tres modalidades: Opciones SRI10N, para 10 Troncales Digitales; Opciones SRI20N para 20 Troncales Digitales y Opciones SRI30N para 30 Troncales Digitales. Los paquetes incluyen lo siguiente:

**C. Estructura Tarifaria:**

| Opciones SRI 10 N | Cantidad |
|---|---|
| Troncales digitales | 10 |
| DIDs | 30 |
| Llamadas de servicio medido | 2,000 |
| ***Precio*** | ***$4,999*** |

| Opciones SRI 20 N | Cantidad |
|---|---|
| Troncales digitales | 20 |
| DIDs | 60 |
| Llamadas de servicio medido | 5,000 |
| ***Precio*** | ***$9,999*** |

| Opciones SRI 30 N | Cantidad |
|---|---|
| Troncales digitales | 30 |
| DIDs | 100 |
| Llamadas de servicio medido | 9,500 |
| ***Precio*** | ***$16,694*** |

***Estos precios no incluyen impuestos***

**D. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- Contar con la cantidad de troncales digitales que los paquetes Opciones SRI Negocio a contratar requieran.
- Aplica para el tráfico de llamadas salientes originadas en las troncales digitales contratantes.
- Ser el titular o responsable de las troncales Digitales que formarán parte de los paquetes Opciones SRI Negocio.
- El Cliente debe contar con las troncales y DIDs que requieran los paquetes a contratar.
- El Cliente no deberá presentar adeudos y las troncales digitales no deberán estar suspendidas o dadas de baja, ni deberán formar parte de otros paquetes de Opciones Telmex al momento de la contratación.
- Las troncales y los DIDs adicionales a los que se incluyen en los paquetes Opciones SRI Negocio, se cobrarán a la tarifa vigente en cualquiera de las modalidades.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011470
02 7MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

**Opciones SRI Negocio**

- El número de llamadas locales incluidas en cada paquete no son susceptible de transferirse, acumularse o bonificarse por lo que las llamadas locales incluidas en cada paquete que no se consumen durante un ciclo de facturación mensual serán canceladas automáticamente.
- Después que se terminen las llamadas incluidas en el paquete Opciones SRI Negocio; y si fuera el caso, cuando se tengan contratados paquetes de servicio medido adicionales, las llamadas excedentes se cobrarán a la tarifa vigente de servicio medido de acuerdo al plan de descuentos que tenga contratado. El descuento para las llamadas adicionales se asigna tomando en cuenta el total de las llamadas realizadas por el Cliente, aun considerando todos los paquetes contratados.
- Los paquetes Opciones SRI Negocio se podrán contratar para troncales digitales nuevas y existentes.
- La contratación de los paquetes Opciones SRI Negocio no está limitada a consumos mínimos.
- Los paquetes Opciones SRI Negocio no tienen un costo de contratación.
- No aplican descuentos adicionales en el servicio local.
- Convive con otros planes de servicio medido, larga distancia nacional, internacional o mundial.
- El pago es mensual por su totalidad independientemente de los paquetes Opciones SRI Negocio contratados.
- Se activa previa solicitud del Cliente mediante el convenio de adhesión correspondiente firmado.
- Aplica para Clientes nuevos y existentes.
- Las llamadas de servicio medido pueden ser utilizados las 24 hrs. del día los 365 días del año.

**E. Vigencia:**

- Se avisará a la Comisión Federal de Telecomunicaciones con 15 días de anticipación la cancelación de la comercialización de estos paquetes.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011470
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

# CONEXI0N NEGOCIO 30 TKS

TELMEX

**CONEXIÓN NEGOCIO - CX NEGOCIO CON 30 TKS 1**

**$14327.36/mensuales**

POSPAGO

TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 72963 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

TELMEX

**CONEXIÓN NEGOCIO - CX NEGOCIO CON 30 TKS 2**

**$14671.87/mensuales**

POSPAGO

TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 72964 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

TELMEX

**CONEXIÓN NEGOCIO - CX NEGOCIO CON 30 TKS 3**

**$15136.50/mensuales**

POSPAGO

TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 72965 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

# CONEXI0N NEGOCIO 20 TKS

TELMEX

**CONEXIÓN NEGOCIO - CX NEGOCIO CON 20 TKS 1**

**$9428.68/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 72966 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

TELMEX

**CONEXIÓN NEGOCIO - CX NEGOCIO CON 20 TKS 2**

**$9892.66/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 72967 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

TELMEX

**CONEXIÓN NEGOCIO - CX NEGOCIO CON 20 TKS 3**

**$10357.30/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 72968 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

# CONEXI0N NEGOCIO 10 TKS

TELMEX

**CONEXIÓN NEGOCIO - CX NEGOCIO CON 10 TKS 1**

**$4410.52/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 72969 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

TELMEX

**CONEXIÓN NEGOCIO - CX NEGOCIO CON 10 TKS 2**

**$4874.52/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 72970 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

TELMEX

**CONEXIÓN NEGOCIO - CX NEGOCIO CON 10 TKS 3**

**$5458.62/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 72971 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

# CONEXIÓN NEGOCIO (CX NEGOCIO)

**a. Nombre del Servicio:**

Conexión Negocio (Cx Negocio)

**b. Descripción:**

Conexión Negocio son paquetes opcionales para Clientes Empresariales que integran, bajo un esquema de renta mensual fija:

- Renta de las Troncales Digitales.
- Renta de números de marcación directa a extensiones de conmutación privada (DIDs).
- Renta de Línea Comercial.
- Llamadas locales.
- Minutos a teléfonos móviles a través del prefijo de marcación 044 y 045 en la modalidad El Que Llama Paga.
- Internet de Banda Ancha de hasta 3 Mbps, 5 Mbps y 10 Mbps (Mega Bits por segundo).
- Además los paquetes ofrecen tarifas promocionales de Larga Distancia Internacional de México a EEUU (Continental) y Canadá y minutos de Larga Distancia Mundial (a Centroamérica, Sudamérica, Europa y Resto del Mundo).

**c. Estructura Tarifaria:**

| | **Modalidades** | | |
|---|---|---|---|
| **Cx Negocio con 30 Tks** | **1** | **2** | **3** |
| Troncales Digitales | 30 | 30 | 30 |
| DIDs | 100 | 100 | 100 |
| Líneas Comerciales | 1 | 1 | 1 |
| Llamadas Locales | 4,000 | 4,000 | 4,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 4,350 | 4,350 | 4,350 |
| Internet de Banda Ancha hasta | 3 Mbps | 5 Mbps | 10 Mbps |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$11,999.00** | **$12,299.00** | **$12,699.00** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$14,327.36** | **$14,671.87** | **$15,136.50** |

| | **Modalidades** | | |
|---|---|---|---|
| **Cx Negocio con 20 Tks** | **1** | **2** | **3** |
| Troncales Digitales | 20 | 20 | 20 |
| DIDs | 60 | 60 | 60 |
| Línea Comercial | 1 | 1 | 1 |
| Llamadas de Locales. | 3,000 | 3,000 | 3,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 2,220 | 2,220 | 2,220 |
| Internet de Banda Ancha hasta | 3 Mbps | 5 Mbps | 10 Mbps |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$7,899.00** | **$8,299.00** | **$8,699.00** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$9,428.68** | **$9,892.66** | **$10,357.30** |

| | Modalidades | | |
|---|---|---|---|
| **Cx Negocio con 10 Tks** | **1** | **2** | **3** |
| Troncales Digitales | 10 | 10 | 10 |
| DIDs | 30 | 30 | 30 |
| Línea Comercial | 1 | 1 | 1 |
| Llamadas de Locales. | 1,000 | 1,000 | 1,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 1,100 | 1,100 | 1,100 |
| Internet de Banda Ancha hasta | 3 Mbps | 5 Mbps | 10 Mbps |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$3,699.00** | **$4,099.00** | **$4,599.00** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$4,410.52** | **$4,874.52** | **$5,458.62** |

| **Tarifas promocionales para las 9 modalidades:** | **Precio sin impuestos** | **Precio con impuestos** |
|---|---|---|
| Tarifa promocional por cada minuto o fracción de Larga Distancia Internacional automática saliente de México a EEUU (Continental) y Canadá | $1.00 | $1.19 |
| Tarifa promocional por cada minuto o fracción de Larga Distancia Mundial automática saliente de México a Centroamérica, Sudamérica, Europa y/o resto del mundo (Excepto a Cuba y a China) | $2.00 | $2.39 |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- El Cliente deberá ser el titular de las Troncales Digitales y las líneas comerciales que forman parte del paquete.
- El Cliente deberá estar al corriente de sus pagos de renta y todos los servicios utilizados en las Troncales Digitales y del servicio de Internet de Banda Ancha.
- Los servicios incluidos en los paquetes Conexión Negocio no deberán formar parte de otros paquetes o promociones al momento de la contratación.
- El tráfico de llamadas locales minutos a teléfonos móviles incluidos en los paquetes Conexión Negocio aplica exclusivamente para las llamadas locales salientes y minutos salientes a teléfonos móviles a través del prefijo de marcación 044 y 045, originados desde las Troncales Digitales incluidas en los paquetes Conexión Negocio.
- Las tarifas promocionales de los servicios de Larga Distancia Internacional y Larga Distancia Mundial aplican para los minutos de llamadas automáticas salientes originados desde las Troncales Digitales incluidas en los paquetes Conexión Negocio utilizando los prefijos de marcación 001 y 00 respectivamente.
- Una vez que el Cliente consuma las llamadas locales y los minutos a teléfonos móviles con prefijo de marcación 044 y 045 incluidos en los paquetes Conexión Negocio; y si fuera el caso, cuando se tengan contratados paquetes adicionales de servicio medido y telefonía móvil; los excedentes se cobrarán a la tarifa vigente de acuerdo al plan de descuentos que el Cliente tenga contratado. El descuento para los excedentes se asigna tomando en cuenta el total de las llamadas locales y minutos a teléfonos móviles con prefijo de marcación 044 y 045 realizados por el Cliente incluidos en todos los paquetes contratados.
- No aplican cargos por concepto de activación de los paquetes Conexión Negocio.

- No aplica para el tráfico semiautomático ni de Operadora de Larga Distancia, tráfico 800, 900 y Telcard.
- Para el caso de Troncales Digitales nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación para Troncales Digitales.

**e. Políticas Comerciales**

- Los paquetes Conexión Negocio y el descuento a las tarifas promocionales están dirigidos a clientes comerciales.
- Para la activación de cualquiera de los paquetes de Conexión Negocio, se requiere que el Cliente cuente con las Troncales Digitales mínimas y el servicio de Internet de Banda Ancha, en caso contrario será necesario primero contratar estos servicios.
- El conjunto de servicios y el descuento a las tarifas promocionales incluidas en los paquetes Conexión Negocio se podrán activar en Troncales Digitales de Telmex.
- Estos paquetes no están limitados a consumos mínimos.
- Los paquetes Conexión Negocio y las tarifas promocionales se activan en su modalidad de paquete mediante convenio firmado con el Cliente.
- Las Troncales Digitales, DIDs, llamadas locales y minutos a teléfonos móviles con prefijo 044 y 045 adicionales a los que se incluyen en los paquetes Conexión Negocio, se cobrarán a la tarifa vigente.
- Para las llamadas locales excedentes a las incluidas en los paquetes Conexión Negocio, se cobrarán a la tarifa del plan al que se encuentre suscrito el Cliente.
- El número de llamadas locales y minutos a teléfonos móviles incluidos en los paquetes Conexión Negocio no son susceptibles de transferirse, acumularse o bonificarse, por lo que las llamadas locales y los minutos que no se consuman durante un ciclo de facturación mensual serán cancelados automáticamente.
- Todos los servicios incluidos en los paquetes Conexión Negocio pueden ser utilizados las 24 horas del día.
- Los paquetes Conexión Negocio pueden convivir con otros planes y paquetes que se ofrecen para Troncales Digitales, siempre y cuando no exista duplicidad en la oferta de la renta para las Troncales Digitales.
- El precio de los paquetes Conexión Negocio es mensual, por lo tanto su pago deberá ser cubierto en su totalidad al finalizar el periodo de facturación.

- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de Telmex por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que los beneficios aplican para clientes comerciales, éstos no podrán realizar las siguientes actividades:
  (i) La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de Larga Distancia o a teléfonos móviles a través del prefijo de marcación 044 y 045 incluidos en el Paquete.
  (ii) La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
  (iii) Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra ciudad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas.

**f. Vigencia**

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de estos paquetes.
- Para las tarifas promocionales de Larga Distancia Internacional y Mundial, se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de esta promoción.

# TELMEX

**BENEFICIO CORPORATIVO LÍNEAS**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1137386 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 22/03/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992;

| | |
|---|---|
| Plazo mínimo de permanencia | 0 |

# BENEFICIO CORPORATIVO LÍNEAS

**a. Nombre del Servicio:**

Beneficio Corporativo Líneas

**b. Descripción:**

El Beneficio Corporativo Líneas está dirigido a clientes empresariales que contraten servicios de voz y/o enlaces que no se encuentren empaquetados. La aplicación del descuento corresponde a los rangos definidos en la siguiente tabla (estructura tarifaria: Número de Líneas y/o Troncales).

**c. Estructura Tarifaria:**

**Volumen de líneas y/o Troncales**

Los clientes empresariales que tengan la condición descrita en la siguiente tabla, podrán obtener el descuento correspondiente:

**Número de Líneas y/o Troncales**

| De | Hasta | % Descuento |
|---|---|---|
| 1 | 10 | 0.0% |
| 11 | 20 | 6.0% |
| 21 | 30 | 7.0% |
| 31 | 50 | 7.5% |
| 51 | 80 | 8.0% |
| 81 | 100 | 9.0% |
| 101 | 200 | 10.0% |
| 201 | 300 | 11.0% |
| 301 | 500 | 13.0% |
| 501 | 1,000 | 14.0% |
| 1,001 | 2,000 | 15.0% |
| 2,001 | 5,000 | 16.0% |
| 5,001 | 10,000 | 16.5% |
| 10,001 | en adelante | 17.0% |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- La tabla de descuentos aplica de acuerdo con la cantidad de líneas y/o troncales contratadas por el cliente empresarial.
- Los servicios de voz a los que se les puede aplicar el descuento son: Troncales analógicas, troncales digitales, troncales IP, líneas comerciales, DID´s, enlaces, llamadas de servicio medido, minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de “El Que Llama Paga”, minutos de larga distancia internacional a EE.UU. y Canadá, larga distancia mundial a Centroamérica, Sudamérica, Europa y Resto del Mundo (excepto a Cuba y a China); y tráfico de servicio 800.
- El cliente puede obtener el beneficio del descuento en todos o algunos de los servicios mencionados, siempre y cuando cumpla con el criterio establecido en la estructura tarifaria.

- Los descuentos del Beneficio Corporativo Líneas aplican para clientes empresariales que facturen en cuenta maestra.
- El descuento aplica sobre la tarifa regular registrada de cada servicio.
- El plan Beneficio Corporativo Líneas no aplica con los siguientes planes de descuento: Promoción Única Internacional Lada Vpnet, Plan Constancia Lada Vpnet, Plan Lada Unión Empresarial, Destinos Estratégicos, Plan Lada Frontera Negocios, Opciones Lada Internacional, Opciones Lada Frontera, Plan Lada América, Plan de descuento Certeza Corporativo y Plan de descuento Certeza Premier.
- El tráfico de llamadas locales, minutos de larga distancia y minutos a teléfonos móviles aplican exclusivamente para las llamadas y minutos salientes, originados desde las líneas y troncales del cliente.

**e. Políticas Comerciales**

- El beneficio corporativo Líneas permanecerá mientras el cliente mantenga la cantidad de líneas contratadas.
- Es requisito indispensable que el cliente no presente adeudos vencidos para que los descuentos se facturen correctamente.
- Para el caso de Troncales y líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la Troncal Digital, Troncal IP y línea telefónica en virtud de que este beneficio es para clientes empresariales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
  - La comercialización, venta o reventa de los servicios de este plan.
  - Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call- Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
  - El paquete no podrá ser contratado para fines comerciales incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios.

**f. Vigencia**

Indefinido.

# TELMEX

**BENEFICIO CORPORATIVO ANTIGÜEDAD**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1137390 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 22/03/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992; FET071663CO-102992;

| | |
|---|---|
| Plazo mínimo de permanencia | 0 |

# BENEFICIO CORPORATIVO ANTIGÜEDAD

**a. Nombre del Servicio:**

Beneficio Corporativo Antigüedad

**b. Descripción:**

El Beneficio Corporativo Antigüedad está dirigido a clientes empresariales que contraten servicios de voz y/o enlaces que no se encuentren empaquetados. La aplicación del descuento corresponde a los rangos definidos en la siguiente tabla (estructura tarifaria: Antigüedad).

**c. Estructura Tarifaria:**

Los clientes empresariales que tengan la condición descrita en la siguiente tabla, podrán obtener el descuento correspondiente:

**Antigüedad**

| Meses | | Años | % Descuento |
|---|---|---|---|
| De | Hasta | | |
| 1 | 11 | 0 | 0.0% |
| 12 | 23 | 1 | 9.0% |
| 24 | 35 | 2 | 10.0% |
| 36 | 59 | 4 | 11.0% |
| 60 | 71 | 5 | 13.0% |
| 72 | 119 | 9 | 14.0% |
| 120 | 143 | 10 | 16.0% |
| 144 | 191 | 14 | 16.5% |
| 192 | 215 | 16 | 17.0% |
| 216 | 239 | 18 | 17.5% |
| 240 | 263 | 20 | 18.0% |
| 264 | 287 | 22 | 18.5% |
| 288 | en adelante | 24 | 19.0% |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- La tabla de descuentos aplica de acuerdo con la cantidad de años que el cliente tenga con sus servicios.
- Los servicios de voz a los que se les puede aplicar el descuento son: Troncales analógicas, troncales digitales, troncales IP, líneas comerciales, DID´s, enlaces, llamadas de servicio medido, minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de “El Que Llama Paga”, minutos de larga distancia internacional a EE.UU. y Canadá, larga distancia mundial a Centroamérica, Sudamérica, Europa y Resto del Mundo (excepto a Cuba y a China); y tráfico de servicio 800.
- El cliente puede obtener el beneficio en todos o algunos de los servicios mencionados, siempre y cuando cumpla con el criterio establecido en la estructura tarifaria.
- Los descuentos del Beneficio Corporativo Antigüedad aplican para clientes empresariales que facturen en cuenta maestra.
- El descuento aplica sobre la tarifa regular registrada del servicio.

- El plan Beneficio Corporativo Antigüedad no aplica con los siguientes planes de descuento: Promoción Única Internacional Lada Vpnet, Plan Constancia Lada Vpnet, Plan Lada Unión Empresarial, Destinos Estratégicos, Plan Lada Frontera Negocios, Opciones Lada Internacional, Opciones Lada Frontera, Plan Lada América, Plan de descuento Certeza Corporativo y Plan de descuento Certeza Premier.
- El tráfico de llamadas locales, minutos de larga distancia y minutos a teléfonos móviles aplican exclusivamente para las llamadas y minutos salientes, originados desde las líneas y troncales del cliente.

**e. Políticas Comerciales**

- Es requisito indispensable que el cliente no presente adeudos vencidos para que los descuentos se facturen correctamente.
- Para el caso de Troncales y líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la Troncal Digital, Troncal IP y línea telefónica en virtud de que este beneficio es para clientes empresariales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
  - La comercialización, venta o reventa de los servicios de este plan.
  - Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call- Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
  - El paquete no podrá ser contratado para fines comerciales incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios.

**f. Vigencia**

Indefinido.

# TELMEX

**BENEFICIO CORPORATIVO ARPU**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1153998 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 03/04/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992; FET071663CO-102992;

| | |
|---|---|
| Plazo mínimo de permanencia | 0 |

# BENEFICIO CORPORATIVO ARPU

**a. Nombre del Servicio:**

Beneficio Corporativo ARPU

**b. Descripción:**

El Beneficio Corporativo ARPU está dirigido a clientes empresariales que contraten servicios de voz y/o enlaces que no se encuentren empaquetados. La aplicación del descuento corresponde a los rangos definidos en la siguiente tabla (estructura tarifaria: Consumo Promedio Mensual).

**c. Estructura Tarifaria:**

Los clientes empresariales que tengan la condición descrita en la siguiente tabla, podrán obtener el descuento conforme al consumo promedio generado por cada cliente o usuario en un determinado período de tiempo (ARPU):

**Consumo Promedio Mensual (ARPU)**

| De | Hasta | % Descuento |
|---|---|---|
| $1 | $99 | 0% |
| $100 | $149 | 9% |
| $150 | $199 | 10% |
| $200 | $249 | 11% |
| $250 | $299 | 12% |
| $300 | $349 | 13% |
| $350 | $399 | 14% |
| $400 | $499 | 15% |
| $500 | $549 | 16% |
| $550 | $999 | 17% |
| $1,000 | en adelante | 18% |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- La tabla de descuentos aplica según el consumo promedio mensual de sus servicios de telecomunicaciones.
- Los servicios de voz que puede tener contratado el cliente empresarial son: Troncales analógicas, troncales digitales, troncales IP, líneas comerciales, DID´s, enlaces, llamadas de servicio medido, minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de “El Que Llama Paga”, minutos de larga distancia internacional a EE.UU. y Canadá, larga distancia mundial a Centroamérica, Sudamérica, Europa y Resto del Mundo (excepto a Cuba y a China); y tráfico de servicio 800.
- El cliente puede obtener el beneficio en todos o algunos de los servicios mencionados, siempre y cuando cumpla con el criterio establecido en la estructura tarifaria.
- Los descuentos del Beneficio Corporativo ARPU aplican para clientes empresariales que facturen en cuenta maestra.
- El descuento aplica sobre la tarifa regular registrada del servicio.

- El plan Beneficio Corporativo ARPU no aplica con los siguientes planes de descuento: Promoción Única Internacional Lada Vpnet, Plan Constancia Lada Vpnet, Plan Lada Unión Empresarial, Destinos Estratégicos, Plan Lada Frontera Negocios, Opciones Lada Internacional, Opciones Lada Frontera, Plan Lada América, Plan de descuento Certeza Corporativo y Plan de descuento Certeza Premier.
- El tráfico de llamadas locales, minutos de larga distancia y minutos a teléfonos móviles aplican exclusivamente para las llamadas y minutos salientes, originados desde las líneas y troncales del cliente.

**e. Políticas Comerciales**

- Es requisito indispensable que el cliente no presente adeudos vencidos para que los descuentos se facturen correctamente.
- Para el caso de Troncales y líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la Troncal Digital, Troncal SIP y línea telefónica en virtud de que este beneficio es para clientes empresariales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
    - La comercialización, venta o reventa de los servicios de este plan.
    - Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call- Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
    - El paquete no podrá ser contratado para fines comerciales incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios.

**f. Vigencia**

Indefinido.

# TELMEX

**BENEFICIO CORPORATIVO LEALTAD**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1152892 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 03/04/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992; FET071663CO-102992;

| | |
|---|---|
| Plazo mínimo de permanencia | 0 |

# BENEFICIO CORPORATIVO LEALTAD

**a. Nombre del Servicio:**

Beneficio Corporativo Lealtad

**b. Descripción:**

El Beneficio Corporativo Lealtad está dirigido a clientes empresariales que contraten servicios de voz y/o enlaces que no se encuentren empaquetados. La aplicación del descuento corresponde a los rangos definidos en la siguiente tabla (estructura tarifaria: Lealtad).

**c. Estructura Tarifaria:**

Los descuentos aplicables para los clientes empresariales están determinados de acuerdo con el plazo de compromiso contractual especificado en la siguiente tabla:

**Lealtad**

| Meses | | | |
|---|---|---|---|
| De | Hasta | Años | % Descuento |
| 1 | 11 | 0 | 0% |
| 12 | 23 | 1 | 7% |
| 24 | 35 | 2 | 8% |
| 36 | 47 | 3 | 9% |
| 48 | 59 | 4 | 10% |
| 60 | 71 | 5 | 11% |
| 72 | 83 | 6 | 12% |
| 84 | 95 | 7 | 13% |
| 96 | 107 | 8 | 14% |
| 108 | 119 | 9 | 15% |
| 120 | en adelante | 10 | 16% |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- La tabla de descuentos aplica según los años que el cliente haya acumulado y/o decida continuar con los servicios de telecomunicaciones.
- Los servicios de voz que puede tener contratado el cliente empresarial son: Troncales analógicas, troncales digitales, troncales IP, líneas comerciales, DID´s, enlaces, llamadas de servicio medido, minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de “El Que Llama Paga”, minutos de larga distancia internacional a EE.UU. y Canadá, larga distancia mundial a Centroamérica, Sudamérica, Europa y Resto del Mundo (excepto a Cuba y a China); y tráfico de servicio 800.
- El cliente puede obtener el beneficio en todos o algunos de los servicios mencionados, siempre y cuando cumpla con el criterio establecido en la estructura tarifaria.
- Los descuentos del Beneficio Corporativo Lealtad aplican para clientes empresariales que facturen en cuenta maestra.
- El descuento aplica sobre la tarifa regular registrada del servicio.
- El plan Beneficio Corporativo Lealtad no aplica con los siguientes planes de descuento: Promoción Única Internacional Lada Vpnet, Plan Constancia Lada Vpnet, Plan Lada Unión Empresarial, Destinos Estratégicos, Plan Lada Frontera Negocios, Opciones Lada

Internacional, Opciones Lada Frontera, Plan Lada América, Plan de descuento Certeza Corporativo y Plan de descuento Certeza Premier.

- El tráfico de llamadas locales, minutos de larga distancia y minutos a teléfonos móviles aplican exclusivamente para las llamadas y minutos salientes, originados desde las líneas y troncales del cliente.

**e. Políticas Comerciales**

- Es requisito indispensable que el cliente no presente adeudos vencidos para que los descuentos se facturen correctamente.
- Para el caso de Troncales y líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la Troncal Digital, Troncal SIP y línea telefónica en virtud de que este beneficio es para clientes empresariales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
  - La comercialización, venta o reventa de los servicios de este plan.
  - Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call- Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
  - El paquete no podrá ser contratado para fines comerciales incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios.

**f. Vigencia**

Indefinido.

# TELMEX

**BENEFICIO CORPORATIVO CELULAR**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1172217 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 26/04/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992; FET071663CO-102992;

| | |
|---|---|
| Plazo mínimo de permanencia | 0 |

Por segundo

# BENEFICIO CORPORATIVO CELULAR

**a. Nombre del Servicio:**

Beneficio Corporativo Celular

**b. Descripción:**

El Beneficio Corporativo Celular está dirigido a clientes empresariales que contraten servicios de voz y/o enlaces que no se encuentren empaquetados. La aplicación del descuento corresponde a los rangos definidos en la siguiente tabla (estructura tarifaria: Tráfico a Celular).

**c. Estructura Tarifaria:**

Los clientes empresariales que tengan la condición descrita en la siguiente tabla, podrán obtener el descuento correspondiente:

**Tráfico a Celular (minutos)**

| De | Hasta | % Descuento |
|---|---|---|
| 1 | 10,000 | 0% |
| 10,001 | 20,000 | 8% |
| 20,001 | 50,000 | 9% |
| 50,001 | 100,000 | 10% |
| 100,001 | 200,000 | 11% |
| 200,001 | 250,000 | 12% |
| 250,001 | 300,000 | 13% |
| 300,001 | 500,000 | 14% |
| 500,001 | 1,000,000 | 15% |
| 1,000,001 | en adelante | 16% |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- La tabla de descuentos aplica según los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de El Que Llama Paga, se determina el descuento tomando en cuenta el número de minutos facturadas en un mes.
- Los servicios de voz que puede tener contratado el cliente empresarial son: Troncales analógicas, troncales digitales, troncales IP, líneas comerciales, DID´s, enlaces, llamadas de servicio medido, minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de “El Que Llama Paga”, minutos de larga distancia internacional a EE.UU. y Canadá, larga distancia mundial a Centroamérica, Sudamérica, Europa y Resto del Mundo (excepto a Cuba y a China); y tráfico de servicio 800.
- El cliente puede obtener el beneficio en todos o algunos de los servicios mencionados, siempre y cuando cumpla con el criterio establecido en la estructura tarifaria.
- Los descuentos del Beneficio Corporativo Celular aplican para clientes empresariales que facturen en cuenta maestra.
- El descuento aplica sobre la tarifa regular registrada del servicio.
- El plan Beneficio Corporativo Celular no aplica con los siguientes planes de descuento: Promoción Única Internacional Lada Vpnet, Plan Constancia Lada Vpnet, Plan Lada Unión Empresarial, Destinos Estratégicos, Plan Lada Frontera Negocios, Opciones Lada

Internacional, Opciones Lada Frontera, Plan Lada América, Plan de descuento Certeza Corporativo y Plan de descuento Certeza Premier.

- El tráfico de llamadas locales, minutos de larga distancia y minutos a teléfonos móviles aplican exclusivamente para las llamadas y minutos salientes, originados desde las líneas y troncales del cliente.

**e. Políticas Comerciales**

- Es requisito indispensable que el cliente no presente adeudos vencidos para que los descuentos se facturen correctamente.
- Para el caso de Troncales y líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la Troncal Digital, Troncal SIP y línea telefónica en virtud de que este beneficio es para clientes empresariales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
  - La comercialización, venta o reventa de los servicios de este plan.
  - Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call- Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
  - El paquete no podrá ser contratado para fines comerciales incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios.

**f. Vigencia**

Indefinido.

# TELMEX

**BENEFICIO CORPORATIVO MEDIDO**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1172243 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 26/04/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992; FET071663CO-102992;

| | |
|---|---|
| Plazo mínimo de permanencia | 0 |

Por segundo

# BENEFICIO CORPORATIVO MEDIDO

**a. Nombre del Servicio:**

Beneficio Corporativo Medido

**b. Descripción:**

El Beneficio Corporativo Medido está dirigido a clientes empresariales que contraten servicios de voz y/o enlaces que no se encuentren empaquetados. La aplicación del descuento corresponde a los rangos definidos en la siguiente tabla (estructura tarifaria: Llamadas de servicio medido).

**c. Estructura Tarifaria:**

Los clientes empresariales que tengan la condición descrita en la siguiente tabla, podrán obtener el descuento correspondiente:

**Llamadas de Servicio Medido**

| De | Hasta | % Descuento |
|---|---|---|
| 1 | 5,000 | 0.0% |
| 5,001 | 10,000 | 7.0% |
| 10,001 | 15,000 | 8.0% |
| 15,001 | 20,000 | 9.0% |
| 20,001 | 50,000 | 10.0% |
| 50,001 | 100,000 | 11.0% |
| 100,001 | 250,000 | 12.0% |
| 250,001 | 500,000 | 12.5% |
| 500,001 | 1,000,000 | 13.0% |
| 1,000,001 | en adelante | 14.0% |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- La tabla de descuentos aplica según las llamadas de Servicio Medido que realice el cliente, se determina el descuento tomando en cuenta el número de llamadas facturadas en un mes y aplica a la tarifa vigente registrada.
- Los servicios de voz que puede tener contratado el cliente empresarial son: Troncales analógicas, troncales digitales, troncales IP, líneas comerciales, DID´s, enlaces, llamadas de servicio medido, minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de “El Que Llama Paga”, minutos de larga distancia internacional a EE.UU. y Canadá, larga distancia mundial a Centroamérica, Sudamérica, Europa y Resto del Mundo (excepto a Cuba y a China); y tráfico de servicio 800.
- El cliente puede obtener el beneficio en todos o algunos de los servicios mencionados, siempre y cuando cumpla con el criterio establecido en la estructura tarifaria.
- Los descuentos del Beneficio Corporativo Medido aplican para clientes empresariales que facturen en cuenta maestra.
- El descuento aplica sobre la tarifa regular registrada del servicio.
- El plan Beneficio Corporativo Medido no aplica con los siguientes planes de descuento: Promoción Única Internacional Lada Vpnet, Plan Constancia Lada Vpnet, Plan Lada Unión Empresarial, Destinos Estratégicos, Plan Lada Frontera Negocios, Opciones Lada

Internacional, Opciones Lada Frontera, Plan Lada América, Plan de descuento Certeza Corporativo y Plan de descuento Certeza Premier.

- El tráfico de llamadas locales, minutos de larga distancia y minutos a teléfonos móviles aplican exclusivamente para las llamadas y minutos salientes, originados desde las líneas y troncales del cliente.

**e. Políticas Comerciales**

- Es requisito indispensable que el cliente no presente adeudos vencidos para que los descuentos se facturen correctamente.
- Para el caso de Troncales y líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la Troncal Digital, Troncal SIP y línea telefónica en virtud de que este beneficio es para clientes empresariales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
  - La comercialización, venta o reventa de los servicios de este plan.
  - Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call- Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
  - El paquete no podrá ser contratado para fines comerciales incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios.

**f. Vigencia**

Indefinido.

# TELMEX

**BENEFICIO CORPORATIVO 800**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1349667 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 17/09/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992;

# BENEFICIO CORPORATIVO 800

**a. Nombre del Servicio:**

Beneficio Corporativo 800

**b. Descripción:**

El Beneficio Corporativo 800 está dirigido a clientes empresariales que contraten servicios de voz y/o enlaces que no se encuentren empaquetados. La aplicación del descuento corresponde a los rangos definidos en la siguiente tabla (estructura tarifaria: Tráfico a servicio 800).

**c. Estructura Tarifaria:**

Los clientes empresariales que tengan la condición descrita en la siguiente tabla, podrán obtener el descuento correspondiente:

**Tráfico a servicio 800 (minutos)**

| De | Hasta | % Descuento |
|---|---|---|
| 1 | 5,000 | 0% |
| 5,001 | 20,000 | 10% |
| 20,001 | 50,000 | 11% |
| 50,001 | 100,000 | 12% |
| 100,001 | 200,000 | 13% |
| 200,001 | 250,000 | 14% |
| 250,001 | 300,000 | 15% |
| 300,001 | 500,000 | 16% |
| 500,001 | 1,000,000 | 16.5% |
| 1,000,001 | en adelante | 17% |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- La tabla de descuentos aplica según los minutos a números 800, se determina el descuento tomando en cuenta el número de minutos facturadas en un mes.
- Los servicios de voz que puede tener contratado el cliente empresarial son: Troncales analógicas, troncales digitales, troncales IP, líneas comerciales, DID´s, enlaces, llamadas de servicio medido, minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", minutos de larga distancia internacional a EE.UU. y Canadá, larga distancia mundial a Centroamérica, Sudamérica, Europa y Resto del Mundo (excepto a Cuba y a China); y tráfico de servicio 800.
- El cliente puede obtener el beneficio en todos o algunos de los servicios mencionados, siempre y cuando cumpla con el criterio establecido en la estructura tarifaria.
- Los descuentos del Beneficio Corporativo 800 aplican para clientes empresariales que facturen en cuenta maestra.
- El descuento aplica sobre la tarifa regular registrada del servicio.
- El plan Beneficio Corporativo 800 no aplica con los siguientes planes de descuento: Promoción Única Internacional Lada Vpnet, Plan Constancia Lada Vpnet, Plan Lada Unión Empresarial, Destinos Estratégicos, Plan Lada Frontera Negocios, Opciones Lada

Internacional, Opciones Lada Frontera, Plan Lada América, Plan de descuento Certeza Corporativo y Plan de descuento Certeza Premier.

- El tráfico de llamadas locales, minutos de larga distancia y minutos a teléfonos móviles aplican exclusivamente para las llamadas y minutos salientes, originados desde las líneas y troncales del cliente.

**e. Políticas Comerciales**

- Es requisito indispensable que el cliente no presente adeudos vencidos para que los descuentos se facturen correctamente.
- Para el caso de Troncales y líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la Troncal Digital, Troncal SIP y línea telefónica en virtud de que este beneficio es para clientes empresariales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
  - La comercialización, venta o reventa de los servicios de este plan.
  - Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call- Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
  - El paquete no podrá ser contratado para fines comerciales incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios.

**f. Vigencia**

Indefinido.

## 14B Multiservicios Voz y Datos

I. Paquete 149
II. Paquete 249
III. Paquete 289
IV. Paquete 333
V. Paquete 389
VI. Paquete 435
VII. Paquete 499
VIII. Paquete 599
IX. Paquete 649
X. Paquete 725
XI. Paquete Infinitum 999
XII. Paquete 1399
XIII. Paquete Conectes Negocio
XIV. Paquete Mi Negocio
XV. Paquete Negocio 649
XVI. Paquete Supernegocio
XVII. Paquete Negocio 999
XVIII. Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1
XIX. Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2
XX. Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3
XXI. Velocidad Simétrica Negocio 999
XXII. Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1
XXIII. Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 2
XXIV. Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3
XXV. Paquete Telmex (1000 - 2000)
XXVI. Conexión Premium (Cx Premium)
XXVII. Conexión Plus (Cx Plus)
XXVIII. Promoción Pago Domiciliado

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE 249 |
| Folio de inscripción | 721702 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 249 |
| Cantidad de líneas incluidas | 1 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | 100 | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 0.64 | 15 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT022/23**

**PAQUETE 249**

## a. Nombre del Servicio

Paquete 249

## b. Descripción

Es un Paquete que integra, bajo un esquema de renta mensual fija: La renta básica de la línea residencial, 100 llamadas de servicio medido, tarifas preferenciales de larga distancia e infinitum de hasta 15 Mbps.

## c. Estructura Tarifaria

Paquete 249 incluye lo siguiente:

| **Paquete 249** | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de la Línea Residencial que incluye 100 llamadas de servicio medido **(*)** | |
| ✓ Infinitum hasta 15 Mbps | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$210.24** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$249.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

**(*)** Tarifa por llamada local excedente $1.48

Tarifas Promocionales de Larga Distancia:

- Estados Unidos, Canadá y Sudamérica: $1.00
- Alaska, Puerto Rico y Centroamérica: $2.00
- Europa $8.00
- Cuba, Israel y Resto del Mundo: $10.00.

Nota: Los precios no incluyen Impuestos

## d. Reglas de Aplicación Tarifaria

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Las tarifas a teléfonos móviles bajo la modalidad de “El que llama paga” se cobrarán de acuerdo a la tarifa vigente.
- No aplica para el tráfico semiautomático ni operadora.
- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.

**e. Políticas Comerciales**

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este paquete está dirigido a clientes residenciales.
- Aplica únicamente para tecnología de ADSL.
- Aplica para las líneas con servicio de larga distancia de LADA que facturen en Recibo Telefónico Telmex.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de clientes nuevos, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas residenciales.
- No aplican descuentos adicionales.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes residenciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
  i. La comercialización, venta o reventa de los minutos de larga distancia que tienen tarifas promocionales.
  ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
  iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
- El paquete no puede ser contratado para fines comerciales por personas morales o negocios incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios (incluidos Operadores de Telefonía Pública y Ponga Su Línea a Trabajar).
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE 289 |
| Folio de inscripción | 721734 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 289 |
| Cantidad de líneas incluidas | 1 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | 200 | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 0.64 | 15 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT023/23**

**PAQUETE 289**

## a. Nombre del Servicio

Paquete 289

## b. Descripción

Es un Paquete que integra, bajo un esquema de renta mensual fija: La renta básica de la línea residencial, 200 llamadas de servicio medido, tarifas preferenciales de larga distancia e infinitum de hasta 15 Mbps.

## c. Estructura Tarifaria

Paquete 289 incluye lo siguiente:

| **Paquete 289** | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de la Línea Residencial | |
| ✓ 200 llamadas de servicio medido (*) | |
| ✓ Infinitum hasta 15 Mbps | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$244.01** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$289.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

(*) Tarifa por llamada local excedente $1.48

Tarifas Promocionales de Larga Distancia:

- Estados Unidos, Canadá y Sudamérica: $1.00
- Alaska, Puerto Rico y Centroamérica: $2.00
- Europa $8.00
- Cuba, Israel y Resto del Mundo: $10.00.

Nota: Los precios no incluyen Impuestos

## d. Reglas de Aplicación Tarifaria

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Las tarifas a teléfonos móviles bajo la modalidad de “El que llama paga” se cobrarán de acuerdo a la tarifa vigente.
- No aplica para el tráfico semiautomático ni operadora.
- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.

**e. Políticas Comerciales**

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este paquete está dirigido a clientes residenciales.
- Aplica únicamente para tecnología de ADSL.
- Aplica para las líneas con servicio de larga distancia de LADA que facturen en Recibo Telefónico Telmex.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de clientes nuevos, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas residenciales.
- No aplican descuentos adicionales.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes residenciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
  i. La comercialización, venta o reventa de los minutos de larga distancia que tienen tarifas promocionales.
  ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
  iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
- El paquete no puede ser contratado para fines comerciales por personas morales o negocios incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios (incluidos Operadores de Telefonía Pública y Ponga Su Línea a Trabajar).
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE 333 |
| Folio de inscripción | 721786 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 333 |
| Cantidad de líneas incluidas | 1 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 0.64 | 15 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT024/23**

**PAQUETE 333**

**a. Nombre del Servicio**

Paquete 333

**b. Descripción**

Es un Paquete que integra, bajo un esquema de renta mensual fija: La renta básica de la línea residencial, llamadas de servicio medido ilimitadas, tarifas preferenciales de larga distancia e infinitum de hasta 15 Mbps.

**c. Estructura Tarifaria**

Paquete 333 incluye lo siguiente:

| Paquete 333 | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de la Línea Residencial | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Infinitum hasta 15 Mbps | |
| ✓ Tarifas promocionales de Larga Distancia (*) | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$281.16** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$333.00** |

* Las tarifas solicitadas para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

(*) Tarifas Promocionales de Larga Distancia:

- Estados Unidos, Canadá y Sudamérica: $1.00
- Alaska, Puerto Rico y Centroamérica: $2.00
- Europa $8.00
- Cuba, Israel y Resto del Mundo: $10.00.

Nota: Los precios no incluyen Impuestos

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Las tarifas a teléfonos móviles bajo la modalidad de “El que llama paga” se cobrarán de acuerdo a la tarifa vigente.
- No aplica para el tráfico semiautomático ni operadora.
- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.

**e. Políticas Comerciales**

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este paquete está dirigido a clientes residenciales.
- Aplica para las líneas con servicio de larga distancia de LADA que facturen en Recibo Telefónico Telmex.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de clientes nuevos, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas residenciales.
- No aplican descuentos adicionales.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes residenciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
  i. La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido incluidos en el paquete ni los minutos de larga distancia que tienen tarifas promocionales.
  ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
  iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
- El paquete no puede ser contratado para fines comerciales por personas morales o negocios incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios (incluidos Operadores de Telefonía Pública y Ponga Su Línea a Trabajar).
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE 389 |
| Folio de inscripción | 1592645 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 389 |
| Cantidad de líneas incluidas | 1 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 80 | 80 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT192/24**

**PAQUETE 389**

**a. Nombre del Servicio**

Paquete 389

**b. Descripción**

Es un Paquete que integra, bajo un esquema de renta mensual fija: La renta básica de la línea residencial, Infinitum de hasta 80 Mbps simétrico, llamadas de servicio medido ilimitadas (SM), minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", minutos de larga distancia internacional (001) ilimitados, minutos de larga distancia mundial (00) ilimitados; Paquete de Servicios Digitales, y tarifas promocionales para el servicio de Larga Distancia Mundial.

**c. Estructura Tarifaria**

Paquete 389 incluye lo siguiente:

| Paquete 389 | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de la Línea Residencial | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Minutos Ilimitados a teléfonos bajo la modalidad "El que llama paga". | |
| ✓ Minutos Ilimitados de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá | |
| ✓ Minutos Ilimitados de Larga Distancia Mundial (*) | |
| ✓ Tarifas promocionales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 80 Mbps simétrico** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$328.44** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$389.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

(*) Hasta 50 países (Ver Anexo de destinos incluidos)
(**) Tarifa sin impuestos por minuto resto de países:

- Sudamérica: $1.00
- Alaska, Puerto Rico y Centroamérica: $2.00
- Europa $8.00
- Cuba, Hawaii y Resto del Mundo: $10.00.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de "El que llama paga".
- No aplica para el tráfico semiautomático ni operadora.

- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de telmex.com.
- La contratación del paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.
- El paquete se limita a uno por domicilio.

**e. Políticas Comerciales**

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este paquete está dirigido a clientes residenciales.
- Aplica para las líneas con servicio de larga distancia de LADA que facturen en Recibo Telefónico.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que la línea no presente adeudos vencidos para que el paquete aplique y se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas residenciales.
- No aplican descuentos adicionales.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes residenciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
    i. La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad del Que Llama Paga incluidos en el paquete.
    ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
    iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).

- El paquete no puede ser contratado para fines comerciales por personas morales o negocios incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios (incluidos Operadores de Telefonía Pública y Ponga Su Línea a Trabajar).
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

REGISTRO Referencia CR.IFT192/24

**PAQUETE 389**

Anexo de Destinos Incluidos:

| País | Códigos Excluidos | País | Códigos Excluidos |
|---|---|---|---|
| Alemania | 49180 | Irlanda | |
| Argentina | | Islas Caimán | |
| Austria | 43711, 43720, 43730, 43740, 43780, 43810, 43820 | Italia | |
| Bahamas | | Jamaica | |
| Bélgica | | Luxemburgo | |
| Belice | | Montenegro | |
| Bolivia | | Nicaragua | |
| Brasil | | Noruega | |
| Bulgaria | 35948, 35987, 35998, 35999 | Panamá | |
| Chile | 563, 564, 565, 566, 567, 5621, 5622, 5625, 5627, 5628, 5629, 5667, 56322 | Paraguay | |
| Colombia | | Perú | |
| Costa Rica | | Polonia | |
| Dinamarca | | Portugal | |
| Ecuador | | Principado de Liechtenstein | |
| El Salvador | | Reino Unido | 4470 |
| Eslovaquia | | República Checa | |
| España | | República de Albania | 3554 |
| Finlandia | | Rumania | |
| Francia | | Rusia | |
| Grecia | | Suecia | |
| Guatemala | | Suiza | 4174, 4177 |
| Haití | | Trinidad y Tobago | |
| Holanda | | Turquía | |
| Honduras | | Uruguay | |
| Hungría | | Venezuela | |

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE 435 |
| Folio de inscripción | 1592289 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 435 |
| Cantidad de líneas incluidas | 1 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 100 | 100 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT194/24**

# PAQUETE 435

## a. Nombre del Servicio

Paquete 435

## b. Descripción

Es un Paquete que integra, bajo un esquema de renta mensual fija: La renta básica de la línea residencial, Infinitum de hasta 100 Mbps simétrico, llamadas de servicio medido ilimitadas (SM), minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", minutos de larga distancia internacional (001) ilimitados, minutos de larga distancia mundial (00) ilimitados; Paquete de Servicios Digitales, y tarifas promocionales para el servicio de Larga Distancia Mundial.

## c. Estructura Tarifaria

Paquete 435 incluye lo siguiente:

| Paquete 435 | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de la Línea Residencial | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Minutos Ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad "El que llama paga" | |
| ✓ Minutos Ilimitados de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá | |
| ✓ Minutos Ilimitados de Larga Distancia Mundial (*) | |
| ✓ Tarifas promocionales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 100 Mbps simétrico** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$367.29** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$435.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

(*) Hasta 50 países (Ver Anexo de destinos incluidos)
(**) Tarifa sin impuestos por minuto resto de países:

- Sudamérica: $1.00
- Alaska, Puerto Rico y Centroamérica: $2.00
- Europa $8.00
- Cuba, Hawaii y Resto del Mundo: $10.00.

## d. Reglas de Aplicación Tarifaria

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de “El que llama paga”.
- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de telmex.com.
- La contratación del paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.
- El paquete se limita a uno por domicilio.

## e. Políticas Comerciales

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este paquete está dirigido a clientes residenciales.
- Aplica para las líneas con servicio de larga distancia de LADA que facturen en Recibo Telefónico.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que la línea no presente adeudos vencidos para que el paquete aplique y se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas residenciales.
- No aplican descuentos adicionales.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes residenciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:

i. La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad del Que Llama Paga incluidos en el paquete.
ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).

- El paquete no puede ser contratado para fines comerciales por personas morales o negocios incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios (incluidos Operadores de Telefonía Pública y Ponga Su Línea a Trabajar).
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

REGISTRO Referencia CR.IFT194/24

**PAQUETE 435**

Anexo de Destinos Incluidos:

| País | Códigos Excluidos | País | Códigos Excluidos |
|---|---|---|---|
| Alemania | 49180 | Irlanda | |
| Argentina | | Islas Caimán | |
| Austria | 43711, 43720, 43730, 43740, 43780, 43810, 43820 | Italia | |
| Bahamas | | Jamaica | |
| Bélgica | | Luxemburgo | |
| Belice | | Montenegro | |
| Bolivia | | Nicaragua | |
| Brasil | | Noruega | |
| Bulgaria | 35948, 35987, 35998, 35999 | Panamá | |
| Chile | 563, 564, 565, 566, 567, 5621, 5622, 5625, 5627, 5628, 5629, 5667, 56322 | Paraguay | |
| Colombia | | Perú | |
| Costa Rica | | Polonia | |
| Dinamarca | | Portugal | |
| Ecuador | | Principado de Liechtenstein | |
| El Salvador | | Reino Unido | 4470 |
| Eslovaquia | | República Checa | |
| España | | República de Albania | 3554 |
| Finlandia | | Rumania | |
| Francia | | Rusia | |
| Grecia | | Suecia | |
| Guatemala | | Suiza | 4174, 4177 |
| Haití | | Trinidad y Tobago | |
| Holanda | | Turquía | |
| Honduras | | Uruguay | |
| Hungría | | Venezuela | |

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE 499 |
| Folio de inscripción | 1592387 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 499 |
| Cantidad de líneas incluidas | 1 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 150 | 150 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT128/24**

**PAQUETE 499**

## a. Nombre del Servicio

Paquete 499

## b. Descripción

Es un Paquete que integra, bajo un esquema de renta mensual fija: La renta básica de la línea residencial, Infinitum de hasta 150 Mbps simétrico, llamadas de servicio medido ilimitadas (SM), minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad "El Que Llama Paga", minutos de larga distancia internacional (001) ilimitados, minutos de larga distancia mundial (00) ilimitados; Paquete de Servicios Digitales, y tarifas promocionales para el servicio de Larga Distancia Mundial.

## c. Estructura Tarifaria

Paquete 499 incluye lo siguiente:

| Paquete 499 | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de la Línea Residencial | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Minutos Ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad "El Que Llama Paga" | |
| ✓ Minutos Ilimitados de Larga Distancia Internacional | |
| ✓ Minutos Ilimitados de Larga Distancia Mundial (*) | |
| ✓ Tarifas promocionales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 150 Mbps simétrico** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$421.32** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$499.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

(*) Hasta 50 países (Ver Anexo de destinos incluidos)
(**) Tarifa sin impuestos por minuto resto de países:

- Sudamérica: $1.00
- Alaska, Puerto Rico y Centroamérica: $2.00
- Europa $8.00
- Cuba, Hawaii y Resto del Mundo: $10.00.

## d. Reglas de Aplicación Tarifaria

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad “El Que Llama Paga”.
- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de telmex.com.
- La contratación del paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.
- El paquete se limita a uno por domicilio.

## e. Políticas Comerciales

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este paquete está dirigido a clientes residenciales.
- Aplica para las líneas con servicio de larga distancia de LADA que facturen en Recibo Telefónico.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que la línea no presente adeudos vencidos para que el paquete aplique y se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas residenciales.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes residenciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:

i. La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad “El Que Llama Paga” incluidos en el paquete.
ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).

- El paquete no puede ser contratado para fines comerciales por personas morales o negocios incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios (incluidos Operadores de Telefonía Pública y Ponga Su Línea a Trabajar).
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

REGISTRO Referencia CCN.IFT128/24

**PAQUETE 499**

Anexo de Destinos Incluidos:

| País | Códigos Excluidos |
|---|---|
| Alemania | 49180 |
| Argentina | |
| Austria | 43711, 43720, 43730, 43740, 43780, 43810, 43820 |
| Bahamas | |
| Bélgica | |
| Belice | |
| Bolivia | |
| Brasil | |
| Bulgaria | 35948, 35987, 35998, 35999 |
| Chile | 563, 564, 565, 566, 567, 5621, 5622, 5625, 5627, 5628, 5629, 5667, 56322 |
| Colombia | |
| Costa Rica | |
| Dinamarca | |
| Ecuador | |
| El Salvador | |
| Eslovaquia | |
| España | |
| Finlandia | |
| Francia | |
| Grecia | |
| Guatemala | |
| Haití | |
| Holanda | |
| Honduras | |
| Hungría | |

| País | Códigos Excluidos |
|---|---|
| Irlanda | |
| Islas Caimán | |
| Italia | |
| Jamaica | |
| Luxemburgo | |
| Montenegro | |
| Nicaragua | |
| Noruega | |
| Panamá | |
| Paraguay | |
| Perú | |
| Polonia | |
| Portugal | |
| Principado de Liechtenstein | |
| Reino Unido | 4470 |
| República Checa | |
| República de Albania | 3554 |
| Rumania | |
| Rusia | |
| Suecia | |
| Suiza | 4174, 4177 |
| Trinidad y Tobago | |
| Turquía | |
| Uruguay | |
| Venezuela | |

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | Paquete 599 |
| Folio de inscripción | 1534275 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 599 |
| Cantidad de líneas incluidas | 2 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 250 | 250 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia: CR.IFT198/24**

## PAQUETE 599

**a. Nombre del Servicio:**
Paquete 599

**b. Descripción:**

Es un Paquete que integra, bajo un esquema de renta mensual fija: La renta básica de la línea residencial, Infinitum de hasta 250 Mbps simétrico, llamadas de servicio medido ilimitadas (SM), minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", minutos de larga distancia internacional (001) ilimitados, minutos de larga distancia mundial (00) ilimitados; Paquete de Servicios Digitales, y tarifas promocionales para el servicio de Larga Distancia Mundial.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Paquete 599 | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de hasta 2 Líneas Residenciales | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Minutos Ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga" | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Mundial (*) | |
| ✓ Tarifas especiales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 250 Mbps simétrico** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$505.76** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$599.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

(*) Ver Anexo de destinos incluidos
(**) Tarifa sin impuestos por minuto resto de países:

- Sudamérica: $1.00
- Alaska, Hawaii, Puerto Rico, Centroamérica, Europa y Resto del Mundo: $1.00
- Cuba: $10.00.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de "El Que Llama Paga".
- No aplica para el tráfico semiautomático ni operadora.
- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de telmex.com.

- La contratación del Paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.
- El paquete se limita a uno por domicilio.

**e. Políticas Comerciales**

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este servicio está dirigido a clientes residenciales.
- El paquete incluye en total hasta 2 líneas residenciales básicas que compartirán los beneficios del paquete.
- La línea adicional residencial básica que se incluye será a elección del cliente, sujeta a disponibilidad y deberán estar instalada en el mismo domicilio y no aplicarán gastos de instalación.
- Las llamadas de servicio medido, los minutos de Larga Distancia Internacional y Mundial y los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de “El Que Llama Paga”, que forman parte del paquete, deberán ser tráfico saliente en el ámbito del domicilio del cliente y efectuado en la línea contratante del paquete.
- Aplica para las líneas con servicio de larga distancia de LADA que facturen en Recibo Telefónico.
- La contratación del Paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que la línea no presente adeudos vencidos para que el paquete aplique y se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación para líneas residenciales.
- No aplican descuentos adicionales.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes residenciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
    i. La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de “El Que Llama Paga” incluidos en el paquete.
    ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
    iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).

- El paquete no puede ser contratado para fines comerciales por personas morales o negocios incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios (incluidos Operadores de Telefonía Pública y Ponga Su Línea a Trabajar).
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**PAQUETE 599**

# Anexo Destinos Incluidos

- Incluye a todos los países del mundo con excepción de Cuba, Servicios Especiales, islas de África y Oceanía.
- Lo destinos excluidos de África y Oceanía son:

| Destinos no incluidos | Destinos no incluidos | Destinos no incluidos |
|---|---|---|
| Cape Verde | Fiji | Palau |
| Equatorial Guinea (Isla Bioko) | French Polynesia (Tahiti) | Papua New Guinea |
| Madagascar | Guam | Solomon |
| Sao Tome | Kiribati | Tokelau |
| Tanzania (Islas Zanzibar, Pembar) | Marshall Islands | Tonga |
| Yemen Republic (Asia) | Micronesia | Tuvalu |
| Seychelles | Nauru | Vanuatu |
| Comoros | New Caledonia | Wallis Fotuna Island |
| Antarctica (Australian Territory) | Niue Island | Western Samoa |
| Cook Islands | Northern Mariana (Saipan) | Easter Island (isla de Pascua) |

Nota: Los servicios especiales son los que corresponden a servicios de audiotexto y satelitales

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE 649 |
| Folio de inscripción | 1027858 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 649 |
| Cantidad de líneas incluidas | 2 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 50 | 300 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia: CR.IFT341/23**

## PAQUETE 649

**a. Nombre del Servicio:**

Paquete 649

**b. Descripción:**

Es un paquete que integra bajo un esquema de renta mensual fija: La renta básica de hasta 2 líneas Residenciales, llamadas de servicio medido ilimitadas, larga distancia internacional a Estados Unidos de América y Canadá ilimitada (001), minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", larga distancia mundial (00) ilimitada, Infinitum de hasta 300 Mbps, Servicios Digitales y tarifas especiales para el servicio de Larga Distancia Mundial.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Paquete 649 | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de hasta 2 Líneas Residenciales | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Minutos Ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga" | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Mundial (*) | |
| ✓ Tarifas especiales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 300 Mbps** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$547.98** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$649.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

(*) Ver Anexo de destinos incluidos

(**) Tarifa sin impuestos por minuto resto de países:

- Sudamérica: $1.00
- Alaska, Hawaii, Puerto Rico, Centroamérica, Europa y Resto del Mundo: $1.00
- Cuba: $10.00.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Aplica para las líneas que facturen en Recibo Telefónico Telmex.
- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de "El Que Llama Paga".
- No aplican descuentos u otras promociones a menos que se especifique lo contrario.
- No aplica para el tráfico semiautomático ni operadora.
- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de telmex.com.

- La contratación del Paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.
- El paquete se limita a uno por domicilio.

**e. Políticas Comerciales**

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este servicio está dirigido a clientes residenciales.
- El paquete incluye en total hasta 2 líneas residenciales básicas que compartirán los beneficios del paquete.
- La línea adicional residencial básica que se incluye será a elección del cliente, sujeta a disponibilidad y deberán estar instalada en el mismo domicilio y no aplicarán gastos de instalación.
- Las llamadas de servicio medido, los minutos de Larga Distancia Internacional y Mundial y los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de “El Que Llama Paga”, que forman parte del paquete, deberán ser tráfico saliente en el ámbito del domicilio del cliente y efectuado en la línea contratante del paquete.
- Aplica para las líneas con servicio de larga distancia de LADA que facturen en Recibo Telefónico.
- La contratación del Paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que la línea no presente adeudos vencidos para que el paquete aplique y se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación para líneas residenciales.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes residenciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
    i. La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de “El Que Llama Paga” incluidos en el paquete.
    ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
    iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
- El paquete no puede ser contratado para fines comerciales por personas morales o negocios incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios (incluidos Operadores de Telefonía Pública y Ponga Su Línea a Trabajar).
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.

- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**Vigencia:**

- Indefinida

## Anexo Destinos Incluidos

- Incluye a todos los países del mundo con excepción de Cuba, Servicios Especiales, islas de África y Oceanía.
- Lo destinos excluidos de África y Oceanía son:

| Destinos no incluidos | Destinos no incluidos | Destinos no incluidos |
|---|---|---|
| Cape Verde | Fiji | Palau |
| Equatorial Guinea (Isla Bioko) | French Polynesia (Tahiti) | Papua New Guinea |
| Madagascar | Guam | Solomon |
| Sao Tome | Kiribati | Tokelau |
| Tanzania (Islas Zanzibar, Pembar) | Marshall Islands | Tonga |
| Yemen Republic (Asia) | Micronesia | Tuvalu |
| Seychelles | Nauru | Vanuatu |
| Comoros | New Caledonia | Wallis Fotuna Island |
| Antarctica (Australian Territory) | Niue Island | Western Samoa |
| Cook Islands | Northern Mariana (Saipan) | Easter Island (isla de Pascua) |

Nota: Los servicios especiales son los que corresponden a servicios de audiotexto y satelitales

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE 725 |
| Folio de inscripción | 1344030 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 725 |
| Cantidad de líneas incluidas | 2 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 350 | 500 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia: CR.IFT142/24**

## PAQUETE 725

**a. Nombre del Servicio:**
Paquete 725

**b. Descripción:**

Es un Paquete que integra, bajo un esquema de renta mensual fija: La renta básica de la línea residencial, Infinitum de hasta 500 Mbps, llamadas de servicio medido ilimitadas (SM), minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", minutos de larga distancia internacional (001) ilimitados, minutos de larga distancia mundial (00) ilimitados; Paquete de Servicios Digitales, y tarifas promocionales para el servicio de Larga Distancia Mundial.

**c. Estructura Tarifaria:**

| Paquete 725 | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de hasta 2 Líneas Residenciales | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Minutos Ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga" | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Mundial (*) | |
| ✓ Tarifas especiales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 500 Mbps** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$612.14** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$725.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

(*) Ver Anexo de destinos incluidos
(**) Tarifa sin impuestos por minuto resto de países:

- Sudamérica: $1.00
- Alaska, Hawaii, Puerto Rico, Centroamérica, Europa y Resto del Mundo: $1.00
- Cuba: $10.00.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de "El Que Llama Paga".
- No aplica para el tráfico semiautomático ni operadora.
- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de telmex.com.
- La contratación del Paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.

- El paquete se limita a uno por domicilio.

**e. Políticas Comerciales**

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este servicio está dirigido a clientes residenciales.
- El paquete incluye en total hasta 2 líneas residenciales básicas que compartirán los beneficios del paquete.
- La línea adicional residencial básica que se incluye será a elección del cliente, sujeta a disponibilidad y deberán estar instalada en el mismo domicilio y no aplicarán gastos de instalación.
- Las llamadas de servicio medido, los minutos de Larga Distancia Internacional y Mundial y los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", que forman parte del paquete, deberán ser tráfico saliente en el ámbito del domicilio del cliente y efectuado en la línea contratante del paquete.
- Aplica para las líneas con servicio de larga distancia de LADA que facturen en Recibo Telefónico.
- La contratación del Paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que la línea no presente adeudos vencidos para que el paquete aplique y se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación para líneas residenciales.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes residenciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
  i. La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga" incluidos en el paquete.
  ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
  iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
- El paquete no puede ser contratado para fines comerciales por personas morales o negocios incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios (incluidos Operadores de Telefonía Pública y Ponga Su Línea a Trabajar).
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos,

aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**Vigencia:**

- Indefinida

**PAQUETE 725**

## Anexo Destinos Incluidos

- Incluye a todos los países del mundo con excepción de Cuba, Servicios Especiales, islas de África y Oceanía.
- Lo destinos excluidos de África y Oceanía son:

| Destinos no incluidos | Destinos no incluidos | Destinos no incluidos |
|---|---|---|
| Cape Verde | Fiji | Palau |
| Equatorial Guinea (Isla Bioko) | French Polynesia (Tahiti) | Papua New Guinea |
| Madagascar | Guam | Solomon |
| Sao Tome | Kiribati | Tokelau |
| Tanzania (Islas Zanzibar, Pembar) | Marshall Islands | Tonga |
| Yemen Republic (Asia) | Micronesia | Tuvalu |
| Seychelles | Nauru | Vanuatu |
| Comoros | New Caledonia | Wallis Fotuna Island |
| Antarctica (Australian Territory) | Niue Island | Western Samoa |
| Cook Islands | Northern Mariana (Saipan) | Easter Island (isla de Pascua) |

Nota: Los servicios especiales son los que corresponden a servicios de audiotexto y satelitales

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE INFINITUM 999 |
| Folio de inscripción | 1258665 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 999 |
| Cantidad de líneas incluidas | 3 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 350 | 750 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# PAQUETE INFINITUM 999

**a. Nombre del Servicio**

Paquete Infinitum 999

**b. Descripción**

Es un paquete opcional para Clientes Residenciales, que se integra bajo un esquema de renta mensual fija: La renta básica de hasta 3 líneas Residenciales, Infinitum de hasta 750 Mbps, llamadas de servicio medido, larga distancia internacional (Estados Unidos de América y Canadá) ilimitada (001), minutos de larga distancia mundial (00) ilimitados, minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad del Que Llama Paga, Paquete de Servicios Digitales y tarifas especiales para el servicio de Larga Distancia Internacional y Larga Distancia Mundial.

**c. Estructura Tarifaria:**

Paquete Infinitum 999 incluye lo siguiente**:**

| Paquete Infinitum 999 | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de hasta 3 Líneas Residenciales | |
| ✓ Llamadas de servicio medido ilimitadas | |
| ✓ Larga Distancia Internacional automática saliente ilimitada hacia Estados Unidos de América (incluye Alaska, Hawaii y Puerto Rico) y Canadá. | |
| ✓ Larga Distancia Mundial automática saliente ilimitada (*) | |
| ✓ Minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga | |
| ✓ Tarifas especiales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 750 Mbps** | |
| ✓ Paquete de 5 Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$843.50** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$999.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

(*) Ver Anexo de Destinos Incluidos

(**) Tarifa sin impuestos por minuto resto de países:

- Sudamérica, Centroamérica, Europa y Resto del Mundo: $1.00
- Cuba: $10.00

**PAQUETE INFINITUM 999**

## d. Reglas de Aplicación Tarifaria

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- No aplica para el tráfico semiautomático ni operadora.
- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de El Que Llama Paga.
- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los servicios digitales que se incluyen son: Llamada en espera, Sígueme, Tres a la vez, Buzón Premium e Identificador de llamadas.
- La contratación del Paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.
- El paquete se limita a un Paquete por domicilio.

## e. Políticas Comerciales

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este paquete está dirigido a clientes residenciales, nuevos y existentes.
- El paquete incluye en total hasta 3 líneas residenciales básicas que compartirán los beneficios del paquete.
- Las 2 líneas adicionales residenciales básicas que se incluyen será a elección del cliente, sujeta a disponibilidad y deberán estar instalada en el mismo domicilio y no aplicarán gastos de instalación.
- Las llamadas de servicio medido, los minutos de Larga Distancia Internacional y Mundial y los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad El Que Llama Paga que forman parte del paquete, deberán ser tráfico saliente en el ámbito del domicilio del cliente y efectuado en la línea contratante y/o la línea adicional del paquete.
- Aplica para las líneas con servicio de larga distancia de LADA que facturen en Recibo Telefónico.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que la línea no presente adeudos vencidos para que el paquete aplique y se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas residenciales.

- No aplican descuentos adicionales.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes residenciales, éste no podrá realizar las siguientes actividades:
  i. La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad del Que Llama Paga incluidos en el paquete.
  ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
  iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

**PAQUETE INFINITUM 999**

## Anexo Destinos Incluidos

- Incluye a todos los países del mundo con excepción de Cuba, Servicios Especiales, islas de África y Oceanía.
- Lo destinos excluidos de África y Oceanía son:

| Destinos no incluidos | Destinos no incluidos | Destinos no incluidos |
|---|---|---|
| Cape Verde | Fiji | Palau |
| Equatorial Guinea (Isla Bioko) | French Polynesia (Tahiti) | Papua New Guinea |
| Madagascar | Guam | Solomon |
| Sao Tome | Kiribati | Tokelau |
| Tanzania (Islas Zanzibar, Pembar) | Marshall Islands | Tonga |
| Yemen Republic (Asia) | Micronesia | Tuvalu |
| Seychelles | Nauru | Vanuatu |
| Comoros | New Caledonia | Wallis Fotuna Island |
| Antarctica (Australian Territory) | Niue Island | Western Samoa |
| Cook Islands | Northern Mariana (Saipan) | Easter Island (isla de Pascua) |

Nota: Los servicios especiales son los que corresponden a servicios de audiotexto y satelitales

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE 1399 |
| Folio de inscripción | 1258842 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Particular/Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 1399 |
| Cantidad de líneas incluidas | 6 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 350 | 1000 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT170/24**

**PAQUETE 1399**

**a. Nombre del Servicio**

Paquete 1399

**b. Descripción**

Es un paquete para Clientes Residenciales, que se integra bajo un esquema de renta mensual fija: La renta básica de hasta 6 líneas Residenciales, Infinitum de hasta 1 Gbps, llamadas de servicio medido, larga distancia internacional (Estados Unidos de América y Canadá) ilimitada (001), minutos de larga distancia mundial (00) ilimitados, minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", Paquete de Servicios Digitales y tarifas especiales para el servicio de Larga Distancia Internacional y Larga Distancia Mundial.

**c. Estructura Tarifaria:**

Paquete 1399 incluye lo siguiente**:**

| Paquete 1399 | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de hasta 6 Líneas Residenciales | |
| ✓ Llamadas de servicio medido ilimitadas | |
| ✓ Larga Distancia Internacional automática saliente ilimitada hacia Estados Unidos de América (incluye Alaska, Hawaii y Puerto Rico) y Canadá. | |
| ✓ Larga Distancia Mundial automática saliente ilimitada (*) | |
| ✓ Minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga" | |
| ✓ Tarifas especiales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 1 Gbps** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$1,181.23** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$1,399.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

(*) Ver Anexo de Destinos Incluidos

(**) Tarifa sin impuestos por minuto resto de países:

- Sudamérica, Centroamérica, Europa y Resto del Mundo: $1.00
- Cuba: $10.00

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- No aplica para el tráfico semiautomático ni operadora.
- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de "El Que Llama Paga".
- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.

- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de temex.com
- La contratación del Paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.

**e. Políticas Comerciales**

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este paquete está dirigido a clientes residenciales, nuevos y existentes.
- El paquete incluye en total hasta 6 líneas residenciales básicas que compartirán los beneficios del paquete.
- Las 5 líneas adicionales residenciales básicas que se incluyen será a elección del cliente, sujeta a disponibilidad y deberán estar instalada en el mismo domicilio y no aplicarán gastos de instalación.
- Las llamadas de servicio medido, los minutos de Larga Distancia Internacional y Mundial y los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", que forman parte del paquete, deberán ser tráfico saliente en el ámbito del domicilio del cliente y efectuado en la línea contratante y/o la línea adicional del paquete.
- Aplica para las líneas con servicio de larga distancia de LADA que facturen en Recibo Telefónico.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que la línea no presente adeudos vencidos para que el paquete aplique y se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas residenciales.
- No aplican descuentos adicionales.
- La velocidad de Infinitum de hasta 1 Gbps, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Adicionalmente, se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, contenidos en internet propios o de terceros, servicios OTT, servicios de almacenamiento en la nube, entre otros.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes residenciales, éste no podrá realizar las siguientes actividades:
  - i. La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga" incluidos en el paquete.
  - ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
  - iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o

país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).

- El paquete no puede ser contratado para fines comerciales por personas morales o negocios incluidos aquellos con operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios (incluidos Operadores de Telefonía Pública y Ponga Su Línea a Trabajar).
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de Internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT170/24**

**PAQUETE 1399**

**Anexo Destinos Incluidos**

- Incluye a todos los países del mundo con excepción de Cuba, Servicios Especiales, islas de África y Oceanía.
- Lo destinos excluidos de África y Oceanía son:

| Destinos no incluidos | Destinos no incluidos | Destinos no incluidos |
|---|---|---|
| Cape Verde | Fiji | Palau |
| Equatorial Guinea (Isla Bioko) | French Polynesia (Tahiti) | Papua New Guinea |
| Madagascar | Guam | Solomon |
| Sao Tome | Kiribati | Tokelau |
| Tanzania (Islas Zanzibar, Pembar) | Marshall Islands | Tonga |
| Yemen Republic (Asia) | Micronesia | Tuvalu |
| Seychelles | Nauru | Vanuatu |
| Comoros | New Caledonia | Wallis Fotuna Island |
| Antarctica (Australian Territory) | Niue Island | Western Samoa |
| Cook Islands | Northern Mariana (Saipan) | Easter Island (isla de Pascua) |

Nota: Los servicios especiales son los que corresponden a servicios de audiotexto y satelitales

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE CONECTES NEGOCIO |
| Folio de inscripción | 1593013 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 399 |
| Cantidad de líneas incluidas | 1 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 80 | 80 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT210/24**

## PAQUETE CONECTES NEGOCIO

**a. Nombre del Servicio**

Paquete Conectes Negocio

**b. Descripción**

Es un Paquete que integra, bajo un esquema de renta mensual fija: La renta básica de la línea comercial, Infinitum de hasta 80 Mbps simétrico, llamadas de servicio medido ilimitadas (SM), minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", minutos ilimitados de larga distancia internacional (001), minutos ilimitados de larga distancia mundial (00), Paquete de Servicios Digitales, y tarifas promocionales para el servicio de Larga Distancia Mundial.

**c. Estructura Tarifaria**

Paquete Conectes Negocio incluye lo siguiente:

| Paquete Conectes Negocio | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de la Línea comercial | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Minutos Ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad "El que llama paga" | |
| ✓ Minutos Ilimitados de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá | |
| ✓ Minutos Ilimitados de Larga Distancia Mundial (*) | |
| ✓ Tarifas promocionales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 80 Mbps simétrico** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$336.90** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$399.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

(*) Hasta 50 países (Ver Anexo de destinos incluidos)
(**) Tarifa sin impuestos por minuto resto de países:

- Sudamérica: $1.00
- Alaska y Centroamérica: $2.00
- Europa $8.00
- Cuba y Resto del Mundo: $10.00.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de "El que llama paga".
- No aplica para el tráfico semiautomático ni Operadora.
- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los minutos realizados vía operadora, cobro revertido y Telcard realizados por la línea contratante se les aplicarán las tarifas de los planes que el Cliente tenga contratados.
- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de telmex.com.
- La contratación del paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.

**e. Políticas Comerciales**

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este paquete está dirigido a clientes comerciales.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que el paquete no presente adeudos vencidos para que se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas comerciales.
- No aplican descuentos adicionales.
- Las llamadas y los minutos incluidos deben ser usadas durante el mes corriente y generado desde la línea comercial en la que el Paquete se haya contratado los que no se consuman durante su mes de facturación, no serán acumulables para los siguientes meses.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.
- El Paquete no puede ser contratado para fines distintos a los de uso comercial, no incluye aquellos con operaciones de tipo Call Centers, ni revendedores de servicios.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes comerciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:

i. La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad del Que Llama Paga incluidos en el paquete.
ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).

- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**PAQUETE CONECTES NEGOCIO**

Anexo de Destinos Incluidos:

| País | Códigos Excluidos | País | Códigos Excluidos |
|---|---|---|---|
| Alemania | 49180 | Irlanda | |
| Argentina | | Islas Caimán | |
| Austria | 43711, 43720, 43730, 43740, 43780, 43810, 43820 | Italia | |
| Bahamas | | Jamaica | |
| Bélgica | | Luxemburgo | |
| Belice | | Montenegro | |
| Bolivia | | Nicaragua | |
| Brasil | | Noruega | |
| Bulgaria | 35948, 35987, 35998, 35999 | Panamá | |
| Chile | 563, 564, 565, 566, 567, 5621, 5622, 5625, 5627, 5628, 5629, 5667, 56322 | Paraguay | |
| Colombia | | Perú | |
| Costa Rica | | Polonia | |
| Dinamarca | | Portugal | |
| Ecuador | | Principado de Liechtenstein | |
| El Salvador | | Reino Unido | 4470 |
| Eslovaquia | | República Checa | |
| España | | República de Albania | 3554 |
| Finlandia | | Rumania | |
| Francia | | Rusia | |
| Grecia | | Suecia | |
| Guatemala | | Suiza | 4174, 4177 |
| Haití | | Trinidad y Tobago | |
| Holanda | | Turquía | |
| Honduras | | Uruguay | |
| Hungría | | Venezuela | |

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE MI NEGOCIO |
| Folio de inscripción | 1593101 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 549 |
| Cantidad de líneas incluidas | 2 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 150 | 150 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT212/24**

## PAQUETE MI NEGOCIO

**a. Nombre del Servicio**

Paquete Mi Negocio

**b. Descripción**

Es un Paquete que integra, bajo un esquema de renta mensual fija: La renta básica de hasta 2 líneas comerciales, Infinitum de hasta 150 Mbps simétrico, llamadas de servicio medido ilimitadas (SM), minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", minutos ilimitados de larga distancia internacional (001), minutos ilimitados de larga distancia mundial (00), Paquete de Servicios Digitales, y tarifas promocionales para el servicio de Larga Distancia Mundial.

**c. Estructura Tarifaria**

Paquete Mi Negocio incluye lo siguiente:

| Paquete Mi Negocio | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de hasta 2 líneas | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Minutos Ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad "El que llama paga" | |
| ✓ Minutos Ilimitados de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá | |
| ✓ Minutos Ilimitados de Larga Distancia Mundial (*) | |
| ✓ Tarifas promocionales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 150 Mbps simétrico** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$463.55** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$549.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario.

(*) Hasta 50 países (Ver Anexo de destinos incluidos)
(**) Tarifa sin impuestos por minuto resto de países:

- Sudamérica: $1.00
- Alaska y Centroamérica: $2.00
- Europa $8.00
- Cuba y Resto del Mundo: $10.00.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de "El que llama paga".
- No aplica para el tráfico semiautomático ni Operadora.

- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los minutos realizados vía operadora, cobro revertido y Telcard realizados por la línea contratante se les aplicarán las tarifas de los planes que el Cliente tenga contratados.
- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de telmex.com.
- La contratación del paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.

**e. Políticas Comerciales**

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este paquete está dirigido a clientes comerciales.
- El paquete incluye en total hasta 2 líneas comerciales básicas que compartirán los beneficios del paquete referentes a telefonía.
- La línea adicional comercial básica que se incluye será a elección del cliente, sujeta a disponibilidad y deberá estar instalada en el mismo domicilio bajo la misma razón social.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que paquete no presente adeudos vencidos para que se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas comerciales.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.
- El Paquete no puede ser contratado para fines distintos a los de uso comercial, no incluye aquellos con operaciones de tipo Call Centers, ni revendedores de servicios.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes comerciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
    i. La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad del Que Llama Paga incluidos en el paquete.

ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.

iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).

- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**PAQUETE MI NEGOCIO**

Anexo de Destinos Incluidos:

| País | Códigos Excluidos | País | Códigos Excluidos |
|---|---|---|---|
| Alemania | 49180 | Irlanda | |
| Argentina | | Islas Caimán | |
| Austria | 43711, 43720, 43730, 43740, 43780, 43810, 43820 | Italia | |
| Bahamas | | Jamaica | |
| Bélgica | | Luxemburgo | |
| Belice | | Montenegro | |
| Bolivia | | Nicaragua | |
| Brasil | | Noruega | |
| Bulgaria | 35948, 35987, 35998, 35999 | Panamá | |
| Chile | 563, 564, 565, 566, 567, 5621, 5622, 5625, 5627, 5628, 5629, 5667, 56322 | Paraguay | |
| Colombia | | Perú | |
| Costa Rica | | Polonia | |
| Dinamarca | | Portugal | |
| Ecuador | | Principado de Liechtenstein | |
| El Salvador | | Reino Unido | 4470 |
| Eslovaquia | | República Checa | |
| España | | República de Albania | 3554 |
| Finlandia | | Rumania | |
| Francia | | Rusia | |
| Grecia | | Suecia | |
| Guatemala | | Suiza | 4174, 4177 |
| Haití | | Trinidad y Tobago | |
| Holanda | | Turquía | |
| Honduras | | Uruguay | |
| Hungría | | Venezuela | |

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE NEGOCIO 649 |
| Folio de inscripción | 1593796 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 649 |
| Cantidad de líneas incluidas | 2 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 250 | 250 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT214/24**

## PAQUETE NEGOCIO 649

**a. Nombre del Servicio:**
Paquete Negocio 649

**b. Descripción:**

Es un paquete que integra bajo un esquema de renta mensual fija: la renta básica de hasta 2 líneas comerciales, Infinitum de hasta 250 Mbps simétrico, llamadas de servicio medido ilimitadas, minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", minutos ilimitados de larga distancia internacional (001), minutos ilimitados de larga distancia mundial (00), Paquete de Servicios Digitales y tarifas promocionales para el servicio de Larga Distancia Mundial.

**c. Estructura Tarifaria:**

Paquete Negocio 649 incluye lo siguiente:

| Paquete Negocio 649 | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de hasta 2 Líneas comerciales | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Minutos Ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga" | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Mundial (*) | |
| ✓ Tarifas promocionales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum simétrico **hasta 250 Mbps simétrico** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$547.98** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$649.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

(*) Ver Anexo de destinos incluidos
(**) Tarifas promocionales sin impuestos por minuto resto de países: $1.00, excepto Cuba: $10.00.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de "El que llama paga".
- No aplica para el tráfico semiautomático ni Operadora.
- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los minutos realizados vía operadora, cobro revertido y Telcard realizados por la línea contratante se les aplicarán las tarifas de los planes que el Cliente tenga contratados.

- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de telmex.com.
- La contratación del paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.

**e. Políticas Comerciales**

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este servicio está dirigido a clientes comerciales.
- El paquete incluye en total hasta 2 líneas comerciales básicas que compartirán los beneficios del paquete referentes a telefonía.
- La línea adicional comercial básica que se incluye será a elección del cliente, sujeta a disponibilidad y deberá estar instalada en el mismo domicilio bajo la misma razón social.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que paquete no presente adeudos vencidos para que se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas comerciales.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.
- El Paquete no puede ser contratado para fines distintos a los de uso comercial, no incluye aquellos con operaciones de tipo Call Centers, ni revendedores de servicios.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes comerciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
    i. La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad del Que Llama Paga incluidos en el paquete.
    ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
    iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (CallBack) y puenteo de llamadas (By-Pass).

- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

## PAQUETE NEGOCIO 649

**Anexo Destinos Incluidos**

- Incluye a todos los países del mundo con excepción de Cuba, Servicios Especiales, islas de África y Oceanía.
- Lo destinos excluidos de África y Oceanía son:

| Destinos no incluidos | Destinos no incluidos | Destinos no incluidos |
|---|---|---|
| Cape Verde | Fiji | Palau |
| Equatorial Guinea (Isla Bioko) | French Polynesia (Tahiti) | Papua New Guinea |
| Madagascar | Guam | Solomon |
| Sao Tome | Kiribati | Tokelau |
| Tanzania (Islas Zanzibar, Pembar) | Marshall Islands | Tonga |
| Yemen Republic (Asia) | Micronesia | Tuvalu |
| Seychelles | Nauru | Vanuatu |
| Comoros | New Caledonia | Wallis Fotuna Island |
| Antarctica (Australian Territory) | Niue Island | Western Samoa |
| Cook Islands | Northern Mariana (Saipan) | Easter Island (isla de Pascua) |

Nota: Los servicios especiales son los que corresponden a servicios de audiotexto y satelitales

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE SUPERNEGOCIO |
| Folio de inscripción | 1593894 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 799 |
| Cantidad de líneas incluidas | 2 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 350 | 350 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CR.IFT216/24**

## PAQUETE SUPERNEGOCIO

**a. Nombre del Servicio:**
Paquete Supernegocio

**b. Descripción:**

Es un paquete que integra bajo un esquema de renta mensual fija: la renta básica de hasta 2 líneas comerciales, Infinitum de hasta 350 Mbps simétrico, llamadas de servicio medido ilimitadas, minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", minutos ilimitados de larga distancia internacional (001), minutos ilimitados de larga distancia mundial (00), Paquete de Servicios Digitales y tarifas promocionales para el servicio de Larga Distancia Mundial.

**c. Estructura Tarifaria:**

Paquete Supernegocio incluye lo siguiente:

| Paquete Supernegocio | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de hasta 2 Líneas comerciales | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Minutos Ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga" | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Mundial (*) | |
| ✓ Tarifas promocionales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 350 Mbps simétrico** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$674.64** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$799.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

(*) Ver Anexo de destinos incluidos
(**) Tarifas promocionales sin impuestos por minuto resto de países: $1.00, excepto Cuba: $10.00.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de "El que llama paga".
- No aplica para el tráfico semiautomático ni Operadora.
- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los minutos realizados vía operadora, cobro revertido y Telcard realizados por la línea contratante se les aplicarán las tarifas de los planes que el Cliente tenga contratados.

- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de telmex.com.
- La contratación del paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.

**e. Políticas Comerciales**

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este servicio está dirigido a clientes comerciales.
- El paquete incluye en total hasta 2 líneas comerciales básicas que compartirán los beneficios del paquete referentes a telefonía.
- La línea adicional comercial básica que se incluye será a elección del cliente, sujeta a disponibilidad y deberá estar instalada en el mismo domicilio bajo la misma razón social.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que paquete no presente adeudos vencidos para que se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas comerciales.
- La velocidad simétrica corresponde a tasa de transmisión bidireccional y que se ofrece al cliente para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información.
- La velocidad simétrica de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.
- El Paquete no puede ser contratado para fines distintos a los de uso comercial, no incluye aquellos con operaciones de tipo Call Centers, ni revendedores de servicios.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes comerciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
    i. La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad del Que Llama Paga incluidos en el paquete.
    ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
    iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas (By-Pass).
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.

- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**Anexo Destinos Incluidos**

- Incluye a todos los países del mundo con excepción de Cuba, Servicios Especiales, islas de África y Oceanía.
- Lo destinos excluidos de África y Oceanía son:

| Destinos no incluidos | Destinos no incluidos | Destinos no incluidos |
|---|---|---|
| Cape Verde | Fiji | Palau |
| Equatorial Guinea (Isla Bioko) | French Polynesia (Tahiti) | Papua New Guinea |
| Madagascar | Guam | Solomon |
| Sao Tome | Kiribati | Tokelau |
| Tanzania (Islas Zanzibar, Pembar) | Marshall Islands | Tonga |
| Yemen Republic (Asia) | Micronesia | Tuvalu |
| Seychelles | Nauru | Vanuatu |
| Comoros | New Caledonia | Wallis Fotuna Island |
| Antarctica (Australian Territory) | Niue Island | Western Samoa |
| Cook Islands | Northern Mariana (Saipan) | Easter Island (isla de Pascua) |

Nota: Los servicios especiales son los que corresponden a servicios de audiotexto y satelitales

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE NEGOCIO 999 |
| Folio de inscripción | 1259192 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 999 |
| Cantidad de líneas incluidas | 2 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 350 | 500 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT174/24**

# PAQUETE NEGOCIO 999

**a. Nombre del Servicio:**
Paquete Negocio 999

**b. Descripción:**

Es un paquete que integra bajo un esquema de renta mensual fija: la renta básica de hasta 2 líneas comerciales, Infinitum de hasta 500 Mbps, llamadas de servicio medido ilimitadas, minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", minutos ilimitados de larga distancia internacional (001), minutos ilimitados de larga distancia mundial (00), Paquete de Servicios Digitales y tarifas promocionales para el servicio de Larga Distancia Mundial.

**c. Estructura Tarifaria:**

Paquete Negocio 999 incluye lo siguiente:

| **Paquete Negocio 999** | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de hasta 2 Líneas comerciales | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Minutos Ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga" | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Mundial (*) | |
| ✓ Tarifas promocionales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 500 Mbps** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$843.50** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$999.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

(*) Ver Anexo de destinos incluidos
(**) Tarifas promocionales sin impuestos por minuto resto de países: $1.00, excepto Cuba: $10.00.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de "El que llama paga".
- No aplica para el tráfico semiautomático ni Operadora.
- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.

- Los minutos realizados vía operadora, cobro revertido y Telcard realizados por la línea contratante se les aplicarán las tarifas de los planes que el Cliente tenga contratados.
- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de telmex.com.
- La contratación del paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.

## e. Políticas Comerciales

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este servicio está dirigido a clientes comerciales.
- El paquete incluye en total hasta 2 líneas comerciales básicas que compartirán los beneficios del paquete referentes a telefonía.
- La línea adicional comercial básica que se incluye será a elección del cliente, sujeta a disponibilidad y deberá estar instalada en el mismo domicilio bajo la misma razón social.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que paquete no presente adeudos vencidos para que se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas comerciales.
- Las llamadas y los minutos incluidos deben ser usadas durante el mes corriente y generado desde la línea comercial en la que el Paquete se haya contratado los que no se consuman durante su mes de facturación, no serán acumulables para los siguientes meses.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.
- El Paquete no puede ser contratado para fines distintos a los de uso comercial, no incluye aquellos con operaciones de tipo Call Centers, ni revendedores de servicios.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de TELMEX por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que este beneficio es para personas físicas que son clientes comerciales, los clientes no podrán realizar las siguientes actividades:
    i. La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de larga distancia ni los minutos a teléfonos móviles bajo la modalidad del Que Llama Paga incluidos en el paquete.

ii. La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.

iii. Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra cuidad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (CallBack) y puenteo de llamadas (By-Pass).

- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

## PAQUETE NEGOCIO 999

**Anexo Destinos Incluidos**

- Incluye a todos los países del mundo con excepción de Cuba, Servicios Especiales, islas de África y Oceanía.
- Lo destinos excluidos de África y Oceanía son:

| Destinos no incluidos | Destinos no incluidos | Destinos no incluidos |
|---|---|---|
| Cape Verde | Fiji | Palau |
| Equatorial Guinea (Isla Bioko) | French Polynesia (Tahiti) | Papua New Guinea |
| Madagascar | Guam | Solomon |
| Sao Tome | Kiribati | Tokelau |
| Tanzania (Islas Zanzibar, Pembar) | Marshall Islands | Tonga |
| Yemen Republic (Asia) | Micronesia | Tuvalu |
| Seychelles | Nauru | Vanuatu |
| Comoros | New Caledonia | Wallis Fotuna Island |
| Antarctica (Australian Territory) | Niue Island | Western Samoa |
| Cook Islands | Northern Mariana (Saipan) | Easter Island (isla de Pascua) |

Nota: Los servicios especiales son los que corresponden a servicios de audiotexto y satelitales

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE TELMEX NEGOCIO ILIMITADO 1 |
| Folio de inscripción | 1259400 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 1499 |
| Cantidad de líneas incluidas | 2 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 350 | 750 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT176/24**

**PAQUETE TELMEX NEGOCIO ILIMITADO 1**

**a. Nombre del Servicio:**
Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1

**b. Descripción:**

Es un paquete que integra bajo un esquema de renta mensual fija: la renta básica de hasta 2 líneas comerciales, Infinitum de hasta 750 Mbps, llamadas de servicio medido ilimitadas, minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", minutos ilimitados de larga distancia internacional (001), minutos ilimitados de larga distancia mundial (00), Paquete de Servicios Digitales y tarifas promocionales para el servicio de Larga Distancia Mundial.

**c. Estructura Tarifaria:**

Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1 incluye lo siguiente:

| Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1 | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de hasta 2 Líneas comerciales | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Minutos Ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga" | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Mundial (*) | |
| ✓ Tarifas especiales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 750 Mbps** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$1,265.66** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$1,499.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

(*) Ver Anexo de destinos incluidos
(**) Tarifas promocionales sin impuestos por minuto resto de los países: $1.00, excepto Cuba: $10.00.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de "El que llama paga".
- No aplica para el tráfico semiautomático ni Operadora.

- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los minutos realizados vía operadora, cobro revertido y Telcard realizados por la línea contratante se les aplicarán las tarifas de los planes que el Cliente tenga contratados.
- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de telmex.com.
- La contratación del paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.

## e. Políticas Comerciales

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este servicio está dirigido a clientes comerciales.
- El paquete incluye en total hasta 2 líneas comerciales básicas que compartirán los beneficios del paquete referentes a telefonía.
- La línea adicional comercial básica que se incluye será a elección del cliente, sujeta a disponibilidad y deberá estar instalada en el mismo domicilio bajo la misma razón social.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que paquete no presente adeudos vencidos para que se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas comerciales.
- Las llamadas y los minutos incluidos deben ser usadas durante el mes corriente y generado desde la línea comercial en la que el Paquete se haya contratado los que no se consuman durante su mes de facturación, no serán acumulables para los siguientes meses.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se

otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**Anexo Destinos Incluidos**

- Incluye a todos los países del mundo con excepción de Cuba, Servicios Especiales, islas de África y Oceanía.
- Lo destinos excluidos de África y Oceanía son:

| Destinos no incluidos | Destinos no incluidos | Destinos no incluidos |
|---|---|---|
| Cape Verde | Fiji | Palau |
| Equatorial Guinea (Isla Bioko) | French Polynesia (Tahiti) | Papua New Guinea |
| Madagascar | Guam | Solomon |
| Sao Tome | Kiribati | Tokelau |
| Tanzania (Islas Zanzibar, Pembar) | Marshall Islands | Tonga |
| Yemen Republic (Asia) | Micronesia | Tuvalu |
| Seychelles | Nauru | Vanuatu |
| Comoros | New Caledonia | Wallis Fotuna Island |
| Antarctica (Australian Territory) | Niue Island | Western Samoa |
| Cook Islands | Northern Mariana (Saipan) | Easter Island (isla de Pascua) |

Nota: Los servicios especiales son los que corresponden a servicios de audiotexto y satelitales

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE TELMEX NEGOCIO ILIMITADO 2 |
| Folio de inscripción | 1259320 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 1789 |
| Cantidad de líneas incluidas | 4 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 350 | 750 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | 0 |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT178/24**

## PAQUETE TELMEX NEGOCIO ILIMITADO 2

**a. Nombre del Servicio:**
Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2

**b. Descripción:**

Es un paquete que integra bajo un esquema de renta mensual fija: la renta básica de hasta 4 líneas comerciales, Infinitum de hasta 750 Mbps, llamadas de servicio medido ilimitadas, minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", minutos ilimitados de larga distancia internacional (001), minutos ilimitados de larga distancia mundial (00), Paquete de Servicios Digitales y tarifas promocionales para el servicio de Larga Distancia Mundial.

**c. Estructura Tarifaria:**

Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2 incluye lo siguiente:

| Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2 | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de hasta 4 líneas comerciales | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Minutos Ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga" | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Mundial (*) | |
| ✓ Tarifas especiales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 750 Mbps** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$1,510.52** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$1,789.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

(*) Ver Anexo de destinos incluidos
(**) Tarifas promocionales sin impuestos por minuto resto de países: $1.00, excepto Cuba: $10.00.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de "El que llama paga".
- No aplica para el tráfico semiautomático ni Operadora.

- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los minutos realizados vía operadora, cobro revertido y Telcard realizados por la línea contratante se les aplicarán las tarifas de los planes que el Cliente tenga contratados.
- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de telmex.com.
- La contratación del paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.

## e. Políticas Comerciales

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este servicio está dirigido a clientes comerciales.
- El paquete incluye en total hasta 4 líneas comerciales básicas que compartirán los beneficios del paquete referentes a telefonía.
- Las líneas adicionales comerciales básicas que se incluyen serán a elección del cliente, sujetas a disponibilidad y deberán estar instaladas en el mismo domicilio bajo la misma razón social.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que paquete no presente adeudos vencidos para que se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas comerciales.
- Las llamadas y los minutos incluidos deben ser usadas durante el mes corriente y generado desde la línea comercial en la que el Paquete se haya contratado los que no se consuman durante su mes de facturación, no serán acumulables para los siguientes meses.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se

otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**PAQUETE TELMEX NEGOCIO ILIMITADO 2**

**Anexo Destinos Incluidos**

- Incluye a todos los países del mundo con excepción de Cuba, Servicios Especiales, islas de África y Oceanía.
- Lo destinos excluidos de África y Oceanía son:

| Destinos no incluidos | Destinos no incluidos | Destinos no incluidos |
|---|---|---|
| Cape Verde | Fiji | Palau |
| Equatorial Guinea (Isla Bioko) | French Polynesia (Tahiti) | Papua New Guinea |
| Madagascar | Guam | Solomon |
| Sao Tome | Kiribati | Tokelau |
| Tanzania (Islas Zanzibar, Pembar) | Marshall Islands | Tonga |
| Yemen Republic (Asia) | Micronesia | Tuvalu |
| Seychelles | Nauru | Vanuatu |
| Comoros | New Caledonia | Wallis Fotuna Island |
| Antarctica (Australian Territory) | Niue Island | Western Samoa |
| Cook Islands | Northern Mariana (Saipan) | Easter Island (isla de Pascua) |

Nota: Los servicios especiales son los que corresponden a servicios de audiotexto y satelitales

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | PAQUETE TELMEX NEGOCIO ILIMITADO 3 |
| Folio de inscripción | 1259455 |
| Servicio ofrecido | Telefonía / Internet - Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 2289 |
| Cantidad de líneas incluidas | 6 |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | ILIMITADO | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| A números celulares | Nacionales | N/A | Llamadas |
| | A Estados Unidos y Canadá | N/A | Llamadas |
| Consumos Adicionales (Llamadas) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | 0.00 | N/A | N/A |

| Telefonía | | | |
|---|---|---|---|
| Consumos Incluidos | | | |
| A números fijos | Nacionales | N/A | Minuto |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| A números celulares | Nacionales | ILIMITADO | Minutos |
| | A Estados Unidos y Canadá | ILIMITADO | Minutos |
| Consumos Adicionales (Minutos) | | | |
| | Nacional | Móvil | LDI |
| | N/A | 0.00 | 0.00 |

| Televisión Restringida | | | |
|---|---|---|---|
| Número de canales incluidos | | | |
| Definición Estándar (SD) | Alta Definición (HD) | Sólo Audio | Otros |
| N/A | N/A | N/A | N/A |

| Internet |
|---|
| Velocidad de Acceso a Internet |

| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
|---|---|---|---|
| 350 | 1000 | 0 | 0 |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | N/A | N/A |

| Equipos Terminales | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos (Telefonía) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores) | N/A |
| Número de equipos terminales incluidos (Módem) | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

**REGISTRO** **Referencia CCN.IFT180/24**

## PAQUETE TELMEX NEGOCIO ILIMITADO 3

**a. Nombre del Servicio:**
Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3

**b. Descripción:**

Es un paquete que integra bajo un esquema de renta mensual fija: la renta básica de hasta 6 líneas comerciales, Infinitum de hasta 1 Gbps, llamadas de servicio medido ilimitadas, minutos ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga", minutos ilimitados de larga distancia internacional (001), minutos ilimitados de larga distancia mundial (00), Paquete de Servicios Digitales y tarifas promocionales para el servicio de Larga Distancia Mundial.

**c. Estructura Tarifaria:**

Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3 incluye lo siguiente:

| Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3 | |
|---|---|
| ✓ Renta Básica de hasta 6 Líneas comerciales | |
| ✓ Llamadas de servicio medido Ilimitadas | |
| ✓ Minutos Ilimitados a teléfonos móviles bajo la modalidad de "El Que Llama Paga" | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Internacional a Estados Unidos y Canadá | |
| ✓ Minutos ilimitados de Larga Distancia Mundial (*) | |
| ✓ Tarifas especiales de Larga Distancia Mundial (**) | |
| ✓ Infinitum **hasta 1 Gbps** | |
| ✓ Paquete de Servicios Digitales | |
| **Precio del paquete sin impuestos** | **$1,932.69** |
| **Precio del paquete con impuestos** | **$2,289.00** |

Nota: La tarifa solicitada para registro, obedecen a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines ilustrativos, se agrega tarifa con impuestos, en el caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva, aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario

(*) Ver Anexo de destinos incluidos
(**) Tarifas promocionales sin impuestos por minuto resto de países: $1.00, excepto Cuba: $10.00.

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- Aplica para tráfico de llamadas salientes originadas en la línea contratante.
- Los minutos a teléfonos móviles aplican bajo la modalidad de "El que llama paga".
- No aplica para el tráfico semiautomático ni Operadora.

- No aplica para tráfico de servicios 800, 880, 900, Telcard, servicio de Larga Distancia a Barcos (Inmarsat), Servicio de Larga Distancia Vía Satélite (Iridium) y Thuraya.
- Los minutos realizados vía operadora, cobro revertido y Telcard realizados por la línea contratante se les aplicarán las tarifas de los planes que el Cliente tenga contratados.
- Los servicios digitales que se incluyen son los especificados en los términos y condiciones de cada paquete detallados en la página de telmex.com.
- La contratación del paquete es por línea, por lo tanto, los servicios y beneficios del Paquete sólo aplican para la línea que lo tiene contratado, estos beneficios no se compartirán para las líneas adicionales en Facturación Agrupada o Recibo Integrado.

## e. Políticas Comerciales

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Este servicio está dirigido a clientes comerciales.
- El paquete incluye en total hasta 6 líneas comerciales básicas que compartirán los beneficios del paquete referentes a telefonía.
- Las líneas adicionales comerciales básicas que se incluyen serán a elección del cliente, sujetas a disponibilidad y deberán estar instaladas en el mismo domicilio bajo la misma razón social.
- La contratación del paquete no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que paquete no presente adeudos vencidos para que se facture correctamente.
- El paquete no tiene cargo de contratación o activación.
- Para el caso de líneas nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior para líneas comerciales.
- Las llamadas y los minutos incluidos deben ser usadas durante el mes corriente y generado desde la línea comercial en la que el Paquete se haya contratado los que no se consuman durante su mes de facturación, no serán acumulables para los siguientes meses.
- La velocidad de Infinitum anunciada, aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente a la central lo permitan.
- Adicionalmente se podrían ofrecer accesos a beneficios tales como: servicios de valor agregado, servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales (nube), servicios en línea a través de aplicaciones y contenidos en internet de música, propios o de terceros.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se

otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida

**PAQUETE TELMEX NEGOCIO ILIMITADO 3**

**Anexo Destinos Incluidos**

- Incluye a todos los países del mundo con excepción de Cuba, Servicios Especiales, islas de África y Oceanía.
- Lo destinos excluidos de África y Oceanía son:

| Destinos no incluidos | Destinos no incluidos | Destinos no incluidos |
|---|---|---|
| Cape Verde | Fiji | Palau |
| Equatorial Guinea (Isla Bioko) | French Polynesia (Tahiti) | Papua New Guinea |
| Madagascar | Guam | Solomon |
| Sao Tome | Kiribati | Tokelau |
| Tanzania (Islas Zanzibar, Pembar) | Marshall Islands | Tonga |
| Yemen Republic (Asia) | Micronesia | Tuvalu |
| Seychelles | Nauru | Vanuatu |
| Comoros | New Caledonia | Wallis Fotuna Island |
| Antarctica (Australian Territory) | Niue Island | Western Samoa |
| Cook Islands | Northern Mariana (Saipan) | Easter Island (isla de Pascua) |

Nota: Los servicios especiales son los que corresponden a servicios de audiotexto y satelitales

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | VELOCIDAD SIMÉTRICA NEGOCIO 999 |
| Folio de inscripción | 994732 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 350 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 500 | 500 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

**a) Nombre del servicio:**

Velocidad Simétrica Negocio 999

**b) Descripción:**

Es un servicio opcional para los clientes Comerciales que cuenten con "Paquete Negocio 999" que consiste en hacer simétrica la velocidad del Infinitum con una tasa de transmisión bidireccional.

Este servicio de ancho de banda simétrico se ofrece bajo un esquema de renta mensual (adicional a la renta mensual del paquete que tenga contratado), donde el cliente puede recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información (sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan).

**c) Estructura Tarifaria:**

Renta Mensual:

Aplica un cargo mensual por concepto del servicio Velocidad Simétrica Negocio 999 adicional al "Paquete Negocio 999".

| Modalidad | Renta Mensual s/imp | Renta Mensual c/ Imp |
|---|---|---|
| Velocidad Simétrica Negocio 999 | $301.72 | $350.00 |

**Precios en pesos mexicanos**

Nota: La tarifa solicitada para registro obedece a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines de comunicación, la tarifa se muestra incluyendo los impuestos vigentes a la fecha de su solicitud de registro. En caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva se aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario al momento de su facturación.

**d) Reglas de aplicación tarifaria**

- Aplica para clientes Telmex.
- Aplicará al Paquete Negocio 999, vigente y modificaciones subsecuentes.
- El Cliente se obliga a pagar a Telmex por el Servicio contratado, las tarifas y cargos que se establecen en el contrato.
- Los cargos por concepto de Renta Mensual de Velocidad Simétrica Negocio 999 son independientes de los cargos asociados con el "Paquete Negocio 999" y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La Velocidad Simétrica Negocio 999 no tiene cargo de contratación o activación.

**e) Políticas Comerciales**

- Para la provisión del servicio de Velocidad Simétrica Negocio 999 se requiere que el cliente tenga contratado un "Paquete Negocio 999" en la misma línea donde se aprovisionará.
- Aplica para paquetes nuevos y existentes.
- Es requisito indispensable que la línea donde tienen contratado el paquete no presente adeudos vencidos para que la Velocidad Simétrica Negocio 999 aplique y se facture correctamente.
- La contratación está restringida a una velocidad simétrica por "Paquete Negocio 999" contratado.

- La Velocidad Simétrica Negocio 999 aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento lo permitan y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- No existe periodo mínimo de contratación.
- En caso de baja o cancelación de Velocidad Simétrica Negocio 999 el servicio de infinitum regresará a la configuración vigente en el "Paquete Negocio 999" según sea el caso.
- En caso de cambio o baja del "Paquete Negocio 999" el servicio de Velocidad Simétrica Negocio 999 se dará de baja.
- Al realizar un cambio de domicilio, el servicio mantiene el ancho de banda original del Paquete Negocio 999 y la Velocidad Simétrica Negocio 999 siempre y cuando las facilidades técnicas así lo permitan
- El plan no puede ser contratado para fines distintos a los de uso comercial, no incluye aquellos con operaciones de tipo *call center*, ni revendedores de servicios.
- Aplica únicamente para IP dinámica.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f) Vigencia**

- Indefinida a partir de su autorización por el IFT y hasta nuevo aviso.

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | VELOCIDAD SIMÉTRICA TELMEX NEGOCIO SIN LÍMITES 1 |
| Folio de inscripción | 826616 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 400 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 750 | 750 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

**a) Nombre del servicio:**

Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1

**b) Descripción:**

Es un servicio opcional para los clientes Comerciales que cuenten con "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1" que consiste en hacer simétrica la velocidad del Infinitum con una tasa de transmisión bidireccional.

Este servicio de ancho de banda simétrico se ofrece bajo un esquema de renta mensual (adicional a la renta mensual del paquete que tenga contratado), donde el cliente puede recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información (sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan).

**c) Estructura Tarifaria:**

Renta Mensual:

Aplica un cargo mensual por concepto del servicio Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1 adicional al "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1".

| Modalidad | Renta Mensual s/imp | Renta Mensual c/ Imp |
|---|---|---|
| Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1 | $344.83 | $400.00 |

**Precios en pesos mexicanos**

Nota: La tarifa solicitada para registro obedece a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines de comunicación, la tarifa se muestra incluyendo los impuestos vigentes a la fecha de su solicitud de registro. En caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva se aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario al momento de su facturación.

**d) Reglas de aplicación tarifaria**

- Aplica para clientes Telmex.
- Aplicará al Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1 o Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1, vigentes y modificaciones subsecuentes a estos.
- El Cliente se obliga a pagar a Telmex por el Servicio contratado, las tarifas y cargos que se establecen en el contrato.
- Los cargos por concepto de Renta Mensual de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1 son independientes de los cargos asociados con el "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1" y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La Velocidad simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1 no tiene cargo de contratación o activación.

**e) Políticas Comerciales**

- Para la provisión del servicio de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1 se requiere que el cliente tenga contratado un "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1" o un "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1" en la misma línea donde se aprovisionará.
- Aplica para paquetes nuevos y existentes.

- Es requisito indispensable que la línea donde tienen contratado el paquete no presente adeudos vencidos para que la Velocidad simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1 aplique y se facture correctamente.
- La contratación está restringida a una velocidad simétrica por "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1" contratado.
- La Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1 aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento lo permitan y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- No existe periodo mínimo de contratación.
- En caso de baja o cancelación de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1 el servicio de infinitum regresará a la configuración vigente en el "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1" según sea el caso.
- En caso de cambio o baja del "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1" el servicio de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1 se dará de baja.
- Al realizar un cambio de domicilio, el servicio mantiene el ancho de banda original del Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1 o Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1 y la Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 1 siempre y cuando las facilidades técnicas así lo permitan
- El plan no puede ser contratado para fines distintos a los de uso comercial, no incluye aquellos con operaciones de tipo *call center*, ni revendedores de servicios.
- Aplica únicamente para IP dinámica.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f) Vigencia**

- Indefinida a partir de su autorización por el IFT y hasta nuevo aviso.

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | VELOCIDAD SIMÉTRICA TELMEX NEGOCIO SIN LÍMITES 2 |
| Folio de inscripción | 825443 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 450 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 750 | 750 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

**a) Nombre del servicio:**

Velocidad Simétrica Telmex Negocio sin Límites 2

**b) Descripción:**

Es un servicio opcional para los clientes Comerciales que cuenten con "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2" que consiste en hacer simétrica la velocidad del Infinitum con una tasa de transmisión bidireccional.

Este servicio de ancho de banda simétrico se ofrece bajo un esquema de renta mensual (adicional a la renta mensual del paquete que tenga contratado), donde el cliente puede recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información (sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan).

**c) Estructura Tarifaria:**

Renta Mensual:

Aplica un cargo mensual por concepto del servicio Velocidad Simétrica Telmex Negocio sin Límites 2 adicional al "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2".

| Modalidad | Renta Mensual s/imp | Renta Mensual c/ Imp |
|---|---|---|
| Velocidad Simétrica Telmex Negocio sin Límites 2 | $387.94 | $450.00 |

**Precios en pesos mexicanos**

Nota: La tarifa solicitada para registro obedece a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines de comunicación, la tarifa se muestra incluyendo los impuestos vigentes a la fecha de su solicitud de registro. En caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva se aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario al momento de su facturación.

**d) Reglas de aplicación tarifaria**

- Aplica para clientes Telmex.
- Aplicará al Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2 o Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2, vigentes y modificaciones subsecuentes a este.
- El Cliente se obliga a pagar a Telmex por el Servicio contratado, las tarifas y cargos que se establecen en el contrato.
- Los cargos por concepto de Renta Mensual de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 2 son independientes de los cargos asociados con el "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2" y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La Velocidad simétrica Telmex Negocio Sin Límites 2 no tiene cargo de contratación o activación.

**e) Políticas Comerciales**

- Para la provisión del servicio de Velocidad Simétrica Telmex Negocio sin Límites 2 se requiere que el cliente tenga contratado un "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2" o un "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2" en la misma línea donde se aprovisionará.
- Aplica para paquetes nuevos y existentes.

- Es requisito indispensable que la línea donde tienen contratado el paquete no presente adeudos vencidos para que la Velocidad simétrica Telmex Negocio sin Límites 2 aplique y se facture correctamente.
- La contratación está restringida a una velocidad simétrica por "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2" contratado.
- La Velocidad Simétrica Telmex Negocio sin Límites 2 aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento lo permitan y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- No existe periodo mínimo de contratación.
- En caso de baja o cancelación de Velocidad Simétrica Telmex Negocio sin Límites 2 el servicio de infinitum regresará a la configuración vigente en el "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2" según sea el caso.
- En caso de cambio o baja del "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2" el servicio de Velocidad Simétrica Telmex Negocio sin Límites 2 se dará de baja.
- Al realizar un cambio de domicilio, el servicio mantiene el ancho de banda original del Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2 o Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2" y la Velocidad Simétrica Telmex Negocio sin Límites 2 siempre y cuando las facilidades técnicas así lo permitan
- El plan no puede ser contratado para fines distintos a los de uso comercial, no incluye aquellos con operaciones de tipo *call center*, ni revendedores de servicios.
- Aplica únicamente para IP dinámica.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.
- **Promoción Velocidad Simétrica:**
  Al contratar la Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 2 y suscribir un servicio de valor agregado participante, el cliente podrá recibir hasta 8 meses sin costo de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 2, sujeto a lo siguiente:
  a) En contrataciones de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 2, se otorgará hasta un periodo de 8 meses sin costo cuando el cliente contrate o tenga contratado un Servicio de Valor Agregado participante (servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales -nube-, entre otros) con cargo a su recibo Telmex o cuenta maestra.
  b) Los ciclos de facturación sin beneficio se continuarán cobrando normalmente.
  c) El servicio de valor agregado participante se encuentra sujeto a sus propios términos y condiciones definidos por el proveedor del servicio.
  d) Los clientes que ya tengan contratado del servicio Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 2 y que en los meses sucesivos contraten un servicio de Valor Agregado participante con cargo a su recibo Telmex, recibirán el beneficio a partir del siguiente mes de contratación contado a partir de la fecha de suscripción del servicio de valor agregado participante. El beneficio se otorgará únicamente si el Paquete asociado al servicio de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 2 no presenta adeudos vencidos.
  e) Si el cliente cambia de paquete comercial y contrata su respectiva velocidad simétrica o realiza un cambio de domicilio antes de terminar el periodo de los meses promocionales, la promoción se conserva conforme a los meses restantes, siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.

f) Los meses de promoción son continuos, por lo que, si se suspende el servicio debido a adeudos del "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2", o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2" y/o del servicio de valor agregado asociado al servicio de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 2, el tiempo durante el cual esté suspendido se contabilizará en el periodo de la promoción.

g) En caso de que el cliente solicite la cancelación definitiva del "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2" y/o cancela la suscripción del servicio de valor agregado participante asociado al servicio de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 2, la promoción también se dará de baja.

h) La promoción aplicará mientras el cliente mantenga contratado el servicio de valor agregado; en caso de cancelar cualquiera de estos servicios participantes, el cliente perderá la promoción.

i) Aplica únicamente dentro de las vigencias de las campañas promocionales comunicadas por Telmex a través de los canales de venta participantes.

**f) Vigencia**

Indefinida a partir de su autorización por el IFT y hasta nuevo aviso.

**Formato de información simplificada**

| | |
|---|---|
| Prestador del servicio | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. |
| Nombre de la tarifa | VELOCIDAD SIMÉTRICA TELMEX NEGOCIO SIN LÍMITES 3 |
| Folio de inscripción | 825449 |
| Servicio ofrecido | Acceso a Internet Fijo Pospago |
| Modalidad | Empresarial/No Residencial |

| | |
|---|---|
| Renta mensual total | 500 |

| Velocidad de Acceso a Internet | | | |
|---|---|---|---|
| Velocidad de subida ofertada | Velocidad de bajada ofertada | Velocidad mínima de bajada garantizada | Velocidad mínima de subida garantizada |
| 1000 | 1000 | 0 | 0 |

| Equipos Terminales (Módem) | |
|---|---|
| Número de equipos terminales incluidos | N/A |
| Renta mensual de equipo terminal | N/A |
| Cargo único por provisión de equipo | N/A |

| Información Adicional | | | |
|---|---|---|---|
| Descuento por Pago Oportuno | Penalización por pago tardío | Cargo por instalación | Plazo mínimo de permanencia |
| NO | NO | NO | N/A |

| Atención al Usuario | |
|---|---|
| Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información | Consulta aquí el folio de Registro |
| Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios | Consulta aquí la Carta de Derechos |
| Quejas | Levanta aquí tu queja |
| Comparador de Servicios de Telecomunicaciones | Visita el comparador de tarifas |

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Unidad de Concesiones y Servicios
Dirección General Adjunta del Registro Público de Telecomunicaciones

**a) Nombre del servicio:**

Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3

**b) Descripción:**

Es un servicio opcional para los clientes Comerciales que cuenten con "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3" que consiste en hacer simétrica la velocidad del Infinitum con una tasa de transmisión bidireccional.

Este servicio de ancho de banda simétrico se ofrece bajo un esquema de renta mensual (adicional a la renta mensual del paquete que tenga contratado), donde el cliente puede recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información (sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan).

**c) Estructura Tarifaria:**

Renta Mensual:

Aplica un cargo mensual por concepto del servicio Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3 adicional al "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3"

| Modalidad | Renta Mensual s/imp | Renta Mensual c/ Imp |
|---|---|---|
| Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3 | $431.03 | $500.00 |

**Precios en pesos mexicanos**

Nota: La tarifa solicitada para registro obedece a la obligación de mi representada a registrar tarifas sin impuestos. Para fines de comunicación, la tarifa se muestra incluyendo los impuestos vigentes a la fecha de su solicitud de registro. En caso de que suceda un cambio en la tasa impositiva se aplicará el nuevo impuesto en el monto total a pagar por el usuario al momento de su facturación.

**d) Reglas de aplicación tarifaria**

- Aplica para clientes Telmex.
- Aplicará al Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3 o Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3 vigente y modificaciones subsecuentes a este.
- El Cliente se obliga a pagar a Telmex por el Servicio contratado, las tarifas y cargos que se establecen en el contrato.
- Los cargos por concepto de Renta Mensual de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3 son independientes de los cargos asociados con el "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3" o Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3 y de cualquier otro servicio contratado por el cliente con Telmex.
- La Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3 no tiene cargo de contratación o activación.

**e) Políticas Comerciales**

- Para la provisión del servicio de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3 se requiere que el cliente tenga contratado un "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3" o un "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3" en la misma línea donde se aprovisionará.

- Aplica para paquetes nuevos y existentes.
- Es requisito indispensable que la línea donde tienen contratado el paquete no presente adeudos vencidos para que la Velocidad simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3 aplique y se facture correctamente.
- La contratación está restringida a una velocidad simétrica por "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3" contratado.
- La Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3 aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento lo permitan y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- No existe periodo mínimo de contratación.
- En caso de baja o cancelación de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3 el servicio de infinitum regresará a la configuración vigente en el "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3" según sea el caso.
- En caso de cambio o baja del "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3" el servicio de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3 se dará de baja.
- Al realizar un cambio de domicilio, el servicio mantiene el ancho de banda original del Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3 o Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3 y la Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3 siempre y cuando las facilidades técnicas así lo permitan
- El plan no puede ser contratado para fines distintos a los de uso comercial, no incluye aquellos con operaciones de tipo *call center*, ni revendedores de servicios.
- Aplica únicamente para IP dinámica.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.
  - **Promoción Velocidad Simétrica:**
    Al contratar la Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3 y suscribir un servicio de valor agregado participante, el cliente podrá recibir hasta 8 meses sin costo de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3, sujeto a lo siguiente:
    a) En contrataciones de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3, se otorgará hasta un periodo de 8 meses sin costo cuando el cliente contrate o tenga contratado un Servicio de Valor Agregado participante (servicios de almacenamiento, seguridad y comunicación a través de las redes virtuales -nube-, entre otros) con cargo a su recibo Telmex o cuenta maestra.
    b) Los ciclos de facturación sin beneficio se continuarán cobrando normalmente.
    c) El servicio de valor agregado participante se encuentra sujeto a sus propios términos y condiciones definidos por el proveedor del servicio.
    d) Los clientes que ya tengan contratado del servicio Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3 y que en los meses sucesivos contraten un servicio de Valor Agregado participante con cargo a su recibo Telmex, recibirán el beneficio a partir del siguiente mes de contratación contado a partir de la fecha de suscripción del servicio de valor agregado participante. El beneficio se otorgará únicamente si el Paquete asociado al servicio de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3 no presenta adeudos vencidos.
    e) Si el cliente cambia de paquete comercial y contrata su respectiva velocidad simétrica o realiza un cambio de domicilio antes de terminar el periodo de los

meses promocionales, la promoción se conserva conforme a los meses restantes, siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.

f) Los meses de promoción son continuos, por lo que, si se suspende el servicio debido a adeudos del "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3", o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3" y/o del servicio de valor agregado asociado al servicio de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3, el tiempo durante el cual esté suspendido se contabilizará en el periodo de la promoción.

g) En caso de que el cliente solicite la cancelación definitiva del "Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3" o "Paquete Telmex Negocio Ilimitado 3" y/o cancela la suscripción del servicio de valor agregado participante asociado al servicio de Velocidad Simétrica Telmex Negocio Sin Límites 3, la promoción también se dará de baja.

h) La promoción aplicará mientras el cliente mantenga contratado el servicio de valor agregado; en caso de cancelar cualquiera de estos servicios participantes, el cliente perderá la promoción.

i) Aplica únicamente dentro de las vigencias de las campañas promocionales comunicadas por Telmex a través de los canales de venta participantes.

**f) Vigencia**

- Indefinida a partir de su autorización por el IFT y hasta nuevo aviso.

# TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

## ANEXO A LX DEL OFICIO JT.CFT041/13

**PAQUETE TELMEX**

**a. Nombre:**

Paquete Telmex

**b. Descripción:**

Paquete que integra bajo un esquema de renta mensual fija, llamadas de servicio medido, Infinitum 1000 ó Infinitum 2000, 100 minutos de Larga Distancia Nacional, y promoción Lada América.

**c. Estructura Tarifaria:**

Paquete Telmex se ofrece en las siguientes modalidades, incluyendo lo siguiente:

**Paquete Telmex 1000**

| Conceptos | |
|---|---|
| 100 Llamadas de Servicio Medido | |
| Infinitum 1000 | |
| Promoción Lada America | |
| 100 Minutos de Larga Distancia Nacional | |
| **Precio Paquete** | **$433.91** |

**Paquete Telmex 2000**

| Conceptos | |
|---|---|
| 100 Llamadas de Servicio Medido | |
| Infinitum 2000 | |
| Promoción Lada America | |
| 100 Minutos de Larga Distancia Nacional | |
| **Precio de Paquete** | **$649.00** |

*** Los precios de los Paquetes no incluyen Impuestos.**

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria**

- El paquete se podrá contratar en las Líneas Telmex Residenciales o Comerciales existentes.
- Aplica para las líneas que facturen en Recibo Telefónico.
- Aplica por línea telefónica.
- A los clientes suscritos a Recibo Integrado, aplicará sobre la línea que el cliente contrate, es decir, no se compartirá entre otras líneas integradas en el Recibo.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
011511
02 / MAY / 2014
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
TARIFA REGISTRADA

**ANEXO A LX DEL OFICIO JT.CFT041/13**

**PAQUETE TELMEX**

- La contratación del paquete no está limitada a consumos mínimos.
- Sin costo de Contratación.
- El cliente podrá contratar exclusivamente un paquete por línea Telmex.
- Contar con el servicio de Infinitum en la modalidad y planes permitidos o en su caso contar con las facilidades para poder llevar a cabo la contratación del servicio Infinitum bajo la modalidad y planes permitidos.
- Las llamadas de servicio medido de incluidos en estos paquetes cuyo consumo no se realice durante el ciclo de facturación mensual, no se acumulan.
- Al excedente de llamadas de servicio medido del Paquete Telmex que haya contratado el Cliente, se le aplicará la tarifa de $1.30 por llamada; es decir, una vez que hayan consumido las llamadas incluidas en el Plan.

**e. Vigencia:**

Telmex avisará con 15 días de anticipación a la Comisión Federal de Telecomunicaciones la cancelación de este Paquete.

ift
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
**011511**
02 / MAY / 2014
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES**
**TARIFA REGISTRADA**

TELMEX

**CONEXIÓN PREMIUM - CX 10 PREMIUM – 10 MB**

**$24870.38/mensuales**

POSPAGO

TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:



| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 57075 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

TELMEX

**CONEXIÓN PREMIUM - CX 10 PREMIUM – 20 MB**

**$33160.90/mensuales**

POSPAGO

TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:



| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 57076 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

# CONEXIÓN PREMIUM (CX PREMIUM)

## a. Nombre del Servicio:

Conexión Premium (Cx Premium)

## b. Descripción:

Conexión Premium son paquetes opcionales para Clientes Empresariales que integran, bajo un esquema de renta mensual fija:

- Renta de las Troncales Digitales.
- Renta de números de marcación directa a extensiones de conmutación privada (DIDs).
- Llamadas locales.
- Minutos a teléfonos móviles a través del prefijo de marcación 044 y 045 de la modalidad El Que Llama Paga.
- Internet Directo Empresarial hasta de 10 ó 20 Mbps (Mega Bits por segundo) .
- Tarifas promocionales para los minutos realizados de Larga Distancia Internacional y Larga Distancia Mundial.

## c. Estructura Tarifaria:

El servicio Conexión Premium se ofrece en dos modalidades que incluyen los siguientes servicios:

| **Cx 10 Premium – 10 Mb** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales Digitales | 10 |
| DIDs | 30 |
| Llamadas de Servicio Medido Local | 3,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 430 |
| Internet Directo Empresarial hasta 10 Mbps | 1 |
| **Precio sin impuestos** | ***$20,999.00*** |
| **Precio con impuestos** | ***$24,870.38*** |

| **Cx 10 Premium – 20 Mb** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales Digitales | 10 |
| DIDs | 30 |
| Llamadas de Servicio Medido Local | 3,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 430 |
| Internet Directo Empresarial hasta 20 Mbps | 1 |
| **Precio sin impuestos** | ***$27,999.00*** |
| **Precio con impuestos** | ***$33,160.90*** |

Además todas las modalidades de Conexión Premium se aplican Tarifas Promocionales para los servicios de Larga Distancia Internacional de México a EEUU (Continental) y Canadá, y de Larga Distancia Mundial a Centroamérica, Sudamérica, Europa y Resto del Mundo. (Excepto Cuba y China).

| Tarifas promocionales de Larga Distancia para las 2 modalidades: | Precio sin impuestos | Precio con impuestos |
|---|---|---|
| Tarifa promocional por cada minuto o fracción de Larga Distancia Internacional automática saliente de México a EEUU (Continental) y Canadá | $1.00 | $1.19 |
| Tarifa promocional por cada minuto o fracción de Larga Distancia Mundial automática saliente de México a Centroamérica, Sudamérica, Europa y/o resto del mundo (Excepto a Cuba y a China) | $2.00 | $2.39 |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- El Cliente deberá ser el titular de las Troncales Digitales que forman parte del paquete.
- El Cliente deberá estar al corriente de sus pagos de renta y todos los servicios utilizados en las Troncales Digitales y del servicio de Internet Directo Empresarial.
- Los servicios incluidos en los paquetes Conexión Premium no deberán formar parte de otros paquetes o promociones al momento de la contratación.
- El tráfico de llamadas locales y minutos a teléfonos móviles incluidos en los paquetes Conexión Premium aplica exclusivamente para las llamadas locales salientes y minutos salientes a teléfonos móviles a través del prefijo de marcación 044 y 045, respectivamente, originados desde las Troncales Digitales incluidas en los paquetes Conexión Premium.
- Las tarifas promocionales de los servicios de larga distancia internacional y larga distancia mundial aplican exclusivamente para los minutos de llamadas automáticas salientes originados desde las Troncales Digitales incluidas en los paquetes Conexión Premium utilizando los prefijos de marcación 001 y 00 respectivamente.
- Una vez que el Cliente consuma las llamadas locales y los minutos a teléfonos móviles con prefijo de marcación 044 y 045 incluidos en los paquetes Conexión Premium; y si fuera el caso, cuando se tengan contratados paquetes adicionales de servicio medido y telefonía móvil; los excedentes se cobrarán a la tarifa vigente de acuerdo al plan de descuentos que el Cliente tenga contratado. El descuento para los excedentes se asigna tomando en cuenta el total de las llamadas locales y minutos a teléfonos móviles con prefijo de marcación 044 y 045 realizados por el Cliente incluidos en todos los paquetes contratados.
- No aplican cargos por concepto de activación de los paquetes Conexión Premium.
- No aplica para el tráfico semiautomático ni de Operadora de Larga Distancia, tráfico 800, 900 y Telcard.
- Para el caso de Troncales Digitales nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación.

**e. Políticas Comerciales**

- Los paquetes Conexión Premium junto con las tarifas promocionales están dirigidos a los clientes comerciales.

- Para la activación de cualquiera de los paquetes de Conexión Premium, se requiere que el Cliente cuente con las Troncales Digitales mínimas y el servicio de Internet Directo Empresarial, en caso contrario será necesario primero contratar estos servicios.
- El conjunto de servicios y las tarifas promocionales incluidos en los paquetes Conexión Premium se podrán activar únicamente en Troncales Digitales de Telmex.
- Estos paquetes no están limitados a consumos mínimos.
- Los paquetes Conexión Premium junto con las tarifas promocionales se activan en su modalidad de paquete y previa solicitud del Cliente mediante convenio firmado.
- Las Troncales Digitales, DIDs y minutos a teléfonos móviles con prefijo 044 y 045 adicionales a los que se incluyen en los paquetes Conexión Premium, se cobrarán a la tarifa vigente.
- Para las llamadas locales excedentes a los incluidos en los paquetes Conexión Premium, se cobrarán a la tarifa del plan al que se encuentre suscrito el Cliente.
- El número de llamadas locales y minutos a teléfonos móviles incluidos en los paquetes Conexión Premium, no son susceptibles de transferirse, acumularse o bonificarse, por lo que las llamadas locales y los minutos que no se consuman durante un ciclo de facturación mensual serán cancelados automáticamente.
- Todos los servicios incluidos en los Paquetes Conexión Premium pueden ser utilizados las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Los paquetes Conexión Premium pueden convivir con otros planes y paquetes que se ofrecen para Troncales Digitales.
- El precio de los paquetes Conexión Premium es mensual, por lo tanto su pago deberá ser cubierto en su totalidad al finalizar el periodo de facturación.
- Conexión Premium son paquetes opcionales para Clientes Empresariales.
- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de Telmex por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que los beneficios aplican para clientes comerciales, éstos no podrán realizar las siguientes actividades:
  (i) La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de Larga Distancia o a teléfonos móviles a través del prefijo de marcación 044 y 045 incluidos en el Paquete.
  (ii) La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
  (iii) Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra ciudad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas.

## f. Vigencia

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de estos paquetes.
- Para las tarifas promocionales de Larga Distancia Internacional y Mundial, se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de esta promoción.

# Conexión Plus (Cx Plus)

TELMEX

**CONEXIÓN PLUS - CX 10 PLUS – 2 MB**

**$16580.00/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 57077 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:
FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

TELMEX

**CONEXIÓN PLUS - CX 30 PLUS – 2 MB**

**$32084.41/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 57078 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:
FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

TELMEX

**CONEXIÓN PLUS - CX 10 PLUS – 4 MB**

**$23568.76/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 57079 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:
FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

TELMEX

**CONEXIÓN PLUS - CX 30 PLUS – 4 MB**

**$35766.49/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 57080 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:
FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

# Conexión Plus (Cx Plus)


TELMEX

**CONEXIÓN PLUS - CX 10 PLUS – 6 MB**

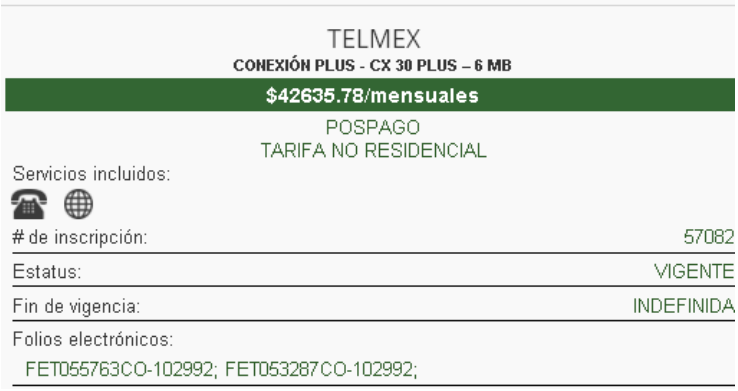
**$27239.10/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 57081 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:
FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;


TELMEX

**CONEXIÓN PLUS - CX 30 PLUS – 6 MB**

**$42635.78/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 57082 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:
FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;


TELMEX

**CONEXIÓN PLUS - CX 10 PLUS – 8 MB**

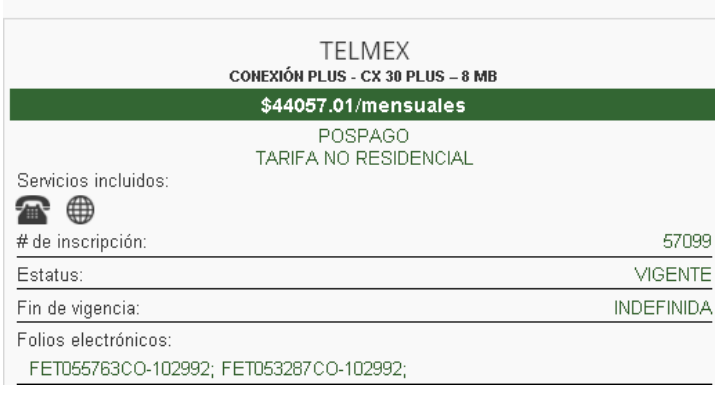
**$28660.33/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 57098 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:
FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;


TELMEX

**CONEXIÓN PLUS - CX 30 PLUS – 8 MB**

**$44057.01/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 57099 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:
FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

# Conexión Plus (Cx Plus)

TELMEX

**CONEXIÓN PLUS - CX 10 PLUS – 10 MB**

**$31029.05/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:



| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 57100 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:
FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

TELMEX

**CONEXIÓN PLUS - CX 30 PLUS – 10 MB**

**$46425.73/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:



| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 57101 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:
FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

TELMEX

**CONEXIÓN PLUS - CX 10 PLUS – 20 MB**

**$39674.88/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:



| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 57102 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:
FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

TELMEX

**CONEXIÓN PLUS - CX 30 PLUS – 20 MB**

**$55071.55/mensuales**

POSPAGO
TARIFA NO RESIDENCIAL

Servicios incluidos:



| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 57103 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:
FET055763CO-102992; FET053287CO-102992;

# CONEXIÓN PLUS (CX PLUS)

## a. Nombre del Servicio:

Conexión Plus (Cx Plus)

## b. Descripción:

Conexión Plus son paquetes opcionales para Clientes Empresariales que integran, bajo un esquema de renta mensual fija:

- Renta de las troncales digitales.
- Renta de números de marcación directa a extensiones de conmutación privada (DIDs).
- Llamadas locales.
- Minutos a teléfonos móviles a través del prefijo de marcación 044 y 045 de la modalidad El Que Llama Paga.
- Internet Directo Empresarial hasta de 2, 4, 6, 8, 10 ó 20 Mbps (Mega Bits por segundo).
- Tarifas promocionales para los minutos realizados de Larga Distancia Internacional y Larga Distancia Mundial.

## c. Estructura Tarifaria:

| **Cx 10 Plus – 2 Mb** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 10 |
| DIDs | 30 |
| Llamadas de Locales | 6,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 2,275 |
| Internet Directo Empresarial hasta 2 Mbps | 1 |
| **Precio sin impuestos** | ***$13,999.12*** |
| **Precio con impuestos** | ***$16,580.00*** |

| **Cx 30 Plus – 2 Mb** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 30 |
| DIDs | 100 |
| Llamadas Locales | 15,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 6,300 |
| Internet Directo Empresarial hasta 2 Mbps | 1 |
| **Precio sin impuestos** | ***$26,999.00*** |
| **Precio con impuestos** | ***$32,084.41*** |

| **Cx 10 Plus – 4 Mb** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 10 |
| DIDs | 30 |
| Llamadas de Locales | 6,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 2,275 |
| Internet Directo Empresarial hasta 4 Mbps | 1 |
| **Precio sin impuestos** | ***$19,900.00*** |
| **Precio con impuestos** | ***$23,568.76*** |

## CONEXIÓN PLUS (CX PLUS)

| **Cx 30 Plus – 4 Mb** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 30 |
| DIDs | 100 |
| Llamadas Locales | 15,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 6,300 |
| Internet Directo Empresarial hasta 4 Mbps | 1 |
| **Precio sin impuestos** | ***$30,199.00*** |
| **Precio con impuestos** | ***$35,766.49*** |

| **Cx 10 Plus – 6 Mb** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 10 |
| DIDs | 30 |
| Llamadas de Locales | 6,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 2,275 |
| Internet Directo Empresarial hasta 6 Mbps | 1 |
| **Precio sin impuestos** | ***$22,999.00*** |
| **Precio con impuestos** | ***$27,239.10*** |

| **Cx 30 Plus – 6 Mb** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 30 |
| DIDs | 100 |
| Llamadas Locales | 15,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 6,300 |
| Internet Directo Empresarial hasta 6 Mbps | 1 |
| **Precio sin impuestos** | ***$35,999.00*** |
| **Precio con impuestos** | ***$42,635.78*** |

| **Cx 10 Plus – 8 Mb** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 10 |
| DIDs | 30 |
| Llamadas de Locales | 6,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 2,275 |
| Internet Directo Empresarial hasta 8 Mbps | 1 |
| **Precio sin impuestos** | ***$24,199.00*** |
| **Precio con impuestos** | ***$28,660.33*** |

## CONEXIÓN PLUS (CX PLUS)

| **Cx 30 Plus – 8 Mb** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 30 |
| DIDs | 100 |
| Llamadas Locales | 15,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 6,300 |
| Internet Directo Empresarial hasta 8 Mbps | 1 |
| **Precio sin impuestos** | ***$37,199.00*** |
| **Precio con impuestos** | ***$44,057.01*** |

| **Cx 10 Plus – 10 Mb** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 10 |
| DIDs | 30 |
| Llamadas de Locales | 6,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 2,275 |
| Internet Directo Empresarial hasta 10 Mbps | 1 |
| **Precio sin impuestos** | ***$26,199.00*** |
| **Precio con impuestos** | ***$31,029.05*** |

| **Cx 30 Plus – 10 Mb** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 30 |
| DIDs | 100 |
| Llamadas Locales | 15,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 6,300 |
| Internet Directo Empresarial hasta 10 Mbps | 1 |
| **Precio sin impuestos** | ***$39,199.00*** |
| **Precio con impuestos** | ***$46,425.73*** |

| **Cx 10 Plus – 20 Mb** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 10 |
| DIDs | 30 |
| Llamadas de Locales | 6,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 2,275 |
| Internet Directo Empresarial hasta 20 Mbps | 1 |
| **Precio sin impuestos** | ***$33,499.00*** |
| **Precio con impuestos** | ***$39,674.88*** |

**CONEXIÓN PLUS (CX PLUS)**

| **Cx 30 Plus – 20 Mb** | **Cantidad** |
|---|---|
| Troncales digitales | 30 |
| DIDs | 100 |
| Llamadas Locales | 15,000 |
| Minutos a teléfonos móviles utilizando el prefijo de marcación 044 y 045 | 6,300 |
| Internet Directo Empresarial hasta 20 Mbps | 1 |
| **Precio sin impuestos** | ***$46,499.00*** |
| **Precio con impuestos** | ***$55,071.55*** |

| **Tarifas promocionales para las 12 modalidades:** | **Precio sin impuestos** | **Precio con impuestos** |
|---|---|---|
| Tarifa promocional por cada minuto o fracción de Larga Distancia Internacional automática saliente de México a EEUU (Continental) y Canadá | $1.00 | $1.19 |
| Tarifa promocional por cada minuto o fracción de Larga Distancia Mundial automática saliente de México a Centroamérica, Sudamérica, Europa y/o resto del mundo (Excepto a Cuba y a China) | $2.00 | $2.39 |

**d. Reglas de Aplicación Tarifaria:**

- El Cliente deberá ser el titular de las Troncales Digitales que forman parte del paquete.
- El Cliente deberá estar al corriente de sus pagos de renta y todos los servicios utilizados en las Troncales Digitales y del servicio de Internet Directo Empresarial.
- Los servicios incluidos en los paquetes Conexión Plus no deberán formar parte de otros paquetes o promociones al momento de la contratación.
- El tráfico de llamadas locales y minutos a teléfonos móviles incluidos en los paquetes Conexión Plus aplica exclusivamente para las llamadas locales salientes y minutos salientes a teléfonos móviles a través del prefijo de marcación 044 y 045, respectivamente, originados desde las Troncales Digitales incluidas en los paquetes Conexión Plus.
- Las tarifas promocionales de los servicios de larga distancia internacional y larga distancia mundial aplican exclusivamente para los minutos de llamadas automáticas salientes originados desde las Troncales Digitales incluidas en los paquetes Conexión Plus utilizando los prefijos de marcación 001 y 00 respectivamente.
- Una vez que el Cliente consuma las llamadas locales y los minutos a teléfonos móviles con prefijo de marcación 044 y 045 incluidos en los paquetes Conexión Plus; y si fuera el caso, cuando se tengan contratados paquetes adicionales de servicio medido y telefonía móvil; los excedentes se cobrarán a la tarifa vigente de acuerdo al plan de descuentos que el Cliente tenga contratado. El descuento para los excedentes se asigna tomando en cuenta el total de las llamadas locales y minutos a teléfonos móviles con prefijo de marcación 044 y 045 realizados por el Cliente incluidos en todos los paquetes contratados.
- No aplican cargos por concepto de activación de los paquetes Conexión Plus.
- No aplica para el tráfico semiautomático ni de Operadora de Larga Distancia, tráfico 800, 900 y Telcard.

- Para el caso de Troncales Digitales nuevas, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación para Troncales Digitales.

**e. Políticas Comerciales**

- Los paquetes Conexión Plus junto con las tarifas promocionales están dirigidos a los clientes comerciales.
- Para la activación de cualquiera de los paquetes de Conexión Plus, se requiere que el Cliente cuente con las Troncales Digitales mínimas y el servicio de Internet Directo Empresarial, en caso contrario será necesario primero contratar estos servicios.
- El conjunto de servicios y las tarifas promocionales incluidos en los paquetes Conexión Plus se podrán activar únicamente en Troncales Digitales de Telmex.
- Estos paquetes no están limitados a consumos mínimos.
- Los paquetes Conexión Plus junto con las tarifas promocionales se activan exclusivamente en su modalidad de paquete y previa solicitud del Cliente mediante convenio firmado.
- Las Troncales Digitales, DIDs y minutos a teléfonos móviles con prefijo 044 y 045 adicionales a los que se incluyen en los paquetes Conexión Plus, se cobrarán a la tarifa vigente.
- Para las llamadas locales excedentes a las incluidas en los paquetes Conexión Plus, se cobrarán a la tarifa del plan al que se encuentre suscrito el Cliente.
- El número de llamadas locales y de minutos a teléfonos móviles incluidos en los paquetes Conexión Plus, no son susceptibles de transferirse, acumularse o bonificarse, por lo que las llamadas locales y los minutos que no se consuman durante un ciclo de facturación mensual serán cancelados automáticamente.
- Todos los servicios incluidos en los Paquetes Conexión Plus pueden ser utilizados las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Los paquetes Conexión Plus pueden convivir con otros planes y paquetes que se ofrecen para Troncales Digitales, siempre y cuando no exista duplicidad en la oferta de la renta para las Troncales Digitales.
- El precio de los paquetes Conexión Plus es mensual, por lo tanto su pago deberá ser cubierto en su totalidad al finalizar el período de facturación.

- Para evitar el daño que se pueda causar a la red de Telmex por el mal uso de la línea telefónica y en virtud de que los beneficios aplican para clientes comerciales, éstos no podrán realizar las siguientes actividades:
  - (i) La comercialización, venta o reventa de las llamadas de servicio medido, de los minutos de Larga Distancia o a teléfonos móviles a través del prefijo de marcación 044 y 045 incluidos en el Paquete.
  - (ii) La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en el paquete.
  - (iii) Prestar servicios de telecomunicaciones o realizar actividades tales como transportar o re-originar tráfico público conmutado originado en otra ciudad o país, así como realizar actividades de regreso de llamadas (Call-Back) y puenteo de llamadas.

**f. Vigencia**

- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de estos paquetes.
- Para las tarifas promocionales de Larga Distancia Internacional y Mundial, se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de esta promoción.

# TELMEX

**PROMOCIÓN PAGO DOMICILIADO**

Servicios incluidos:

| | |
|---|---|
| # de inscripción: | 1046955 |
| Estatus: | VIGENTE |
| Inicio de vigencia: | 26/01/2024 |
| Fin de vigencia: | INDEFINIDA |

Folios electrónicos:

FET053287CO-102992; FET069163CO-102992; FET071663CO-102992; FET071665CO-102992;

# PROMOCIÓN PAGO DOMICILIADO

## a. Nombre del Servicio

Promoción pago domiciliado

## b. Descripción

Es una promoción para usuarios nuevos y activos que domicilien el pago mensual de su Recibo Telmex a su tarjeta de crédito o débito, y su servicio infinitum sea provisto a través de fibra óptica, en la cual recibirán el beneficio de aumento de velocidad durante 3 meses, para llegar a una velocidad total conforme a las tablas 1 (velocidad simétrica) y 2 (aumento de velocidad asimétrica) señaladas en la estructura tarifaria.

## c. Estructura Tarifaria

Aplicará a los siguientes servicios:

Tabla 1. Aumento de velocidad simétrico

| Modalidad | Servicio residencial | Nro. de inscripción Telmex | Velocidad promocional |
|---|---|---|---|
| Residencial | Infinitum 349 | 1027908 | 80 Mbps Simétrico |
| Comercial | Infinitum Negocio 349 | 1027955 | 80 Mbps Simétrico |
| Residencial | Paquete 389 | 1027847 | 80 Mbps Simétrico |
| Comercial | Paquete Conectes Negocio | 1027877 | 80 Mbps Simétrico |
| Residencial | Infinitum 399 | 1028309 | 100 Mbps Simétrico |
| Comercial | Infinitum Negocio 399 | 841367 | 100 Mbps Simétrico |
| Residencial | Paquete 435 | 1027901 | 100 Mbps Simétrico |
| Residencial | Infinitum 449 | 841128 | 200 Mbps Simétrico |
| Comercial | Infinitum Negocio 449 | 841283 | 200 Mbps Simétrico |
| Residencial | Paquete 499 | 722014 | 200 Mbps Simétrico |
| Comercial | Paquete Mi Negocio | 494060 | 200 Mbps Simétrico |
| Residencial | Paquete 599 | 1027855 | 300 Mbps Simétrico |
| Comercial | Paquete Negocio 649 | 1027889 | 300 Mbps Simétrico |
| Residencial | Infinitum 549 | 1027933 | 500 Mbps Simétrico |
| Comercial | Infinitum Negocio 549 | 841309 | 500 Mbps Simétrico |
| Residencial | Paquete 649 | 1027858 | 500 Mbps Simétrico |
| Comercial | Paquete Supernegocio | 1027892 | 500 Mbps Simétrico |

Tabla 2. Aumento de velocidad asimétrico

| Modalidad | Servicio residencial | Nro. de inscripción Telmex | Velocidad promocional |
|---|---|---|---|
| Comercial | Paquete Negocio 999 | 901545 | 750 Mbps Asimétrico |
| Residencial | Infinitum 899 | 1027937 | 1000 Mbps Asimétrico |
| Residencial | Paquete Infinitum 999 | 1027863 | 1000 Mbps Asimétrico |
| Comercial | Paquete Telmex Negocio Ilimitado 1 | 826137 | 1000 Mbps Asimétrico |
| Comercial | Paquete Telmex Negocio Ilimitado 2 | 826160 | 1000 Mbps Asimétrico |
| Comercial | Infinitum Negocio 899 | 1027964 | 1000 Mbps Asimétrico |

## d. Reglas de Aplicación Tarifaria

- La promoción aplica a clientes que domicilien el pago mensual de su Recibo Telmex a su tarjeta de crédito o débito.
- La promoción de aumento de velocidad se proporcionará durante los primeros 3 meses a partir de la domiciliación y aplicará de forma automática, una vez finalizado el periodo promocional el cliente recibirá la velocidad del servicio contratado.
- En el caso de que la velocidad promocional sea simétrica recibirá una velocidad con una tasa de transmisión bidireccional para que pueda recibir la misma velocidad de transmisión en la carga y descarga de información (sujeto a que las facilidades técnicas lo permitan).

## e. Políticas Comerciales

- La solicitud de domiciliación se podrá realizar a través del portal de autogestión en Internet: Mi Telmex; de la aplicación móvil Telmex, así como, de cualquier otro canal puesto a disposición por la empresa en el futuro.
- La velocidad promocional aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento lo permitan y podría variar en función de factores que incluyen limitaciones del dispositivo, de la red y otros.
- La promoción aplicará de forma automática con una degustación de 3 meses de velocidad adicional, una vez finalizado el periodo promocional el cliente recibirá la velocidad del servicio contratado.
- La promoción no es acumulable con otras promociones que otorguen beneficios similares de velocidad.
- La facturación adicional derivada de consumos por cualquier concepto que originen un cobro deberá ser pagado conforme a la tarifa vigente.
- Si el cliente cancela la domiciliación de su pago, en automático el usuario retomará la velocidad original del servicio conforme al registro actual vigente.
- Si el cliente realiza un cambio de plan, la promoción se perderá; aun y cuando solicite domiciliación dl pago del nuevo servicio contratado.
- Si el cliente realiza un cambio de la forma de pago o no es posible realizar el cargo del pago domiciliado, el beneficio se perderá. No obstante, el beneficio podrá ser otorgado nuevamente al domiciliar el pago de su factura a una nueva tarjeta de crédito o débito, previo pago del saldo pendiente.
- No aplica para servicios prepagados.
- El beneficio se otorgará únicamente si el cargo del total de los conceptos facturados es cargado de forma exitosa. En caso de no poderse cubrir el total de los conceptos facturados, el beneficio se perderá; aún y cuando el segmento de servicios de telecomunicaciones haya sido pagado.
- Si el cliente incurre en mora de pago, el beneficio se perderá y en automático el usuario retomará la velocidad original del servicio conforme al registro actual vigente.
- Si al realizarse el cargo a la tarjeta de crédito o débito domiciliada es rechazado por la institución financiera emisora, el usuario podrá conservar el beneficio siempre y cuando realice el pago total de su factura a través de otro medio o canal de pago dentro de la fecha límite establecida en su recibo.

- El beneficio se perderá si existe rechazo de cargo consecutivo a la tarjeta de crédito domiciliada, aun y cuando el usuario haya realizado el pago total de su factura con otra forma de pago.
- Si el cliente realiza un cambio de domicilio antes de terminar el periodo de los 3 meses promocionales, la promoción se conserva conforme a los meses restantes, siempre y cuando las facilidades técnicas lo permitan.
- Para el caso de clientes nuevos, se aplican los cargos vigentes de gastos de instalación y cableado interior.
- Al utilizar los servicios de Telmex, el cliente acepta y está de acuerdo en cumplir los términos de las políticas de uso justo de internet y telefonía fijos, publicadas en el sitio de internet de Telmex.
- A efecto de cumplir con los Lineamientos de Gestión de Tráfico y Administración de Red, al ofrecer el servicio de internet no se ponen restricciones a los usuarios finales para acceder a los contenidos, aplicaciones y/o servicios disponibles en Internet, ni se otorga un acceso a un subconjunto de los mismos y tampoco se ofrecen ofertas de planes de datos ni el acceso patrocinado más allá de la vigencia del plan o paquete del servicio de acceso a Internet.

**f. Vigencia:**

- Indefinida.

TELMEX está contigo

Libro de Tarifas

# Tarifas Telmex registradas ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)

**También puedes consultar nuestros registros de tarifas en el buscador de tarifas del Registro Público de Telecomunicaciones del IFT en:**

**http://www.ift.org.mx/**

**https://tarifas.ift.org.mx/ift_visor/**

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 190, Col. Cuauhtémoc, 06599, México, D.F.